

D. Javier Pérez Dolset, con D.N.I. número 5.275.105-D, de nacionalidad española, en nombre y representación de LANETRO ZED, S.A. ("LANETRO ZED"), en su calidad de Consejero Delegado y a los efectos del procedimiento de registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo relativo a la oferta de venta y suscripción y admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de LANETRO ZED (la "Oferta").

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo que se adjunta coincide con el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2006.

Asimismo autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público dicho Folleto en soporte informático en su página Web.

Todo lo cual se certifica en Madrid, el 29 de junio de 2006, a los efectos oportunos.

Javier Pérez Dolset



Folleto Informativo

ÍNDICE DEL FOLLETO INFORMATIVO

I. RESUMEN	4
II. FACTORES DE RIESGO	19
III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	44
1. PERSONAS RESPONSABLES	44
2. AUDITORES DE CUENTAS.....	44
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	45
4. FACTORES DE RIESGO	51
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	51
6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	69
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	99
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO.....	103
9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	105
10. RECURSOS FINANCIEROS	117
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	126
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	132
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	133
14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	134
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	148
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	151
17. EMPLEADOS	158

18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	162
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	164
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PERDIDAS Y BENEFICIOS .	168
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	199
22.	CONTRATOS RELEVANTES	210
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	210
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	211
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	212
IV.	GLOSARIO.....	213
V.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) NO 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	217
1.	PERSONAS RESPONSABLES	217
2.	FACTORES DE RIESGO	218
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	218
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	220
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	238
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	261
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	264
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFFERTA.....	267
9.	DILUCIÓN	268
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	269

I.- RESUMEN INTRODUCTORIO DEL FOLLETO

ADVERTENCIA PREVIA

Este Folleto ha sido elaborado en relación con la oferta de acciones y posterior admisión a negociación en las Bolsas españolas de LANETRO ZED, S.A. (en adelante, denominada de forma abreviada como “**LANETRO ZED**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con las reglas establecidas por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

En este resumen se describen las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información del Folleto, deben tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la oferta aquí referida. No obstante, se advierte expresamente que:

- a) Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- c) No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen (o por una traducción del mismo), a no ser que el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.
- d) Cuando un inversor presenta una demanda judicial sobre la información contenida en un folleto, puede verse obligado, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, a soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA OFERTA Y CALENDARIO PREVISTO

La operación aquí descrita es una oferta de acciones previa a la admisión a negociación de LANETRO ZED en las Bolsas de Valores españolas (en adelante, la “**Oferta**”), y sus principales características son las siguientes:

- * La colocación se realizará exclusivamente entre inversores cualificados o que adquieran valores por un mínimo de 60.000 € por inversor.
- * Serán objeto de la Oferta 29.994.284 acciones (incluyendo acciones de nueva emisión), que tras la ejecución de la Oferta supondrán el 23,28% del capital social de LANETRO ZED.
- * Las Entidades Aseguradoras dispondrán de una opción de compra sobre 4.499.143 acciones, que tras la ejecución de la Oferta supondrán el 3,49% del capital social.
- * La Banda de Precios (indicativa y no vinculante) de la Oferta ha sido fijada entre 6,00 € y 8,00 € por acción.

* El calendario previsto para la Oferta es el siguiente:

Actuación	Fecha
Registro del Folleto por la CNMV	29 de junio de 2006
Inicio del Período de Prospección de la Demanda	30 de junio de 2006
Fin del Período de Prospección de la Demanda	14 de julio de 2006
Fijación del precio de la Oferta	14 de julio de 2006
Firma del Contrato de Aseguramiento.....	14 de julio de 2006
Selección de Propuestas	14 de julio de 2006
Confirmación de Propuestas.....	17 de julio de 2006
Otorgamiento e inscripción de la escritura de Aumento de Capital.....	17 de julio de 2006
Adjudicación de las acciones y Fecha de Operación.....	17 de julio de 2006
Admisión a negociación	18 de julio de 2006
Liquidación de la Oferta.....	20 de julio de 2006

* LANETRO ZED solicitará la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Mercado Continuo.

* Oferentes: El número de acciones ofrecidas por cada uno de los oferentes es el siguiente:

Oferente	Nº Acciones	% capital ⁽¹⁾	Green Shoe	% capital ⁽²⁾
Acciones existentes				
Wisdom Entertainment, Sàrl	4.828.263	31,9	2.172.305	30,2
Apax Services I, Sàrl	3.311.650	24,6	1.489.959	23,4
Sonsin Holding BV	96.414	0,7	43.378	0,7
Grupo Scholtz, S.L.	171.843	1,3	77.315	1,2
Torreal, S.A.	847.603	2,5	381.349	2,2
Inova Capital SCR, S.A.	334.351	3,1	150.429	3,0
Inversiones GB Balboa, S.A.	103.878	0,8	46.736	0,7
Walinver 21 Group, S.L.	53.902	0,4	24.251	0,4
Inversiones Ibersuizas, S.A.	156.755	1,2	70.526	1,1
Banco Pastor	59.167	0,4	26.620	0,4
Paul Capital Investments BVBA	36.174	0,3	16.275	0,3
Acciones nuevas				
LANETRO ZED	19.994.284	15,5		15,5
TOTAL	29.994.284	82,6	4.499.143	79,1

1. Porcentaje de participación en el capital de LANETRO ZED tras la Oferta, asumiendo que no se ejercita el *green shoe*.
2. Porcentaje de participación en el capital de LANETRO ZED tras la Oferta, asumiendo el ejercicio total del *green shoe*.

MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS MÁS RELEVANTES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

Balances de situación consolidados 2003-2004 de LaNetro Zed S.A. (PCGA):

Balance PCGA (en euros)	31 de Diciembre		
	2004 (1)	2003 (1)	%Var
ACTIVO			
ACTIVOS NO CORRIENTES	27.612.510	8.471.619	226%
Gastos de establecimiento	158.752	303.625	-48%
Inmovilizado material	982.768	585.777	68%
Fondo de comercio	18.964.820	886.282	2040%
Otros activos intangibles	7.247.543	5.774.798	26%
Activos por impuestos diferidos	0	0	N/A
Otros activos financieros no corrientes	254.987	914.696	-72%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	3.640	6.441	-43%
ACTIVOS CORRIENTES	42.665.159	12.953.305	229%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	27.193.937	7.955.717	242%
Otros activos corrientes	1.875.431	0	N/A
Acciones propias a corto plazo	1.805.573	2.281.593	-21%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	10.365.602	2.677.219	287%
Ajustes por periodificación	1.424.616	38.776	3574%
TOTAL ACTIVO	70.277.669	21.424.924	228%
PATRIMONIO NETO	27.018.956	8.350.947	224%
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante	26.828.403	8.350.947	221%
Capital	41.967.469	8.721.587	381%
Prima de emisión	18.277.488	17.574.774	4%
Otras reservas y ganancias acumuladas	(35.048.847)	(20.083.804)	-75%
Reserva para acciones propias	1.805.573	2.281.593	-21%
Diferencias de conversión	(173.280)	(143.203)	21%
Intereses minoritarios	190.553	0	N/A
PASIVOS	43.258.713	13.073.977	231%
PASIVOS NO CORRIENTES	10.952.947	2.219.155	394%
Deudas con empresas del grupo y asociadas	10.883.673	2.124.758	412%
Otras deudas	69.274	94.397	-27%
PASIVOS CORRIENTES	32.305.766	10.854.822	198%
Pasivos financieros con entidades de crédito	5.978.003	6.502.867	-8%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.011.052	4.351.955	429%
Provisiones	3.316.711	0	N/A
TOTAL PASIVO	70.277.669	21.424.924	228%

(1) Datos extraídos del balance de situación consolidado auditado a 31 de diciembre de 2004 y 2003

Balances de situación consolidados 2004-2005 de LaNetro Zed S.A. (NIIF):

Balance NIIF (en euros)	31 Diciembre		
	2005 (1)	2004 (1)	%Var
ACTIVO			
ACTIVOS NO CORRIENTES	35.373.923	33.571.224	5%
Inmovilizado material	1.428.888	1.057.884	35%
Fondo de comercio	17.200.058	18.440.363	-7%
Otros activos intangibles	9.652.790	7.172.427	35%
Activos por impuestos diferidos	6.895.660	6.645.563	4%
Otros activos financieros no corrientes	196.527	254.987	-23%
ACTIVOS CORRIENTES	41.319.770	34.044.371	21%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.225.742	22.533.543	-6%
Otros activos corrientes	339.103	1.145.226	-70%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	19.754.925	10.365.602	91%
TOTAL ACTIVO	76.693.693	67.615.595	13%
PATRIMONIO NETO	38.279.390	24.585.737	56%
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante	38.173.590	24.395.184	56%
Capital	43.535.554	41.967.469	4%
Prima de emisión	18.277.488	18.277.488	0%
Otras reservas y ganancias acumuladas	(25.330.787)	(37.625.269)	33%
Reserva para acciones propias	1.805.573	1.805.573	0%
Diferencias de conversión	(114.238)	(30.077)	280%
Intereses minoritarios	105.800	190.553	-44%
PASIVOS	38.414.303	43.029.858	-11%
PASIVOS NO CORRIENTES	8.975.861	10.949.307	-18%
Deudas con empresas del grupo y asociadas	8.975.861	10.883.673	-18%
Otras deudas	0	65.634	-100%
PASIVOS CORRIENTES	29.438.442	32.080.551	-8%
Pasivos financieros con entidades de crédito	6.159.661	5.978.003	3%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.282.254	23.011.052	-3%
Provisiones	996.527	3.091.496	-68%
TOTAL PASIVO	76.693.693	67.615.595	13%

(1) Datos extraídos del balance de situación consolidado auditado a 31 de diciembre de 2004 y 2003

Cuentas de resultados consolidadas 2004-2003 de LaNetro Zed S.A. (PCGA):

Cuentas de resultados (PCGA) (Euros)	31 de diciembre		
	2004 (1)	2003 (1)	%Var
Ingresos por prestación de servicios	63.744.682	27.047.221	136%
Total Ingresos de explotación	66.026.746	29.648.131	123%
Total Gastos de explotación	(72.156.827)	(27.673.059)	161%
Beneficio/Pérdidas consolidadas de explotación	(6.130.081)	1.975.072	-410%
Resultados financieros	(491.278)	(480.816)	2%
Resultados extraordinarios	(12.134.973)	(1.020.021)	1090%
Amortización del Fondo de Comercio de consolidación	(215.741)	(111.121)	94%
Beneficios consolidados antes de impuestos	(18.972.073)	363.114	-5325%
Impuesto sobre las ganancias	3.675.852	(359)	N/A
Beneficio consolidado del ejercicio	(15.296.221)	362.755	-4317%
Atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	(15.441.064)	362.755	-4357%
Intereses minoritarios	144.843	0	N/A

(1) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2004 y 2003 bajo PCGA

Cuentas de resultados consolidadas 2005-2004 de LaNetro Zed S.A. (NIIF):

Cuentas de resultados (NIIF) (Euros)	31 de diciembre		
	2005 (1)	2004 (1)	%Var
Ingresos ordinarios	135.638.474	58.413.722	132%
Trabajos realizados por el Grupo para activos no corrientes	3.085.758	2.195.122	41%
Subvenciones / Otros Ingresos	520.374	166.362	213%
Total Ingresos de explotación	139.244.606	60.775.206	129%
Gasto por retribuciones a los empleados	(11.910.727)	(10.153.463)	17%
Gastos por amortización	(2.982.184)	(4.146.045)	-28%
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(5.956.125)	(5.230.702)	14%
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	(1.477.810)	(740.198)	100%
Otros gastos	(103.966.683)	(55.525.922)	87%
Total Gastos de explotación	(126.293.529)	(75.796.330)	67%
Beneficio/Pérdidas consolidadas de explotación	12.951.077	(15.021.124)	186%
Gastos financieros	(782.573)	(1.511.223)	-48%
Ingresos financieros	1.468.394	27.980	5148%
Beneficio consolidado de las actividades ordinarias	13.636.898	(16.504.367)	183%
Impuesto sobre las ganancias	(508.351)	2.628.595	119%
Beneficio consolidado del ejercicio	13.128.547	(13.875.772)	195%
Atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	13.213.300	(14.020.615)	194%
Intereses minoritarios	(84.753)	144.843	159%

(1) Datos extraídos de los estados financieros auditados consolidados a 31 de diciembre de 2005 bajo NIIF

Principales ratios financieros consolidados de LaNetro Zed S.A.

La siguiente tabla muestra los principales ratios financieros consolidados de LaNetro Zed S.A. a 31 de diciembre de 2003 y 2004 conforme a PCGA y a 31 de diciembre de 2004 y 2005 conforme a NIIF:

(en euros)	Principales ratios a 31 de diciembre					
	NIIF			PCGA		
	2005 (1)	2004 (1)	% Var	2004 (2)	2003 (3)	% Var
Cifra de negocio	135.638.474	58.413.722	132%	63.744.682	27.047.221	136%
EBITDA (4)	23.367.196	(4.904.179)	576%	3.864.930	5.082.497	-24%
% EBITDA s/cifra de negocio	17%	-8%		6%	19%	
EBIT (5)	12.951.077	(15.021.124)	186%	(6.130.081)	1.975.072	-410%
% Beneficio de explotación s/cifra de negocio	10%	-26 %		-10%	7%	
Cash Flow operativo x acción (6)	0,12	(0,10)	220%	(0,10)	(0,10)	0%
Beneficio (pérdida) x acción (7)	0,13	(0,54)	124%	(0,59)	0,02	- 3050%
Ratio de apalancamiento (activos totales / fondos propios)	201%	277%		262%	257%	
Ratios de endeudamiento						
Deuda financiera bruta sobre total pasivo	0,20x	0,22x		0,21x	0,30x	
Deuda financiera neta sobre EBITDA	-0,20x	0,88x		1,11x	0,75x	
Deuda financiera neta / (Deuda Financiera neta más FP)	-0,14x	0,15x		0,14x	0,31x	
Fondos Propios sobre endeudamiento financiero bruto	252%	166%		182%	128%	
Retorno sobre recursos propios, promedio ROE (8)	42%	-93%		-88%	4%	
Retorno sobre el capital empleado, ROCE (9)	42%	-78%		-28%	18%	

(1) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005.

(2) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004.

(3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2003.

(4) Se define EBITDA bajo NIIF como beneficio (pérdida) de explotación más variación de provisiones de tráfico, gastos por amortización y pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes. Bajo PCGA se define EBITDA como beneficio (pérdida) de explotación más variación de provisiones de tráfico y gastos por amortización.

La diferencia entre la cifra de EBITDA en 2004 bajo NIIF y bajo PCGA se explica por reclasificaciones de gastos e ingresos extraordinarios según su naturaleza, que en PCGA no forman parte del EBITDA al ser considerados como extraordinarios, pero que según NIIF han de considerarse según la naturaleza del gasto / ingreso, pasando a formar parte del EBITDA. Los gastos de reestructuración tras la incorporación de Zed Oy al Grupo no se han considerado en el EBITDA ni bajo NIIF ni PCGA.

(5) Se define EBIT bajo NIIF como EBITDA, más dotaciones para amortizaciones del inmovilizado, más variación de las provisiones del circulante y más pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes. La diferencia entre NIIF y PCGA es la misma que la del apartado anterior. El grupo ha pasado a tener una pérdida de explotación de 9.416 miles de euros en 2004 a un beneficio de explotación de 12.951 miles de euros en 2005, debido principalmente a la

integración con éxito de Zed en el negocio y a la expansión a nuevos mercados, con una concentración casi exclusiva en la prestación de productos y servicios de valor añadido para móviles (SVAM). Ver capítulos 20.1.3 y 9 del presente folleto.

- (6) El Cash-Flow operativo, (efectivo generado por las actividades de explotación, según se define en el apartado 20.1.5. del presente folleto) por acción se ha calculado a partir del Cash-Flow dividido entre el número medio de acciones en que se divide el capital social en cada ejercicio sin considerar las acciones propias medias mantenidas en autocartera a lo largo del mismo.
- (7) El beneficio (pérdida) por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.
- (8) Retorno sobre recursos propios (ROE). Se define como el beneficio (pérdida) del ejercicio, dividido entre los fondos propios medios, sin minoritarios (calculados como la media aritmética del valor inicial y final de cada ejercicio). Mide la rentabilidad neta sobre la inversión realizada por los accionistas
- (9) Retorno sobre el capital empleado (ROCE). Se define como el beneficio (pérdida) de explotación promedio sobre el capital empleado, siendo éste la suma de los fondos propios sin minoritarios y la deuda financiera neta, tomando para ambos la media aritmética de sus valores iniciales y finales de cada ejercicio. Mide la rentabilidad operativa frente a los recursos empleados, obtenidos tanto de los accionistas como de otras fuentes financieras.

FACTORES DE RIESGO

A continuación se recoge un resumen de los factores de riesgo desarrollados en el apartado “Factores de Riesgo” del Folleto.

RIESGOS QUE SE REFIEREN A LA ACTIVIDAD

Dependencia de los operadores de telecomunicaciones y de los proveedores de conectividad

Operadores de telecomunicaciones

El Emisor depende de los operadores de telecomunicaciones para suministrar y facturar a sus clientes todos sus productos y servicios de valor añadido a móviles y, por tanto, si su relación con cualquier operador de telecomunicaciones se deteriorase, incluso aunque fuera por razones que la Sociedad no puede controlar, puede sufrir un importante revés en su actividad.

Riesgo comercial con operadores de telecomunicaciones

Los contratos del Emisor con los operadores de telecomunicaciones establecen que, en caso de incongruencias entre sus informes sobre créditos a cobrar (“receivables”) y los de la Compañía, prevalecerán los del operador.

Riesgo de competencia directa de los operadores

El hecho de que la relación entre el Emisor y sus clientes tenga que pasar inevitablemente por un tercero, los operadores de telecomunicaciones, pudiera dar lugar a que estos operadores de telecomunicaciones, decidieran entrar directamente en la actividad del Emisor por lo que se convertirían en competencia directa de éste, si bien la realidad es que el negocio de los contenidos no ha despertado hasta ahora el interés prioritario de los operadores.

Proveedores de conectividad

El Emisor depende de algunos proveedores de servicios de conectividad para el suministro de ciertos servicios claves para su operativa, de forma que una interrupción de los servicios prestados por estos proveedores de servicios de conectividad podría tener un efecto material adverso en la capacidad del Emisor para ofrecer sus productos y servicios a operadores de telecomunicación y a sus propios clientes.

Limitada perspectiva histórica en el modelo de negocio

La dirección estratégica y el modelo de negocio del Emisor han evolucionado significativamente en el pasado más reciente y por tanto tienen un historial de actividades limitado sobre el que poder evaluar el negocio y las perspectivas del Emisor.

Dependencia del modelo de Suscripción

El éxito del Emisor depende de manera significativa del atractivo del modelo de Suscripción y de los productos y servicios que ofrece.

Crecimiento no garantizado

El Emisor no puede garantizar que el crecimiento que ha experimentado continuará. Se hace constar que en el momento de registro de este Folleto, el Emisor tiene el mejor resultado de su historia.

No hay garantía de acierto en decisiones estratégicas

El Emisor puede no ser capaz de identificar con eficacia o ejecutar adquisiciones estratégicas, joint-ventures o inversiones y, si realiza tales operaciones, puede que no sea capaz de integrarlas con éxito u obtener a tiempo los beneficios inicialmente previstos para su negocio.

Dependencia parcial de contenidos de terceros

El Emisor depende en parte de los contenidos de terceros, si bien cabe resaltar que el grado de dependencia de terceros por parte del Emisor es reducido, como demuestra el hecho de que en todo el año 2005 sólo el 10% de las descargas de clientes que

representaron alrededor del 15% de los ingresos anuales del Emisor, correspondió a contenidos generados por terceros.

Potenciales tensiones derivadas del rápido crecimiento

El crecimiento y la expansión pueden ejercer fuertes presiones en los recursos, sistemas, controles internos y en los altos directivos del Emisor, lo que puede limitar su capacidad para ampliar sus actividades con éxito.

Riesgos inherentes a la internacionalización

Continuar con la expansión del Emisor en los mercados internacionales es importante para su estrategia a largo plazo y, a medida que siga creciendo internacionalmente, se enfrenta a más riesgos de negocio, políticos, regulatorios, de operativa, financieros y económicos, cualquiera de los cuales podría incrementar sus gastos y obstaculizar su crecimiento.

Los riesgos antes indicados podrían perjudicar los planes de expansión del Emisor, lo que podría, a su vez, afectar negativamente al negocio del Emisor, a los resultados de su actividad o a su situación financiera.

Riesgo de deterioro de resultados

Los ingresos, márgenes brutos o resultados de la actividad del Emisor pueden fluctuar de manera impredecible debido a una serie de factores, lo que llevaría a una disminución de su resultado operativo.

Dependencia de marca

El Emisor puede no ser capaz de mantener o mejorar la fuerza de su marca y, en consecuencia, podría experimentar dificultades en mantener o incrementar su aceptación por el mercado.

Vulnerabilidad de la propiedad intelectual e industrial

El Emisor puede no ser capaz de proteger su propiedad intelectual e industrial.

Propiedad intelectual de terceros

El Emisor no puede garantizar de forma categórica que el uso que él mismo o sus clientes hacen de los medios tecnológicos de la Sociedad o del contenido de terceros no pueda suponer infracción de los derechos de terceros.

Indemnización

Los contratos del Emisor con los operadores de telecomunicaciones o colaboradores de distribución y marketing, pueden contener disposiciones que en ciertas circunstancias le podrían obligar a indemnizar a los citados operadores o colaboradores por todas aquellas cantidades, costes y gastos que se deriven de la violación de derechos de propiedad intelectual.

Marcas de producto y servicios

El Emisor también es titular de derechos de marca sobre sus productos y servicios. Algunas de las marcas del Emisor están registradas en Europa y Estados Unidos, entre otras jurisdicciones, habiendo solicitado el Emisor el registro de otras marcas en estos países. El Emisor no puede garantizar que podrá seguir utilizando todas sus marcas ni que ninguna de sus marcas infringe los derechos de terceros.

Confidencialidad

Con la finalidad de proteger el know-how del Emisor y su tecnología propios, en general la Sociedad exige a todos sus empleados, prestadores de servicios, consultores y asesores que firmen contratos de confidencialidad que les prohíben revelar la información confidencial. Los contratos con los empleados y consultores también exigen que aquellos revelen al Emisor y le cedan las creaciones, desarrollos, descubrimientos e inventos para los que hubieran sido contratados. Es posible que estos contratos no eviten de manera eficaz la revelación a terceros de la información confidencial del Emisor, no proporcionen una protección eficaz de su información confidencial, ni logren la citada cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial.

En el pasado el Emisor se ha enfrentado a reclamaciones sobre infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros. Es probable que en el futuro también se enfrente a este tipo de reclamaciones y a situaciones y alegaciones que le exijan decidir si necesita adquirir una licencia sobre una tecnología o un contenido determinados o bien enfrentarse al riesgo de tener que defenderse frente a una reclamación por infracción. En el peor de los casos, el Emisor podría incurrir en costes adicionales significativos o quedar impedido para desarrollar y comercializar algunos de sus productos o podría tener que suspender algunas de sus actividades como consecuencia de demandas por infracción de patentes o derechos de propiedad intelectual, que podrían dañar su negocio de manera significativa.

Riesgos técnicos

Las infraestructuras del Emisor, ya sean de tecnología de la información, telecomunicaciones o de otro tipo, podrían enfrentarse a serias dificultades técnicas, que podrían afectar negativamente su negocio.

Riesgo de equipo

El éxito del negocio del Emisor dependerá de que sea capaz de atraer, integrar y fidelizar a personal competente en puestos senior de dirección, investigación y desarrollo de productos y contenido, así como en ventas y marketing.

Riesgo divisa

El Emisor está expuesto a riesgos que guardan relación con la realización de operaciones en múltiples monedas.

La exposición del Emisor al riesgo de operaciones con divisas podría en un futuro tener un impacto negativo significativo en la actividad de la Sociedad, los resultados de sus operaciones o su situación financiera.

Responsabilidad por contenidos

Los contenidos del Emisor o de terceros de los que el Emisor es licenciatario pueden generar responsabilidades.

El Emisor podría enfrentarse a posibles reclamaciones por difamación, negligencia, infracción de derechos de propiedad intelectual, patentes o marcas así como reclamaciones de otro tipo, tales como las derivadas de responsabilidad por la naturaleza y los contenidos de los productos o servicios que presta.

Impacto de la adquisición de Zed en la información financiera histórica

La información financiera histórica auditada del Emisor correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 no es comparable por años como consecuencia de la adquisición de Zed en septiembre de 2004, así como por la aplicación en su elaboración de principios contables diferentes.

Las NIIF se diferencian de los PCGA en España en ciertos aspectos importantes y, por ello, los resultados de explotación del Emisor presentados según NIIF no son directamente comparables con sus resultados según los PCGA en España.

Salvedades en los informes de auditoria de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2003 y 2004 conforme a PCGA en España

En el Folleto e información financiera incorporada por referencia se expone con detalle la salvedad incluida en los informes de auditoria de las cuentas anuales consolidadas cerradas a 31 de diciembre de 2003 y 2004 relativas a contabilización de coste de adquisición de acciones propias, así como la incertidumbre reflejada en el primero de ellos –hoy resuelta favorablemente– acerca de la recuperabilidad de algunos importes correspondientes a determinados activos.

RIESGOS QUE SE REFIEREN AL SECTOR

Alta competitividad del sector

El Emisor opera en un sector altamente dinámico y competitivo. Si no puede competir con eficacia con sus competidores actuales o futuros, su negocio, resultados o situación financiera podrían verse afectados negativamente.

Exposición a normativa reguladora

El Emisor podría verse afectado, entre otras, por la normativa sobre protección de datos personales, comunicaciones comerciales no solicitadas, condiciones generales de contratación, protección de menores y telecomunicaciones.

Dependencia del sostenimiento y crecimiento de la demanda

El crecimiento y éxito futuros del Emisor dependen en gran medida del nivel general de la demanda de productos y servicios de valor añadido para móviles. Si la demanda para este tipo de productos disminuye o no sigue creciendo, los ingresos y perspectivas del Emisor se resentirían.

Exigencia de constante innovación del producto

Los mercados para los productos y servicios de valor añadido y los teléfonos móviles en los que se utilizan están experimentando una rápida innovación y cambio, lo que podría convertir los productos del Emisor en obsoletos y obligarle a incurrir en importantes gastos para modificar sus productos.

Dependencia del éxito de penetración de tecnología de terceros

La popularidad de las aplicaciones móviles depende de la disponibilidad y penetración en el mercado de los teléfonos móviles dotados de tecnología avanzada, como BREW y Java, cuya disponibilidad y adopción no puede controlar el Emisor.

Necesidad constante de aplicar recursos y esfuerzo al desarrollo de las aplicaciones

La complejidad e incompatibilidad entre los terminales móviles de nueva generación y las tecnologías móviles, podrían exigir al Emisor utilizar más recursos para desarrollar sus aplicaciones.

Vulnerabilidad de los teléfonos móviles

Las vulnerabilidades reales o aparentes en la seguridad de los terminales podrían afectar negativamente a los ingresos del Emisor.

Regulación de la telefonía móvil

Los cambios en la normativa administrativa aplicable a los sectores de telefonía móvil y de los medios de comunicación podrían afectar negativamente a las actividades del Emisor.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACCIONARIADO

No necesaria identidad de intereses entre socios

En el momento en que se ejecute la venta y suscripción de las acciones objeto de la oferta, Wisdom Entertainment, S.à.r.l. (entidad a través de la cual participa la familia Pérez Dolset en la Sociedad) continuará siendo el accionista con mayor participación sobre el capital social del Emisor (42,17% antes de la Oferta y 30,20% con posterioridad a la Oferta, supuesto ejercicio de la opción *green shoe*). Los intereses de Wisdom Entertainment, S.à.r.l. en esta Oferta pueden ser diferentes a los intereses de los demás accionistas.

RIESGOS RELACIONADOS CON ESTA OFERTA

Riesgo de ventas significativas de acciones

Las acciones disponibles para la venta con posterioridad a esta oferta podrían afectar el precio de mercado de las acciones del Emisor.

La venta de cantidades importantes de las acciones del Emisor en los mercados secundarios con posterioridad a esta oferta, o la percepción de que tal venta podría producirse, podrían afectar negativamente al precio de mercado de las acciones de la Compañía o a su capacidad para conseguir capital por medio de una oferta pública de sus acciones. El Emisor, los Accionistas Vendedores y miembros del equipo directivo del Emisor han convenido someterse a un período de bloqueo (“lock-up”) de 180 días para los Accionistas Vendedores y de 360 días para miembros del equipo directivo.

Las anteriores limitaciones no son de aplicación a las transmisiones de acciones que pudieran convenir a los propios intereses de LANETRO ZED, ni a las que se realicen:

- (i) entre socios o sociedades del mismo grupo, o
- (ii) con ocasión de una oferta pública de venta o de canje, una fusión o reestructuración de LANETRO ZED o transacción de naturaleza similar.

En todo caso estas transmisiones o transacciones requerirán la aprobación previa y escrita de los Coordinadores Globales.

Adicionalmente, durante los doscientos setenta días (270) posteriores a la finalización del período de bloqueo (“lock-up”), los Accionistas Oferentes han acordado someterse espontáneamente a determinadas limitaciones para la venta de sus respectivas acciones del Emisor, tal como se describe, con mayor amplitud, en la sección 7.3 de la Nota de Acciones.

Ausencia de un mercado establecido para las acciones

No existe un mercado público de negociación de las acciones del Emisor en la actualidad a efectos de determinar el precio de la acción, ni la banda de precios en la que se ha movido ni tampoco el PER.

La Banda de Precios (indicativa y no vinculante) ha sido fijada por LANETRO ZED, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la misma.

La Banda de Precios (indicativa y no vinculante), fijada entre 6 € y 8 € por acción, implica asignar a LANETRO ZED:

- * una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 773.033.304 € y 1.030.711.072 €;
- * un PER de entre 58,50 y 78,01 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2005 elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF).

Riesgo de pérdida del umbral de distribución suficiente

Si por cualquier causa se redujera el número de acciones objeto de la Oferta y como consecuencia de ello no hubiera certeza de alcanzar el umbral de distribución suficiente para la admisión de las acciones a negociación en bolsa, el Emisor –en aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre– habría de solicitar a la CNMV la no aplicación del requisito de distribución suficiente en el momento de la admisión a cotización, sobre la base de que realizará la distribución a corto plazo en la bolsa. Ante tal eventualidad, no es posible predecir la resolución al respecto de la CNMV.

Revocación de la Oferta

Si la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) no tuviera lugar llegado el día 6 de octubre de 2006, la Oferta se entenderá revocada y quedarán resueltas las transmisiones derivadas de la misma. En tal caso, se devolverá a los inversores adjudicatarios de las acciones el importe satisfecho por las mismas incrementado en el interés legal, fijado actualmente en el 4%.

Riesgo de fluctuación de moneda

Los accionistas de países con monedas que no son el euro se enfrentan a riesgos adicionales de la inversión asociados con las fluctuaciones de divisas en relación con sus acciones en el Emisor.

No garantía de éxito en la aplicación de los nuevos recursos

El Emisor no ha decidido dar un destino concreto al importe neto que reciba de esta oferta. El adquirente de la acciones, salvo a través del ejercicio de su derecho de voto en las Juntas de Accionistas, no tendrá la oportunidad de valorar si el Emisor utiliza el producto neto de manera apropiada y, por tanto, aquél deberá confiar en el buen criterio del Emisor. El Emisor podría utilizar una parte del producto neto para adquirir o invertir en otras sociedades, en nuevas aplicaciones y/o tecnología que el Emisor entienda que serán complementarias para su actividad, lo que no necesariamente tendrá como consecuencia un incremento del valor de su inversión en las acciones del Emisor.

II.- FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

RIESGOS QUE SE REFIEREN A LA ACTIVIDAD

Dependencia de los operadores de telecomunicaciones y de los proveedores de conectividad

Operadores de telecomunicaciones

El Emisor depende de los operadores de telecomunicaciones para suministrar y facturar a sus clientes todos sus productos y servicios de valor añadido a móviles y, por tanto, si su relación con cualquier operador de telecomunicaciones se deteriorase, incluso aunque fuera por razones que la Sociedad no puede controlar, puede sufrir un importante revés en su actividad.

El Emisor vende y factura todos sus productos y servicios de valor añadido a través de los operadores de telecomunicaciones y, por tanto, depende de estos operadores en gran medida. Si los contratos del Emisor con cualquiera de dichos operadores se resolvieran o quedasen alterados de manera desfavorable, bien en relación a la estructura de tarifas o de cualquier otro modo, podría resultar difícil encontrar operadores alternativos, que tengan todas las licencias y permisos en regla, la infraestructura y base de clientes que permitan al Emisor ofrecer sus productos y servicios, o que le permitan hacerlo en condiciones de rentabilidad y, por esta razón, su actividad se resentiría.

Los términos de los contratos entre los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de valor añadido a móviles, como LANETRO ZED, no son uniformes, pero normalmente permiten la resolución por cualquiera de las partes con una antelación de entre uno y tres meses. En general, el deterioro de las relaciones del Emisor con cualquiera de los operadores de telecomunicaciones a través de los cuales vende sus productos y servicios, podría afectar gravemente a su actividad y resultar en la pérdida de una parte significativa de sus ingresos. También podría tener un importante impacto negativo en su actividad, en los resultados de la misma o en la situación financiera en el mercado en el que se sitúa dicho operador.

El Emisor distribuye sus productos y servicios a través de 45 operadores de telecomunicaciones en 15 países. Los 10 más importantes operadores, a través de los que el Emisor distribuye sus productos, concentraron aproximadamente el 74% de los ingresos de explotación del Emisor durante 2005. La resolución o no-renovación de cualquiera de los contratos celebrados por el Emisor con cualquiera de sus mayores clientes, podría tener un importante efecto negativo en su actividad, resultados de explotación o situación financiera.

Riesgo comercial con operadores de telecomunicaciones

Los contratos del Emisor con los operadores de telecomunicaciones establecen que, en caso de incongruencias entre sus informes sobre créditos a cobrar (“receivables”) y los de la Compañía, prevalecerán los del operador.

Los contratos del Emisor con los operadores de telecomunicaciones normalmente calculan los honorarios que se le pagan al Emisor sobre la base del volumen de los mensajes con precio Premium para cada categoría de productos (como juegos, logos, tonos de llamada), o de los SMS Premium que se entregan con éxito y que el operador ha podido cobrar al usuario. La cantidad total de mensajes entregados con éxito se los reporta al Emisor el operador por mensualidades o trimestres vencidos. Aunque el Emisor puede por sí mismo controlar la cantidad de entregas de productos que se han producido desde su plataforma, los registros y los reportes generados por los operadores de conectividad del Emisor, las disposiciones de los contratos que la Compañía ha negociado con los operadores le obligan a depender de los operadores para que éstos realicen con exactitud el cálculo de las ventas y las correspondientes cantidades que deben al Emisor por participación en ingresos. Además, puesto que el Emisor no puede controlar la cantidad de cobros a los clientes que los operadores han realizado con éxito, en este aspecto sólo puede contar con los informes de los operadores sobre “entregas realizadas con éxito”, en relación a las cuales el Emisor participa en los ingresos.

Según algunos de los contratos, el Emisor puede pedir la revisión por un auditor independiente de la documentación de los operadores de telecomunicaciones para comprobar la información que éstos le proporcionan. Sin embargo, este proceso de inspección puede ser caro y arduo, y podría suponer un desgaste de las relaciones que la Compañía tiene con estos operadores de telecomunicaciones. Además, el Emisor no tiene la seguridad de que las cantidades que recupera con dichas inspecciones serán suficientes para cubrir el coste de las mismas. Además pueden surgir desacuerdos en el cómputo como consecuencia de dichas revisiones que a su vez pueden hacer que su resolución sea costosa y lleve tiempo. Como consecuencia de ello, hasta la fecha y excepto en España, el Emisor ha confiado únicamente en la exactitud de los informes proporcionados por los operadores de telecomunicaciones que compara con los datos y registros internos de que dispone, sin auditar la información contenida en dichos informes. Cualquier inexactitud significativa en el pasado o en el futuro en la información proporcionada por los operadores, o bien la propia incapacidad del Emisor para verificar sus datos y estadísticas, podría significar que reciba ingresos inferiores a aquellos a los que tendría derecho según los contratos con los operadores.

En ocasiones, el Emisor ha cuestionado los importes adeudados por los operadores de telecomunicaciones, incluidos en este momento, los mayores operadores españoles. Como consecuencia de ello, de acuerdo con las NIIF, LANETRO ZED ha provisionado en sus cuentas el importe estimado de deudas con riesgo de no cobro. El importe total sobre el que existen discrepancias con los operadores de telecomunicaciones a 31 de marzo de 2006 y que no se había provisionado alcanzaba 3,4 millones de euros. Las

cantidades en discusión representan una parte sustancial de las ventas del Emisor en España.

Riesgo de competencia directa de los operadores

El hecho de que la relación entre el Emisor y sus clientes tenga que pasar inevitablemente por un tercero, los operadores de telecomunicaciones, pudiera dar lugar a que estos operadores de telecomunicaciones, decidieran entrar directamente en la actividad del Emisor por lo que se convertirían en competencia directa de éste, si bien la realidad es que el negocio de los contenidos no ha despertado hasta ahora el interés prioritario de los operadores.

Proveedores de conectividad

El Emisor depende de algunos proveedores de servicios de conectividad para el suministro de ciertos servicios claves para su operativa, de forma que una interrupción de los servicios prestados por estos proveedores de servicios de conectividad podría tener un efecto material adverso en la capacidad del Emisor para ofrecer sus productos y servicios a operadores de telecomunicación y a sus propios clientes.

En la mayoría de los países en los que opera el Emisor, éste depende de proveedores de servicios de conectividad para conectar su plataforma tecnológica, en donde se albergan sus productos y servicios, con la de los operadores de telecomunicación. Los operadores de conectividad aportan una monitorización permanente de la interconexión y son responsables de la subsanación de cualquier disfunción técnica que pudiera afectar a la plataforma de conectividad. Una interrupción en los servicios prestados por el proveedor de conectividad podría obstaculizar la capacidad del Emisor para la distribución de sus productos y servicios a los operadores de telecomunicación y a sus propios clientes, lo que podría ocasionar un efecto material adverso en sus actividades, en los resultados de éstas y en su situación financiera.

En algunos países como España, Irlanda y Estados Unidos, el Emisor depende también de los proveedores de servicios de conectividad para que éstos actúen como intermediario entre el Emisor y el correspondiente operador de telecomunicaciones. En estos países el papel del operador de servicios de conectividad se extiende más allá de la prestación de servicios técnicos y de apoyo, y en ocasiones implica la negociación con los operadores de telecomunicaciones, junto con el Emisor, de los términos contractuales, las condiciones de entrega y facturación y la asignación de números cortos para la entrega de los productos del Emisor. En estos países el Emisor está sometido a un riesgo superior de impago por parte de estos operadores de conectividad, ya que pueden ser menos solventes que los operadores de telecomunicaciones en general. El menor grado de solvencia que presentan este tipo de operadores de conectividad podría conllevar impagos o retrasos en los pagos de los créditos del Emisor frente a éstos, lo que podría tener un importante impacto negativo en su negocio, resultados de explotación o situación financiera.

De otra parte, si bien existen proveedores de conectividad alternativos, tanto con presencia global como local en todos los países en los que opera el Emisor, un deterioro o interrupción de las relaciones del Emisor con cualquiera de esos operadores de conectividad podría afectar a la capacidad del Emisor de negociar, ofrecer o facturar sus servicios a través de los operadores de telecomunicación y podría tener también un efecto material adverso en sus actividades, en los resultados de éstas y en su situación financiera.

Limitada perspectiva histórica en el modelo de negocio

La dirección estratégica y el modelo de negocio del Emisor han evolucionado significativamente en el pasado más reciente y por tanto tienen un historial de actividades limitado sobre el que poder evaluar el negocio y las perspectivas del Emisor.

La Sociedad se fundó en 1996, pero tiene un historial de actividad muy limitado como proveedor de productos y servicios de valor añadido a móviles con implantación internacional. Con anterioridad a septiembre de 2004, fecha de adquisición de Zed, además de la prestación de servicios de valor añadido a móviles, la Sociedad realizaba otras actividades comerciales.

Desde la adquisición de Zed, el modelo de negocio del Emisor se ha concentrado en gran medida en la creación de productos y servicios propios de valor añadido para móviles así como en la expansión de dicha actividad a otros mercados. De manera más reciente, el modelo de negocio del Emisor se ha concentrado en la introducción y desarrollo del modelo de suscripción conocido como Club Zed.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 el Emisor tuvo pérdidas netas de 14 millones de euros según NIIF, sobre todo debido a los gastos que tuvo que afrontar para reestructurar su actividad tras la adquisición de Zed. Aunque sus ingresos han experimentado un crecimiento continuo en los últimos cuatro trimestres, y en los mismos ha generado beneficios, el Emisor no puede garantizar que seguirá creciendo o que seguirá siendo rentable en el futuro.

Las expectativas del Emisor deben valorarse desde la óptica de los riesgos, gastos y dificultades a los que habitualmente se enfrentan las empresas que han cambiado recientemente su dirección estratégica; en particular empresas que operan en mercados nuevos que evolucionan rápidamente, como el de los productos y servicios de valor añadido para móviles. Esos riesgos incluyen, entre otros, un modelo de negocio de SVAM en constante evolución, una dependencia de las relaciones con terceros, una dependencia de los empleados clave, la gestión del crecimiento, una tecnología en constante evolución y un entorno competitivo que evoluciona rápidamente.

El Emisor no puede garantizar que podrá enfrentarse con éxito a estos riesgos y otros que se le avecinan, y aun en caso de poder, ello tendría un efecto negativo en su actividad, en sus resultados o en su situación financiera. Por esta y otras razones, el Emisor no puede garantizar que mantendrá su rentabilidad.

Dependencia del modelo de Suscripción

El éxito del Emisor depende de manera significativa del atractivo del modelo de Suscripción y de los productos y servicios que ofrece.

El Emisor opera en el mercado de productos y servicios de valor añadido para móviles. Sus ingresos y cash-flow se concentran en gran medida en una modalidad de negocio denominada modelo de Suscripción, consistente en un modelo de pago, que permite a los usuarios recibir una cantidad fija de tonos, logos, juegos y otros servicios y productos de valor añadido para móviles a cambio del pago de una cuota periódica más los costes de descarga. En 2005, los ingresos derivados del Modelo de Suscripción Club ZED, representaron el 83% de los ingresos de explotación del Emisor. En los años 2006 y siguientes, el Emisor estima que sus ingresos dependerán aún más de las suscripciones al Club Zed.

El Emisor tiene una trayectoria limitada en la utilización del Club Zed y no puede garantizar que sus competidores no vayan a adoptar el modelo Club o similares, ni que el modelo de Club siga teniendo éxito.

La actividad, los resultados de explotación o la situación financiera del Emisor podrían quedar grave y significativamente afectados de manera negativa si:

(i) los clientes actuales del Emisor cancelan sus suscripciones, o el Modelo de Suscripción deja de atraer nuevos suscriptores, (ii) el modelo de Suscripción sufre la competencia directa de otros productos o servicios (como los servicios de suscripción de los competidores o los productos y servicios de valor añadido para móviles que se adquieren de manera individual), (iii) los operadores de telecomunicaciones no siguen potenciando la facturación de sus servicios por medio de suscripción, (iv) dicha facturación se somete a una mayor regulación o publicidad negativa, (v) el lanzamiento o desarrollo del Modelo de Suscripción del Emisor en otros mercados en que opera como China o Estados Unidos o en los que quiere operar no tiene éxito.

La capacidad del Emisor para incrementar sus ingresos por suscripciones al Modelo de Suscripción depende de su habilidad para crear o licenciar contenidos que se consideren atractivos por su principal mercado. Si los productos y servicios de valor añadido para móviles del Emisor, o los juegos y otros productos y servicios que desarrolla o licencia no tienen éxito, el modelo de Suscripción no será atractivo para sus clientes, actuales y potenciales.

Crecimiento no garantizado

El Emisor no puede garantizar que el crecimiento que ha experimentado continuará. Se hace constar que en el momento de registro de este folleto el Emisor tiene el mejor resultado de su historia.

El Emisor ha logrado un crecimiento rápido en un período de tiempo relativamente corto. El desarrollo futuro y el éxito del negocio del Emisor dependen en gran medida del nivel de demanda que exista en el futuro de los servicios y productos de valor añadido y, en particular, de la demanda de los productos y servicios de LANETRO ZED. Además, la Sociedad puede experimentar disminuciones de demanda de sus productos y servicios, debido a la actividad de los competidores existentes o a la entrada de nuevos operadores en el mercado. Es posible que en el futuro el Emisor experimente ritmos de crecimiento de ingresos inferiores. Si la demanda de los consumidores para productos y servicios de valor añadido en general, o de los productos y servicios del Emisor en particular, no crece como se preveía o si el Emisor pierde cuota de mercado en Europa o en otros lugares por cualquier razón, el negocio de la Sociedad, sus resultados o su situación financiera podrían verse afectados negativamente de manera significativa.

Por otro lado, una parte sustancial (aproximadamente 71,2%) de los ingresos generados por el Emisor en 2005 mediante el canal B2B2C se obtuvieron a través del negocio de servicios de información en Finlandia, negocio que fue transferido a un tercero en febrero de 2006. Aunque, de cara al futuro, el Emisor espera desarrollar con más intensidad su canal B2B2C para llegar a suministrar contenidos y otros servicios a las empresas, tiene una experiencia bastante limitada en este canal y no puede garantizar que sea capaz de generar ingresos a través de su canal B2B2C o que éste tenga éxito.

No hay garantía de acierto en decisiones estratégicas

El Emisor puede no ser capaz de identificar con eficacia o ejecutar adquisiciones estratégicas, joint-ventures o inversiones y, si realiza tales operaciones, puede que no sea capaz de integrarlas con éxito u obtener a tiempo los beneficios inicialmente previstos para su negocio. Asimismo, los negocios que, en su caso, adquiera el Emisor pueden tener pasivos ocultos que aquél podría no detectar.

De manera selectiva, el Emisor puede considerar oportunidades de compra, crear joint-ventures o hacer inversiones en negocios, productos, tecnologías o innovaciones que sean complementarios a su negocio y estrategia de crecimiento. Es posible que el Emisor no pueda identificar adecuadamente los candidatos para tales compras, joint-ventures o inversiones, o puede que, aunque los identifique adecuadamente, no pueda formalizar las operaciones correspondientes, o no pueda hacerlo en condiciones aceptables. Aunque el Emisor considera que ha integrado a Zed de manera rápida y con éxito, cualquier compra, joint-venture o inversión que considere en el futuro podría conllevar riesgos.

Si el Emisor formaliza adquisiciones, crea sociedades conjuntas o realiza inversiones en el futuro y no es capaz de integrarlas con éxito, su negocio, resultados operativos o situación financiera podrían ser negativamente afectados de manera significativa. Asimismo, aunque el Emisor tiene previsto llevar a cabo procesos de “due diligence” financiera y jurídica con anterioridad a la formalización de adquisiciones, la creación de sociedades conjuntas o la realización de inversiones, las empresas que adquiera y sus activos podrían estar sujetas a riesgos o esconder pasivos que el Emisor podría no

detectar en el transcurso de los antedichos procesos de “due diligence” y dichos riesgos o pasivos podrían ser significativos. Si el Emisor no pudiera integrar con éxito dichas adquisiciones, sociedades conjuntas o inversiones en su actividad o si las empresas que adquiriera estuvieran sometidas a riesgos o pasivos importantes, su negocio, resultados de explotación o situación financiera podrían verse seriamente perjudicados.

Dependencia parcial de contenidos de terceros

El Emisor depende en parte de los contenidos de terceros.

El éxito futuro del Emisor depende en cierta medida de su capacidad para obtener licencias, agregar, integrar o syndicar contenidos que gusten a un gran número de sus clientes. La capacidad del Emisor para mantener su relación con tales proveedores de contenidos y construir nuevas relaciones con otros proveedores de contenidos es de una importancia vital para el éxito de su negocio, si bien cabe resaltar que el grado de dependencia de terceros por parte del Emisor es reducido, como demuestra el hecho de que en todo el año 2005 sólo el 10% de las descargas de clientes que representaron alrededor del 15% de los ingresos anuales del Emisor, correspondió a contenidos generados por terceros. Los suministradores de contenidos podrían en un futuro decidir producir y vender sus propios productos y servicios de valor añadido y podrían por tanto negarse a licenciar sus contenidos a empresas como LANETRO ZED.

En el pasado el Emisor ha tenido que enfrentarse a reclamaciones de algunas sociedades de gestión de derechos de autor y de entidades pertenecientes al sector discográfico (editores y productores de fonogramas) por las que alegaban que, aparte de los canones por las descargas reales de productos que incluyan sus obras musicales, el Emisor debía obtener más derechos de licencia. Esta clase de demandas podría tener una importante repercusión negativa en la mezcla de productos (“product mix”) que ofrece el Emisor. Además, si las sociedades de gestión de derechos y las discográficas tienen éxito en sus demandas, el Emisor podría experimentar una importante disminución de ingresos o aumento de gastos, que podría tener un importante efecto negativo en su negocio, resultados o situación financiera.

Potenciales tensiones derivadas del rápido crecimiento

El crecimiento y la expansión pueden ejercer fuertes presiones en los recursos, sistemas, controles internos y en los altos directivos del Emisor, lo que puede limitar su capacidad para ampliar sus actividades con éxito.

El rápido crecimiento del Emisor en un período de tiempo relativamente corto ha ejercido y puede continuar ejerciendo presiones y demandas en sus recursos, sistemas, controles internos y altos directivos. El Emisor espera seguir aumentando su plantilla, mediante la contratación de personal adicional de desarrollo de productos y contenidos y de marketing para su oficina central de España. Además, el Emisor espera contratar a un número significativo de nuevos empleados en China antes de finales del año 2006 para llevar a cabo funciones de desarrollo de software y programación.

Si el Emisor no consigue integrar con éxito a los nuevos empleados o sistemas o no gestiona con éxito su crecimiento, su negocio, resultados o situación financiera podrían quedar negativamente dañados.

Riesgos inherentes a la internacionalización

Continuar con la expansión del Emisor en los mercados internacionales es importante para su estrategia a largo plazo y, a medida que siga creciendo internacionalmente, se enfrenta a más riesgos de negocio, políticos, regulatorios, de operativa, financieros y económicos, cualquiera de los cuales podría incrementar sus gastos y obstaculizar su crecimiento.

Una parte importante de la estrategia de negocio del Emisor es la ampliación de sus ventas en el ámbito internacional mediante la concentración en ciertos mercados, como los de Estados Unidos y Asia, China especialmente, en los que el Emisor cree que los productos y servicios de valor añadido para móviles tienen potencial de crecimiento. El Emisor espera que las ventas internacionales representen una parte importante de sus ingresos. Los riesgos que afectan a las operaciones internacionales del Emisor incluyen:

- Desafíos causados por la distancia y diferencias culturales y de lenguaje;
- Necesidad de adaptar los contenidos y estrategias de marketing al gusto local de cada territorio o la posibilidad de que los consumidores de un determinado lugar demanden un tipo de contenido que favorezca a los competidores del Emisor;
- Multiplicidad de reglamentos y leyes, en continua evolución y a veces en conflicto, además de complicaciones a causa de cambios inesperados en el marco legal y regulatorio;
- Dificultades en hacer respetar los derechos de propiedad intelectual del Emisor y obtener todos los derechos de propiedad intelectual de terceros que son necesarios para que el Emisor ofrezca sus productos;
- Dificultades en dotar de personal y gestionar las actividades internacionales;
- Leyes proteccionistas y prácticas de negocio que favorecen a las empresas locales o restringen la transferencia de tecnología en algunos países;
- Consecuencias fiscales extranjeras;
- Controles de cambio extranjeros que pueden impedir repatriar los ingresos del Emisor;
- Controles de precios;

- Imposición de controles en el sector público;
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda;
- Inestabilidad política, jurídica y económica;
- Costes más elevados por el hecho de desarrollar la actividad en el ámbito internacional;
- Aranceles, cuotas, impuestos y otras barreras comerciales; y
- Plazos de pago más prolongados y mayores dificultades en el cobro de créditos en países en vías de desarrollo.

Los riesgos antes indicados podrían perjudicar los planes de expansión del Emisor, lo que podría, a su vez, afectar negativamente al negocio del Emisor, a los resultados de su actividad o a su situación financiera.

Riesgo de deterioro de resultados

Los ingresos, márgenes brutos o resultados de la actividad del Emisor pueden fluctuar de manera impredecible debido a una serie de factores, lo que llevaría a una disminución de su resultado operativo. Entre estos factores, cabe señalar:

- Cambios en las demandas del cliente;
- Capacidad del Emisor para desarrollar con éxito y comercializar nuevos productos y servicios;
- Momento del lanzamiento de los nuevos productos y servicios del Emisor o los de sus competidores;
- Incapacidad del Emisor para crear la demanda necesaria para sus productos y servicios por medio de publicidad dirigida (“targeted advertising”);
- La combinación de productos que vende el Emisor, la variedad (“gama”) de sus clientes objetivo y la variedad de sus canales de venta;
- La disponibilidad y coste de contenidos de terceros de los que el Emisor es o quiere ser licenciatario;
- La posibilidad de que los productos se queden obsoletos a causa de los rápidos cambios tecnológicos;

- La fluctuación de los tipos de cambio entre el euro y otras monedas; y

Además, a medida que entran más competidores en el mercado de los SVAM, el precio medio de venta de un determinado producto o servicio en el mercado podría disminuir, disminuyendo el precio que podrá cobrar el Emisor a los clientes por suscribirse a su Modelo de Suscripción. Debido a la amplia gama de prestadores de SVAM en el mercado, es crucial que el Emisor mantenga sus niveles de suscriptores mediante la prestación de productos y servicios de alta calidad y gestionando adecuadamente la tasa de rotación de clientes.

Dependencia de marca

El Emisor puede no ser capaz de mantener o mejorar la fuerza de su marca y, en consecuencia, podría experimentar dificultades en mantener o incrementar su aceptación por el mercado.

Una parte importante de la estrategia del Emisor es continuar presentando a Zed como una marca clara y consistente en todos sus productos y mercados. Presentar y reforzar la marca “Zed” dependerá en parte de que el Emisor consiga prestar productos y servicios de alta calidad que se perciban favorablemente por sus clientes. El Emisor no puede garantizar que pueda crear o licenciar contenidos nuevos que se perciban por sus clientes, actuales o potenciales, como de alta calidad. Los defectos o errores en el software que utiliza el Emisor para prestar sus productos o servicios podrían causar entre otros daños, el perjuicio a la reputación de su marca.

Asimismo, las acusaciones de que bien el Emisor o bien otros proveedores de productos y servicios para móviles desarrollan campañas de marketing engañosas, cobran en exceso o defraudan a los consumidores, podrían provocar daños al buen nombre o de otro tipo a la marca Zed, lo que a la vez podría tener un efecto negativo en el negocio del Emisor, sus resultados de explotación o su situación financiera.

De igual modo, el despliegue de la marca del Emisor a nivel internacional plantea otros desafíos, como el mayor reconocimiento de las marcas de los competidores del Emisor que éstos disfrutaban en mercados fuera de Europa Occidental y la relativa falta de reconocimiento de la marca Zed en los Estados Unidos y en China. Además algunos de sus competidores disfrutaban de mayor reconocimiento de marca en todos o algunos de los mercados en los que opera.

Además, la entrada potencial en el mercado de nuevos proveedores de telecomunicaciones de sólida implantación ejercería presión sobre la marca del Emisor en el mercado de los SVAM.

Si el Emisor no incrementa el reconocimiento de su marca y refuerza su reputación para crear productos y prestar servicios de valor añadido para móviles (SVAM) que sean populares, innovadores, fáciles de utilizar y de alta calidad, o si cualquier otro factor afecta negativamente su reputación o imagen de marca, desde el punto de vista del

consumidor o de la administración, el negocio del Emisor, sus resultados de la actividad o sus condiciones financieras podrían verse negativamente afectadas.

Vulnerabilidad de la propiedad intelectual e industrial

El Emisor puede no ser capaz de proteger su propiedad intelectual e industrial.

Para la definición y protección de sus productos y servicios, el Emisor confía en una combinación de marcas, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual y los contratos, licencias, cláusulas y acuerdos de confidencialidad relacionados. El Emisor no puede garantizar que sus derechos de propiedad intelectual e industrial, registrados o no registrados, o sus pretensiones sobre los mismos, protejan o protegerán en el futuro de manera adecuada su propiedad intelectual e industrial frente a su utilización por terceros en cualquiera de los países en los que opera el Emisor, al igual que tampoco puede garantizar que sus derechos no sean impugnados con éxito.

En la medida en que las innovaciones y productos del Emisor no estén protegidos por patentes, marcas, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual o industrial en cualquiera de sus mercados claves, los terceros (inclusive sus competidores) podrían comercializar sus innovaciones o productos o utilizar el know-how de la Sociedad.

El Derecho de muchos países no protege los derechos de propiedad intelectual o industrial en la misma medida en que lo hacen los países de la Unión Europea y los Estados Unidos. La protección eficaz de los derechos de propiedad intelectual e industrial del Emisor puede no ser posible o simplemente estar limitada en algunos países extranjeros. Asimismo, la legislación de algunos países en los que el Emisor otorga licencias a terceros sobre su tecnología, como es el caso de Filipinas, permite a los licenciarios de las mismas utilizarla en algunas circunstancias tras la resolución de los contratos de cesión de tecnología, salvo cuando el contrato se ha resuelto por incumplimiento del licenciario. Unos derechos de propiedad intelectual demasiado limitados (bien porque el Emisor no los haya registrado, no pueda demostrar su autoría o porque la legislación de algunos países sea limitada) dificultan la prevención de la piratería y la apropiación indebida de los mismos, lo cual el Emisor ya ha experimentado en alguna ocasión.

Propiedad intelectual de terceros

El Emisor ha obtenido de terceros las licencias que se necesitan para usar las tecnologías que emplea en su plataforma tecnológica y para las interconexiones con los proveedores de conectividad y operadores de telecomunicaciones. También ha obtenido las licencias necesarias para ofrecer contenidos de terceros, inclusive las de varias asociaciones de gestión de derechos de autor y entidades privadas. El Emisor no puede garantizar de forma categórica que el uso que él mismo o sus clientes hacen de los medios tecnológicos de la Sociedad o del contenido de terceros no pueda suponer infracción de los derechos de terceros.

Indemnización

Los contratos del Emisor con los operadores de telecomunicaciones o colaboradores de distribución y marketing, pueden contener disposiciones que en ciertas circunstancias le podrían obligar a indemnizar a los citados operadores o colaboradores por todas aquellas cantidades, costes y gastos que se deriven de la violación de derechos de propiedad intelectual. Cualquier demanda de indemnización o pleitos relacionados, esté o no el Emisor obligado a pagar una indemnización, podría resultar muy costosa desde el punto de vista del tiempo empleado, el coste directo y el daño a la reputación del Emisor, o le podría obligar a celebrar contratos de licencia o al pago de cánones, incluso en condiciones que podrían no ser favorables para la Sociedad.

Marcas de producto y servicios

El Emisor también es titular de derechos de marca sobre sus productos y servicios. Algunas de las marcas del Emisor están registradas en Europa y Estados Unidos, entre otras jurisdicciones, habiendo solicitado el Emisor el registro de otras marcas en estos países. El Emisor no puede garantizar que podrá seguir utilizando todas sus marcas ni que ninguna de sus marcas infringe los derechos de terceros.

Confidencialidad

Con la finalidad de proteger el know-how del Emisor y su tecnología propios, en general la Sociedad exige a todos sus empleados, prestadores de servicios, consultores y asesores que firmen contratos de confidencialidad que les prohíben revelar la información confidencial. Los contratos con los empleados y consultores también exigen que aquellos revelen al Emisor y le cedan las creaciones, desarrollos, descubrimientos e inventos para los que hubieran sido contratados. Es posible que estos contratos no eviten de manera eficaz la revelación a terceros de la información confidencial del Emisor, no proporcionen una protección eficaz de su información confidencial, ni logren la citada cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial

En el pasado el Emisor se ha enfrentado a reclamaciones sobre infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros. Es probable que en el futuro también se enfrente a este tipo de reclamaciones y a situaciones y alegaciones que le exijan decidir si necesita adquirir una licencia sobre una tecnología o un contenido determinados o bien enfrentarse al riesgo de tener que defenderse frente a una reclamación por infracción. Si se resuelve que cualquiera de los productos del Emisor infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, el desarrollo y venta por parte del Emisor de dichos productos podría quedar severamente limitado o incluso prohibido. Cualquier demanda que se refiera a la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial que se resuelva desfavorablemente para el Emisor podría ser costosa y,

aunque no se resuelva desfavorablemente para el Emisor, podrá requerir mucha dedicación además de distraer la atención de los directivos y demás personal clave del Emisor de la gestión del negocio. Asimismo, a consecuencia de una demanda por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial interpuesta contra el Emisor o sus licenciatarios, uno u otros podrían verse obligados a interrumpir o retrasar el desarrollo o venta de los productos respecto de los cuales se sostiene la infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, a no ser que dicho tercero otorgara al Emisor o sus licenciatarios los correspondientes derechos de uso. En el peor de los casos, el Emisor podría incurrir en costes adicionales significativos o quedar impedido para desarrollar y comercializar algunos de sus productos o podría tener que suspender algunas de sus actividades como consecuencia de demandas por infracción de patentes o derechos de propiedad intelectual, que podrían dañar su negocio de manera significativa. Aun en el supuesto de que el Emisor o sus licenciatarios puedan adquirir derechos sobre la propiedad intelectual de terceros, tales derechos podrían no ser exclusivos, lo que podría dar a los competidores acceso a la misma propiedad intelectual.

De conformidad con la legislación española, y salvo acuerdo en contrario de las partes, corresponden al Emisor los derechos de propiedad sobre las invenciones realizadas por los trabajadores en el curso normal de sus actividades laborales así como los derechos de explotación de las creaciones objeto de propiedad intelectual. No obstante, en determinadas circunstancias, el Emisor puede verse obligado a retribuir al trabajador por las citadas invenciones o creaciones. Hasta el momento, el Emisor no ha recibido ninguna reclamación de retribución de este tipo por parte de ningún trabajador, si bien el Emisor no puede garantizar que seguirá siendo así en el futuro.

Riesgos técnicos

Las infraestructuras del Emisor, ya sean de tecnología de la información, telecomunicaciones o de otro tipo, podrían enfrentarse a serias dificultades técnicas, que podrían afectar negativamente su negocio.

La tecnología de la información del Emisor, sus sistemas de telecomunicaciones y otros sistemas de su infraestructura, podrían fallar, lo que podría interrumpir seriamente sus actividades. Aunque el Emisor ha aprobado planes de recuperación de contingencias, sus actividades y su tecnología de la información, sistemas de telecomunicaciones y otras infraestructuras son vulnerables a los daños e interrupciones.

El Emisor depende de las redes de los operadores de telecomunicaciones y de las plataformas de los operadores de conectividad para distribuir sus productos y servicios o contenidos a los clientes, así como depende de los sistemas de facturación de aquellos para hacer un seguimiento y cómputo de las descargas de sus productos y servicios. En algunas circunstancias, el Emisor también depende de sus propios servidores para realizar la entrega de las aplicaciones solicitadas por los clientes del Emisor a través de las redes de los operadores de telecomunicaciones. Cualquier fallo o problema técnico de los operadores, proveedores de conectividad, o de los propios sistemas de facturación

y entrega, sistemas de información o redes de comunicación del Emisor, podrían impedir a sus clientes acceder a sus productos o servicios o impedir la debida facturación de una aplicación determinada. Por ejemplo, la cantidad real de contenidos entregados y el importe efectivamente facturado a un determinado suscriptor del Club Zed, dependerá de la capacidad del Emisor para enviar a éste el link WAP apropiado. Cualquier fallo o problema técnico con los operadores, proveedores de conectividad o los sistemas de la Sociedad, podría hacerle perder clientes o ingresos o incurrir en importantes costes de reparación y distraer a sus directivos de la gestión del negocio.

Riesgo de equipo

El éxito del negocio del Emisor dependerá de que sea capaz de atraer, integrar y fidelizar a personal competente en puestos senior de dirección, investigación y desarrollo de productos y contenido, así como en ventas y marketing. La competencia para conseguir personal capacitado en estos ámbitos es muy intensa y puede que haya una cantidad limitada de personas con las cualidades exigidas para trabajar en dichos puestos. La pérdida de cualquiera de los miembros del equipo senior de dirección del Emisor, y en particular de su Consejero Delegado Javier Pérez Dolset, o el retraso en la selección de sus nuevos miembros, podrían afectar negativamente al negocio del Emisor de manera importante y significativa.

Riesgo divisa

El Emisor está expuesto a riesgos que guardan relación con la realización de operaciones en múltiples monedas.

El Emisor prepara sus estados financieros consolidados en euros. Sin embargo, desarrolla su negocio en múltiples monedas, como el euro, la libra esterlina, varias monedas asiáticas y el dólar USA.

Actualmente el Emisor no está sometido a riesgos de cambio muy importantes, ya que la mayor parte de sus ingresos y gastos se expresan en euros, y sus operaciones en países con monedas distintas del euro, expresan tanto sus ingresos como sus costes (con excepción de la facturación y financiación dentro del grupo) en sus monedas locales.

En caso de un cambio significativo y sostenido en el valor relativo de las monedas en las que opera el Emisor, los operadores de telefonía pueden pedir, o el Emisor puede decidir, incrementar los precios en determinados mercados nacionales. Tales incrementos pueden dar lugar a márgenes y ventas inferiores.

Debido a la gran volatilidad de los tipos de cambio de las monedas, el Emisor no puede garantizar que podrá gestionar con eficacia su riesgo de cambio con la finalidad de minimizar su impacto en el negocio. La exposición del Emisor al riesgo de operaciones con divisas podría en un futuro tener un impacto negativo significativo en la actividad de la Sociedad, los resultados de sus operaciones o su situación financiera.

Responsabilidad por contenidos

Los contenidos del Emisor o de terceros de los que el Emisor es licenciario pueden generar responsabilidades.

El Emisor podría enfrentarse a posibles reclamaciones por difamación, negligencia, infracción de derechos de propiedad intelectual, patentes o marcas así como reclamaciones de otro tipo, tales como las derivadas de responsabilidad por la naturaleza y los contenidos de los productos o servicios que presta. Este tipo de reclamaciones se ha interpuesto, en ocasiones con éxito, contra algunas empresas. La legislación sobre la materia a veces no es muy clara y, por tanto, no podemos prever la posible existencia o amplitud de las responsabilidades del Emisor en estos temas o en asuntos similares. Además, el Emisor no puede verificar de forma exhaustiva la exactitud de la información que le suministran los proveedores de contenidos externos, aunque por regla general obtiene garantías contractuales al respecto. Aunque el Emisor ha contratado un seguro de responsabilidad general, su póliza podría no ser suficiente para cubrir el importe de las posibles responsabilidades que podría tener que afrontar. Cualquier responsabilidad que no esté cubierta por la póliza o que exceda del importe de ésta, podría tener un importante efecto negativo en la actividad del Emisor, sus resultados o su situación financiera.

Impacto de la adquisición de Zed en la información financiera histórica

La información financiera histórica auditada del Emisor correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 no es comparable por años como consecuencia de la adquisición de Zed en septiembre de 2004, así como por la aplicación en su elaboración de principios contables diferentes.

Con anterioridad a septiembre de 2004, fecha de adquisición de Zed, el Emisor operaba en distintas líneas de negocio, entre ellas la explotación de un portal web, la gestión de negocios SMS para algunas cadenas de televisión españolas, el suministro de información relativa a ocio a algunas ciudades españolas y servicios de navegación. Tras la adquisición de Zed, el modelo de negocio del Emisor se ha basado en gran medida en el suministro de servicios y productos de valor añadido para móviles y la expansión hacia mercados internacionales. Como consecuencia de ello, la composición de los negocios y el ámbito de presencia geográfica del Emisor han cambiado de forma significativa en los últimos tres años.

Habida cuenta de los amplios costes en que incurrió el Emisor en el último trimestre de 2004 tras la adquisición de Zed, de la inclusión de los ingresos y gastos de explotación a partir del 11 de septiembre de 2004, la información financiera histórica del Emisor correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, no es directamente comparable con la información financiera histórica del Emisor correspondiente a los ejercicios 2003 y 2005 y esta información puede no ser indicativa de la ejecución futura de las operaciones del Emisor.

Además la información financiera histórica para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y los trimestres finalizados el 31 de marzo de 2005 y 2006 se han preparado conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) mientras que la información financiera histórica para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2004 se preparó conforme a los Principios Contables Generalmente Aceptados (“PCGA”) en España.

Las NIIF se diferencian de los PCGA en España en ciertos aspectos importantes y, por ello, los resultados de explotación del Emisor presentados según NIIF no son directamente comparables con sus resultados según los PCGA en España.

Salvedades en los informes de auditoria de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2003 y 2004 conforme a PCGA en España

En el Folleto e información financiera incorporada por referencia se expone con detalle la salvedad incluida en los informes de auditoria de las cuentas anuales consolidadas cerradas a 31 de diciembre de 2003 y 2004 relativas a contabilización de coste de adquisición de acciones propias, así como la incertidumbre reflejada en el primero de ellos –hoy resuelta favorablemente– acerca de la recuperabilidad de algunos importes correspondientes a determinados activos.

RIESGOS QUE SE REFIEREN AL SECTOR

Alta competitividad del sector

El Emisor opera en un sector altamente dinámico y competitivo. Si no puede competir con eficacia con sus competidores actuales o futuros, su negocio, resultados o situación financiera podrían verse afectados negativamente.

El mercado de servicios y productos de valor añadido para móviles (SVAM) en cada uno de los mercados geográficos en que opera el Emisor es altamente dinámico y competitivo, y se espera que crezca, a la vez que nuevas empresas entran en este mercado, debido a la baja tasa de penetración de los productos y servicios de valor añadido para móviles en algunos mercados, como el de los Estados Unidos y debido también al elevado potencial de crecimiento de este mercado. El Emisor compite principalmente gracias a la popularidad de sus productos, servicios y marca.

Muchos de los actuales y potenciales competidores del Emisor son empresas grandes y conocidas, con importantes recursos financieros, técnicos y humanos y con marcas también conocidas. Actualmente el Emisor considera que sus principales competidores son los grandes grupos diversificados internacionales que han adquirido proveedores de servicios de valor añadido para móviles, como Jamba (Verisign), i-touch (For-Side) y 123 Multimedia (Index), que compiten con el Emisor en los mercados europeos de los productos y servicios de valor añadido para móviles; así como proveedores globales e independientes de servicios de valor añadido para móviles, como Buongiorno, Tom-

Online, Infospace y Monsternob. Los productos y servicios del Emisor también tendrán que enfrentarse a la competencia en mercados clave de productos y servicios ofrecidos por los mismos operadores de telecomunicaciones y los fabricantes de terminales, así como de los proveedores de contenidos, como las empresas televisivas, musicales y filmográficas. Asimismo, una eventual entrada en el mercado de nuevos operadores globales de servicios de telecomunicaciones o internet o de empresas tecnológicas podrían incrementar significativamente la competencia en el mercado de los productos y servicios de valor añadido para móviles.

El Emisor se enfrenta a diferentes escenarios y condiciones de competencia en cada uno de los diferentes mercados en los que opera. El desarrollo de productos y servicios que sean atractivos para los clientes del Emisor en otras culturas, podría resultar costoso.

Si el Emisor no tiene tanto éxito como sus competidores en sus mercados objetivo, sus ventas y márgenes podrían disminuir y podría experimentar una disminución de su cuota de mercado, y cualquiera de estas circunstancias podría tener un impacto negativo significativo en su negocio, resultado de explotación o situación financiera.

Exposición a normativa reguladora

El Emisor podría verse afectado, entre otras, por la normativa sobre protección de datos personales, comunicaciones comerciales no solicitadas, condiciones generales de contratación, protección de menores y telecomunicaciones.

Aunque la normativa administrativa no ha tenido hasta la fecha un impacto negativo importante en las actividades y negocio del Emisor, es posible que éste experimente los efectos de una mayor regulación en un futuro. En Europa, los Estados Unidos o en otras jurisdicciones, el Emisor puede tener que enfrentarse a leyes en materia de protección de datos, comunicaciones comerciales no solicitadas, condiciones generales de contratación, protección de menores y telecomunicaciones así como a potenciales restricciones en la transmisión de cierto tipo de contenidos que podrían afectar negativamente a la capacidad del Emisor para realizar, mejorar, conseguir licencias o distribuir sus productos y servicios, lo que podría resultar en una desventaja competitiva para la Sociedad y en una posible pérdida de clientes o de ingresos. Si el Emisor no puede cumplir totalmente con la citada normativa, podría ser sancionado de forma importante y quedar expuesto a reclamaciones por responsabilidad por parte de terceros, así como a la suspensión o resolución de sus servicios, lo que podría tener un importante impacto negativo en sus actividades, resultados operativos o situación financiera. Por ejemplo en 2003 la Autoridad Italiana de Defensa de la Competencia resolvió que el Emisor había realizado publicidad engañosa, según el Decreto Italiano 74/92. Por otro lado, en 2004 la Autoridad de Defensa de la Protección de Datos de Finlandia resolvió que las actividades de marketing del Emisor incumplían la Ley finlandesa sobre Protección de la Intimidad en las Telecomunicaciones Electrónicas y en 2005 inició otra investigación en torno a las actividades de marketing del Emisor.

Además puede que el Emisor tenga que enfrentarse, como consecuencia de la aplicación de normativa vigente o futura, a la necesidad de modificar su operativa para asegurarse que contrata válidamente con sus usuarios finales (incluidos menores) y que los términos y condiciones en que el Emisor presta sus productos y servicios son conocidos y aceptados por los usuarios finales, lo que podría tener un efecto adverso en su actividad, en los resultados de explotación y en su situación financiera.

Por otro lado, en un pasado reciente el Emisor ha sido testigo de un incremento de iniciativas regulatorias, en particular iniciadas por el propio sector, para regular las condiciones en las que se prestan los productos y servicios de valor añadido para móviles, inclusive en materia de suscripciones y en relación con la manera en que los clientes deben aceptar las condiciones generales en que se prestan aquellos. Aunque, hasta ahora, estas iniciativas regulatorias han tenido un impacto favorable en la actividad del Emisor, el coste de cumplir la legislación que se apruebe en los próximos años podría tener un impacto negativo en su actividad, resultados de explotación o situación financiera.

Dependencia del sostenimiento y crecimiento de la demanda

El crecimiento y éxito futuros del Emisor dependen en gran medida del nivel general de la demanda de productos y servicios de valor añadido para móviles. Si la demanda para este tipo de productos disminuye o no sigue creciendo, los ingresos y perspectivas del Emisor se resentirían. Si el mercado de productos y servicios de valor añadido para móviles no se sigue desarrollando y no sigue creciendo, o si el Emisor pierde cuota de mercado, o si se ve obligado a reducir los precios para incrementar o aumentar su cuota de mercado, o si no consigue una cuota de mercado en un país importante o en una categoría de mercado, ello podría tener un efecto negativo importante en el crecimiento futuro de los ingresos del Emisor, en su negocio, resultados o situación financiera.

Si los mercados de productos y servicios de valor añadido para móviles en general, de los productos del Emisor o de las aplicaciones que los utilizan decrecen o bien si la cuota de mercado de los operadores con los que el Emisor trabaja disminuye, los ingresos de explotación y perspectivas de crecimiento del Emisor podrían verse afectados de manera negativa, porque podría no disponer de productos o servicios capaces de generar ingresos suficientes para permitirle mantener su negocio mientras busca nuevos mercados y aplicaciones para sus productos o servicios. Si el Emisor intenta diversificar su oferta de productos y servicios podría no tener éxito.

Exigencia de constante innovación del producto

Los mercados para los productos y servicios de valor añadido y los teléfonos móviles en los que se utilizan están experimentando una rápida innovación y cambio, lo que podría convertir los productos del Emisor en obsoletos y obligarle a incurrir en importantes gastos para modificar sus productos.

Las tecnologías de redes sin cables y de telefonía móvil están sometidas a innovaciones rápidas. Siguen lanzándose al mercado nuevos móviles con procesadores más rápidos y sus correspondientes lenguajes avanzados de programación. El Emisor no tiene ningún control sobre la demanda o el éxito de estos productos. Sin embargo, si no es capaz de anticiparse y adaptarse a éstos y otros cambios tecnológicos, su cuota de mercado y sus resultados de explotación podrían resentirse. La incapacidad o retraso para prever los avances tecnológicos o en el desarrollo y comercialización de nuevas aplicaciones en respuesta a cualquier cambio significativo de la tecnología o demanda de los consumidores, podría limitar los canales disponibles para las aplicaciones del Emisor y limitar o reducir sus ventas.

Asimismo, a medida que la tecnología móvil se hace cada vez más sofisticada y los consumidores buscan un contenido más avanzado, el Emisor podría verse obligado a incrementar de manera significativa el gasto en desarrollo interno de contenidos o en la obtención de licencias de terceros. Tales incrementos de costes en el desarrollo de contenidos y en cánones para licencias podrían tener un efecto económico negativo en el negocio, resultados de explotación o situación financiera del Emisor.

Dependencia del éxito de penetración de tecnología de terceros

La popularidad de las aplicaciones móviles depende de la disponibilidad y penetración en el mercado de los teléfonos móviles dotados de tecnología avanzada, como BREW y Java, cuya disponibilidad y adopción no puede controlar el Emisor.

Los clientes del Emisor deben poseer terminales con características multimedia que utilizan tecnologías como BREW y Java para descargar y utilizar las aplicaciones de la Sociedad. Si una o más de estas tecnologías, como BREW o Java, no tiene éxito entre los fabricantes de terminales y los operadores o bien no alcanza una aceptación amplia en el mercado, las ventas de las aplicaciones del emisor podrían resentirse.

Necesidad constante de aplicar recursos y esfuerzo al desarrollo de las aplicaciones

La complejidad e incompatibilidad entre los terminales móviles de nueva generación y las tecnologías móviles, podrían exigir al Emisor utilizar más recursos para desarrollar sus aplicaciones.

El Emisor ofrece compatibilidad con numerosos modelos de terminales y tecnologías, con la finalidad de alcanzar el mayor número posible de clientes de móvil. Sin embargo, mantener el ritmo de la innovación en las tecnologías móviles y la introducción continua por los operadores de nuevos (y a menudo incompatibles) modelos de terminales, exigen al Emisor hacer inversiones significativas en la investigación y desarrollo lo que, en un futuro, podría obligar al Emisor a nuevas inversiones importantes en el desarrollo de productos y servicios de valor añadido compatibles con la próxima generación de teléfonos móviles.

Vulnerabilidad de los teléfonos móviles

Las vulnerabilidades reales o aparentes en la seguridad de los terminales podrían afectar negativamente a los ingresos del Emisor.

Mantener la seguridad de los teléfonos móviles y las redes de móviles es de importancia vital para el negocio del Emisor. Cualquier amenaza a la seguridad de los móviles o red de móviles podría llevar a los clientes actuales o potenciales del Emisor a reducir su utilización del teléfono móvil o incluso a interrumpirla, lo que podría afectar negativamente los ingresos del Emisor.

Regulación de la telefonía móvil

Los cambios en la normativa administrativa aplicable a los sectores de telefonía móvil y de los medios de comunicación podrían afectar negativamente a las actividades del Emisor.

El crecimiento y desarrollo del mercado de comercio electrónico puede dar lugar a la aprobación de normativa de protección del consumidor más restrictiva, que podría imponer más cargas a las empresas como la Sociedad, que desarrollan su actividad a través de los operadores de telecomunicaciones. El Emisor prevé que la cantidad de normas que afectan a su actividad aumentará, y que se verá obligado a dedicar más recursos jurídicos y de otro tipo a cumplir con tal normativa. La aprobación de nuevas normas en las jurisdicciones en las que opera en relación a los sectores de los medios de comunicaciones y comunicaciones móviles podrían reducir el crecimiento de los servicios de comunicaciones móviles y de manera significativa la capacidad del Emisor para incrementar o mantener las ventas.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACCIONARIADO

No necesaria identidad de intereses entre socios

Los intereses de Wisdom Entertainment, S.à.r.l. (entidad a través de la cual participa la familia Pérez Dolset en la Sociedad) en esta Oferta pueden ser diferentes a los intereses de los demás accionistas.

En el momento en que se ejecute la venta y suscripción de las acciones objeto de la oferta, Wisdom Entertainment, S.à.r.l. continuará siendo el accionista con mayor participación sobre el capital social (42,17% antes de la Oferta y 30,20% con posterioridad a la Oferta, supuesto el ejercicio de la opción *green shoe*) del Emisor. En consecuencia, y aunque nada permite asegurar que vaya a hacerlo Wisdom Entertainment, S.à.r.l. podrá tener un peso significativo en las Juntas Generales de la Sociedad en la votación de todos los asuntos que exigen una aprobación por la mayoría de los accionistas de la Sociedad y en su estrategia, inclusive el reparto de dividendo, la elección de consejeros (en su caso con las limitaciones propias del sistema proporcional

de voto de los accionistas en vigor en España), y a través de ellos la elección de los ejecutivos, cambios en el capital social, la aprobación de modificaciones en los estatutos sociales, así como provocar o impedir cambios en el accionariado de control del Emisor. Los intereses de Wisdom Entertainment, S.à.r.l. pueden ser muy diferentes a los de los demás accionistas.

RIESGOS RELACIONADOS CON ESTA OFERTA

Riesgo de ventas significativas de acciones

Las acciones disponibles para la venta con posterioridad a esta oferta podrían afectar el precio de mercado de las acciones del Emisor.

La venta de cantidades importantes de las acciones del Emisor en los mercados secundarios con posterioridad a esta oferta, o la percepción de que tal venta podría producirse, podrían afectar negativamente al precio de mercado de las acciones de la Compañía o a su capacidad para conseguir capital por medio de una oferta pública de sus acciones. El Emisor y los Accionistas Vendedores han convenido que, salvo con previa aprobación por escrito de los Coordinadores Globales, durante el período de 180 días a contar desde la fecha de admisión a negociación en Bolsa de las acciones del Emisor en las Bolsas españolas, se abstendrán de emitir, ofrecer, vender, comprometer la venta o pignorar en garantía de cualquier obligación exigible antes de la expiración del periodo antes indicado o –bajo cualquier otra forma– de disponer, directa o indirectamente, u obligarse en cualquier transacción que pudiera tener un efecto similar a la venta u oferta de las acciones del Emisor o de otro valor convertible o canjeable por las acciones del Emisor o de cualquier otro valor que pudiera dar derecho a suscribir o comprar acciones del Emisor, incluso a través de derivados o bien de anunciar públicamente la intención de realizar cualquiera de las acciones antes descritas, salvo determinadas excepciones concretas. El período de será de 360 días para D. Javier Pérez Dolset, en relación al 100% de sus acciones, y para los miembros del equipo Directivo del Emisor, Dña. Isabel Arcones Jiménez, D. Álvaro Gómez-Cambronero Saínez de la Maza, D. Santiago Corredoira Jack, Dña. Outi Henriksson, D. Oscar Aguado Delicado, Dña. Marta Arribas Hernando, D. Eduardo Arcones Jiménez, Dña. M^a José Camacho Molina y Dña. M^a Luisa Martín Jiménez, D. Thomas Kothius, D. Richard Hancock y D. José Carlos Álvarez Gascón, si bien, respecto a éstos, sólo se aplicará al 60% de las acciones del Emisor propiedad de cada uno de ellos. Finalizado el período de bloqueo, tales accionistas podrían decidir poner a la venta sus respectivas acciones de la Sociedad, lo que podría tener un efecto adverso y significativo en la cotización de las acciones y, por otro lado, la Sociedad podría ofrecer la suscripción de nuevas acciones si acordase ulteriores aumentos de capital, siempre con sujeción a la normativa vigente de aplicación, lo que podría dar lugar a la dilución de la participación de los socios existentes en ese momento.

Además, los miembros del equipo Directivo antes mencionados, excluido D. Javier Pérez Dolset, no han celebrado ningún acuerdo que les impida la venta del 40% de sus

respectivas acciones del Emisor y podrían asimismo poner a la venta tales acciones del Emisor en el mercado una vez que éstas hayan comenzado a ser negociadas en las Bolsas españolas. Adicionalmente, otros Accionistas no han celebrado ningún acuerdo que les impida la venta de sus respectivas acciones del Emisor y podrían vender tales acciones del Emisor en el mercado desde el primer día de su negociación en las Bolsas españolas.

En su conjunto, las acciones del Emisor no sujetas a bloqueo (“lock-up”) ni a ninguna limitación para su venta desde el día de su admisión a cotización representan el 30,50% de las acciones del Emisor tras la oferta de suscripción (39.288.171 acciones, de las cuales 29.994.284 pertenecen a la Oferta y el resto a los accionistas actuales). Tales ventas podrían afectar de manera significativa y negativa el precio de cotización de las acciones del Emisor.

Las anteriores limitaciones no son de aplicación a las transmisiones de acciones que pudieran convenir a los propios intereses de LANETRO ZED, ni a las que se realicen:

- (i) entre socios o sociedades del mismo grupo, o
- (ii) con ocasión de una oferta pública de venta o de canje, una fusión o reestructuración de LANETRO ZED o transacción de naturaleza similar.

En todo caso estas transmisiones o transacciones requerirán la aprobación previa y escrita de los Coordinadores Globales.

Adicionalmente, durante los ciento ochenta días (180) posteriores a la finalización del período de bloqueo (“lock-up”), los Accionistas Oferentes han acordado someterse espontáneamente a no emitir, ofrecer, vender, acordar la venta o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la venta o al anuncio de la venta de acciones de LaNetro Zed o valores convertibles o canjeables o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de LaNetro Zed, incluso mediante transacciones con derivados, en una misma sesión bursátil, en número que exceda de:

- (i) el 10% del volumen medio diario de negociación de los últimos diez días de negociación, excluidas las operaciones fuera de mercado, o
- (ii) el 1% del total capital social de LaNetro Zed existente a esa fecha de negociación.

Estas restricciones no se aplicarán a las acciones transmitidas por cualquiera de los Oferentes a una sociedad controlada por, o bajo control común de tal/es Oferente/s (ni a transacciones realizadas en interés del Emisor).

Ausencia de un mercado establecido para las acciones

No existe un mercado público de negociación de las acciones del Emisor en la actualidad a efectos de determinar el precio de la acción, ni la banda de precios en la que se ha movido ni tampoco el PER.

Esta oferta constituye la primera oferta de acciones del Emisor y no existe un mercado público en que se negocien las acciones de la Compañía en la actualidad. El Emisor ha solicitado la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores Españolas, y espera que las mismas se negocien a través del SIBE en torno al 11 de julio de 2006, tras el cumplimiento de las formalidades y requisitos aplicables en España. Cualquier retraso en el inicio de la negociación de las acciones del Emisor en las Bolsas de Valores Españolas podría dañar la liquidez de las acciones y dificultar la venta de las mismas por sus propietarios.

Si las acciones del Emisor se negocian en las Bolsas de Valores Españolas y se negocian a través del SIBE, el Emisor no puede asegurar que se desarrolle o mantenga un mercado de negociación activo después de la finalización de la oferta. El precio de la oferta se ha fijado por medio de una negociación entre los Accionistas Vendedores, los coordinadores globales sindicados y el propio Emisor. Entre los factores que se han tenido en cuenta para la determinación del precio de la oferta se encuentran las perspectivas de futuro, así como las propias perspectivas del sector del Emisor en su conjunto, los ingresos de la Compañía, sus beneficios netos y otra información financiera y operativa reciente, así como los ratios financieros, precios de mercado de los valores y cierta información financiera y de negocio correspondiente a empresas que se dedican a actividades similares a las nuestras. Sin embargo el Emisor no puede garantizar que, con posterioridad a esta oferta, sus acciones se negociarán a precios equivalentes o superiores al precio de la oferta.

Asimismo, el precio de mercado de las acciones del Emisor podría ser volátil. Factores como las fluctuaciones en los resultados de las actividades de la Compañía, la publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas de los mercados de valores con respecto a la sociedad, los sectores en los que tiene actividades, o el sector del mercado de valores en general, así como las condiciones de los mercados financieros, pueden tener un efecto significativo adverso en el precio de mercado de las acciones del Emisor. En los últimos años, los mercados de valores en España y en el mundo entero, han sufrido gran volatilidad en los precios y volúmenes de negociación. Tal volatilidad podría tener un efecto negativo importante en el precio de mercado de nuestras acciones, con independencia de los resultados de la actividad del Emisor o de su situación financiera.

La Banda de Precios (indicativa y no vinculante) ha sido fijada por LANETRO ZED, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la misma. Para su determinación se han seguido procedimientos de valoración generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos, PER, descuento de flujos de caja y múltiplos del

valor empresarial, valor compañía/EBITDA o valor compañía/EBIT) y teniendo en cuenta la situación presente de los mercados financieros doméstico e internacionales.

La Banda de Precios (indicativa y no vinculante) fijada entre 6 € y 8 € por acción implica asignar a LANETRO ZED:

- * una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 773.033.304 € y 1.030.711.072 €;
- * un PER de entre 58,50 y 78,01 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2005 elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF).

Riesgo de pérdida del umbral de distribución suficiente

Si por cualquier causa se redujera el número de acciones objeto de la Oferta y como consecuencia de ello no hubiera certeza de alcanzar el umbral de distribución suficiente para la admisión de las acciones a negociación en bolsa, el Emisor –en aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre– habría de solicitar a la CNMV la no aplicación del requisito de distribución suficiente en el momento de la admisión a cotización, sobre la base de que realizará la distribución a corto plazo en la bolsa. Ante tal eventualidad, no es posible predecir la resolución al respecto de la CNMV.

Revocación de la Oferta

Si la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) no tuviera lugar llegado el día 6 de octubre de 2006, la Oferta se entenderá revocada y quedarán resueltas las transmisiones derivadas de la misma. En tal caso, se devolverá a los inversores adjudicatarios de las acciones el importe satisfecho por las mismas incrementado en el interés legal, fijado actualmente en el 4%.

Riesgo de fluctuación de moneda

Los accionistas de países con monedas que no son el euro se enfrentan a riesgos adicionales de la inversión asociados con las fluctuaciones de divisas en relación con sus acciones en el Emisor.

Las acciones del Emisor se cotizarán sólo en euros, y cualquier pago de dividendos sobre estas acciones se denominará en euros. El euro ya ha fluctuado de manera significativa en relación a muchas otras monedas importantes del mundo, como por ejemplo el dólar USA. El equivalente en dólares USA o en otras divisas del dividendo que se pague a los accionistas del Emisor o el precio que se reciba por la venta de dichas acciones podría verse negativamente afectado por la depreciación del euro contra el dólar USA ú otras monedas.

No garantía de éxito en la aplicación de los nuevos recursos

El Emisor no ha decidido el destino concreto de las cantidades que reciba en relación a esta oferta, y podría utilizar dicho importe de un modo con el que el adquirente o suscriptor de acciones podría no estar conforme.

El Emisor no ha decidido dar un destino concreto al importe neto que reciba de esta oferta. El adquirente de la acciones, salvo a través del ejercicio de su derecho de voto en las Juntas de Accionistas, no tendrá la oportunidad de valorar si el Emisor utiliza el producto neto de manera apropiada y, por tanto, aquél deberá confiar en el buen criterio del Emisor. El Emisor podría utilizar una parte del producto neto para adquirir o invertir en otras sociedades, en nuevas aplicaciones y/o tecnología que el Emisor entienda que serán complementarias para su actividad, lo que no necesariamente tendrá como consecuencia un incremento del valor de su inversión en las acciones del Emisor.

III.- INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

**(Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004
de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

1. **PERSONAS RESPONSABLES**

1.1. **Identificación de las personas responsables del Documento de Registro**

El Consejo de Administración de LANETRO ZED, S.A. (LANETRO ZED, el Emisor o la Sociedad), y en su nombre y representación, D. Javier Pérez Dolset, con D.N.I. n° 5.275.105-D, como Presidente del Consejo de Administración, debidamente facultado para ello en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2006, asume la responsabilidad de este documento de registro de acciones que se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y cumple con los requisitos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante, el Documento de Registro). D. Javier Pérez Dolset tiene poderes suficientes para obligar al Emisor, en los términos establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

1.2. **Declaración de las personas responsables del Documento de Registro**

D. Javier Pérez Dolset, en representación del Consejo de Administración de LANETRO ZED, como responsable del presente Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro, es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pueda afectar a su contenido.

2. **AUDITORES DE CUENTAS**

2.1. **Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

“ERNST & YOUNG, S.L.”, con domicilio en el Edificio Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso n° 1, 28020 Madrid (en adelante, Ernst & Young), ha auditado las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de LANETRO ZED correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en España (“PCGA”) y los estados financieros consolidados, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 conforme a las normas internacionales de información financiera

(“NIIF”) y ha realizado una revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios del primer trimestre de 2006 bajo NIIF.

Ernst & Young figura inscrita en el R.O.A.C. con el Número S-0530.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones. La Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006 ha redesignado a ERNST & YOUNG, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de LANETRO ZED correspondientes al ejercicio 2006.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

En la tabla siguiente se muestra la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad durante el período cubierto por la información financiera histórica:

Principales magnitudes de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre

(en euros)	NIIF			PCGA		
	2005 (1)	2004 (1)	% Var	2004 (2)	2003 (3)	% Var
Cifra de negocio	135.638.474	58.413.722	132%	63.744.682	27.047.221	136%
EVITAD (4)	23.367.196	(4.904.179)	576%	3.864.930	5.082.497	-24%
% EBITDA s/cifra de negocio	17%	-8%		6%	19%	
Beneficio de explotación EBIT (5)	12.951.077	(15.021.124)	186%	(6.130.081)	1.975.072	-410%
% Beneficio de explotación s/cifra de negocio	10%	-26%		-10%	7%	
Cash Flow operativo x acción (6)	0,12	(0,10)	220%	(0,10)	(0,10)	0%
Beneficio (pérdida) x acción (7)	0,13	(0,54)	124%	(0,59)	0,02	-3.050%
Valor teórico contable unitario por acción	0,088	0,059	49%	0,064	0,096	-33%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005, bajo NIIF.
- (2) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004, bajo PCGA.
- (3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2003, bajo PCGA.
- (4) Se define EBITDA bajo NIIF como beneficio (pérdida) de explotación más variación de provisiones de tráfico, gastos por amortización y pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes. Bajo PCGA se define EBITDA como beneficio (pérdida) de explotación más variación de provisiones de tráfico y gastos por amortización.

La diferencia entre la cifra de EBITDA en 2004 bajo NIIF y bajo PCGA se explica por reclasificaciones de gastos e ingresos extraordinarios según su naturaleza, que en PCGA no forman parte del EBITDA al ser considerados como extraordinarios, pero que según NIIF han de considerarse según la naturaleza del gasto / ingreso, pasando a formar parte del EBITDA.

- (5) Se define EBIT bajo NIIF como EBITDA, más dotaciones para amortizaciones del inmovilizado, más variación de las provisiones del circulante y más pérdidas por deterioro del valor de activos no corrientes. La diferencia entre NIIF y PCGA es la misma que la del apartado anterior. El Grupo ha pasado de tener una pérdida de explotación de 15.021 miles de euros en 2004 a un beneficio de explotación de 12.951 miles de euros en 2005, debido principalmente a la integración con éxito de Zed en el negocio y a la expansión a nuevos mercados, con una concentración casi exclusiva en la prestación de productos y servicios de valor añadido para móviles (SVAM). Ver capítulos 20.1.3 y 9 del presente folleto
- (6) El Cash-Flow operativo (efectivo neto generado por las actividades de explotación según se define en el apartado 20.1.5 de este Documento) por acción se ha calculado a partir del Cash-Flow dividido entre el número medio ponderado de acciones en que se divide el capital social en cada ejercicio sin considerar las acciones propias medias mantenidas en autocartera a lo largo del mismo.

Cash flow operativo por acción(*)				
(en euros)	NIIF		PCGA	
	2005	2004	2004	2003
Cash Flow Operativo del ejercicio	12.695.511	(2.517.824)	(2.517.824)	(2.056.220)
Nº de acciones medias (sin acciones propias)	104.644.244	26.088.767	26.088.767	19.866.818
Cash Flow Operativo por acción	0,12	(0,10)	(0,10)	(0,10)

(*) En el cálculo del número de acciones medias, se ha tenido en cuenta el acuerdo de agrupación de acciones adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2006, en virtud del cual se ha elevado el valor nominal de las acciones de la Sociedad de 0,10 euros por acción a 0,40 euros por acción, reduciendo en la misma proporción el número de acciones totales en que se divide el capital social.

- (7) El beneficio (pérdida) por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Beneficio (Pérdida) por acción (*)				
(en euros)	NIIF		PCGA	
	2005	2004	2004	2003
Resultado ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	13.213.300	(14.020.615)	(15.441.064)	362.755
Nº de acciones medias (sin acciones propias)	104.644.244	26.088.767	26.088.767	19.866.818
Beneficio / (pérdida) por acción	0,13	(0,54)	(0,59)	0,02

(*) En el cálculo del número de acciones medias, se ha tenido en cuenta el acuerdo de agrupación de acciones adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2006, en virtud del cual se ha elevado el valor nominal de las acciones de la Sociedad de 0,10 euros por acción a 0,40 euros por acción, reduciendo en la misma proporción el número de acciones totales en que se divide el capital social.

- (8) El Valor teórico contable unitario consolidado, por acción sin considerar las acciones propias se calcula como cociente entre el número de acciones medias sin considerar las acciones propias, y los fondos propios netos consolidados.

Valor teórico contable unitario por acción al cierre de cada ejercicio

(en euros)	NIIF			PCGA		
	2005	2004	%Var	2004	2003	%Var
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio neto de la dominante	38.173.590	24.395.184	56%	26.828.403	8.350.947	221%
Acciones propias (*)	N/A	N/A	N/A	1.805.573	2.281.593	-21%
Patrimonio neto	38.173.590	24.395.184	56%	25.022.830	6.069.354	313%
Nº de acciones al cierre del ejercicio (sin acciones propias)	429.703.935	414.023.085	4%	414.023.085	80.437.640	415%
Valor teórico contable unitario por acción	0,089	0,059	51%	0,060	0,075	-20%

(*) Bajo NIIF, las acciones propias se presentan neteando “Otras reservas y ganancias acumuladas” dentro del Patrimonio Neto.

En la tabla siguiente se encuentra la evolución resumida de las principales partidas del Balance consolidado de la Sociedad durante el período cubierto por la información financiera histórica:

Principales magnitudes del Balance a 31 de Diciembre

(en euros)	NIIF			PCGA		
	2005 (1)	2004 (1)	%Var	2004 (2)	2003 (3)	%Var
Total activo Fijo (4)	18.173.865	15.130.861	20%	8.647.690	7.585.337	14%
Fondo de comercio de consolidación	17.200.058	18.440.363	-7%	18.964.820	886.282	2040%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (5)	19.754.925	10.365.602	91%	10.365.602	2.677.219	287%
Total activos corrientes (6)	41.319.770	34.044.371	21%	42.665.159	12.953.305	229%
Total pasivos corrientes (7)	29.438.442	32.080.551	-8%	32.305.766	10.854.822	198%
Fondo de maniobra neto (8)	(1.713.936)	(2.423.779)	29%	5.971.793	5.924.130	1%
Total Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	38.173.590	24.395.184	56%	26.828.403	8.350.947	221%
Total deuda financiera bruta (9)	15.135.522	14.728.003	3%	14.728.003	6.502.867	126%
Total deuda financiera neta (10)	(4.619.403)	4.362.401	-206%	4.362.401	3.825.648	14%
Total Activo / Pasivo	76.693.693	67.615.595	13%	70.277.669	21.424.924	228%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005, bajo NIIF.
- (2) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004, bajo PCGA.
- (3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2003, bajo PCGA.
- (4) Bajo NIIF incluye “Total activos no corrientes” excepto el “Fondo de Comercio”
- (5) Bajo PCGA se incluye el saldo en Tesorería y en Inversiones Financieras Temporales.

- (6) Bajo PCGA incluye existencias, deudores, acciones propias, inversiones financieras temporales, tesorería y ajustes por periodificación.
- (7) Total pasivos corrientes bajo NIIF incluye proveedores y otras cuentas a pagar y pasivos por impuestos corrientes. Bajo PCGA incluye el pasivo exigible a corto plazo: deudas con entidades de crédito, acreedores, proveedores, otras deudas no comerciales, ajustes por periodificación y provisiones de riesgos y gastos.
- (8) Fondo de maniobra neto: se ha calculado a partir del Fondo de Maniobra de Explotación el cual recoge la totalidad de los activos corrientes incluidos los ajustes de periodificación, menos los pasivos corrientes, incluidas las provisiones de riesgos y gastos. Fondo de maniobra neto se define como Fondo de maniobra de explotación excluyendo efectivo y otros medios líquidos equivalentes y el endeudamiento financiero a corto plazo. La diferencia entre el Fondo de Maniobra neto correspondiente a 2004 según NIIF y según PCGA viene determinada por la consideración según NIIF de los impuestos diferidos y créditos fiscales como no corrientes, mientras que en PCGA se consideran a corto plazo y por las acciones propias, que bajo NIIF tienen la consideración de menor patrimonio y bajo PCGA se presentan como activo circulante.
- (9) La deuda financiera bruta según la terminología de la tabla se calcula a partir de la deuda financiera tanto a largo como corto plazo incluyéndose en su caso los intereses pendientes de pago de las mismas al cierre de cada ejercicio.
- (10) La deuda financiera neta bajo NIIF se define como deuda financiera bruta menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo PCGA se define como la diferencia entre la deuda financiera bruta y Tesorería e Inversiones Financieras. La variación registrada en 2005 con respecto a 2004 según NIIF se debe a la positiva evolución del negocio que ha permitido obtener una generación de efectivo y equivalentes de 9.389 miles de euros durante el ejercicio 2005, habiéndose mantenido estable el endeudamiento financiero según se detalla en el capítulo 10.1 del presente folleto.

En la tabla siguiente se detallan los principales ratios financieros durante el periodo cubierto por la información financiera histórica:

	Principales ratios financieros a 31 de diciembre			
	NIIF		PCGA	
	2005 (1)	2004 (1)	2004 (2)	2003 (3)
Ratio de apalancamiento (activos totales / fondos propios)	201%	277%	262%	257%
Ratios de endeudamiento				
Deuda financiera bruta sobre total pasivo	0,20x	0,22x	0,21x	0,30x
Deuda financiera neta sobre EBITDA	-0,20x	-0,88x	1,11x	0,75x
Deuda financiera neta / (Deuda Financiera neta más FP)	-0,14x	0,15x	0,14x	0,31x
Fondos Propios sobre endeudamiento financiero bruto (4)	252%	166%	182%	128%
Retorno sobre recursos propios, promedio ROE (5)	42%	-93%	-88%	4%
Retorno sobre el capital empleado, ROCE (6)	42%	-78%	-28%	18%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005, bajo NIIF.
- (2) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004, bajo PCGA.
- (3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2003.

- (4) Fondos propios bajo NIIF se denomina “Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante”..
- (5) Retorno sobre recursos propios (ROE). Se define como el beneficio (pérdida) del ejercicio atribuido a la sociedad dominante, dividido entre los fondos propios medios, sin minoritarios (calculados como la media aritmética del valor inicial y final de cada ejercicio). Mide la rentabilidad neta sobre la inversión realizada por los accionistas. Su cálculo se detalla a continuación:

Retorno sobre recursos propios (ROE)				
(en euros)	NIIF		PCGA	
	2005	2004	2004	2003
Beneficio (pérdida) del ejercicio	13.213.300	(14.020.615)	(15.441.064)	362.755
Fondos Propios al inicio del ejercicio	24.395.184	5.871.998	8.350.947	7.988.192
Fondos Propios al cierre del periodo	38.173.590	24.395.184	26.828.403	8.350.947
Fondos Propios medios	31.284.387	15.133.591	17.589.675	8.169.570
Retorno sobre recursos propios	42%	-93%	-88%	4%

- (6) Retorno sobre el capital empleado (ROCE). Se define como el beneficio (pérdida) de explotación promedio dividido entre el capital empleado, siendo éste la suma de los fondos propios sin minoritarios y la deuda financiera neta, tomando para ambos la media aritmética de sus valores iniciales y finales de cada ejercicio. Mide la rentabilidad operativa de los recursos empleados, obtenidos tanto de los accionistas como de otras fuentes financieras. Su cálculo se detalla a continuación:

Retorno sobre el capital empleado (ROCE)				
(en euros)	NIIF		PCGA	
	2005	2004	2004	2003
Fondos Propios medios (a)	31.284.387	15.133.591	17.589.675	8.169.570
Deuda financiera largo plazo	8.975.861	8.750.000	8.750.000	0
Deuda financiera corto plazo	6.159.661	5.978.003	5.978.003	6.502.867
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	19.754.925	10.365.602	10.365.602	2.677.219
Deuda Financiera neta				
Cierre del ejercicio (b)	(4.619.403)	4.362.401	4.362.401	3.825.648
Inicio de ejercicio (c)	4.362.401	3.825.648	3.825.648	1.333.931
Deuda Financiera Neta media (b+c)/2=(d)	(128.501)	4.094.025	4.094.025	2.579.790
Total capital empleado medio (a)+(d)=(e)	31.155.886	19.227.616	21.683.700	10.749.360
Beneficio (pérdida) de explotación (EBIT)(f)	12.951.077	(15.021.124)	(6.130.081)	1.975.072
Retorno sobre capital empleado ROCE (f)/(e)	42%	-78%	-28%	18%

El apartado 20.1 de este Documento recoge la información financiera consolidada de LANETRO ZED correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 2004 bajo PCGA y a 31 de diciembre de 2004 y 2005 bajo NIIF, con mayor grado de detalle.

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Los estados financieros intermedios correspondientes al primer trimestre de 2006 se comparan con los estados financieros del mismo periodo del ejercicio 2005, bajo NIIF, tal y como se muestra a continuación:

Principales magnitudes de la Cuenta de resultados a 31 de Marzo			
(en euros)	NIIF		
	2006 (1)	2005 (1)	%Var
Cifra de Negocio	42.876.918	29.370.745	46%
EBITDA	12.719.178	2.996.069	325%
EBITDA / Cifra de Negocio	30%	10%	
Beneficio (pérdida) de explotación (EBIT)	11.195.625	1.271.167	781%
Beneficio (pérdida) de explotación (EBIT) / Cifra de Negocio	26%	4%	
Resultado del periodo atribuible a la sociedad dominante	11.642.897	2.134.170	446%
Resultado del periodo atribuible a la sociedad dominante / Cifra de Negocio	27%	7%	

(1) Datos extraídos de los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer trimestre de 2006.

Principales magnitudes del Balance a 31 de Marzo			
(en euros)	NIIF		
	2006 (1)	2005 (2)	%Var
Inmovilizado material	1.511.683	1.186.258	27%
Fondo de comercio	16.949.628	18.003.749	-6%
Otros activos intangibles	10.287.363	7.834.383	31%
Activos por impuestos diferidos	7.476.941	6.590.000	13%
Otros activos financieros no corrientes	689.117	258.083	167%
Total activos no corrientes	36.914.732	33.872.473	9%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.357.792	16.648.445	10%
Otros activos corrientes	325.199	826.295	-61%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	26.947.126	10.602.208	154%
Total activos corrientes	45.630.117	28.076.948	63%
Total Activo	82.544.849	61.949.421	33%
Total pasivos corrientes	32.937.024	26.244.672	25%
Fondo de maniobra neto	(11.650.523)	1.379.033	-945%
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	49.530.265	26.662.851	86%
Total deuda financiera bruta	2.603.510	14.833.618	-82%
Total deuda financiera neta	(24.343.616)	4.231.410	-675%
Total Pasivo	82.544.849	61.949.421	33%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer trimestre de 2006
- (2) Datos internos de la Sociedad, no auditados ni revisados por auditores.

Los principales ratios financieros correspondientes al primer trimestre de 2006 son los siguientes:

	<u>1Q 2006</u>
Ratio de apalancamiento (activos totales / fondos propios)	167%
Ratios de endeudamiento	
Deuda financiera bruta sobre total pasivo	3%
Deuda financiera neta sobre EBITDA	-191%
Deuda financiera neta / Deuda financiera neta más	
Fondos propios	-97%
Fondos Propios sobre deuda financiera bruta	1902%
Retorno sobre recursos propios, promedio ROE	27%
Retorno sobre el capital empleado, ROCE	38%

Las principales variaciones con respecto a 31 de diciembre de 2005 se explican por la reducción del endeudamiento financiero bruto, ya que por un lado, en febrero de 2006 se cancelaron el crédito y préstamo concedidos a LaNetro Zed por Banesto y por otro lado se devolvieron a Wisdom Entertainment SárI los créditos concedidos a sus filiales LaNetro Zed S.A. y a Zed Oy. En total se redujo en endeudamiento financiero bruto en 12.532 miles de euros con respecto a 31 de diciembre de 2005. Esta disminución del endeudamiento bruto ha sido posible gracias al efectivo generado por las actividades ordinarias, que ascendió en el primer trimestre de 2006 a 21.538 miles de euros según NIIF. Todo ello, unido a la obtención de un beneficio del periodo terminado a 31 de marzo de 2006 de 11.615 miles de euros.

4. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección Factores de Riesgo.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del Emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor

LANETRO ZED fue constituida bajo la denominación de “The Interactive Factory, S.L.” el 27 de noviembre de 1996. El 20 de octubre de 1999 modificó su denominación social por la de “LaNetro, S.L.” y de nuevo, el 1 de diciembre de 1999, por la de “LaNetro, S.A.”, como consecuencia de su transformación de sociedad limitada a sociedad anónima. Finalmente, el 29 de diciembre de 2004, adoptó su actual denominación, LANETRO ZED, S.A. Salvo cuando el contexto obligue a una mayor precisión, en lo

sucesivo se hará referencia al Emisor como LANETRO ZED, incluso en momentos anteriores a la adopción de su actual denominación.

Por otro lado, la Sociedad opera comercialmente bajo la denominación “ ZED”.

5.1.2. Lugar de registro de Emisor y número de registro

LANETRO ZED figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.649, Folio 13, Hoja M-182921, inscripción 1ª.

Su número de identificación fiscal es A-81593808.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor, si no son indefinidos

LANETRO ZED fue constituida, bajo la denominación de “The Interactive Factory, S.L.” como se indica en el apartado 5.1.1. anterior, por tiempo indefinido, mediante escritura de fecha 27 de noviembre de 1996 otorgada ante el notario de Madrid D. Carlos Solís Villa con el número 1.860 de su protocolo.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

Domicilio y personalidad jurídica

La Sociedad tiene su domicilio social en Las Rozas (28230 Madrid), calle Rozabella, nº 4, 1ª planta, Edificio Bruselas, Parque Empresarial Europa, que es además el lugar principal de actividad empresarial. Su número de teléfono es el (34) 91 - 640 48 00.

LANETRO ZED es una sociedad anónima de nacionalidad española, sometida a derecho español y, en consecuencia, sujeta a la regulación establecida por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, y demás legislación concordante.

Marco jurídico regulador de los servicios prestados por el Grupo LANETRO ZED

Al margen de la normativa aplicable al Emisor con carácter general y salvo lo indicado más adelante, no existe ninguna regulación aplicable al ámbito específico de su actividad principal (fundamentalmente la creación y explotación de servicios y contenidos para telefonía móvil) ni a las otras actividades desarrolladas por la Sociedad, en España. En relación con las distintas filiales, a continuación se detalla el régimen jurídico aplicable a su actividad principal. En el apartado 7 de este Documento de Registro, se describe el grupo de sociedades del que el Emisor es la sociedad dominante (en adelante también denominado, el Grupo o el Grupo LANETRO ZED).

Como proveedor de servicios de valor añadido para móviles y por tanto prestador de servicios de la sociedad de la información el Grupo LANETRO ZED está sujeto a la siguiente legislación en las principales jurisdicciones donde desarrolla su actividad:

ESPAÑA

En España, LANETRO ZED, S.A. está sujeta a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (en adelante L 34/2002) que transpone al derecho interno español la Directiva 2000/31/CE sobre Comercio Electrónico (en adelante, la Directiva 2000/31/CE) e incluye disposiciones sobre comunicaciones electrónicas comerciales incorporando la Directiva 2002/58/CE sobre Intimidad y Comunicaciones Electrónicas (en adelante, la Directiva 2002/58/CE).

Por otra parte, LANETRO ZED, S.A. está también sujeta con carácter general a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en relación con los tratamientos de datos de carácter personal que lleva a cabo, y a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en relación con los contenidos que comercializa.

En aplicación de lo previsto en la Ley 34/2002, LANETRO ZED se ha adherido voluntariamente al Código de Conducta de la Asociación de Empresas de Servicios a Móviles (AESAM) de la que forma parte y a la que pertenecen además los principales proveedores de servicios a móviles establecidos en España que gestionan aproximadamente el 80% de estos servicios.

FINLANDIA

En Finlandia, Zed Oy (en adelante “Zed Finlandia”) está sujeta a la Ley de Prestación de Servicios de la Sociedad de Información (458/2002), que transpone al derecho interno finlandés la Directiva 2000/31/CE.

Zed Finlandia está también sometida a la Ley de Datos Personales (número 523/1999), que regula la recogida y tratamiento de datos personales. Además se aplica a Zed Finlandia la Ley de Protección de la Intimidad en las Comunicaciones Electrónicas (número 516/2004) que incluye, entre otras, disposiciones relativas al marketing electrónico directo.

La numeración de los servicios de mensajes cortos se regula por la Autoridad Finlandesa de Comunicaciones a través del Reglamento de Números de la Red Pública Telefónica (FICORA 32 I/2006 M) y del Reglamento de Bloqueo de Números en las Telecomunicaciones (FICORA 35 J/2006 M). Zed Finlandia ha obtenido los números que utiliza para la prestación de sus servicios en virtud del citado Reglamento.

ALEMANIA

En Alemania no existe en la actualidad ninguna ley que regule de forma específica la prestación de servicios de valor añadido a móviles. Sí existen, sin embargo, algunas disposiciones que regulan el comercio electrónico (categoría en la están incluidos los servicios de valor añadido para móviles) a las que está sujeta Zed Germany GmbH (en adelante “Zed Alemania”), tales como BGB-Informationspflichtenverordnung (BGB-InfoVO) / Código Civil – El Reglamento de Obligaciones de Información y Teledienstegesetz (TDG) / Ley de Servicios de Telecomunicaciones.

En el área de la protección de datos personales, Zed también está obligada a cumplir con Teledienstedatenschutzgesetz (TDDSG) / La Ley de Protección de Datos Personales en los Servicios de Telecomunicaciones y Bundesdatenschutzgesetz (BDSG) / Ley Federal de Protección de Datos.

Una reforma prevista de la Telekommunikationsgesetz (TKG)/ Ley de Telecomunicaciones, establecerá una regulación específica de los servicios de valor añadido para móviles. Se espera que la reforma añada deberes de información y registro para aquellos servicios que excedan ciertos límites así como establezca una regulación del procedimiento de contratación con los consumidores.

Como miembro de la FST (Freiwillige Selbstkontrolle Mehrwertdienste e.V. / Asociación de Auto-regulación de los Servicios de Valor Añadido) Zed Alemania está obligada a cumplir los Estatutos de esta Asociación, entre cuyos principales objetivos figuran los de fomentar la transparencia de precios y reglas aplicables a la prestación de servicios de valor añadido para móviles (SVAM).

La mayoría de los operadores de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de valor añadido a móviles en Alemania han acordado someterse a unas normas comunes de actuación y actualmente están concluyendo la redacción de un Código de Conducta. Además, en un futuro próximo, estas normas de conducta podrían considerarse por parte de los tribunales como usos y costumbres en el sector de los servicios de valor añadido para móviles.

REINO UNIDO

En el Reino Unido Zed UK Ltd (en adelante, “Zed UK”) está sometida al Reglamento de Comercio Electrónico de 2002 (SI 2002 número 2013 de 21 de agosto de 2002) que incorporó al derecho británico la mayor parte de las disposiciones de la Directiva 2000/31/CE.

Adicionalmente, el citado Reglamento de Comercio Electrónico en la Regla 8, ha introducido la posibilidad de que la Oficina de Comercio Justo (“Office of Fair Trading”) y otros órganos similares de protección de los consumidores, puedan solicitar a los juzgados la adopción de “órdenes de cumplimiento” que impidan a los prestadores de servicios sujetos al ámbito de aplicación del Reglamento, la realización de conductas

que infrinjan la normativa de protección al consumidor a nivel europeo y nacional. También pueden los órganos jurisdiccionales ordenar a los infractores de normas en materia de protección al consumidor que publiquen a su costa anuncios correctivos de sus conductas infractoras.

Además, Zed UK está sujeta a la Ley de Protección de Datos de 1998 y al Reglamento de 2003 sobre la Intimidad y las Comunicaciones Electrónicas, que transpone al derecho interno la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y la protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones.

Por último mencionar que Zed UK está sujeta al Código de Conducta del ICSTIS (Décima Edición, Modificada en Julio de 2004). ICSTIS es el órgano regulador de servicios de tarifa premium (como se la define en el artículo 120 de la Ley) y regula la prestación, marketing y promoción de los servicios de valor añadido para móviles.

ITALIA

En Italia, Zed Italia Srl (en adelante, “Zed Italia”) está sujeta al Decreto del Presidente de la República (DPR) número 318 de 19 de septiembre de 1997 de “Transposición de Directivas de la Unión Europea sobre el Sector de las Telecomunicaciones”; al Decreto del Presidente de la República (DPR) número 77 de 11 de enero de 2001 de “Transposición de las Directivas de la Unión Europea 97/51/CE y 98/10/CE en el Sector de las Telecomunicaciones.”, y al Decreto del Ministerio de las Comunicaciones de 14 de febrero de 2006 sobre la “Reglamentación de los Servicios de Tarifa Premium”.

De otra parte y por lo que respecta a la relación de Zed Italia con los usuarios a quienes presta sus servicios, Zed Italia está a su vez sujeta al Decreto Legislativo número 185 de 22 de mayo de 1999 sobre “Transposición de la Directiva 97/7/CE con relación a la Protección de los Consumidores en la Contratación a Distancia”; al Código Civil; al Código de Intimidad: Protección de Datos Personales aprobado por Decreto Legislativo número 196 de 30 de junio de 2003; al Código del Consumidor aprobado por Decreto Legislativo número 206 de 6 de septiembre de 2006 , con relación al artículo 7 de la Ley número 229 de 29 de julio de 2003, de Protección del Consumidor en el sector de marketing de mercancías y servicios; y a la Ley número 281 de 30 de julio de 1998 sobre “Regulación de los derechos de los consumidores y usuarios”.

Además, la prestación de los servicios por Zed Italia también se rige por el Reglamento del Ministerio de Comunicaciones de 14 de febrero de 2006 con relación a la Oferta de Servicios de Tarifa Premium y la Protección de Menores.

Zed Italia también es miembro de AISCOM (Asociación Italiana de Servicios y Contenidos para Móviles) y se ha sometido al Código Ético de Conducta de la AISCOM. Este código de conducta se dirige a promover y garantizar la seguridad y transparencia en el mercado de las telecomunicaciones móviles.

Zed Italia también cumple con el Código de Prácticas Publicitarias, Edición cuadrigésima, adoptado por el Instituto de Autorregulación Publicitaria (20 de abril de 2006), así como por los códigos de conducta aprobados por los operadores de telecomunicaciones TIM, Vodafone y Wind.

CHINA

En la República Popular China (“RPC”) los servicios de valor añadido a móviles tienen la consideración de servicios de telecomunicaciones, sujetos a la normativa y reglamentación de telecomunicaciones. Conforme a esa regulación, cualquier empresa que pretenda prestar servicios de valor añadido para móviles directamente a los consumidores en China debe obtener la correspondiente licencia de telecomunicaciones para operar en este mercado.

No obstante, Zed Telecommunication Technology (Beijing) Co. Ltd. (en adelante, “Zed China”) no presta directamente servicios de valor añadido a los consumidores. En su lugar, actúa como proveedor de contenidos de servicios de valor añadido a móviles y otorga licencias sobre sus productos a los proveedores locales de SVAM (los “prestadores de servicios licenciatarios”) que permiten a los prestadores de servicios licenciatarios ofrecer a los consumidores los contenidos de valor añadido de Zed China. Mediante la utilización de dicha estructura de negocio, Zed China no necesitaría obtener en principio licencia de telecomunicaciones con valor añadido en China.

En caso de que Zed China decidiera prestar servicios de valor añadido de forma directa a los consumidores porque por ejemplo se perfeccionara alguna de las operaciones que se mencionan en el apartado 5.2.3., quedaría sujeta a la siguiente normativa: (i) Reglamento de Telecomunicaciones de la República Popular China aprobado por el Consejo de Estado (“el Consejo de Estado PRC”) el 25 de septiembre de 2000, que es la norma fundamental que regula el sector de las telecomunicaciones, incluida la provisión de SVAM; (ii) Reglamento Administrativo de las Empresas de Telecomunicaciones con Participación Extranjera, aprobado por el Consejo de Estado PRC el 11 de diciembre de 2001, que se aplica a la administración de empresas de telecomunicaciones con participación extranjera; y (iii) Reglamento Administrativo de los Servicios de Información por Internet, promulgado por el Consejo de Estado el 25 de septiembre de 2000, que regula internet y los servicios de comercio electrónico en la República Popular China.

Actualmente, no existe ninguna ley o normativa de protección de datos personales en China. Hasta donde la sociedad conoce, el legislador se encuentra en proceso de redacción de una ley de protección de los datos de carácter personal.

FILIPINAS

En Filipinas, los servicios de valor añadido están sometidos a la Ley de la República número 7925 (Ley de Políticas de Telecomunicaciones Públicas de Filipinas) y a los reglamentos de la Comisión Nacional de las Telecomunicaciones (“CNT”).

Zed Philippines, Inc. (en adelante “Zed Filipinas”) es un agregador y proveedor de contenidos a las empresas de telecomunicaciones para su utilización en teléfonos móviles. En consecuencia esta sociedad no presta servicios de valor añadido directamente al público (que tienen la consideración de servicios de telecomunicaciones), sino que se limita a suministrar contenidos a los operadores de telecomunicaciones.

Así, Zed Filipinas no está sujeta a la obtención de una licencia ni a la autoridad de la CNT como operador público de telecomunicaciones. Tampoco precisará obtener licencias o permisos específicos para el desarrollo de su actividad que no sean los que normalmente se exigen a cualquier tipo de empresa o sociedad (licencias de actividad, registro en el censo fiscal, obligaciones generales de documentación).

No existen tampoco en Filipinas normas de protección de datos personales, aunque existen disposiciones disgregadas en varias normas que reconocen derechos de actuación contra intromisiones injustificadas de la intimidad de las personas o la revelación de secretos. No obstante estas disposiciones guardan más relación con la utilización de informaciones de tipo privado que con la posesión de conocimientos. Tampoco existe en Filipinas una norma específica en materia de protección de derechos de propiedad intelectual.

ESTADOS UNIDOS

En Estados Unidos, de conformidad con la Ley de Comunicaciones de 1934, modificada en 1996 por la Ley de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Comunicaciones (en adelante, “FCC”) es el órgano competente con jurisdicción sobre los “servicios de comunicaciones” que se prestan entre los diferentes estados dentro del Estado Federal y entre los Estados Unidos y los terceros países. Por lo que respecta a los servicios de comunicaciones intraestatales, su regulación es competencia de los diferentes estados dentro de los límites del estado respectivo, en términos semejantes a la competencia de la FCC.

Zed USA Corp (en adelante, “Zed USA”), en cuanto que proveedor de contenidos y servicios de valor añadido para móviles, tiene la consideración de proveedor de servicios de información y no de un operador de telecomunicaciones. De conformidad con lo anterior Zed USA no está sujeta a la mayor parte de la regulación de la FCC y de los distintos órganos estatales en materia de servicios de comunicaciones.

Por el contrario, Zed USA sí está obligada al cumplimiento de las estipulaciones, federales y estatales, en materia de intimidad en relación con los datos personales y la información financiera recogida en Estados Unidos. Dependiendo del tipo de datos de que se trate, de la localización del cliente titular de los mismos y de la forma en que Zed USA se comunique con o preste servicios a los usuarios, podrán resultarle de aplicación las leyes y reglamentos federales incluida la Ley de Protección de la Intimidad Online

de los Menores, que regula la recogida de datos a través de la página web de Zed USA, de los menores de 13 años.

Del mismo modo, Zed USA está obligada a cumplir el resto de leyes, estatales y federales, que regulan otros aspectos de su actividad, tales como las leyes en materia de publicidad, protección de los consumidores, propiedad intelectual y las normas que regulan la prestación de servicios telefónicos o comunicaciones electrónicas no solicitadas.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

LANETRO

LANETRO ZED contempla, desde su constitución en 1996 por la Familia Pérez Dolset, una trayectoria de casi una década dedicada al sector del entretenimiento e información multiplataforma.

En el momento de su concepción, su principal actividad consistía en la prestación de servicios de información de ocio y servicios de carácter local a través de Internet. Su primer desarrollo en 1997, fue la creación del portal de ocio LaNetro.com, orientado a la generación de contenidos y directorios en Internet. LANETRO fue el primer portal de España en proporcionar información de ocio y servicios de carácter local segmentados por área geográfica.

En el año 2000, cuando el acceso a Internet por el canal móvil no era más que un proyecto a desarrollar por las operadoras, la Sociedad llevó a cabo una reorientación de sus actividades ampliando sus líneas de negocio con el objetivo de incluir dentro de sus actividades el lanzamiento de los contenidos del portal a través de soporte WAP, PDA y televisión interactiva (Web TV). LaNetro volcó los contenidos de portal de Internet al canal WAP, facilitando el acceso a sus servicios a través de terminales móviles.

Ese mismo año, LANETRO ZED adquirió el 100% de la compañía de nacionalidad española Geofactory Technologies, S.A., empresa dedicada al desarrollo de cartografía online, lo que permitió situar a LANETRO ZED entre las primeras empresas capaces de ofrecer servicios de geo-referenciación para entornos fijos (web) y móviles (GSM-WAP, GPRS, UMTS, y PDAs, entre otros). LANETRO lanzó una nueva línea de negocio orientada a la prestación de servicios y distribución de contenidos en función de la localización geográfica de los usuarios (servicios de geo-referenciación).

En el año 2001, se puso en marcha la plataforma LBSWorld, sistema de localización basado en GSM y GPS. Además, se produjo el lanzamiento del servicio Aquí Cerca®, consistente en la prestación de servicios de información de ocio en Web y WAP, filtrada sobre la base de la localización del usuario.

Pero es en el año 2002, cuando LANETRO ZED toma la decisión estratégica de reorientar y concentrar su actividad futura en el desarrollo y oferta de servicios de valor añadido

para móviles (SVAM) dirigidos tanto al consumidor final como a empresas. En ese mismo año la Sociedad inició su actividad en el sector de los SVAM mediante la creación del portal Ociomóvil.

Desde entonces esta línea de negocio ha crecido de forma continuada y regular hasta llegar a convertirse y consolidarse como el núcleo principal de negocio de LANETRO ZED. Así, en el ejercicio 2005, el 99,4% (según NIIF) del total de los ingresos de LANETRO ZED, provino de facturación por servicios de valor añadido (en adelante “SVAM”).

En 2003, la Sociedad inició su proceso de internacionalización extendiendo su oferta a los mercados Europeo (Alemania y Reino Unido) y Latinoamericano (México).

GRUPO WISDOM

En abril de 2004 LANETRO ZED se integra en Wisdom Entertainment, Sàrl, junto con otras empresas del sector del entretenimiento interactivo multimedia conformando junto con estas otras empresas el Grupo Wisdom. (en adelante “Grupo Wisdom”) Estas empresas eran las siguientes:

- Proein, S.L.: empresa dedicada a la distribución de videojuegos y de software de ocio interactivo.
- Pyro Studios, S.L.: compañía que se dedica a la producción y desarrollo de videojuegos.
- Ilion Studios, S.L.: su principal actividad es el desarrollo y producción de películas de animación 3D.
- Play Wireless, S.L.: empresa dedicada al desarrollo de juegos para móviles y la distribución para el entorno móvil de juegos obtenidos de terceros.

El Grupo Wisdom fue constituido en abril de 2004 a raíz de la decisión de la familia Pérez Dolset de aglutinar sus empresas dedicadas a la creación, desarrollo y comercialización de productos y servicios de entretenimiento electrónico en torno a un único núcleo estratégico que le permitiera optimizar y rentabilizar la tendencia actual de convergencia tecnológica, la multiplicidad de plataformas en las que pueden servirse los contenidos y el alto potencial de sinergias entre las diversas empresas del Grupo. No obstante lo anterior, cada una de estas empresas desarrollaba sus actividades dentro de su propia esfera y sin relación de dependencia entre ellas. Así la familia Pérez Dolset constituyó la sociedad Wisdom Entertainment, Sàrl, a la que aportó su participación del 38,39 % del capital social de LANETRO ZED (entonces todavía LANETRO, S.A.) así como otras participaciones en distintas empresas: (25,00% de Proein, S.L., 70,00% de Pyro Studios, S.L., 90,00% de Ilion Studios, S.L., y 100,00% de Play Wireless, S.L.).

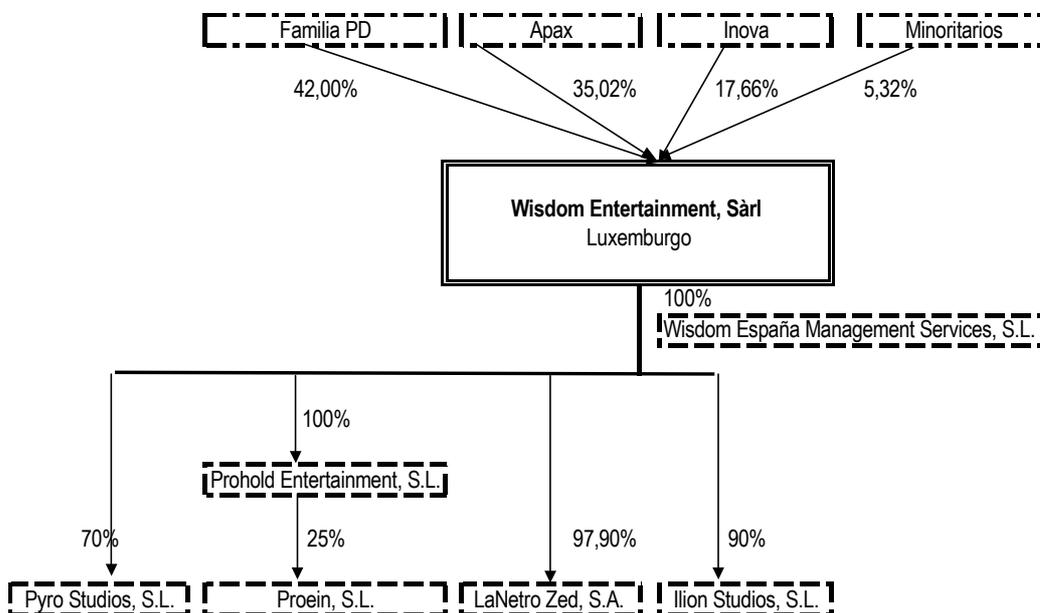
Por su parte, otros socios de LANETRO ZED (entonces todavía LANETRO, S.A.) aportaron también a Wisdom su participación en el capital de la Sociedad. Este fue el caso de Inova Capital SCR, S.A. cuya participación en el capital de LANETRO ZED en abril de 2004 era del 33,95%.

De esta manera, la participación adquirida por Wisdom en LANETRO ZED en abril de 2004 –como consecuencia de la aportación antes indicada realizada por la familia Pérez Dolset, por Inova y por otros socios minoritarios– era del 89,42% del capital con derecho de voto, si bien, tras sucesivas ampliaciones del capital social –al objeto de dotar a la Sociedad de recursos adecuados– la participación de Wisdom en la Sociedad llegó a ser a 31 de diciembre de 2005 del 99,19% del capital de la Sociedad con derecho de voto y el 97,91% del capital social total. El resto del capital de la Sociedad, hasta alcanzar el 100,00% de su capital social, estaba distribuido en un 0,79% entre un total de 55 personas, empleados, ex-empleados o colaboradores de la Sociedad y, un 1,30% en autocartera.

Por otro lado, Apax Partners, que se incorporó al Grupo Wisdom en abril de 2004, adquirió el 25,88% del capital social de Wisdom que llegó a incrementarse hasta el 35,02% a raíz de la ampliación de capital acordada en septiembre de 2004 para financiar la adquisición de Zed Oy.

Los dos socios financieros, Inova y Apax, han aportado no sólo recursos sino, además, experiencia y cualificación al proceso de consolidación y desarrollo del Grupo.

El siguiente cuadro muestra la estructura del Grupo Wisdom a 31 de diciembre de 2005:



La sociedad “Wisdom España Management Services, S.L.” era la empresa del Grupo Wisdom dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento de gestión y financiero a las empresas de su grupo.

Ya en fecha reciente, el Grupo Wisdom abordó una reestructuración accionarial interna concluida a la fecha de registro de este Documento, como consecuencia de la cual sus

actuales accionistas han pasado a serlo directamente de LANETRO ZED, en la siguiente proporción respectiva:

<i>Accionista</i>	<i>%</i>	<i>Nº Acciones</i>
(1) Wisdom Entertainment, Sàrl	42,175	45.902.792
(2) Austral BV	4,552	4.953.824
(2) Torreal, S.A.	3,682	4.007.053
(2) Inova Capital SCR, S.A.	4,001	4.354.129
(2) Inversiones GB Balboa	1,009	1.098.201
(2) Walinver 21 Group	0,524	569.853
(2) Inversiones Ibersuizas	1,523	1.657.211
(2) Banco Pastor	0,575	625.520
(2) Paul Capital Partners	0,351	382.433
APAX Servicios I, Sàrl	32,168	35.010.836
Sonsin Holding BV	0,937	1.019.292
Grupo Scholtz, S.L.	1,669	1.816.733
Directivos	5,139	5.592.969
Empleados y colaboradores	0,554	605.149
Otros	1,142	1.242.889
	100,000	108.838.884

(1) Participada en un 97,26% por la Familia Pérez Dolset.

(2) Tras la asignación de las acciones propiedad de Inova SCR, S.A. entre sus accionistas

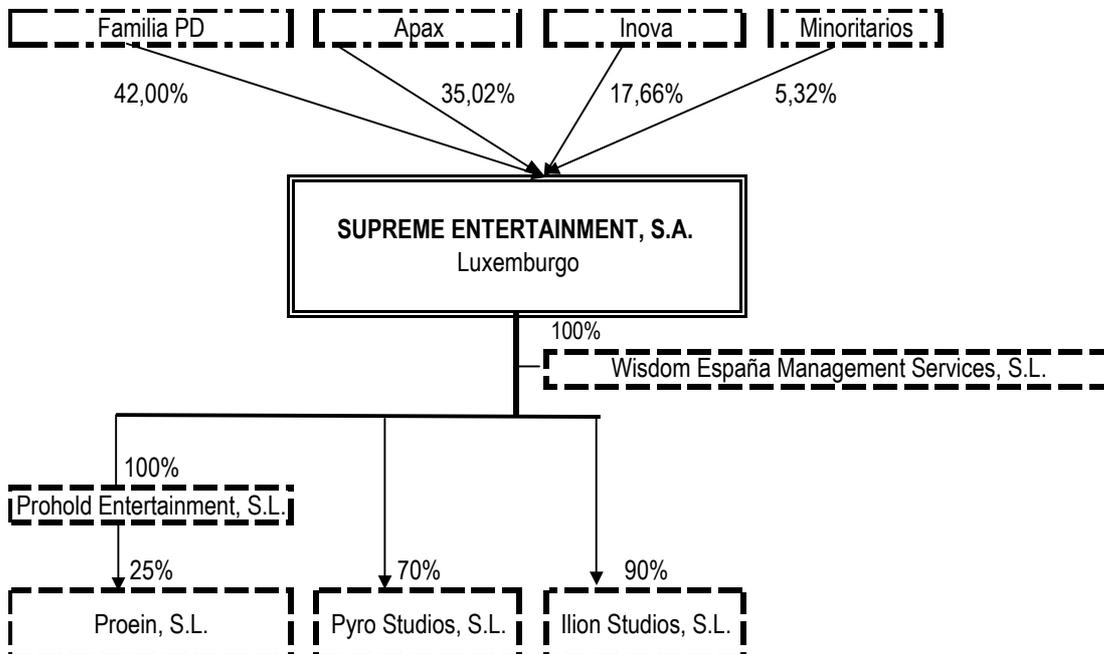
La citada reestructuración corporativa no afectará en nada al Emisor que continuará desarrollando sus actividades como hasta ahora de manera independiente al resto de sociedades del Grupo Wisdom.

De otra parte y en lo que respecta al resto de sociedades del Grupo Wisdom (Proein, S.L., Pyro Studios, S.L. e Ilion Studios, S.L.), han quedado integradas dentro de un mismo grupo de empresas (denominados “Grupo Supreme”) bajo una sociedad de nueva constitución denominada “Supreme Entertainment, S.A.”. De esta forma y dentro del Grupo Supreme, cada una de las empresas citadas proseguirán su respectiva andadura, ajenas e independientes de la estructura y del universo de intereses de LANETRO ZED.

Por su parte, “Wisdom España Management Services, S.L.”, también incorporada al Grupo Supreme, presta en la actualidad servicios de asesoramiento de gestión y financiero a las empresas del Grupo Supreme con absoluta independencia respecto de LANETRO ZED.

Esta reestructuración ha sido posible, entre otros factores, debido a la ausencia de interdependencias funcionales o de negocio entre las distintas empresas del Grupo lo que permite a su vez, que, tal y como ha quedado indicado, cada una de ellas pueda desarrollar sus propias actividades sin entrar en competencia con las demás.

El siguiente cuadro muestra la estructura del Grupo Supreme Entertainment, S.A. a fecha de este Documento:



Tal y como ha quedado indicado y como figura en el apartado 14.2, las empresas del Grupo Supreme no desarrollan actividad alguna en competencia con el Emisor. No obstante lo anterior y si bien a fecha de este Folleto los videojuegos no son competencia del Emisor y tampoco es previsible que los sean, en un contexto tecnológico distinto al actual podrían llegar a ser complementarios de los productos y contenidos que ofrece el Emisor.

LANETRO ZED

En agosto de 2004, “Wisdom Entertainment, Sàrl”, resultó adjudicataria del concurso convocado por TeliaSonera (grupo escandinavo de telecomunicaciones) para la compra de su filial “Sonera Zed Oy” (actualmente denominada “Zed Oy”) y su grupo de empresas. La compra de Zed Oy, por un importe de 29,2 millones de euros, se formalizó el 10 de septiembre de 2004.

La principal actividad de Zed Oy, empresa fundada en 1999, es la prestación de servicios de entretenimiento, comunicación e información a través de teléfonos móviles, con un marcado carácter internacional. En 2004, desarrollaba su actividad en Finlandia, Alemania, Italia, Malasia, Singapur, Filipinas y el Reino Unido principalmente.

El 10 de diciembre de 2004, Wisdom Entertainment, Sàrl aportó por un valor de 29,2 millones de euros, el 100% de las acciones de su propiedad en Zed Oy a su filial

LANETRO, que cambió su denominación social por la actual de LANETRO ZED, mediante una ampliación de capital.

La adquisición de Zed Oy, tal y como se describe en el apartado 6 de este Documento de Registro, ha marcado un punto definitivo de inflexión en la trayectoria de LANETRO ZED, que adquiere de esta forma una presencia relevante en el mercado internacional y consolida su posición en el sector de contenidos y servicios de valor añadido a móviles (SVAM).

Desde entonces, LANETRO ZED ha ampliado su presencia internacional a 15 países en 4 continentes.

En primer lugar, ha aumentado su presencia en Asia al comenzar a ofrecer sus servicios en China. Con sede local en Pekín, LANETRO ZED ofrece desde septiembre de 2005 sus productos y servicios a los más de 334 millones de clientes de las dos primeras operadoras móviles del país: China Mobile y China Unicom, que representan el 91% del mercado.

También en 2005 LANETRO ZED ha logrado penetrar en el mercado estadounidense, un mercado todavía poco maduro en el sector de los servicios de valor añadido a móviles, donde la Sociedad confía en consolidar su posición a través de su filial “ZED USA CORP.”, con sede en Florida.

Asimismo ha comenzado a prestar servicios de valor añadido a móviles en Francia desde el segundo semestre de 2005, con la constitución de una nueva filial: Zed France, Sàrl. También durante el segundo semestre de 2005 se constituyó Zed Mobile South Africa (Pty) Ltd.

También durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha vendido su participación en la sociedad “You are the Target, S.L.” (empresa que desarrolla sus actividades en los ámbitos de la comunicación comercial, publicidad y desarrollos de marketing) a una antigua filial de Wisdom Entertainment, Sàrl, integrada actualmente en el Grupo Supreme, por un importe de 31.805 euros.

Finalmente, el 29 de diciembre de 2005, LANETRO ZED incorporó a su grupo de empresas, tras su adquisición a Wisdom Entertainment, Sàrl por un precio de 225.861 euros, la sociedad de nacionalidad española denominada “Play Wireless, S.L.”, constituida en 2002 y dedicada al desarrollo de juegos para móviles y a la distribución de juegos móviles obtenidos de agregadores internacionales y nacionales.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.

La tabla siguiente detalla, por concepto las principales inversiones realizadas por la Sociedad en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 bajo NIIF y 31 de diciembre de 2004 y 2003 bajo PCGA

	NIIF (1)			PCGA (2)		
	2005	2004	% Var	2004	2003	% Var
<u>Otros activos financieros no corrientes (3)</u>						
Depósitos y fianzas constituidos	83.349	340.114	-75%	340.114	9.596	3444%
	83.349	340.114	-75%	340.114	9.596	3444%
<u>Otros activos intangibles (4)</u>						
Patentes y marcas	45.000	45.000	0%	45.000	0	N/A
Gastos de desarrollo	1.308.873	795.725	64%	2.948.285	2.596.860	14%
Aplicaciones informáticas	2.998.122	2.344.015	28%	191.455	0	N/A
Bienes en arrendamiento financiero	0	0	N/A	0	112.590	-100%
	4.351.995	3.184.740	37%	3.184.740	2.709.450	18%
<u>Activos materiales</u>						
Instalaciones, mobiliario y equipos informáticos	883.328	293.120	201%	48.538	76.826	-37%
Otros inmovilizado	71.079	0	N/A	244.582	900	27076%
	954.407	293.120	226%	293.120	77.726	277%

(1) Datos obtenidos de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2005.

(2) Datos obtenidos de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2004.

(3) Bajo PCGA se denomina Inmovilizado Financiero.

(4) Bajo PCGA se denomina Inmovilizado Inmaterial.

Inversiones en Otros Activos Intangibles

El epígrafe “Otros activos intangibles” se denomina Inmovilizado inmaterial bajo PCGA. Las inversiones en Otros activos intangibles representan el 81% y el 83% del total de inversiones en 2005 y 2004 respectivamente bajo NIIF.

Las inversiones en Otros activos intangibles corresponden en su mayor parte a adquisición de aplicaciones informáticas y a la inversión en gastos de desarrollo, entre los que destacan los gastos relacionados con el desarrollo de contenidos, desarrollo de la plataforma de software y del sistema de conectividad, de juegos para móviles, desarrollos de software propio relacionados con soluciones de cartografía digital y herramientas de geo-referenciación.

La decisión de la Sociedad de centrarse en el desarrollo de contenidos propios con preferencia sobre la compra de contenido a terceros, según se detalla en el capítulo 12 del presente folleto, explica la elevada contribución de la inversión en Otros activos intangibles sobre el total de inversiones en inmovilizado, y el fuerte crecimiento registrado en el ejercicio 2005 con respecto a 2004.

Los gastos de desarrollo activados son aquellos sobre los que se tienen motivos fundados acerca de su éxito y futura rentabilidad económica. Este inmovilizado incluye todos los gastos directamente imputables de personal propio y profesionales exteriores destinados al desarrollo de distintos proyectos informáticos realizados durante el año. Todos los demás gastos de desarrollo son llevados a gastos en el momento en el que se incurren.

Los gastos de desarrollo bajo PCGA se han clasificado en NIIF de acuerdo a la naturaleza subyacente de los mismos. Se han reclasificado a Aplicaciones Informáticas un importe de 2.153 miles de euros referidos a trabajos de desarrollo propio y trabajos relacionados con actividades de desarrollo incurridos por terceros en el desarrollo de herramientas y aplicaciones informáticas.

Inversiones en inmovilizado material

Las inversiones en inmovilizado material incluyen fundamentalmente la inversión en equipos informáticos, instalaciones y mobiliario. Representan el 18% y el 8% del total de las inversiones en los ejercicios 2005 y 2004 respectivamente, bajo NIIF. En el ejercicio 2005 registraron un incremento del 226% con respecto a las inversiones realizadas en 2004, principalmente en instalaciones, mobiliario y equipos informáticos, como consecuencia del incremento de la plantilla, y el incremento de la superficie alquilada de las oficinas a lo largo del ejercicio 2005.

No hay diferencias significativas entre PCGA y NIIF.

Inversiones en inmovilizado financiero

Las inversiones en inmovilizado financiero se denominan “Otros activos financieros no corrientes” bajo NIIF. Corresponden a importes entregados como garantía de los locales en los cuales tienen las oficinas las distintas sociedades del grupo LaNetro Zed. Dichas cantidades son recuperables en la fecha de abandono del local, siempre y cuando se cumplan los plazos de estancia mínima fijados.

El 10 de septiembre de 2004, el accionista mayoritario de LaNetro Zed S.A., Wisdom Entertainment Sàrl, adquirió un grupo de sociedades a Telia Sonera A.B. con sede en Finlandia y denominación Zed Oy, por un precio en metálico de 29,2 millones de euros para posteriormente aportarla a LaNetro Zed S.A. acudiendo a una ampliación de capital por un importe igual al precio de adquisición de Zed Oy. Como consecuencia de dicha adquisición, se generó un fondo de comercio de 18,3 millones de euros, equivalente a la

diferencia entre el coste de adquisición y la participación del Grupo en el valor neto razonable de los activos, pasivos y pasivos eventuales de Zed Oy.

Al cierre del ejercicio 2005 se produjo la salida del grupo de “You are the Target, S.L.”, por la venta de participación en la misma a Wisdom España Management Services, S.L., tal y como se describe en el apartado 5.1.5.

Asimismo, en diciembre de 2005, LaNetro Zed S.A. adquirió la totalidad de la participación de Wisdom Entertainment Sàrl en Play Wireless S.L. por un precio de adquisición de 226 miles de euros, generándose un fondo de comercio de 238 miles de euros equivalente a la diferencia entre el coste de adquisición y la participación de LaNetro Zed S.A. en el valor neto razonable de los activos, pasivos y pasivos eventuales de Play Wireless S.L.

En el ejercicio 2006 se han incluido en el perímetro de consolidación dos sociedades que estaban constituidas a 31 de diciembre de 2005 y que no formaban parte del perímetro de consolidación a esa fecha por no haber comenzado su actividad de explotación. Se trata de las sociedades Zed Francia S.a.r.l y Zed Telecommunication Technology Beijing Co, Ltd. El objeto social de ambas sociedades es la explotación de servicios móviles.

No existen diferencias de criterio entre PCGA y NIIF.

Durante el primer trimestre de 2006, no se han realizado inversiones significativas dentro del epígrafe “Inmovilizado material” ni del epígrafe “Otros activos financieros no corrientes” siendo únicamente destacables las inversiones realizadas en “Otros activos intangibles” según el siguiente cuadro:

	31/03/2006
<u>Otros activos intangibles</u>	
Patentes y marcas	11.500
Gastos de desarrollo	731.098
Aplicaciones informáticas	796.182
	1.538.780

Las inversiones en Otros activos intangibles corresponden en su mayor parte a adquisición de aplicaciones informáticas y a la inversión en gastos de desarrollo, entre los que destacan los gastos relacionados con el desarrollo de contenidos, desarrollo de la plataforma de software y del sistema de conectividad, de juegos para móviles, desarrollos de software propio relacionados con soluciones de cartografía digital y herramientas de geo-referenciación.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas Inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).

No existe ninguna inversión significativa en curso más allá de las inversiones habituales necesarias para continuar con el desarrollo normal de la actividad, según el presupuesto actual de la Sociedad para el ejercicio 2006, y que serán financiados por los flujos de caja generados por el Grupo.

Las inversiones en inmovilizado material e inmaterial presupuestadas para el ejercicio 2006 por LANETRO ZED y su Grupo se componen básicamente de desarrollos realizados internamente por la plantilla de la Sociedad así como por la adquisición del material técnico necesario para acometer los mencionados desarrollos.

El sector de SVAM está experimentando en los últimos años un proceso de creciente concentración a nivel mundial en virtud del cual están configurándose empresas de carácter global y multiregional. Es previsible que esta dinámica siga produciéndose en los próximos años.

El Emisor considera muy importante para su criterio de desarrollo de negocio su participación en este tipo de procesos de concentración. En este sentido, el Emisor tiene la intención de participar en el futuro en aquellos procesos de compra de activos de SVAM que encajen con su estrategia y que se articulen en términos satisfactorios y oportunos para la Sociedad.

El 5 de junio de 2006, la Sociedad adquirió el 100% de ALVENTO SOLUCIONES, S.A. (“ALVENTO”), una sociedad española del sector SVAM que opera fundamentalmente en el negocio B2B. En cumplimiento de dicho contrato, la Sociedad abonó 3 millones de euros a los vendedores el 5 de junio de 2006 y asimismo ha acordado realizar una serie de pagos contingentes de hasta 3 millones de euros, 1 millón de euros y 1 millón de euros, a finales de 2006, 2007 y 2008, respectivamente, en función del cumplimiento de una serie de objetivos financieros y de negocio estipulados en el contrato.

ALVENTO, que como ha quedado indicado opera fundamentalmente en el negocio B2B, ofrece sus servicios de plataforma, conexión, contenidos y marketing para móvil fundamentalmente a operadores, instituciones públicas, empresas del sector consumo y agencias de publicidad. En 2005, ALVENTO alcanzó una facturación aproximada de 5 millones de euros (datos no auditados), contando con presencia en España, México y Rusia, entre otros países.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

No hay ningún compromiso de inversión adoptado por los órganos de gestión durante el primer trimestre del 2006 distinto de aquellas inversiones habituales necesarias para la actividad ordinaria de la Sociedad y su Grupo.

No obstante, LANETRO ZED espera aprovechar de manera selectiva las oportunidades que se le presenten para realizar operaciones estratégicas con, o hacer inversiones significativas en empresas que sean complementarias a su negocio y conformes con su estrategia de crecimiento. La Sociedad se concentrará en las operaciones con, o inversiones en sociedades que, creen valor y que incrementen o potencien su tamaño o cuota de mercado. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad mantendrá su concentración en su propio crecimiento orgánico en caso de que dichas oportunidades no aparezcan. La estrategia de la Sociedad en este punto consiste en aprovechar la oportunidad de adquirir empresas cuyos negocios cumplan los criterios siguientes:

- El equipo de dirección debe tener una acreditada experiencia en el sector;
- Una cartera de productos y servicios propios que sea complementaria con la propia gama de productos y servicios de LANETRO ZED;
- Potencial para la obtención de beneficios; y
- Relaciones sólidas y consolidadas con los operadores de telecomunicaciones locales.

El 13 de abril de 2006, la Sociedad ha firmado dos cartas de intención no vinculantes para adquirir tres sociedades titulares de las correspondientes licencias para prestar SVAM en China. De conformidad con la primera carta de intención referida a la adquisición de dos empresas, el precio de compra de las mismas consistiría en el pago de 6 millones USD el día del cierre y tres pagos variables diferidos tal y como se describe a continuación. Bajo la segunda carta de intención para la adquisición, en su caso, de otra compañía, el precio de compra consistiría en 10 millones USD que se pagarían el día del cierre y otros tres pagos variables diferidos tal y como se describe más abajo.

En ambas transacciones, los tres pagos variables diferidos se basarían en un múltiplo del beneficio antes de impuestos de cada una de las empresas en términos de mercado, correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Las cantidades correspondientes serían satisfechas previa aprobación de los estados financieros auditados de las distintas compañías para cada uno de los citados ejercicios.

En caso de que se llevaran a término alguna de las posibles adquisiciones citadas, la Sociedad financiaría los pagos al cierre con la tesorería en el momento de la adquisición. La parte del precio diferida, que la Sociedad estima que sólo sería significativa en cada uno de los años correspondientes en caso de que se cumplieran totalmente los objetivos empresariales de ambas compañías, se financiaría en parte con los fondos obtenidos en la Oferta y con caja generada por las operaciones realizadas.

En conjunto, estas tres compañías tuvieron unos ingresos de aproximadamente 17 millones de euros y 4 millones de euros de beneficio antes de impuestos en 2005 bajo U.S. GAAP.

Las transacciones están sujetas a la elaboración y firma de la documentación definitiva y a otras condiciones habituales de cierre, incluyendo la realización de una due diligence legal y financiera, por lo que la Sociedad no puede asegurar que finalmente lleve a término las tres posibles adquisiciones mencionadas.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

(a) Introducción

LANETRO ZED es una empresa con presencia global dedicada en la actualidad principalmente al desarrollo y comercialización de contenidos y servicios de valor añadido para terminales móviles (“SVAM”). Otras áreas de actividad de la Sociedad son los servicios de geo-referenciación y el portal de ocio LaNetro.com.

Desde sus inicios en 1996, la Sociedad ha desarrollado productos que aprovechan las oportunidades ofrecidas por los continuos avances tecnológicos, si bien tiene un historial más limitado como proveedor de productos y servicios de valor añadido a móviles con implantación internacional dado que este sector se ha desarrollado en los dos últimos años. Desde el año 2003 el modelo de negocio del Emisor se ha concentrado en gran medida en la creación de productos y servicios propios de valor añadido para móviles aumentando significativamente su presencia internacional en este sector con la adquisición de Zed en septiembre de 2004. Con anterioridad a esta fecha la Sociedad realizaba otras actividades comerciales, tales como la gestión de un portal de Internet, la gestión de los mensajes de SMS para algunas emisoras de televisión españolas, el suministro de información sobre ocio en ciudades españolas y la prestación de otros servicios relacionados con la navegación en Internet.

En la actualidad, LANETRO ZED dispone de un extenso catálogo de productos y servicios para terminales móviles que incluye productos para su personalización, entretenimiento, herramientas de comunicación/ servicios de comunidad, juegos, y servicios basados en la localización geográfica de los usuarios. La mayor parte de los productos y servicios ofrecidos por LANETRO ZED han sido desarrollados internamente, lo que permite a la Sociedad reducir su dependencia de proveedores externos de contenido.

La Sociedad ofrece sus productos y servicios directamente a usuarios finales mediante servicio de suscripción (“Club Zed”) o descargas puntuales, que constituyen su principal canal de distribución (Canal “B2C”)¹. La relación directa con el cliente permite a LANETRO ZED adecuar el desarrollo de productos y servicios a las preferencias de sus usuarios.

Asimismo, la Sociedad ha alcanzado acuerdos con distintos operadores para distribuir algunos de sus productos y contenidos a través de sus portales (Canal de distribución “B2B2C”)². Ambos canales de distribución se describen en el epígrafe (b) dentro de este mismo apartado 6.1.1.

LANETRO ZED opera en 15 países de Europa, América, Asia y África, lo que le proporciona acceso a una base de más de 800 millones de usuarios de móviles a nivel mundial.

La siguiente tabla muestra la presencia internacional de LANETRO ZED:

Presencia Internacional de LANETRO ZED

Europa del Sur:	España, Italia y Francia.
Europa del Norte:	Alemania, Austria, Suiza, Reino Unido, Irlanda y Finlandia.
Asia y Pacífico:	Filipinas, Malasia, China y Sudáfrica.
América:	Estados Unidos y México.

Al 31 de marzo de 2006 el Grupo LANETRO ZED tenía más de 5,1 millones de suscripciones activas, entendiéndose por tales aquellos clientes a los que la Sociedad ha facturado en los últimos 60 días.

Los gráficos que se incluyen a continuación muestran el desglose de la cifra de ingresos totales de LANETRO ZED a 31 de diciembre de 2005, bajo NIIF, por áreas geográficas, líneas de actividad y canales de distribución, respectivamente:

¹ Business-to-Consumer. Actividad comercial entre una empresa y un particular

² Business-to-business-to-Consumer. Actividad comercial entre empresas destinada finalmente a ser entregada a un particular. El término se refiere a la presencia de un intermediario entre productor y consumidor

Desglose de los Ingresos Totales de LANETRO ZED en 2005 (NIIF)



(1) APAC: Asia, Pacífico y África.

(2) Sólo se refiere a SVAM

Como se puede observar, la prestación de SVAM supone un 99,4% de la facturación total de la Sociedad en 2005 según NIIF. Esta actividad se desarrolla fundamentalmente en el mercado europeo que representa un 87% de la facturación del 2005 (según NIIF). La prestación de servicios de forma directa a los usuarios (canal de distribución B2C) representa también la mayoría de los ingresos de 2005 (88%).

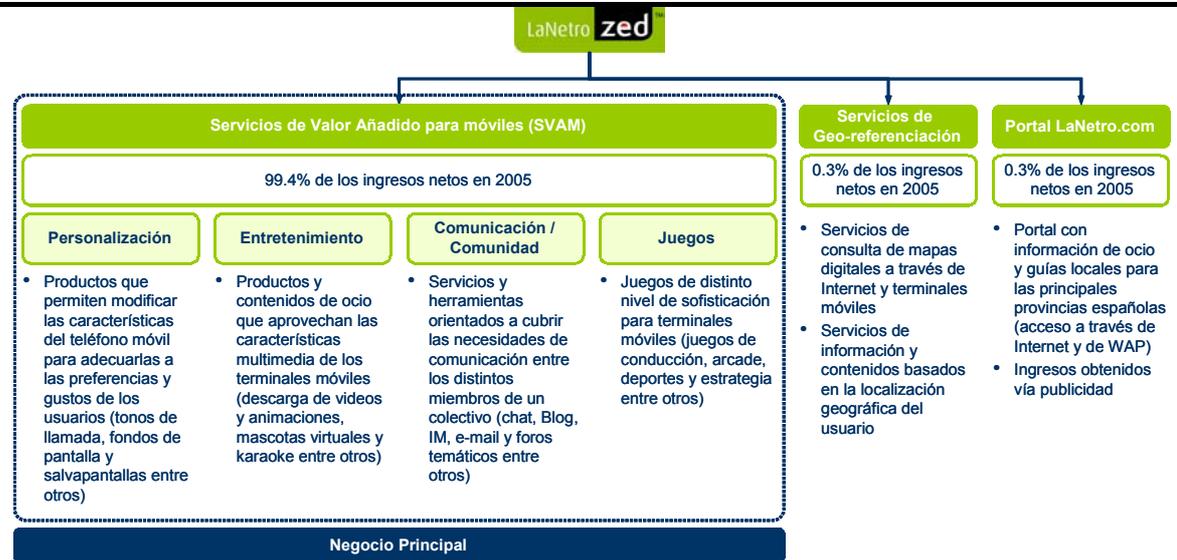
Durante el último ejercicio, la Sociedad ha consolidado su negocio de SVAM, procurando integrar y vertebrar el conjunto de las actividades comerciales de LANETRO ZED en un entorno global, con una dirección estratégica única y una visión de negocio homogénea.

(b) Principales líneas de Actividad de la Sociedad

LANETRO ZED es un proveedor de servicios y contenidos cuya actividad principal es la prestación de servicios de valor añadido para terminales móviles (SVAM).

El siguiente gráfico muestra las principales líneas de actividad de la Sociedad:

Líneas de actividad de LANETRO ZED



La siguiente tabla detalla los ingresos de LANETRO ZED por cada una de sus tres líneas de actividad:

Línea de actividad	(En miles de euros salvo porcentajes)									
	NIIF			PCGA			% s/Ingresos explotación			
	2005	2004	% Var.	2004	2003	% Var.	2005	2004	2004	2003
SVAM (1)	134.836	54.100	149%	49.831	13.312	274%	99,4%	92,6%	78,2%	49,2%
Publicidad (portal Lanetro.com) y servicios de marketing (2)	366	3.640	-90%	13.239	13.134	1%	0,3%	6,2%	20,8%	48,6%
Servicios de georeferenciación	436	674	-35%	674	602	12%	0,3%	1,2%	1,1%	2,2%
Total ingresos ordinarios	135.638	58.414	132%	63.745	27.047	136%	100%	100%	100%	100%

- (1) La diferencia entre PCGA y NIIF en el ejercicio 2004 corresponde al reconocimiento de los ingresos de las filiales de Filipinas e Italia en base bruta según NIIF y en base neta según PCGA.
- (2) La diferencia entre PCGA y NIIF en el ejercicio 2004 corresponde a los ingresos por intercambio de publicidad, que no se contemplan bajo NIIF.

b.1) Servicios de Valor Añadido para Móviles (SVAM)

(b.1.1) Modelo de negocio

El modelo de negocio en el área de SVAM se caracteriza por una producción principalmente propia del contenido y del marketing y un canal de distribución mayoritariamente B2C. Esta relación directa entre LANETRO ZED y el cliente final permite a la Sociedad adaptar su oferta de producto constantemente a las preferencias del usuario. Todo ello está sustentado con el modelo Club Zed que, a juicio de la

Sociedad, permite una mayor fidelización del cliente al desarrollar un sentimiento de pertenencia de éste a una comunidad y favoreciendo así el reconocimiento y valor de la marca.

LANETRO ZED posee la propiedad intelectual de la gran mayoría de los contenidos y productos de su catálogo (85% del total a diciembre de 2005 que representan el 90% del total de descargas), y completa su oferta con la utilización de productos de terceros cuando éstos aportan un valor diferencial para sus clientes. El marketing y la comercialización de dicho catálogo de contenidos se realiza mayoritariamente a través de campañas de publicidad que son desarrolladas internamente por LANETRO ZED, adaptándolas a las particularidades y tendencias de cada mercado local y con el fin de optimizar el gasto publicitario. La Sociedad tiene la capacidad de realizar tareas de seguimiento de la reacción de los usuarios a las campañas de marketing y la oferta de contenidos concretos de forma casi inmediata a través de una herramienta tecnológica (Media Keyword Tracking System) que le permite medir la efectividad de cada anuncio de televisión, radio y prensa analizando las suscripciones obtenidas como consecuencia de cada uno de estos anuncios. De esta forma LANETRO ZED procura desarrollar su catálogo de productos de forma dinámica para adecuarlo a las preferencias y demanda de los usuarios.

La adquisición de clientes se hace principalmente mediante un modelo de suscripción (“Club Zed”) lo cual permite a la Sociedad establecer una relación estable con el usuario, realizar el seguimiento de las preferencias y demanda de los distintos usuarios y completar el catálogo de productos mediante el desarrollo de aquellas categorías de productos más demandadas y que responden a las preferencias de los distintos suscriptores. La Sociedad estima que este modelo de negocio permite una mayor fidelización de los clientes lo que se traduce en menores tasas de rotación de la base de clientes.

LANETRO ZED está presente en la actualidad en mercados con distinto nivel de madurez y adapta su oferta de productos en función de las características de los mercados. De esta forma, LANETRO ZED aprovecha la oferta de productos y servicios que se va quedando obsoleta en ciertos mercados más avanzados, utilizándolos en aquellos mercados menos desarrollados y maximizando la explotación de dicho contenido.

(b.1.2) Líneas de productos

Tal y como ha quedado indicado, la actividad principal de LANETRO ZED es la prestación de servicios de valor añadido para móviles (SVAM). La Sociedad dispone de un extenso catálogo de productos, servicios y contenidos para terminales móviles que pueden agruparse bajo las siguientes categorías:

Juegos:

La mayor parte de los juegos ofrecidos por LANETRO ZED se desarrollan internamente a través de su filial Play Wireless, S.L. La oferta de juegos de la compañía de

aproximadamente 6.000 juegos con distintos niveles de complejidad, está segmentada en función del nivel de sofisticación del usuario, distinguiendo las siguientes cuatro categorías de jugadores:

- “Casual”: esta categoría agrupa a jugadores esporádicos, para los que se desarrollan juegos sencillos y conocidos (solitario, sudoku, entre otros). Este tipo de juegos está dirigido a un público objetivo con una edad superior a la de los usuarios habituales de SVAM.
- “Gamers”: esta categoría corresponde a jugadores que conocen bien el mercado de los videojuegos y son fieles a un determinado estilo (arcade, conducción, estrategia, lucha, entre otros). Para este perfil se desarrollan juegos de mayor complejidad que para el anterior.
- “Hardcores”: este segmento engloba a jugadores exigentes y habituales que buscan un producto de características similares a las de los juegos disponibles para videoconsolas. Para este grupo se desarrollan juegos de gran complejidad aprovechando tecnologías disponibles en terminales de última generación.
- “On-line gamers”: este grupo reúne a jugadores en red, que buscan la posibilidad de interactuar con otros usuarios.

Adicionalmente, la Sociedad ofrece también sus juegos más populares en formato 2D y 3D para alcanzar una base más amplia de usuarios y aprovechar las ventajas de las últimas tecnologías para ofrecer juegos innovadores.

Productos de entretenimiento:

Dentro de esta categoría se encuentran productos y contenidos relacionados con el ocio y entretenimiento.

- “Fun Apps”: aplicaciones de entretenimiento no clasificadas formalmente como “Juegos”, desarrolladas bajo tecnología Java o Symbian (vídeos java, animaciones flash, java clocks, entre otros).
- “M-Cards”: tarjetas de felicitación que pueden ser personalizadas y enviadas a otros terminales.
- “PumPets”: mascotas virtuales que interactúan con el usuario.
- “Fun Information”: contenidos y servicios de información relacionados con el ocio (previsión meteorológica, horóscopo, chistes, noticias, entre otros).
- Otras aplicaciones: contactos, karaoke, cursos de baile (utilizando la cámara del teléfono móvil), entre otros.

Herramientas de comunicación / Servicios de Comunidad:

Dentro de esta categoría LANETRO ZED ofrece herramientas de comunicación y servicios de comunidad destinados a cubrir las necesidades de comunicación tanto profesional como por entretenimiento de sus suscriptores. Estas herramientas incluyen un servicio de utilización de aplicaciones por petición a distancia (wIPS). El catálogo de servicios de LANETRO ZED incluye, entre otros:

- Servicio de búsqueda de usuarios permitiendo acceso en una amplia base de usuarios.
- Servicios avanzados de Chat.
- Blogs de foto y vídeo (por ejemplo álbumes de fotos en páginas WAP, que pueden ser compartidos con otros usuarios).
- Mensajería instantánea.
- Servicio de encuentros y foros privados.
- E-mail.

Productos para la personalización de terminales móviles:

La Sociedad ofrece diversos productos y servicios que permiten personalizar la apariencia y otras características de los teléfonos móviles para adecuarlos a los gustos y preferencias de los usuarios.

- Tonos de llamada: LANETRO ZED desarrolla tonos de llamada de diversa complejidad para adaptarse a distintos tipos de terminales móviles disponibles en el mercado (tonos monofónicos, politonos, sonidos reales, música real, vibratonos, entre otros). La Sociedad ofrece más de 25.000 tonos de llamada dentro de su catálogo de productos.
- Imágenes: las imágenes ofrecidas por la Sociedad, más de 46.000, pueden ser utilizadas como fondo de pantalla (estático o animado) o como salvapantallas. Asimismo, la Sociedad distribuye temas para móviles (personalización de iconos, interfaz de usuario y menús de navegación de los terminales) y brinda la posibilidad a los usuarios de personalizar sus terminales con sus propios textos e imágenes.
- Vídeos: aprovechando las posibilidades ofrecidas por los terminales de última generación, la Sociedad ha desarrollado videoringtones y productos de llamada

en espera para terminales 2,5G y 3G basados en distintas tecnologías de vídeo como MPEG..

(b.1.3) Canales de distribución

Los servicios de valor añadido para móviles pueden ser ofrecidos a través de 3 canales de distribución: *Business to Consumer* (B2C), *Business to Business* (B2B) and *Business to Business to Consumer* (B2B2C). A continuación se describen los dos principales canales de distribución a través de los cuales LANETRO ZED ofrece sus productos y servicios:

- B2C (*Business to Consumer*): la Sociedad establece una relación directa con el consumidor final a través de sus propios canales apoyándose en su imagen de marca.
- B2B2C (*Business to Business to Consumer*): la Sociedad ofrece sus productos a través de los canales de los operadores de telefonía móvil mediante acuerdos de distribución de contenidos.

En la actualidad, LANETRO ZED vende mayoritariamente a través de B2C, canal a través del cual se generaron un 87,9% de los ingresos del ejercicio 2005.

La siguiente tabla detalla los ingresos de LANETRO ZED por canal de distribución:

(En miles de euros salvo porcentajes)		
	NIIF	
Modelo de negocio	2005	%
B2C	119.270	87,9%
B2B2C	16.368	12,1%
TOTAL	135.638	100%

En ambos canales de distribución, la entrega a los usuarios finales de los contenidos que ofrece la Sociedad se realiza a través de los operadores de telecomunicaciones y de los proveedores de servicios de conectividad en la forma que se describe más adelante en este mismo capítulo. Para ello, el usuario envía un SMS a la Sociedad solicitando un link wap para uno cualquiera de sus productos o servicios. Este SMS es procesado a través de la plataforma del operador de telecomunicaciones al que pertenece el usuario y de la plataforma del proveedor de servicios de conectividad que conecta los sistemas de LANETRO ZED con los del operador de telecomunicaciones. El envío al usuario de los contenidos ofrecidos por al Sociedad se realiza de la misma forma.

Canal B2C:

LANETRO ZED desarrolla su actividad en el canal B2C bajo dos modalidades de negocio diferenciadas, en función del alcance y del tipo de relación que se establece con los clientes:

- Modelo “Pull”: es el modelo de negocio convencional bajo el cual se prestan los SVAM. Según este planteamiento, el usuario solicita un producto mediante el envío de un mensaje de texto (SMS) a un número predeterminado y el proveedor de SVAM envía el producto requerido al terminal del usuario. Tras la descarga del producto, finaliza la relación entre el usuario y el proveedor, hasta que el primero vuelva a solicitar nuevamente un producto. Se trata de una modalidad en la que el usuario paga por cada servicio solicitado.

Este modelo de negocio se desarrolla principalmente a través de portales en Internet tales como el portal www.Ociomovil.com

- Modelo “Suscripción”.El Club Zed: bajo este modelo, que representó el 83% de los ingresos en 2005, el usuario envía una solicitud de suscripción al servicio por distintos medios (SMS, Internet, WAP, solicitud telefónica, entre otras). La suscripción implica el pago de una cuota periódica que proporciona al usuario acceso a un extenso catálogo de productos y contenidos en condiciones más ventajosas a las de las descargas puntuales contempladas en el modelo “Pull”. La permanencia de los clientes en la base de suscriptores activos de LANETRO ZED es totalmente libre y voluntaria, pudiendo el usuario resolver su suscripción en cualquier momento de forma sencilla y directa. En la actualidad, LANETRO ZED opera principalmente bajo un modelo de suscripción particular: “Club Zed” que ha sustituido al anterior modelo de suscripción bajo el cual el usuario podía elegir entre distintos tipos de suscripciones con diferentes tipos de productos y servicios.

El Club Zed fue lanzado en España e Italia en el año 2005 y en 2006 en Francia, Austria, Alemania, Irlanda, Reino Unido, Estados Unidos, Malasia y Filipinas y espera extenderlo al resto de países en que opera.

La Sociedad estima que el Club Zed representa una propuesta única que le permite captar y conservar a sus miembros manteniendo el gasto de marketing, lo que a su vez le permite maximizar los márgenes de la Sociedad.

La Sociedad adapta el modelo de suscripción del Club Zed a cada mercado en el que opera, sobre la base de la estrategia y regulación de precios a nivel local, de la oferta de productos y los métodos de facturación existentes en cada mercado, pero siempre presenta una propuesta global a sus usuarios. En cada mercado la Sociedad confecciona un paquete a medida de productos del Club Zed, así como la publicidad correspondiente, factor clave para alcanzar y mantener una importante presencia local.

En el modelo de suscripción Club Zed, la Sociedad se centra en mantener e incrementar su base de clientes a través del envío continuo de contenidos individualizados dirigidos a los miembros del Club. La Sociedad estima que la fuerza de su marca así como la calidad de sus productos y servicios son los factores clave para atraer y conservar a sus clientes. Así, la constante comunicación de la Sociedad con los miembros del Club, la importante imagen de marca y la oferta de productos y servicios, han permitido a la Sociedad, a través del modelo de suscripción Club Zed, reducir el número de bajas de suscriptores y aumentar los ingresos medios por usuario.

El siguiente gráfico muestra los modelos de cobro del Club Zed en los algunos países en que está presente:

Modelos de precio por países: Ejemplos			
País	Precio mensual €	Nº productos /Mes	Sistemas de Cobro
España	9,00	45	1 o 2 x 0,20€ todos los días
Alemania	9,00	30	1,50€ cada 5 días
Francia	9,00	30 + 4 gratis	1,50€ cada 5 días
Reino Unido	13,20	30	1,50£ cada 5 días
Italia	10,00	18	2€ cada 6 días
Estados Unidos	8,40	33	9,99\$ cada mes

Canal B2B2C:

El canal B2B2C consiste fundamentalmente en la distribución de productos, servicios y contenidos mediante acuerdos con operadores de telecomunicaciones utilizando para ello los portales para móviles de los mismos (por ejemplo, Vodafone Live! en Italia o Movistar emoción en España, entre otros). Adicionalmente, constituye una parte sustancial de este canal B2B2C, el negocio de suministro de información que la Sociedad desarrolla en Finlandia que ha cambiado recientemente tal y como se indica en el capítulo 9. En 2005, el 12,1% de los ingresos por prestación SVAM se generó a través de este canal B2B2C, generándose una parte sustancial de estos ingresos por medio del citado negocio de suministro de información en Finlandia.

En la actualidad, a través de este canal se incluyen las siguientes modalidades:

- Negocio asociado a la prestación de servicios de información general, en los que el negocio se realiza conjuntamente por la compañía y los proveedores de la información.

- Acuerdos con operadores de telecomunicaciones en virtud de los cuales la compañía comercializa sus productos y contenidos con la participación de la operadora.
- Acuerdos con medios de comunicación donde se ponen a disposición de LANETRO ZED espacios publicitarios a cambio de un porcentaje en la comercialización de sus productos y contenidos.

(b.2) Servicios de geo-referenciación

LANETRO ZED ofrece servicios de geo-referenciación a través de su filial Geofactory, S.L. (“Geofactory”). Esta línea de negocio de carácter marginal en la actualidad, está basada en la elaboración y diseño de mapas digitales y la prestación de servicios de localización.

La oferta de servicios de Geofactory está estructurada en dos grandes bloques:

- Consulta de mapas: visualización y localización de un punto geográfico en un mapa digital (acceso a través de Internet y a través de terminales móviles). En la actualidad, Geofactory dispone de mapas en formato digital para más de 3.000 ciudades a nivel mundial.
- Servicios avanzados: Geomarketing, servicios de localización de dispositivos móviles en tiempo real (ej. gestión de flotas), consulta de planos internos de edificios, cálculo de rutas guiadas entre distintos puntos, entre otros. Estos servicios se ofrecen a empresas para su explotación comercial.

Geofactory ha desarrollado una tecnología propia, denominada LBSWorld, centrada en ofrecer calidad de visualización de los mapas, escalabilidad de los mismos y ergonomía de las herramientas de visualización y localización.

(b.3) Portal LaNetro.com

El portal LaNetro.com ofrece a sus usuarios diversos servicios de comunidad y contenidos de carácter local relacionados con el ocio y el entretenimiento. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

- Información sobre actividades de ocio: listado de restaurantes, cartelera de cine, agenda de espectáculos.
- Guías temáticas: guía interactiva para la búsqueda de lugares a nivel local (restaurantes, comercio, ocio, alojamiento y actividad nocturna), reportajes, noticias y eventos recomendados.
- Servicios de comunidad: correo electrónico, chat, anuncios personales y anuncios clasificados.

- Otros servicios: servicios de alerta, servicios de callejero y localización con mapa (empleando tecnología desarrollada por Geofactory).

Aunque en la actualidad LaNetro.com cuenta con casi 115.000 referencias, su contribución al negocio de LANETRO ZED es marginal.

SITIOS	Nº REFERENCIAS
Alojamiento	16.912
Ocio	4.810
Deporte	5.086
Dónde comer	18.602
Espacios culturales	7.251
Inf. Ciudadana	19.773
Salud y belleza	2.552
Servicios	17.435
Tiendas	22.341

(c) Relación con los operadores de telefonía móvil

LANETRO ZED tiene firmados acuerdos con los principales operadores de telefonía móvil de los distintos países donde opera para realizar la distribución de sus productos y servicios. Los operadores móviles desempeñan un papel fundamental en el negocio de la Sociedad, al ser ellos los encargados de efectuar la entrega de los productos, servicios y contenidos de LANETRO ZED mediante su infraestructura de red y de realizar la facturación de los clientes finales en base a parámetros establecidos por la Sociedad para cada uno de los mercados. La Sociedad entrega sus productos y servicios a través de una red de más de 45 operadores de telecomunicaciones de 15 países, bien por medio de contratos directos con los operadores de telecomunicaciones o bien indirectamente por medio de proveedores de conectividad, en la forma que se describe más adelante.

En el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2005, la gran mayoría de los ingresos totales de explotación de LANETRO ZED los recibió la Sociedad a través de los operadores de telecomunicaciones.

Los operadores móviles perciben los contenidos para móviles como un servicio más que pueden prestar a los usuarios y como una forma para incrementar sus ingresos medios por usuario. Por lo general, los operadores de telecomunicaciones pagan a la Sociedad una parte preacordada del precio final de venta de los productos y servicios que aquella ofrece a los clientes a través de las redes de los distintos operadores y retienen el resto como contraprestación por el servicio de entrega que hace al cliente final de los productos y servicios de LANETRO ZED, así como por los servicios de facturación y cobro al usuario final.

Los acuerdos firmados con los distintos operadores establecen, entre otros aspectos, los niveles de retribución percibidos por éstos por realizar la citada entrega a los usuarios

finales de los contenidos de LANETRO ZED. Estas tarifas de los operadores de telecomunicaciones, que varían según el operador y el país, representan el coste más importante de la Sociedad. Su porcentaje de participación en los ingresos y los otros tipos de tarifas que la Sociedad paga a estos operadores de telecomunicaciones, representaron en torno al 39,8% y el 44,7% de los ingresos ordinarios consolidados, bajo NIIF, en 2004 y 2005, respectivamente.

Los contratos del Emisor con los operadores de telecomunicaciones normalmente calculan los honorarios que se le pagan al Emisor sobre la base del volumen de los mensajes con precio Premium³ para cada categoría de productos (como juegos, logos, tonos de llamada), o de los SMS Premium³ que se entregan con éxito y que el operador ha podido cobrar al usuario. La cantidad total de mensajes entregados con éxito se los reporta al Emisor el operador por trimestres vencidos.

Según algunos de los contratos, el Emisor puede pedir la revisión por un auditor independiente de la documentación de los operadores de telecomunicaciones para comprobar la información que éstos le proporcionan.

La Sociedad ha cuestionado ocasionalmente las cantidades totales que le adeudaban los principales operadores de telecomunicaciones en España. Como resultado de lo anterior y de conformidad con las NIIF, la Sociedad contabiliza una provisión por el importe que estima tiene riesgo de impago tal y como se indica en los apartados 9.2.2. y 20.6. El importe total de estas discrepancias con los operadores de telecomunicaciones no provisionado a 31 de marzo de 2006 fue de 3,4 millones de euros.

En cuanto a su resolución, los contratos con los operadores de telecomunicaciones no son uniformes, pero normalmente permiten su resolución por cualquiera de las partes con una antelación de entre uno y tres meses, a discreción de la parte que lo resuelve. Por otra parte, y en general, los contratos se pueden modificar unilateralmente por el operador de telecomunicaciones en cualquier momento.

Con la excepción de algunos países en los que las relaciones de la Sociedad con los operadores se canalizan a través de contratos con proveedores de servicios de conectividad, LANETRO ZED negocia todos sus contratos directamente con los operadores de telecomunicaciones.

Desde el punto de vista de la relación con el usuario, mientras que, por lo general, los contratos con los operadores permiten tener una relación contractual directa con los usuarios finales, en algunos casos, como el del contrato con Smart Communications, Inc. en Filipinas, el operador de telecomunicaciones actúa como revendedor de los productos y servicios prestados por la Sociedad que carece de relación contractual similar directa con el usuario final.

³ Categoría de tarificación de mensajes SMS

Por lo general, los operadores de telecomunicaciones establecen bandas de precios dentro de las cuales la Sociedad puede elegir el precio que cobra al cliente, lo que limita la capacidad de la Sociedad para fijar el precio de venta al público de sus productos y servicios.

En la actualidad, la Sociedad tiene acuerdos con los siguientes operadores:

Operadores de Telefonía Móvil en relación con LANETRO ZED	
País	Operadores
Alemania	T-Mobile, Vodafone, Eplus, Debitel , Mobilcom, O ₂ , TalkLine
Austria	MobilKom , T-Mobile, One, Tele.ring (Hutchison)
China(*)	China Mobile, China Unicom
España *	Movistar, Vodafone, Amena
EE.UU.*	Cingular Blue, Cingular Orange, T-Mobile, Verizon, Nextel, Sprint
Filipinas	Piltel, Smart
Finlandia	Elisa, TeliaSonera, DNA Finland, Saunalahti
Francia	SFR, Orange, Bouygues Telecom.
Irlanda *	Meteor, Vodafone, O ₂
Italia	Vodafone, TIM, Wind
Malasia	Celcom, DIGI, MAXI
México	Telcel
Reino Unido	Three (Hutchison), O ₂ , Vodafone, T-Mobile, Orange, Virgin Mobile
Sudáfrica(*) (**)	MTN, CELL C, Vodacom
Suiza	Swisscom Mobile, Sunrise, Orange, Virgin (Virtual)

(*) La Sociedad tiene acuerdos con los operadores a través de proveedores de conectividad.

(**) La Sociedad está actualmente lanzando su actividad en Sudáfrica.

Por otra parte, la Sociedad en la mayoría de los países en los que opera, conecta su plataforma tecnológica, en donde se albergan sus productos y servicios, con la de los operadores de telecomunicación para su distribución a los consumidores finales a través de los operadores de conectividad. Los citados operadores de conectividad aportan una monitorización permanente de la interconexión y son responsables de la subsanación de cualquier disfunción técnica que pudiera afectar a la plataforma de conectividad.

En determinados países como España, Irlanda y Estados Unidos, los proveedores de servicios de conectividad actúan también como intermediarios entre la Sociedad y los operadores de telecomunicaciones. En estos países el papel de estos proveedores se extiende más allá de la provisión de servicios técnicos y de mantenimiento y en algunos casos incluyen la negociación junto con la Sociedad, con los operadores de telecomunicaciones de los contratos así como las condiciones de entrega y facturación de los servicios, además de asegurar la disponibilidad de un número corto para prestar los servicios de valor añadido a móviles.

Por la prestación de los citados servicios, los proveedores de servicios de conectividad cobran de la Sociedad un porcentaje del precio final que ésta cobra al usuario por cada mensaje que le envía, determinado en función del volumen de mensajes enviados cada mes. Estas cantidades las perciben los proveedores de servicios de conectividad

directamente de los operadores de telecomunicaciones. Por otra parte estos proveedores remiten a la Sociedad con carácter mensual, un informe con el número de entregas realizadas con éxito y los ingresos cobrados de los operadores de telecomunicaciones.

(d) Arquitectura de la Plataforma Tecnológica

Para poder responder de manera eficaz a eventuales cambios en las tendencias del mercado, los proveedores de SVAM precisan de una plataforma tecnológica de gran flexibilidad.

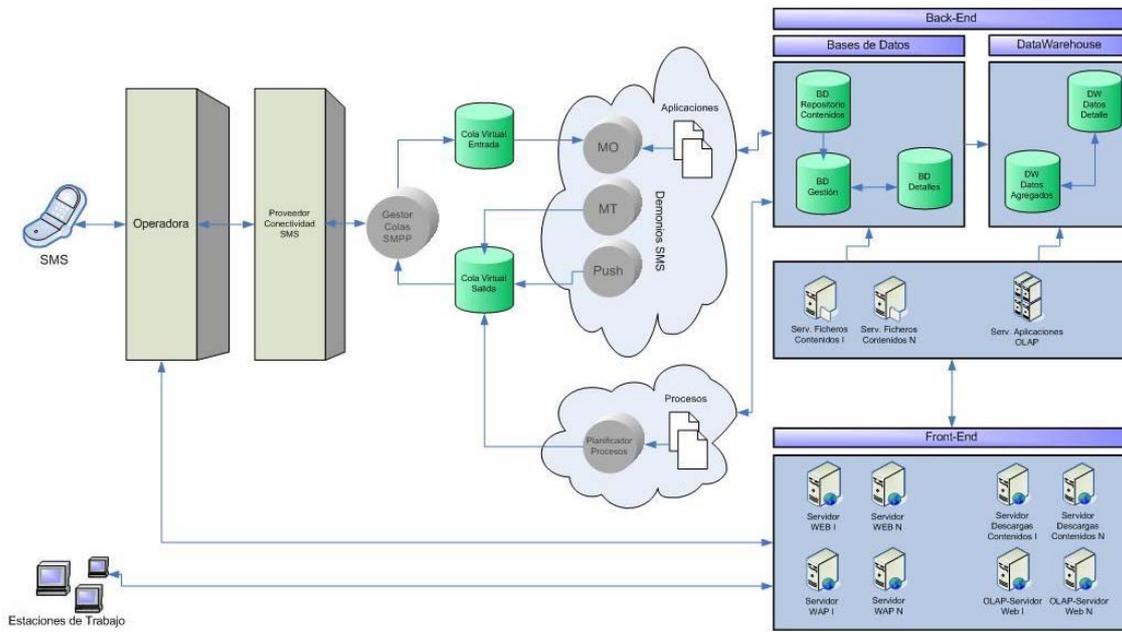
LANETRO ZED dispone de una arquitectura basada en tecnologías estándares de la industria (Java, Symbian, entre otras), así como componentes reutilizables que hacen que, en opinión de la Sociedad, la flexibilidad, escalabilidad y tiempo de respuesta sean los requeridos por el negocio en cada momento.

LANETRO ZED dispone de dos centros de datos: uno en funcionamiento en Madrid (con todos sus componentes duplicados para poder responder ante eventuales averías) y otro en reserva en Barcelona, que únicamente entraría en funcionamiento para garantizar la continuidad del negocio en caso de contingencia.

Dichos centros están alojados en empresas de *housing* que cumplen con todas las normativas y exigencias de seguridad y disponibilidad, proporcionando a su vez la conectividad requerida entre los centros para permitir una réplica de los datos en tiempo real (copias de seguridad) y favorecer una rápida puesta en marcha del centro de datos en reserva en caso de que fuera necesario.

El siguiente gráfico muestra el funcionamiento de la Plataforma tecnológica de LANETRO ZED y su interacción con los usuarios:

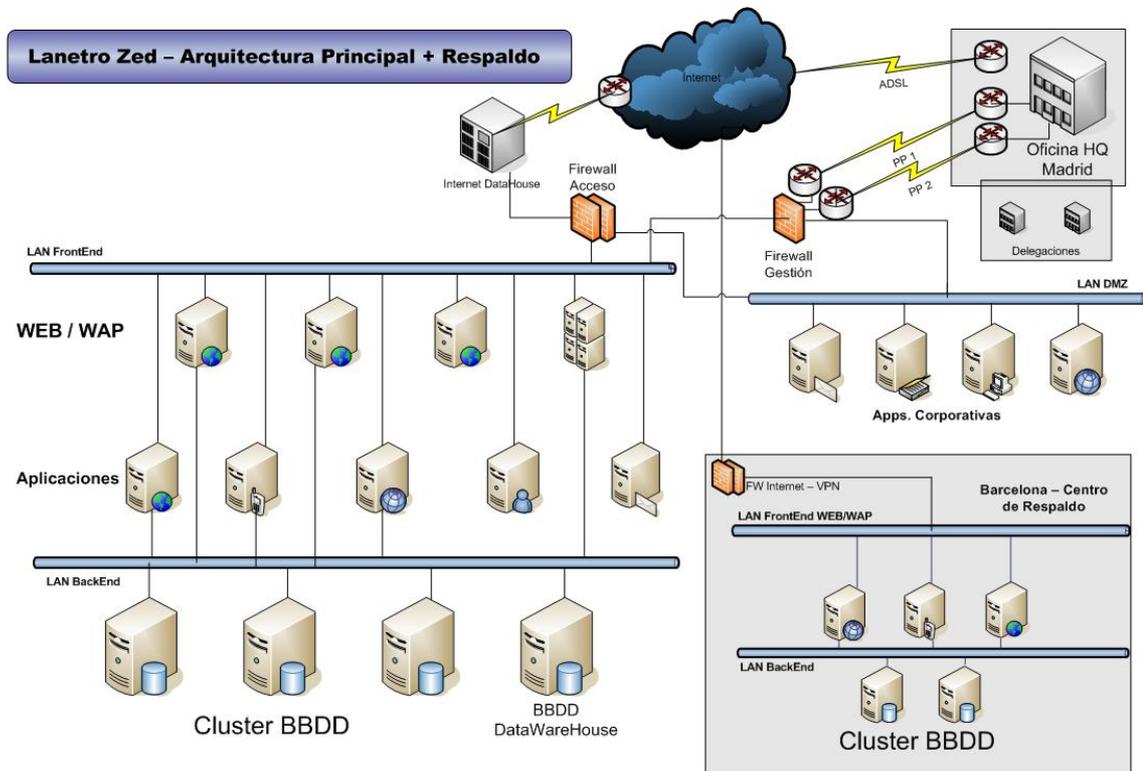
APS Arquitectura Lógica



1. El cliente envía un mensaje SMS con una petición de alta o solicitando un contenido determinado al número corto anunciado en televisión, prensa o revista, entre otros. El mensaje es canalizado a través de la red del operador (que cobra al usuario final una tarifa Premium por el envío del SMS) y en su caso del proveedor de conectividad de SMS para llegar a los sistemas de LANETRO ZED. Una vez dentro de la arquitectura de LANETRO ZED, el gestor de SMS tramita la solicitud, la base de datos de clientes identifica y, en su caso, incorpora al cliente y el sistema de facturación registra la transacción.
2. El Gestor de SMS envía, con la frecuencia fijada por LANETRO ZED dentro de los parámetros establecidos en el contrato con el correspondiente operador y los términos de suscripción del usuario, un enlace WAP al cliente, que le ha de permitir realizar la descarga del contenido. Para ello, el enlace es canalizado inicialmente a través, en su caso, del proveedor de conectividad y posteriormente del operador, y, en consecuencia, se procede a facturar al usuario final por ese contenido.
3. El cliente accede al enlace WAP y se conecta a la página WAP de LANETRO ZED. El gestor de contenidos (Content Delivery Manager) tramita la solicitud del enlace e identifica el contenido a través de la base de datos de contenidos.
4. El contenido es descargado mediante WAP a través del gestor de contenidos al terminal del cliente

Una vez el cliente está dado de alta, éste recibe enlaces WAP de forma recurrente. De esta forma, las sucesivas descargas se realizan sin pasar por el punto 1.

El siguiente gráfico muestra la arquitectura física de la Plataforma tecnológica de LANETRO ZED:



(d.1) Herramientas de gestión de la Plataforma de LANETRO ZED

En términos de software, la plataforma de LANETRO ZED dispone de cuatro tipos de aplicaciones:

(d.1.1) Gestión de relaciones con operadores

En este nivel se encuentran las aplicaciones y herramientas que vinculan a LANETRO ZED con los agentes encargados del transporte de los servicios ofrecidos por la Sociedad (fundamentalmente los operadores).

(d.1.2) Gestión de catálogo de productos y servicios

Este nivel, en el que se encuentran las herramientas que permiten gestionar el catálogo de productos, servicios y contenidos ofrecidos por la Sociedad, incluye las siguientes aplicaciones:

- Herramienta de gestión de contenidos: permite modificar los productos, servicios y contenidos elaborados internamente por la compañía y proporciona una interfaz estándar para acceder al contenido de terceros.

- Herramientas de *Call Center*.
- Herramientas de gestión de los productos y servicios solicitados por los usuarios.
- Herramienta de gestión de portales Web y WAP: permite adaptar el contenido de los portales a las distintas tecnologías de acceso (WAP, iMode, entre otros) y a los distintos tipos de terminales móviles.
- Interfaz que permite ofrecer los productos, servicios y contenidos de la compañía a terceras empresas.
- Herramientas para gestionar derechos de propiedad intelectual (*Digital Rights Management*).

(d.1.3) Gestión de negocio

Las herramientas de este nivel funcional permiten gestionar y supervisar los servicios ofrecidos a los usuarios y coordinar las campañas de marketing y comunicación. En concreto, las aplicaciones de este nivel realizan las siguientes funciones:

- Gestión y supervisión del servicio.
- Confirmación de transacciones.
- Gestión de diversos canales de cobro: permite la facturación y la integración directa con los sistemas de facturación de los operadores de red.
- Herramientas analíticas: permiten realizar un análisis de la información disponible en las bases de datos de clientes y la elaboración de informes para las distintas áreas de negocio (Datawarehouse / Datamining).
- Aplicaciones de base para la gestión de todos los procesos internos de la compañía. (Financiero, RRHH, entre otros).

(d.1.4) Soporte de Negocio

Este nivel recoge herramientas que permiten monitorizar interna y externamente los niveles de disponibilidad de los servicios ofrecidos y ofrecer servicios de soporte a los usuarios.

(e) Desafíos y oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías

La mayor parte de los productos de la Sociedad son suministrados a través de mensajes SMS. Actualmente la Sociedad ofrece servicios utilizando las nuevas plataformas

móviles, como por ejemplo MMS, WAP e i-mode, y lenguajes de programación como Java y BREW, que permiten la transmisión de datos multimedia más elaborados. La Sociedad estima que, si aprovecha tecnologías que hacen uso de las nuevas prestaciones que ofrecen los terminales móviles de nueva generación, como la transmisión de imágenes, audio y mensajes más complejos, mejorará su capacidad para ofrecer servicios de valor añadido con precios más elevados. Sin embargo, también cree que estos nuevos productos y servicios que utilizan nuevas plataformas tecnológicas, en algunos casos pueden determinar que algunos de los productos y servicios que ofrece la Sociedad en la actualidad sean sustituidos por los nuevos..

Además, las tecnologías de redes móviles y de teléfonos móviles están sometidas a cambios e innovación continua. Constantemente se introducen en el mercado nuevos teléfonos móviles, con procesadores más avanzados y con lenguajes complementarios de programación avanzados. La previsión y adaptación a estos y otros avances tecnológicos serán claves para que la Sociedad mantenga o incremente su cuota de mercado y sus resultados de explotación. El éxito en el futuro dependerá de la capacidad de la Sociedad para adaptarse a tecnologías en rápida evolución, desarrollar aplicaciones para adaptarse a unos estándares del sector en constante evolución y para mejorar el rendimiento y fiabilidad de sus aplicaciones. Además, la extendida adopción de tecnologías de redes o telecomunicaciones y otros cambios tecnológicos podrían exigir gastos significativos para modificar o adaptar las aplicaciones de entretenimiento.

Los mercados de las aplicaciones de la Sociedad también se caracterizan por la introducción frecuente de nuevos modelos de teléfonos móviles, con ciclos de vida cada vez más cortos. El desarrollo de aplicaciones nuevas y tecnológicamente avanzadas que estén a la altura de estos avances en la tecnología de teléfonos móviles es un proceso complejo, que requiere gastos en desarrollo muy importantes, así como saber anticiparse con acierto a las tendencias tecnológicas y del mercado. A medida que los ciclos de vida de los modelos de teléfonos móviles y de otros aparatos móviles se acortan, la Sociedad estará obligada a desarrollar y adaptar otras aplicaciones existentes y crear nuevas aplicaciones más rápidamente.

(f) Factores clave en el negocio de la Sociedad

A continuación se enumeran factores clave que la Sociedad considera que pueden influir de forma determinante en sus resultados a medio plazo:

(f.1) Modelo de negocio diferencial

La apuesta de LANETRO ZED por un modelo de suscripción propio (Club Zed) , basado en el pago de una cuota periódica, el reconocimiento de marca y la disponibilidad de una amplia oferta de productos exclusivos a precios más bajos, permite a la Sociedad mejorar sus parámetros operativos respecto a los modelos de negocio convencionales de SVAM. Este modelo de suscripción ofrece las siguientes ventajas:

- Permite un mayor desarrollo de la base de clientes activos, al no finalizar la relación con el cliente tras la descarga del producto.
- Mejora la fidelización de los clientes, al desarrollar un sentimiento de pertenencia a una comunidad y al incentivar un mayor uso de los servicios sin coste adicional para el cliente, reduce por tanto significativamente el precio por descarga.
- Otorga una mayor capacidad de actuación a la compañía para mejorar los ingresos medios por cliente.
- Permite una optimización de los costes de comunicación y publicidad.

(f.2.) Reconocimiento de la Marca ZED

La adquisición del grupo ZED en 2004 proporcionó a LANETRO acceso a una marca reconocida con presencia internacional. LANETRO Zed estima que la inversión realizada en marketing por TeliaSonera en su filial ZED con anterioridad a su venta, así como el esfuerzo continuado por la Sociedad desde entonces, han permitido situar la marca “ZED” en unos buenos niveles de reconocimiento que la Sociedad estima que le atribuyen una ventaja competitiva frente a aquellos competidores con marcas menos conocidas.

(f.3.) Catálogo de productos, servicios y contenidos propios

El catálogo de productos, servicios y contenidos de LANETRO ZED se caracteriza por haber sido desarrollado en su mayor parte por la propia compañía.

Actualmente, tal como se indica en el capítulo 11, LANETRO ZED posee la propiedad intelectual de un 85% de los contenidos y productos de su catálogo y dispone de un nutrido grupo de profesionales dedicados al desarrollo de los mismos. Este catálogo se complementa con la utilización de productos y contenidos de terceros, siempre que aporten un valor diferencial para sus clientes.

Esta política, que fomenta el desarrollo interno de productos frente a la adquisición de licencias sobre productos de terceros, ofrece múltiples ventajas:

- Permite una mayor diferenciación de los productos frente a la competencia al disponer de un catálogo de productos y servicios propio y exclusivo.
- Incrementa la rentabilidad por producto, al permitir una desintermediación de la actividad de desarrollo de contenidos, una etapa de elevado margen en la cadena de valor.

- Otorga mayor capacidad de fijación de precios y aumenta las posibilidades de promoción de productos, al minimizar el pago de licencias o royalties a terceros.
- Reduce la dependencia de proveedores externos, lo que aumenta la flexibilidad a la hora de adaptar el catálogo de productos a la demanda y reduciendo el tiempo de respuesta en la elaboración de nuevos productos y contenidos ante cambios rápidos en el mercado.
- Permite realizar economías de escala en la actividad de desarrollo de contenidos, al poder reutilizar productos antiguos en mercados con menor grado de madurez.
- Permite acceder al mercado del B2B2C (venta a clientes finales a través de operadores) en condiciones adecuadas, al disponer de una oferta de productos, servicios y contenidos propios.

(f.4.) Desarrollo interno de la estrategia y contenido de Marketing

Tal como se ha mencionado con anterioridad, el modelo de negocio de LANETRO ZED se apoya en el desarrollo y reconocimiento de la marca Zed. Por ello, la Sociedad considera la actividad de marketing y publicidad como una parte estratégica del negocio y desarrolla internamente la gran mayoría de las campañas de publicidad, adaptándolas a las particularidades y tendencias de cada mercado local. Esto permite además, el control y la optimización del gasto publicitario que es a su vez una de las piezas clave para la rentabilidad del Grupo.

Los principales objetivos de LANETRO ZED en relación con el marketing son los siguientes:

- Fomentar un amplio reconocimiento de su marca Club Zed para ampliar su base de miembros del Club Zed.
- Desarrollar una estrategia exitosa de oportunidad en el lanzamiento de productos, mediante un intenso conocimiento de la dinámica del sector;
- Alcanzar una rotación de productos eficiente; y
- Optimizar el coste y alcance de sus iniciativas de marketing para conseguir eficiencia en el gasto y eficacia en el mensaje.

El intenso conocimiento de las tendencias y reacciones del mercado derivado del seguimiento de la demanda en tiempo real, tal y como se describe en este mismo capítulo, permiten a LANETRO ZED adaptar su estrategia de marketing y publicidad, que mantiene un elevado grado de flexibilidad. Dado que la mayor parte de los productos de LANETRO ZED se distribuyen por el canal B2C, el área de marketing y relaciones con los medios de comunicación de la Sociedad se encarga de adaptar y optimizar la planificación de marketing en base a una observación en tiempo real del resultado de las campañas publicitarias diseñadas, utilizando indicadores de eficiencia como el de Coste por Miles (índice CPM). Asimismo ello le permite desarrollar de manera dinámica su

catálogo de productos para adaptarlo a las preferencias de los clientes y para ajustar a éstas cada elemento de su publicidad, maximizando la eficacia y rentabilidad de aquélla en cada medio de comunicación.

LANETRO ZED realiza un seguimiento diario de sus campañas con la finalidad de diseñar planes de medios optimizados, mediante la selección de aquellos programas y canales de televisión más adecuados para maximizar la eficacia del gasto y el volúmen de suscripciones. De hecho, LANETRO ZED está en condiciones de medir la eficacia de un determinado anuncio mediante el seguimiento de las suscripciones que se han derivado del mismo. De hecho, LANETRO ZED considera que su GRP (“Gross Rating Point”) por anuncio, equivalente al porcentaje del mercado objetivo que se ha alcanzado por un determinado anuncio multiplicado por la cantidad de emisiones que se hacen del mismo, es uno de los más altos en el sector de los SVAM. Esta concentración permite a LANETRO ZED acercarse a los miembros potenciales del Club Zed con mucha mayor eficacia.

El canal más utilizado por LANETRO ZED en su actividad de marketing es la televisión (80% del gasto publicitario del grupo en 2005), centrándose en programas y franjas horarias de audiencia predominantemente adolescente. La prensa, radio y el marketing directo (banners en internet, pop-ups y panfletos publicitarios) constituyen el resto de la inversión publicitaria. Como es lógico el gasto publicitario se adapta en los diversos países según las tendencias locales.

A 31 de marzo de 2006 la LANETRO ZED tenía unos 97 empleados dedicados a tareas de marketing, principalmente concentrados en la producción de anuncios especialmente dirigidos a cada uno de los mercados en los que la Sociedad opera. En 2004 y 2005, el mayor gasto individualmente considerado, aparte de los gastos de los operadores, ha sido, y la Sociedad espera que siga siendo, el gasto de publicidad y marketing. En 2004 y 2005, bajo NIIF, la Sociedad gastó respectivamente, 26,0 millones de euros, o el 44,6% de sus ingresos ordinarios y 28,1 millones de euros, o el 20,7% de sus ingresos ordinarios, en publicidad y otro tipo de gastos de marketing. Realizar esfuerzos en llevar a cabo acciones innovadoras de marketing es también fundamental en la tarea de atraer y conservar clientes y de aumentar la demanda de los productos y servicios prestados por la Sociedad, frente a los de los competidores.

El mercado objetivo y, por tanto, aquel al que la Sociedad intenta llegar con su publicidad, es normalmente el correspondiente a los jóvenes adultos. A la vista de la rapidez con que evolucionan las preferencias en estos grupos, la Sociedad debe publicitar nuevos productos y servicios en la televisión y otros medios y, por tanto, cualquier incremento en el precio de la publicidad en general o en la televisión en particular, puede tener un impacto negativo en los resultados de explotación. El precio de la publicidad se ve influenciado por, entre otros factores, los niveles de audiencia, la calidad que se percibe en la audiencia y el grado de competencia dentro de cada medio y entre los diferentes medios. Aunque la Sociedad realiza una planificación de las campañas, lo que le permite controlar en cierta medida sus gastos de marketing, el precio de la publicidad generalmente depende de una serie de factores que están más

allá de su control, como por ejemplo las tendencias macroeconómicas, la disponibilidad de la publicidad, la eficacia del gasto publicitario y las actividades de los competidores.

Tras la integración de Zed, se cancelaron la mayor parte de los contratos externos con agencias de publicidad (de planificación de medios y creativos) para pasar a desarrollar esta actividad internamente. El ahorro en gasto de marketing fue del 40% entre diciembre de 2004 y diciembre de 2005, sin comprometerse el resultado en ventas.

LANETRO ZED procura mantener una total transparencia con el usuario en su política de marketing. Así, el usuario es informado de que es libre de cancelar su suscripción cuando así lo desee.

(f.5.) Extenso Conocimiento y Equipo Directivo experimentado

LANETRO ZED ha utilizado las oportunidades brindadas por las nuevas tecnologías, habiendo sido una de las primeras empresas en desarrollar contenidos difundidos por WAP, cuando todavía se trataba de una tecnología incipiente en el mercado.

Asimismo, LANETRO ZED ha conjugado su conocimiento en el desarrollo de contenidos y su capacidad de innovación tecnológica para diferenciarse de sus competidores.

El actual equipo directivo, liderado por el fundador de la Sociedad y uno de sus principales accionistas, tiene una larga experiencia en el sector y en la Sociedad. La estrategia y modelo de negocio actuales han sido diseñados por los principales miembros de dicho equipo, que han mostrado además a lo largo de su trayectoria un alto grado de compromiso con el proyecto empresarial.

(f.6) Toma de decisiones centralizada y adaptación a los mercados locales

LANETRO ZED implementa políticas coordinadas a nivel global en los distintos países donde opera en base a unas directrices de actuación unificadas definidas por el equipo de gestión desde la sede central ubicada en Madrid. No obstante, la presencia local proporciona a la Sociedad un mejor entendimiento de las peculiaridades de cada mercado, lo que le otorga una mayor capacidad de reacción ante eventuales cambios de la demanda local (reduciendo significativamente el tiempo de lanzamiento de nuevos productos y servicios adaptados a cada mercado).

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

El Emisor basa su estrategia en adaptar su catálogo de productos y servicios a las necesidades del mercado tal y como se describe en el apartado 6.1.1. precedente. No obstante, el Grupo LANETRO ZED no ha presentado ningún nuevo producto ni servicio significativo.

6.2. Mercados principales: Descripción de los mercados principales en que el emisor compete, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

6.2.1. El mercado de Servicios de Valor Añadido para Terminales Móviles (SVAM)

Concepto y evolución

Los servicios de valor añadido para terminales móviles (SVAM) son servicios de datos disponibles bajo los distintos estándares de transmisión de datos existentes en la actualidad y, por tanto, complementan y suponen una fuente de ingresos adicional respecto a los servicios de comunicación por voz.

El mercado de SVAM comenzó a desarrollarse en Europa Occidental en torno al año 2000. Inicialmente, los SVAM consistían en el envío de alertas básicas de texto (SMS) en función de las preferencias de los usuarios (deportes, el tiempo, noticias, entre otras) y la comercialización de productos y contenidos para personalizar los terminales. Los SVAM establecían por primera vez una comunicación directa entre el proveedor y el usuario (a diferencia de una comunicación entre distintos usuarios, tal y como sucede con los SMS tradicionales y servicios de buscapersonas).

En los últimos años, los SVAM han evolucionado hasta presentar unos contenidos más atractivos como los tonos de llamada o salvapantallas que permiten a los usuarios personalizar sus terminales móviles. Adicionalmente, han aparecido productos más sofisticados como los juegos para el móvil.

Penetración de los SVAM entre usuarios de telefonía móvil

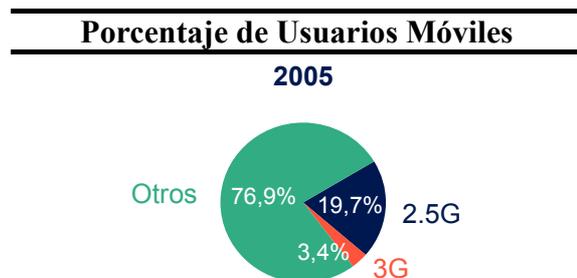
El mercado potencial de SVAM es muy grande y comprende a todos los usuarios de telefonía móvil, base formada en 2005 por 1.814 millones de usuarios según Strategy Analytics (“*Global Summary Wireless Internet Applications (2005-2010)*”), publicado en enero de 2006). En la actualidad, y también según Strategy Analytics la penetración de usuarios de SVAM (incluyendo servicios de personalización, comunicación y entretenimiento) entre usuarios de telefonía móvil es sólo del 33,9% en 2005, lo cual otorga un gran potencial de crecimiento a estos productos. Así en 2005 y según la misma fuente, se estima que el número de usuarios de SVAM era de 614 millones, incluidos los citados servicios de comunicación, entretenimiento y personalización.

Evolución tecnológica y de servicios

La oferta básica de servicios de los operadores de SVAM es compatible prácticamente con todo tipo de terminales de telefonía móvil. Sin embargo la introducción y progreso de nuevas tecnologías, tales como 3G, Java y Brew, fomenta el uso de este tipo de

servicios a la vez que permite el acceso de los usuarios a servicios avanzados y cada vez más sofisticados.

El siguiente gráfico, muestra el porcentaje de usuarios móviles distribuidos según la distinta tecnología de los terminales móviles:



Fuentes: Informa Telecoms & Media, Global Mobile Forecasts to 2010, (5th edition 2005),

El uso de tecnologías como 3G y la introducción de terminales avanzados han permitido que, adicionalmente a la mejora en velocidad de transmisión y prestaciones, los SVAM sean más sofisticados. Así, de una oferta de productos centrada en elementos básicos de personalización e información como tonos monofónicos y alertas, mensajes breves, se está evolucionando a una amplia y variada gama que va desde juegos multijugador y multiplataforma hasta televisión móvil, música en red, servicios multimedia interactivos, entre otros.

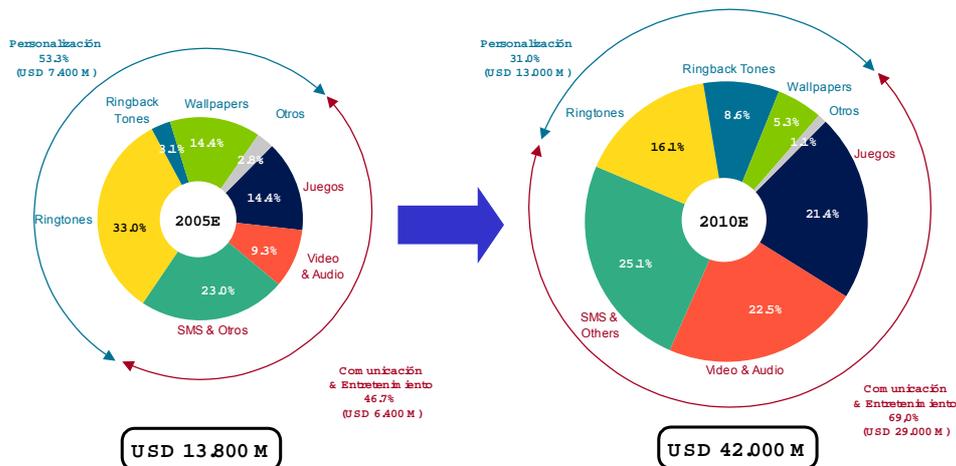
El progreso de estos servicios más atractivos para los usuarios, ha cambiado también la tendencia en el gasto de los usuarios, que con anterioridad preferentemente consistían en servicios de voz frente a servicios de datos, mientras que actualmente los servicios de datos están experimentando un mayor crecimiento. A modo de indicación, según Strategy Analytics, el ingreso medio de un operador de telefonía móvil por cada uno de sus usuarios procedía en un 15,7% de servicios de datos en 2005.

Tamaño total del mercado

Todas las tendencias de mercado anteriormente mencionadas (gran cantidad de abonados de telefonía móvil potencialmente interesados en SVAM, baja penetración de SVAM y evolución tecnológica hacia servicios avanzados que despiertan mayor interés en los usuarios) permiten que se espere un fuerte crecimiento para el mercado del contenido móvil a nivel global. Así, según Strategy Analytics, dicho mercado, valorado en 13.797 millones de dólares estadounidenses en 2005, se espera que crezca hasta acumular en 2010 un valor total de 41.976 millones de dólares estadounidenses.

El siguiente gráfico muestra las estimaciones de Strategy Analytics para el mercado de SVAM.

Total Ingresos Mercado de Contenido para Móviles



© Strategy Analytics, January 2006

Strategy Analytics es una empresa independiente con una trayectoria de más de 30 años de experiencia, que está dedicada a la realización de actividades de investigación y consultoría así como a la realización de estudios de mercado en los sectores de tecnologías de la información, comunicación y entretenimiento.

El mercado de servicios y productos de valor añadido para móviles (SVAM) en cada uno de los mercados geográficos en que opera el Emisor es altamente dinámico y competitivo, y se espera que crezca, a la vez que nuevas empresas entran en este mercado, debido a la baja tasa de penetración de los productos y servicios de valor añadido para móviles en algunos mercados, como el de los Estados Unidos y debido también al elevado potencial de crecimiento de este mercado. El Emisor compite principalmente gracias a la popularidad de sus productos, servicios y marca.

Actualmente el Emisor considera que sus principales competidores son los grandes grupos diversificados internacionales que han adquirido proveedores de servicios de valor añadido para móviles, como Jamba (Verisign), i-touch (For-Side) e 123 Multimedia (Index), que compiten con el Emisor en los mercados europeos de los productos y servicios de valor añadido para móviles; así como proveedores independientes de servicios de valor añadido para móviles, como Buongiorno (Italia), Tom Online (China) Infospace (América) y Monsternob (Europa). Los productos y servicios del Emisor también tendrán que enfrentarse a la competencia en mercados

clave de productos y servicios ofrecidos por los mismos operadores de telecomunicaciones y los proveedores de música. Asimismo, una eventual entrada en el mercado de nuevos operadores globales de servicios de telecomunicaciones o internet, podrían incrementar significativamente la competencia en el mercado de los productos y servicios de valor añadido para móviles.

Estos nuevos competidores podrían incluir a los fabricantes de terminales, productores de música tales como compañías de música, televisión y de cine, además de empresas globales de telecomunicaciones, proveedores de servicios de internet o empresas tecnológicas.

6.2.2. El mercado de servicios de geo-referenciación

El mercado de la localización digital está compuesto por tres segmentos principales: la navegación personal, Internet y el mercado inalámbrico, aunque LANETRO ZED sólo tiene presencia, como ya se ha descrito, en los dos últimos subsegmentos.

- A) El segmento de Internet posee una importancia creciente hoy día. Proveedores líderes de servicios en Internet como Google y Mapquest ofrecen mapas, sistemas de navegación y servicios de viaje, incluyendo callejeros que permiten la localización de una determinada dirección y el establecimiento de distintas rutas de acceso. Los proveedores de mapas digitales por Internet estiman que su relevancia podría crecer con la generación de mapas y otros contenidos de tipo geográfico para dispositivos móviles a medida que se incrementa la disponibilidad vía Internet de estos productos.
- B) En un plazo más largo, el mercado inalámbrico se espera que ofrezca una importante oportunidad de crecimiento significativo para los proveedores de mapas digitales. En este segmento se incluye la venta de mapas a empresas de telefonía quienes proveen del software para la navegación y de mapas a sus subscriptores, por medio de terminales que permitan la localización. Este segmento se encuentra aún en una fase inicial y no genera una gran cantidad de ingresos en la industria de los mapas digitales. Sin embargo a medida que se incremente el número de terminales móviles GPS y el de otros dispositivos móviles que permitan la localización, también se incrementará la importancia de este mercado para los proveedores de mapas digitales.

6.2.3 El mercado de servicios de información de ocio y guías locales por Internet

Los portales de ocio tienen como objetivo dar a los usuarios de Internet una información y unos servicios de utilidad de tal forma que los usuarios puedan conocer mejor aquello que están buscando y puedan tomar decisiones de compra con mayor información y seguridad.

Las guías de ocio locales por Internet presentan distintas ofertas de información de carácter local y servicios a través de la red, buscando cubrir la información relacionada con lugares, acontecimientos de interés, productos y servicios que se puedan comprar y vender en el lugar de residencia de los usuarios que cada vez dedican más tiempo a “navegar” por Internet, suelen interesarse por los acontecimientos y lugares de interés cercanos a su lugar de residencia y realizan la gran mayoría de sus compras en su lugar de residencia o cerca de éste. Por otro lado a la hora de realizar viajes o encontrarse desplazados, también muestran interés por conocer los lugares más representativos del lugar donde se encuentran.

Las principales vías de ingresos de la guías de ocio son, los espacios publicitarios y la esponsorización.

6.2.4. Desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para los ejercicios 2003, 2004 y 2005 bajo NIIF y PCGA

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la gran mayoría de los ingresos de LANETRO ZED provienen en la actualidad de la prestación de servicios de valor añadido para móviles (SVAM), proporción que se ha visto aumentada en el año 2005 frente a 2004.

En cuanto al canal de distribución, la Sociedad ofrece generalmente sus productos a través de sus propios canales, estableciendo una relación directa con el usuario (modelo B2C). Así, sólo un 12,1 % de los ingresos de LANETRO ZED en el año 2005 procedieron del modelo B2B2C.

Desde un punto de vista geográfico, LANETRO ZED desarrolla sus operaciones en cuatro grandes zonas que incluyen los siguientes países con presencia de la Sociedad

1. Europa del Sur: España, Italia y Francia.
2. Europa del Norte: Alemania, Austria, Suiza, Reino Unido, Irlanda, y Finlandia.
3. Asia y Pacífico (APAC): Filipinas, Malasia, China y Sudáfrica.
4. América: Estados Unidos y México.

Si bien las actividades de la Sociedad se encuentran diversificadas, la mayor parte de los ingresos proceden de Europa.

La siguiente tabla detalla los ingresos de LANETRO ZED por cada una de las áreas geográficas en que está presente:

(En miles de euros salvo porcentajes) Área geográfica	NIIF			PCGA (2) 2003	% s/Ingresos explotación		
	2005	2004	%Var		2005	2004	2003
Europa del Sur	51.836	25.494	103%	27.047	38,2%	43,6%	100,0%
Europa del Norte	66.123	21.629	206%	0	48,7%	37,0%	0,0%
Asia, Pacífico y África	14.436	3.759	284%	0	10,6%	6,4%	0,0%
América	3.140	7.532	-58%	0	2,3%	12,9%	0,0%
Otros/Ajustes (1)	103	0	N/A	0	0,1%	0,0%	0,0%
Total Ingresos Ordinarios	135.638	58.414	132%	27.047	100%	100%	100%

(1) Ajustes de consolidación.

(2) La Sociedad no dispone de datos para 2003 y 2004 segmentados bajo PCGA porque bajo PCGA no existe obligación de segmentación.

Consecuentemente, existe un cierto porcentaje de ingresos en moneda distinta del Euro, tal y como se detalla en la siguiente tabla que desglosa los ingresos de LANETRO ZED generados en euros y en moneda distinta del euro:

(En miles de euros salvo porcentajes) Moneda	NIIF		PCGA		% s/Ingresos explotación		
	2005	2004	2004	2003	2005 NIIF	2004 NIIF	2003 PCGA
Euro	105.319	41.947	47.278	27.047	77,6%	71,8%	100,0%
Distinto de euro	30.319	16.467	16.467	0	22,4%	28,2%	0,0%
Total ingresos Ordinarios	135.638	58.414	63.745	27.047	100,0%	100,0%	100,0%

6.3. Factores excepcionales: Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

No existe ningún factor excepcional que haya influido sobre la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 anteriores.

6.4. Grado de dependencia: Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

El Emisor no es dependiente de ningún cliente o proveedor, sin embargo, al basar su actividad en la distribución y cobro de sus productos a través de las operadoras de

telefonía móvil, en la medida en la que éstas operan en mercados con un reducido número de operadores, sí existe cierto grado de dependencia en las relaciones con éstas.

Tal y como ha quedado indicado, la Sociedad vende y factura sus servicios de valor añadido a través de los operadores de telecomunicaciones.

No obstante lo anterior, al operar en un gran número de mercados y trabajar con más de 45 operadores, la Sociedad ha mitigado en gran medida dicha dependencia. De esta manera, sólo dos de estos operadores representan más del 10% de los ingresos de la Sociedad (el 11% y el 10%) y con otros ocho, la Sociedad hace cifras superiores al 5%.

De otra parte, tal y como ha quedado indicado, las disposiciones de los contratos que la Sociedad ha negociado con los operadores le obligan a depender de éstos para que realicen con exactitud el cálculo de las ventas y las correspondientes cantidades que deben al Emisor por participación en ingresos. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor puede por sí mismo controlar la cantidad de entregas de productos que se han producido desde su plataforma y dispone además de los registros y los reportes generados por los operadores de conectividad.

Además, puesto que el Emisor no puede controlar la cantidad de cobros a los clientes que los operadores han realizado con éxito, en este aspecto sólo puede contar con los informes de los operadores sobre “entregas realizadas con éxito”, en relación a las cuales el Emisor participa en los ingresos. Tal y como ha quedado indicado en el capítulo 6 la Sociedad de manera ocasional ha cuestionado las cantidades totales que le adeudaban los principales operadores de telecomunicaciones en España.

El Emisor depende también en parte, de los contenidos de terceros. Así, el éxito futuro del Emisor depende en cierta medida de su capacidad para obtener licencias, agregar, integrar o syndicar contenidos que resulten atractivos para un gran número de sus clientes. La capacidad del Emisor para mantener su relación con tales proveedores de contenidos y construir nuevas relaciones con otros proveedores de contenidos es de una importancia vital para el éxito de su negocio, si bien cabe resaltar que el grado de dependencia de terceros por parte del Emisor es reducido, como demuestra el hecho de que en todo el año 2005 sólo el 10% de las descargas de clientes que representaron alrededor del 15% de los ingresos anuales del Emisor, correspondió a contenidos generados por terceros.

En el apartado II de este Folleto (Factores de Riesgo) y dentro del subapartado “Riesgos que se refieren a la actividad”, se analizan los efectos negativos que estas dependencias pueden causar en el Emisor si su relación con los operadores de telecomunicaciones se deteriorase o si los suministradores de contenidos se negasen a licenciárselos a la Sociedad.

6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

No existen fuentes de mercado que hagan referencia a la posición competitiva del Grupo. La información de mercado presentada en el apartado 6.2. proviene de los estudios y análisis elaborados por los analistas que se citan en el correspondiente apartado.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el Emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo

Hasta fecha reciente, LANETRO ZED era la filial del Grupo Wisdom para la prestación de toda clase de servicios de valor añadido a móviles tal y como se indica en el apartado 5.1. anterior.

7.2. Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos, de voto

LANETRO ZED, S.A., es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades integrado por las siguientes filiales:

1. ZED OY (participada por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Helsinki (Finlandia). Empresa dedicada a la prestación de servicios de valor añadido a móviles en Finlandia. Esta empresa es, a su vez, la sociedad dominante de un grupo de empresas dedicadas a la prestación de idénticos servicios de valor añadido a móviles (SMS y MMS) en sus respectivas jurisdicciones:

- Zed Germany GmbH (100% Zed Oy). Domiciliada en Dusseldorf (Alemania).
- Zed Italia Srl (95 % Zed Oy y 5% Zed UK). Domiciliada en Milán (Italia).
- Zed Philippines Inc (99,99% Zed Oy y el 0,01% restante empleados de la sociedad). Domiciliada en Makaty City (Filipinas).
- Zed UK Ltd. (100% Zed Oy). Domiciliada en Staines (Middlesex) (Reino Unido).
- Zed Mobile Malaysia SDN BHD (100% Zed Oy). Domiciliada en Kuala Lumpur (Malasia). Propietaria a su vez del 100% del capital de “Zed Media Sdn Bhd”, con domicilio en Kuala Lumpur (Malasia).

Además Zed Oy es propietaria del 100% del capital de las siguientes sociedades, actualmente inactivas:

- Zed US Inc., con domicilio en Delaware (USA).
 - Zed Netherlands BV, con domicilio en Rotterdam (Holanda).
 - Zed Incentives Oy, con domicilio en Helsinki (Finlandia).
2. GEOFACTORY TECHNOLOGIES, S.A.U. (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Madrid (España). Dedicada al desarrollo de mapas digitales y servicios basados en localización, a través de su plataforma LBS World. Su cometido principal es poner productos y servicios de localización a disposición de portales de Internet, Intranets, servicios de logística, geomarketing y operadoras de telecomunicaciones.
 3. PLAY WIRELESS, S.L.U. (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Madrid (España). Empresa dedicada al desarrollo y distribución de juegos para móviles.
 4. LANETRO MOBILE FACTORY, S.L.U. (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Madrid (España). Se trata de una sociedad holding que ostenta únicamente la propiedad de un 60% del capital de LANETRO MOBILE MEXICO, S.A. de C.V., domiciliada en Méjico D.F. (Méjico) y dedicada a la prestación de servicios de valor añadido a móviles en Méjico. El 40% restante de su capital social es propiedad de un socio local: Interware de México, S.A. de C.V.
 5. LANETRO ESPAÑA, S.A.U. (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Madrid (España). Se trata también de una sociedad holding que ostenta únicamente la participación del 100% del capital de ZED TELECOMMUNICATION TECHNOLOGY (Beijing) Co. Ltd. (ZED CHINA), domiciliada en Pekín (China) y dedicada a proveer contenidos de servicios de valor añadido a móviles en China.
 6. ZED MOBILE SOUTH AFRICA (Pty) Ltd (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). Dedicada a la prestación de servicios de valor añadido a móviles en Sudáfrica.
 7. ZED FRANCE Sàrl (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en París (Francia). Dedicada a la prestación de servicios de valor añadido a móviles en Francia.
 8. ZED USA Corp. (participada en un 100% por LANETRO ZED, S.A.), domiciliada en Coral Gables, Florida (USA). Dedicada a la prestación de servicios de valor añadido a móviles en Estados Unidos.

Por otro lado, en el transcurso del año 2000, LANETRO ZED, S.A. (entonces todavía LANETRO, S.A.) había iniciado un proyecto de expansión internacional al objeto de exportar su modelo de negocio de guía de ocio en Internet a otros países. Con ese fin se

constituyeron sociedades en Italia, Portugal, Francia, México, Brasil, Argentina y Chile. Sin embargo, la crisis del sector de las nuevas tecnologías que tuvo lugar a partir de 2001 obligó a la sociedad a modificar sus planes y a poner fin a su proyecto de expansión. La empresa tomó la decisión de suspender el lanzamiento de algunos proyectos (por ejemplo en Chile, donde la sociedad no llegó a iniciar actividades comerciales) e ir poniendo fin de forma progresiva a la actividad de las filiales en el extranjero ya constituidas. En este contexto, en algunos casos se optó por interrumpir la actividad comercial y mantener la estructura jurídica (caso de Portugal y Brasil), en tanto en otros se iniciaron procedimientos de liquidación, voluntarios o judiciales, conforme a la normativa aplicable en cada jurisdicción (caso de Francia e Italia). LANETRO ZED, S.A. prevé concluir el proceso de liquidación de estas filiales históricas e inactivas en un plazo no superior a dos años.

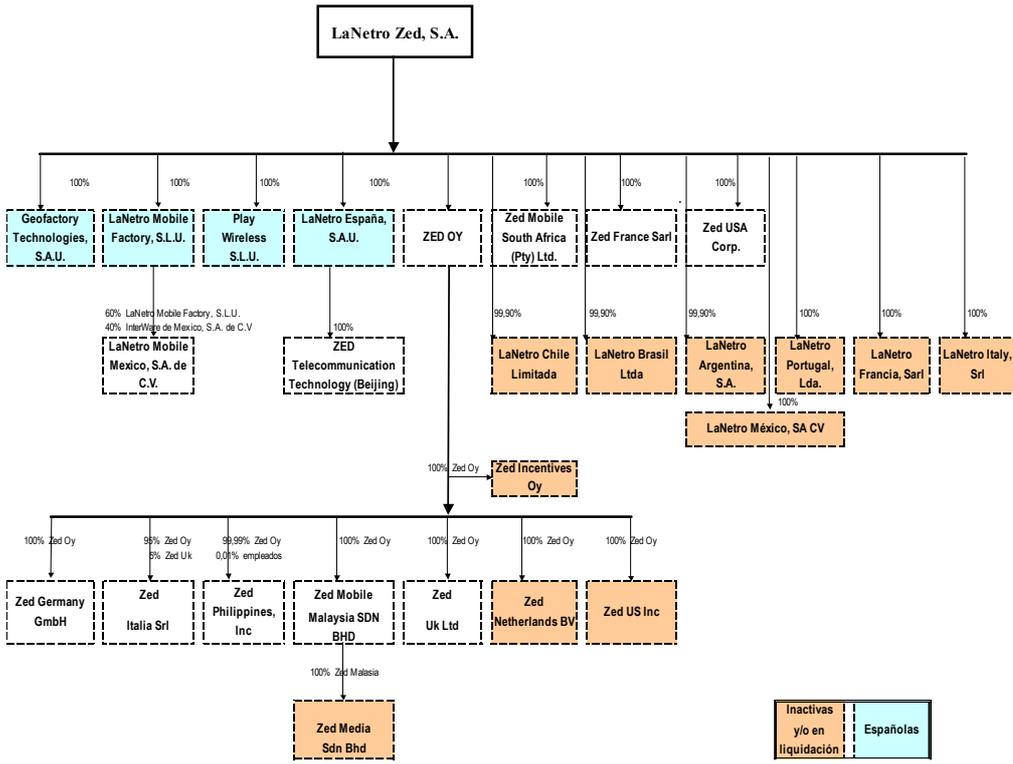
Por otra parte, tal y como ha quedado expuesto, la adquisición a finales del 2004 del grupo ZED incluyó la de ciertas sociedades que dentro de dicho grupo se encontraban también inactivas, en los Países Bajos, Estados Unidos, Malasia y Finlandia, países en los que, o bien coexisten con una sociedad activa del grupo (casos de Finlandia, Estados Unidos, y Malasia), o bien son la única presencia del Grupo en dicho país (caso de los Países Bajos).

Ante esta situación, la Sociedad tomó la decisión de liquidar también la mayoría de las sociedades inactivas, proceso que espera concluir en idéntico plazo.

El 11 de mayo de 2006, la Sociedad ha vendido su centro de datos en Singapur por ser redundante, a mBlox, Inc. por un importe de 1 millón de euros, a pagar en tres plazos y con sometimiento a ciertos ajustes, a través de la venta de su filial de Singapur, Zed Singapore PTE Ltd. El 19 de mayo de 2006, la Sociedad celebró un contrato marco de prestación de servicios con mBlox, Inc., para que éste preste servicios de conectividad a las filiales asiáticas del Emisor. La Sociedad prevé que la prestación de estos servicios se extienda en el futuro a otras jurisdicciones.

Como se puede observar, la estructura organizativa actual del grupo LANETRO ZED, S.A. refleja su presencia y proyección internacional. El siguiente gráfico muestra la estructura societaria a fecha de este Documento:

Grupo LaNetro Zed



8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

La tabla siguiente muestra el detalle del inmovilizado material (y amortización acumulada) en los ejercicios 2005 y 2004 bajo NIIF y 2004 y 2003 bajo PCGA:

INMOVILIZADO MATERIAL a 31 de diciembre

<u>Coste</u>	NIIF			PCGA		
	2005 (1)	2004 (1)	% variac	2004 (2)	2003 (2)	% variac
Instalaciones y Mobiliario	1.286.749	1.118.015	15%	1.118.015	624.177	79%
Equipos informáticos	2.021.317	1.733.766	17%	35.428.776	1.274.194	2680%
Otro inmovilizado material	116.179	83.463	39%	83.463	11.349	635%
	3.424.245	2.935.244	17%	36.630.254	1.909.720	1818%
<u>Amortización acumulada</u>						
Instalaciones y Mobiliario	-527.985	-610.395	-14%	-610.396	-234.264	161%
Equipos informáticos	-1.428.999	-1.195.187	20%	-34.948.802	-1.086.279	3117%
Otro inmovilizado material	-38.373	-71.778	-47%	-88.288	-3.400	2497%
	-1.995.357	-1.877.360	6%	-35.647.486	-1.323.943	2593%
<u>Total Inmovilizado Material neto</u>	1.428.888	1.057.884	35%	982.768	585.777	68%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros auditados consolidados a 31 de diciembre de 2005.
 (2) Datos extraídos de las cuentas anuales auditadas consolidadas a 31 de diciembre de 2004.

Dentro del epígrafe Activos no corrientes, la Sociedad por su propia idiosincrasia y por la naturaleza de su actividad tiene prevalencia por el inmovilizado inmaterial (Otros activos intangibles según NIIF), según se detalla en el apartado 5.2 anterior, limitando su inversión en activos materiales, a instalaciones, mobiliario y equipos informáticos. En este sentido, y según se detalla en el capítulo 5.2 anterior, las inversiones en inmovilizado material representan tan sólo el 18% y el 8% del total de las inversiones en los ejercicios 2005 y 2004 respectivamente, bajo NIIF.

Los movimientos del inmovilizado material durante el año 2004 bajo PCGA corresponden en su mayoría a los activos aportados por la incorporación de Zed, fundamentalmente plataformas informáticas amortizadas casi en su totalidad que se dieron de baja contablemente en el ejercicio 2005 (entre otros, los centros de proceso de datos de Helsinki y Singapur). Sin embargo, bajo NIIF la información correspondiente al ejercicio 2004 se presenta sin considerar esos elementos totalmente amortizados. El incremento de las inversiones registrado en 2004 es consecuencia del incremento de la plantilla y del consiguiente incremento de la superficie alquilada de oficinas (ver siguiente apartado “Bienes inmuebles”), lo que ha supuesto un incremento notable de la inversión en equipos informáticos, instalaciones y mobiliario.

Bienes inmuebles

LANETRO ZED desarrolla su actividad en centros arrendados a terceros. LANETRO ZED no tiene inmuebles ni terrenos en propiedad.

A la fecha de registro de este Documento, la Sociedad tiene arrendadas oficinas en los siguientes países*:

País	Ciudad	Dirección
España	Las Rozas (Madrid)	Rozabella 4, Edificio Bruselas
Italia	Milán	Corso Garibaldi 86, 6
Reino Unido	Staines	Charta House - 30-38 Church Street
Filipinas	Makati City	Unit 21 A (Valero Side), Bancorporation Centre 6805 Ayala Avenue
Singapur	Singapur	360 Orchard Road - International Building
Sudáfrica	Ciudad del Cabo	Unidad 1002, 10th floor Pier House, Heerengracht
Estados Unidos	Coral Gables (Florida)	Suite 200, 2100 Salzedo Street
China	Soho (Beijing)	2202 Building 10#, Jianwai
China	Beijing	Heqiao Mansion, Building B, 8 Guanghua Road, Chaoyang district
Finlandia	Helsinki	Opus Business Park. Hitsaajankatu 22. 00810 Helsinki. Finlandia

* Se omiten arrendamientos de filiales de escasa relevancia.

El plazo medio de vencimiento de los contratos de arrendamiento de las oficinas de Las Rozas, Italia y Reino Unido es de 4 años. Para el resto de oficinas el plazo medio de duración de los contratos es de un año.

El importe que el Grupo ha destinado al gasto de los arrendamientos ha sido de 547 miles de euros en 2003, 1.146 miles de euros en 2004 y 1.388 miles de euros en 2005.

El régimen de revisión de los precios de los contratos de arrendamiento, salvo excepciones aisladas, es conforme a la variación del IPC. Los contratos de duración anual prevén por lo general un porcentaje fijo de incremento de la renta que va desde el 3% para el caso de Estados Unidos, hasta el 25% en el caso de China.

El importe mínimo que el grupo destinará a arrendamientos vigentes y no cancelables a 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

	Euros
Hasta un año	1.009.116
Entre uno y cinco años	2.096.710
Total	3.105.825

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

No existe ningún aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por LANETRO ZED del inmovilizado material tangible. La Sociedad no realiza, conforme al estado de la ciencia y del conocimiento actual, ninguna actividad contaminante ni está sujeta a ninguna regulación medioambiental.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación Financiera

Véase los apartados 20.1. y 20.2. posteriores de la Información sobre el Emisor.

9.2. Resultados de Explotación

El presente comentario y análisis debe leerse en relación con la información facilitada en el capítulo 20 así como en relación con las cuentas anuales, estados financieros y comentarios que se incluyen en otras partes de este Documento de Registro.

Resultados por Segmentos

A continuación se expresa la información por segmentos con indicación de ingresos, costes y márgenes.

Para 2003 y 2004, bajo PCGA, el Grupo no estaba obligado a proporcionar información sobre los resultados de explotación distribuidos por áreas de negocio ni por áreas geográficas. Sin embargo, bajo NIIF, sí existe obligación de proporcionar información financiera segmentada sobre los resultados de explotación. Puesto que, durante 2004 y 2005 el 92,6% y el 99,4%, respectivamente, de los ingresos ordinarios totales según NIIF, se generaron por la venta de productos y servicios de valor añadido para móviles (SVAM), la Sociedad considera que una segmentación de sus resultados de explotación por áreas geográficas debería ser más útil para los inversores que una segmentación por áreas de negocio.

Segmentos Geográficos

Los cuadros que se incluyen a continuación muestran la distribución por áreas geográficas de, respectivamente, los ingresos de explotación, los costes y los márgenes comerciales respectivamente para los períodos y ejercicios indicados, bajo NIIF. Los márgenes comerciales se calculan en euros, restando a los ingresos ordinarios (SVAM, servicios de publicidad, marketing y aplicaciones informáticas) los costes de “carriers” (proveedores de servicios de conectividad) y los costes de operadores, el coste de los contenidos de terceros y los costes de marketing y de publicidad, excluidos los costes de las oficinas centrales, tanto en importes en euros como en porcentaje de los ingresos y

margen comercial sobre el total de los ingresos ordinarios y el margen comercial, respectivamente.

Los países que incluimos en cada área geográfica son los siguientes:

- Europa del Norte: Finlandia, Alemania, Reino Unido.
- Europa del Sur: España, Italia y Francia.
- América del Norte: Estados Unidos y México.
- Asia Pacífico (APAC): Filipinas, Malasia y Singapur.

Adicionalmente, la Sociedad presta servicios de valor añadido a móviles en Suecia a través de su filial finlandesa; en Austria y Suiza a través de su filial alemana; y en Irlanda a través de su filial de Reino Unido. Asimismo, LANETRO ZED ha iniciado su actividad en China.

Miles Euros	Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de												
	2005						2004						
	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total	Var %	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total
Según NIIF	(auditado)												
Ingresos Ordinarios	51.836	66.123	3.139	14.436	104	135.638	132,2%	25.494	21.629	7.532	3.759	0	58.414
Coste de Telecomunicaciones y operadoras	(28.802)	(22.629)	(1.501)	(7.788)	133	(60.587)	160,6%	(10.020)	(7.551)	(3.481)	(2.079)	(115)	(23.246)
Costes de contenidos e intermediación	(634)	(5.070)	(147)	(720)	30	(6.541)	16,2%	(1.763)	(2.306)	(1.196)	(309)	(54)	(5.628)
Costes de marketing	(10.357)	(14.847)	(1.160)	(1.508)	(187)	(28.059)	46,8%	(8.353)	(7.969)	(1.657)	(790)	(340)	(19.109)
Resultado del segmento	12.043	23.577	331	4.420	80	40.451	287,8%	5.358	3.803	1.198	581	(509)	10.431

%	Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de											
	2005						2004					
	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total
Según NIIF	(auditado)											
Ingresos Ordinarios	38,2%	48,8%	2,3%	10,6%	0,1%	100,0%	43,6%	37,0%	12,9%	6,4%	0,0%	100,0%
Coste de Telecomunicaciones y operadoras	47,5%	37,3%	2,5%	12,9%	-0,2%	100,0%	43,1%	32,5%	15,0%	8,9%	0,5%	100,0%
Costes de contenidos e intermediación	9,7%	77,5%	2,3%	11,0%	-0,5%	100,0%	31,3%	41,0%	21,2%	5,5%	1,0%	100,0%
Costes de marketing	36,9%	52,9%	4,1%	5,4%	0,7%	100,0%	43,7%	41,7%	8,7%	4,1%	1,8%	100,0%
Resultado del segmento	29,8%	58,3%	0,8%	10,9%	0,2%	100,0%	51,4%	36,5%	11,5%	5,6%	-4,9%	100,0%

Período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de													
	2006						2005						
Miles Euros	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total	
Según NIIF	(revisión limitada)												
Ingresos Ordinarios	19.456	19.874	674	2.872	0	42.876	46,0%	9.362	15.356	1.166	3.500	(13)	29.371
Coste de Telecomunicaciones y operadoras	(10.772)	(5.227)	(333)	(1.615)	0	(17.947)	39,7%	(5.113)	(5.418)	(585)	(1.881)	150	(12.847)
Costes de contenidos e intermediación	(165)	(645)	(18)	(113)	(2)	(943)	-51,2%	(177)	(1.352)	(100)	(335)	30	(1.934)
Costes de marketing	(2.805)	(3.049)	(168)	(117)	(164)	(6.303)	-17,0%	(2.748)	(3.904)	(355)	(595)	9	(7.593)
Resultado del segmento	5.714	10.953	155	1.027	(166)	17.683	152,7%	1.324	4.682	126	689	176	6.997

Período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de													
	2006						2005						
%	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total	Europa del Sur	Europa del Norte	América del Norte	Asia Pacífico	Eliminaciones (1)	Total	
Según NIIF	(revisión limitada)												
Ingresos Ordinarios	45,4%	46,4%	1,6%	6,7%	0,0%	100,0%	31,9%	52,3%	4,0%	11,9%	-0,1%	100,0%	
Coste de Telecomunicaciones y operadoras	60,0%	29,1%	1,9%	9,0%	0,0%	100,0%	39,8%	42,2%	4,6%	14,6%	-1,2%	100,0%	
Costes de contenidos e intermediación	17,5%	68,4%	1,9%	12,0%	0,2%	100,0%	9,2%	69,9%	5,2%	17,3%	-1,6%	100,0%	
Costes de marketing	44,5%	48,4%	2,7%	1,9%	2,6%	100,0%	36,2%	51,4%	4,7%	7,8%	-0,1%	100,0%	
Resultado del segmento	32,3%	61,9%	0,9%	5,8%	-0,9%	100,0%	18,9%	66,9%	1,8%	9,8%	2,5%	100,0%	

La sociedad no dispone de datos para 2003 porque no estaba obligada a proporcionar información por áreas geográficas.

A continuación se detalla la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 bajo NIIF y a 31 de diciembre de 2004 y 2003 bajo PCGA:

	NIIF			PCGA		
	2005	2004	%Var	2004	2003	%Var
Ingresos ordinarios	135.638.474	58.413.722	132%	63.744.682	27.047.221	136%
Trabajos realizados por el Grupo para activos no corrientes	3.085.758	2.195.122	41%	2.195.122	2.596.860	-15%
Subvenciones / Otros Ingresos	520.374	166.362	213%	86.942	4.050	2047%
Total Ingresos de explotación	139.244.606	60.775.206	129%	66.026.746	29.648.131	123%
Gasto por retribuciones a los empleados	(11.910.727)	(10.153.463)	17%	(8.847.607)	(4.407.973)	101%
Gastos por amortización	(2.982.184)	(4.146.045)	-28%	(7.138.208)	(2.862.925)	149%
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(5.956.125)	(5.230.702)	14%	(2.856.803)	(244.500)	1.068%
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	(1.477.810)	(740.198)	100%	0	0	N/A
Otros gastos	(103.966.683)	(55.525.922)	87%	(53.314.209)	(20.157.661)	164%
Total Gastos de explotación	(126.293.529)	(75.796.330)	67%	(72.156.827)	(27.673.059)	161%
Beneficio/Pérdidas consolidadas de explotación	12.951.077	(15.021.124)	186%	(6.130.081)	1.975.072	-410%
%Margen sobre total ingresos	9%	-25%		-9%	7%	
Gastos financieros	(782.573)	(1.511.223)	-48%	(519.258)	(492.681)	5%
Ingresos financieros	1.468.394	27.980	5148%	27.980	11.865	136%
Amortización del Fondo de Comercio de consolidación	0	0	N/A	(215.741)	(111.121)	94%
Beneficio consolidado de las actividades ordinarias	13.636.898	(16.504.367)	183%	(6.837.100)	1.383.135	-594%
Gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	N/A	(12.214.393)	(1.039.930)	1075%
Ingresos o beneficios de extraordinarios	0	0	N/A	79.420	19.909	299%
Beneficios consolidados antes de impuestos	13.636.898	(16.504.367)	183%	(18.972.073)	363.114	-5.325%
Impuesto sobre las ganancias	(508.351)	2.628.595	119%	3.675.852	(359)	N/A
Beneficio consolidado del ejercicio	13.128.547	(13.875.772)	195%	(15.296.221)	362.755	-4.317%
Atribuible a:						
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	13.213.300	(14.020.615)	194%	(15.441.064)	362.755	-4.357%
Intereses minoritarios	(84.753)	144.843	159%	144.843	0	N/A

Factores más relevantes de los ingresos y gastos de las cuentas de pérdidas y ganancias en los Estados Financieros Consolidados y Cuentas Anuales Consolidadas

A continuación se proporciona una breve descripción de los principales epígrafes de las cuentas consolidadas de pérdidas y ganancias preparadas según NIIF y PCGA.

Ingresos ordinarios

Bajo NIIF, los ingresos ordinarios aumentaron en 2005 el 132,2%, desde el importe de 58.413,7 miles de euros en 2004 hasta el importe de 135.638,5 miles de euros en 2005, principalmente como consecuencia de la integración del negocio de Zed durante doce meses, frente a los tres meses y medio de 2004.

Bajo PCGA los ingresos ordinarios aumentaron en 2004 el 135,8%, desde el importe de 27.047,2 miles de euros en 2003 hasta el importe de 63.744,7 miles de euros en 2004, principalmente como consecuencia de la integración del negocio de Zed durante tres meses y medio en 2004.

Los ingresos ordinarios incluyen:

- *Servicios de valor añadido para móviles.* Durante 2004 y 2005, los servicios de valor añadido para móviles representaron según NIIF el 92,6% y el 99,4% respectivamente, de los ingresos ordinarios de los períodos correspondientes.

Los ingresos por estos servicios se incrementaron un 149,2%, desde los 54.099,9 miles de euros en 2004 hasta los 134.836,2 miles de euros en 2005, principalmente como consecuencia de la inclusión de doce meses de ingresos de Zed en 2005, frente a los tres meses y medio que se incluyeron en 2004, y de las fuertes ventas en varios países, sobre todo, en la segunda mitad de 2005.

Durante 2003 y 2004 bajo PCGA los ingresos por SVAM representaron 49,2% y el 78,2% respectivamente de los ingresos por prestación de servicios de los ejercicios correspondientes. Estos ingresos se incrementaron un 274,3%, desde los 13.311,7 miles de euros en 2003 hasta los 49.830,9 miles de euros en 2004.

- *Ingresos por publicidad* Los ingresos por publicidad consisten en los ingresos que se generan por la venta de espacios publicitarios en la página web, www.lanetro.com, que suministra información sobre servicios de ocio. En 2004 y 2005 bajo NIIF los ingresos de publicidad representaron el 3,4% y 0,3% respectivamente de los ingresos ordinarios de los ejercicios correspondientes.

Como consecuencia de la decisión adoptada por la Sociedad de concentrarse casi con exclusividad en la prestación de SVAM y de la adquisición de Zed en septiembre de 2004, así como de las fuertes ventas en varios países, en particular en la segunda mitad de 2005, los ingresos de publicidad representaron solamente el 0,3% de los ingresos ordinarios totales en 2005.

En el ejercicio 2003, estos ingresos incluyen también la venta de guías impresas en papel que incorporan la información de la página web. Desde enero de 2004 la Sociedad no comercializa estas guías. En 2003 y 2004 los ingresos de publicidad bajo PCGA representaron el 37,2% y 18,2% respectivamente de los ingresos por prestación de servicios de los ejercicios correspondientes. Estos ingresos por publicidad aumentaron el 15,2%, desde los 10.052,7 miles de euros en 2003 hasta los 11.583,1 miles de euros en 2004.

- *Servicios de marketing.* Los servicios de marketing consistían en una amplia gama de servicios de marketing que la Sociedad ofrecía a terceros a través de su filial, You Are The Target, S.L., tales como servicios creativos de medios para televisión, radio, prensa y web, elaboración de campañas de marketing y de

eventos relacionados con la publicidad para el lanzamiento de nuevos productos, entre otros. La decisión adoptada por la Sociedad en 2004 de concentrarse casi exclusivamente en la prestación de productos y servicios de valor añadido para móviles incrementó de manera significativa la necesidad de la propia Sociedad de servicios de marketing para desarrollar su negocio. En consecuencia, la Sociedad decidió reducir la provisión de servicios de marketing a terceros. En 2004 bajo NIIF los ingresos por servicios de marketing representaron el 2,8% mientras que en 2005 no hubo ingresos por este concepto como consecuencia de la decisión adoptada por la Sociedad y ya mencionada de concentrarse en la prestación de servicios de valor añadido para móviles.

En 2003 y 2004, los servicios de marketing representaron bajo PCGA el 11,4% y 2,6% respectivamente de los ingresos por prestación de servicios de los ejercicios correspondientes.

- *Aplicaciones informáticas (“Software”) y cartografía digital.* Los servicios de software y cartografía digital consisten en el suministro de mapas digitales y servicios relacionados, como localización de calles, guías de ruta y funciones de zoom para los usuarios de Internet y otras empresas. La Sociedad presta estos servicios de software y cartografía digital a través de su filial Geofactory Technologies, S.A. En 2004 y 2005, las actividades de software y cartografía digital representaron el 1,2% y el 0,3% bajo NIIF respectivamente de los ingresos ordinarios de los ejercicios correspondientes.

En 2003 y 2004 las actividades de software y cartografía digital representaron según PCGA el 2,2% y 1,1%, respectivamente de los ingresos por prestación de servicios de los ejercicios correspondientes.

En el primer trimestre de 2006, los ingresos ordinarios aumentaron el 46,0% hasta la cifra de 42.876,9 miles de euros. Este incremento se debió principalmente a la evolución globalmente positiva del negocio de SVAM, sobre todo en los mercados más importantes de Europa, en los que el modelo de suscripción del Club Zed ha sido implantado con éxito. Además, los ingresos en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006 incluyen ingresos por actividades en Francia y China, países en los que la Sociedad no operaba en el primer trimestre de 2005. El incremento de ingresos fue parcialmente neutralizado por las difíciles condiciones de mercado en el Reino Unido, como consecuencia de la actuación de uno de los competidores de la Sociedad que fue denunciado en la prensa por estar cobrando a los usuarios por suscripciones que aquellos desconocían habían realizado. Estas denuncias condujeron al deterioro de los resultados de la Sociedad y de otros proveedores de SVAM en el Reino Unido, aún cuando LANETRO ZED no se había visto involucrada en las prácticas de marketing engañosas que fueron denunciadas respecto de su competidor. La citada neutralización de ingresos también se debió, en menor medida a las difíciles condiciones de mercado en algunas partes de la región Asia Pacífico. En el primer trimestre de 2006, el rápido crecimiento de la base de suscriptores en los mercados europeos, impulsada por unas

tasas satisfactorias de captación de clientes y una rotación de clientes relativamente baja, se ha traducido en un flujo de ingresos sólido y una tasa de crecimiento sostenida.

Otros ingresos.

Los otros ingresos ordinarios consisten en correcciones valorativas referidas a los saldos de acreedores y proveedores relacionadas con el paso de PCGA a NIIF y en menor medida a subvenciones recibidas de administraciones públicas para proyectos de desarrollo, incluidas el otorgamiento de becas para estudiantes universitarios.

Trabajos efectuados por el Grupo

Los trabajos propios capitalizados como activos no corrientes representan los gastos de desarrollo de contenidos y tecnología que han sido capitalizados. La mayor parte de estos gastos consisten en salarios y gastos similares correspondientes al personal de desarrollo. Estos gastos constituyen una parte substancial de las inversiones en capital y activos intangibles (inmovilizado inmaterial bajo PCGA)

Gastos de explotación

Bajo NIIF los gastos de explotación comprenden:

- *Gastos de operadores y de “carriers”.* Estos gastos representan las tarifas y honorarios que los operadores y los “carriers” cobran a la Sociedad por la conectividad, facturación y otros servicios. Estos gastos se relacionan directamente con la venta de productos y servicios de valor añadido para móviles y por tanto por lo general varían en la misma línea en que lo hacen los ingresos ordinarios.

Los gastos de carriers y operadores aumentaron hasta los 60.587 miles de euros en 2005 desde los 16.307 miles de euros en 2004. Este aumento es proporcional al incremento de ingresos que trajo como resultado la compra de Zed.

En el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006 los gastos de carriers y operadores, que están directamente relacionados con los ingresos, aumentaron un 39,7%, desde 12.847,0 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005 hasta 17.947,0 miles de euros; en general de manera proporcional al incremento de ingresos comentado. No se han producido cambios sustanciales en este período en lo relativo al reparto de ingresos previsto en los contratos con los operadores, y por eso el descenso de costes de operadores como porcentaje de los ingresos se produjo en parte por el cambio en el peso relativo de los países en los que opera la Sociedad en el porcentaje de los ingresos.

- *Gastos de Contenidos.* Los gastos de contenidos consisten en los contenidos adquiridos a terceros y los pagos de cánones y licencias por el uso de los contenidos de terceros.

Los gastos de contenidos se incrementaron un 16,2% desde un importe de 5.628 miles de euros en 2004 a los 6.541 miles de euros en 2005. Este incremento se debió principalmente a la expansión del negocio en una serie de nuevos mercados como consecuencia de la compra de Zed. El incremento de los gastos de contenidos es muy inferior al incremento de ingresos, ya que tal y como ha quedado indicado, la Sociedad se ha concentrado en desarrollar contenidos de manera interna y en incrementar la oferta de productos de producción propia, frente a la producción de terceros.

En el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006, los gastos de contenidos disminuyeron un 51,3% hasta los 941,0 miles de euros desde la cantidad de 1.935,0 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005. La Sociedad ha conseguido esta importante disminución de los costes de contenidos a pesar del crecimiento de ingresos en el mismo período, ya que se ha concentrado en incrementar el desarrollo de los contenidos propios, con preferencia sobre la compra de contenidos de terceros.

- *Gastos de Marketing y publicidad.* Los gastos de marketing y publicidad consisten básicamente en gastos de publicidad, tales como televisión y prensa. También incluyen gastos de campañas de SMS, producción de anuncios, relaciones públicas e investigación de marketing.

Los gastos de marketing y publicidad se incrementaron un 7,7% en 2005 desde los 26.048 miles de euros en 2004 hasta los 28.059 miles de euros, principalmente a causa de la expansión a nuevos mercados a causa de la compra de Zed, así como debido al mayor gasto de publicidad en los mercados clave de Europa occidental. El incremento en gastos de marketing y publicidad es también muy inferior al aumento de ingresos experimentado en 2005, debido a la racionalización de compras de medios tras la adquisición de Zed, incluida la resolución de la mayoría de los contratos con las agencias de marketing y creación a nivel local, así como por las eficiencias alcanzadas por el paso de un modelo de negocio de transacciones individuales al modelo de suscripción del Club Zed.

En el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006, los gastos de marketing y publicidad disminuyeron un 17,0% hasta los 6.303,0 miles de euros, frente a los 7.593,0 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005. La capacidad de la Sociedad para reducir los gastos de marketing, tanto en términos absolutos como en proporción a los ingresos, a pesar del importante incremento de éstos, ha sido impulsado por el cambio del modelo de suministro de contenidos por unidades, al modelo de suscripción del Club Zed, así como por la mayor efectividad de los sistemas de compras de publicidad.

Bajo NIIF en el ejercicio 2004, en el epígrafe *Otros gastos* se recoge un importe total de 5.605 miles de euros por gastos de reestructuración principalmente por gastos de

personal por importe de 4.407 miles de euros en relación con la liquidación y despido de antiguos empleados del grupo Zed Oy, otros gastos de cancelación de contratos y costes legales asociados a los anteriores por importe de 525 miles de euros, así como pérdidas por deterioro de activos no corrientes y otros por importe de 673 miles de euros. Todos estos gastos surgen como consecuencia de la adquisición e integración del grupo Zed Oy. Bajo PCGA estos gastos se recogen como gastos extraordinarios del ejercicio 2004.

Bajo PCGA, *Otros gastos de explotación y gastos relacionados con las ventas* comprenden servicios externos y otros impuestos. Los servicios externos consisten en los costes de los operadores y “carriers”, gastos de contenidos de terceros, gastos de marketing y publicidad, servicios profesionales, gastos relacionados con la oficina y otros. Otros impuestos se refieren a los impuestos distintos del impuesto de sociedades..

Estos otros gastos de explotación se incrementaron en 33.156,6 miles de euros, es decir, un 164,5%, desde los 20.157,7 miles de euros de 2003 hasta los 53.314,2 miles de euros de 2004, debido principalmente al efecto de la compra de Zed y el correspondiente incremento en gastos de marketing y publicidad, gastos de operadores, gastos de contenidos y gastos de administración durante 2004. En relación con los ingresos por prestación de servicios, los otros gastos de explotación aumentaron desde el 74,5% en 2003 hasta el 83,6% en 2004.

Información Financiera Trimestral

Los siguientes cuadros muestran el resultado de explotación y su distribución por áreas geográficas para los periodos indicados, bajo NIIF, que la Sociedad proporciona para mostrar sus resultados después de la adquisición de Zed en septiembre de 2004.

	Trimestres finalizados				
	31 mar. 2005	30 jun. 2005	30 sep. 2005	31 dic. 2005	31 mar. 2006
	(sin auditar)				
	(en millares de euros)				
NIIF					
Ingresos	29.371	28.744	35.681	41.843	42.877
Otros ingresos		161	84	275	
Trabajos efectuados por el grupo para activos no corrientes	854	612	766	853	1.279
Gastos de explotación:					
Gastos de operadores y carriers	-12.847	-12.833	-16.094	-18.813	-17.947
Gastos de contenidos	-1.934	-1.588	-1.422	-1.597	-941
Gastos de Marketing y publicidad.	-7.593	-6.678	-6.697	-7.091	-6.303
Otros gastos/ingresos de explotación	-4.855	-4.645	-5.031	-6.159	-6.244
EBITDA (1)	2.996	3.773	7.287	9.311	12.719
EBIT	1.271	1.707	3.451	6.522	11.196
Beneficio neto	2.134	1.529	3.096	6.454	11.643

(1) EBITDA se define como ingresos de explotación antes de los beneficios/(pérdidas) financieros más variaciones de las provisiones de tráfico, más amortizaciones, más pérdidas/ (reversiones de pérdidas) por deterioro de valor de activos no corrientes.

	Trimestres finalizados				
	31 mar. 2005	30 jun. 2005	30 sep. 2005	31 dic. 2005	31 mar. 2006
	(sin auditar)				
	(en millares de euros)				
Europa del Norte	15.356	13.935	17.267	19.565	19.874
Europa del Sur	9.362	10.394	13.771	18.310	19.456
América	1.166	551	827	595	674
Asia Pacífico	3.500	3.864	3.696	3.375	2.872
Otros (1)	(13)	0	120	(2)	-
Total	29.371	28.744	35.681	41.843	42.876

(1) Incluye ajustes intra-grupo.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

La demanda de Productos y Servicios de Valor Añadido para Móviles constituye un factor clave que afecta a los resultados de explotación de negocio.

En 2004 y 2005 la Sociedad obtuvo, respectivamente, el 92,6% y 99,4% bajo NIIF de sus ingresos ordinarios totales de la venta de productos y servicios de valor añadido para móviles. Los resultados de explotación dependen por tanto de la demanda de estos productos y servicios, del tamaño actual y del ritmo de crecimiento de los mercados de productos y servicios de valor añadido para móviles en general, y en particular en Europa occidental, los Estados Unidos y Asia, lo que a su vez depende, de la cantidad de usuarios de teléfonos móviles que existan en estos mercados y de la penetración de los productos y servicios de valor añadido para móviles entre los usuarios de teléfonos móviles.

Un incremento de la demanda de productos y servicios de valor añadido para móviles podría llevar aparejada que la competencia entre los productores y distribuidores de esta clase de productos y servicios fuera cada vez más intensa y por tanto mantener la rentabilidad de la actividad resultase cada vez más desafiante.

Otros factores significativos que afectan de manera importante a los ingresos del Emisor son las relaciones contractuales con los operadores de telecomunicaciones y el desafío y las oportunidades que presentan las nuevas tecnologías. Ambos factores se describen en el capítulo 6 de este Documento de Registro donde también se explica en que medida se ven afectados los ingresos del Emisor por estos factores.

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

Factores que afectan la comparación de los resultados de explotación

Como consecuencia de las siguientes circunstancias, los resultados de explotación de algunos de los períodos financieros comentados en este Documento de Registro podrían no ser directamente comparables con los resultados de explotación de otros períodos financieros, incluidos también en este Documento o períodos financieros futuros.

Adquisición de Zed

Tal y como se describe en el capítulo 5 de este Documento de Registro, el 10 de septiembre de 2004 el accionista mayoritario Wisdom Entertainment, S.à.r.l. compró a TeliaSonera, A.B., por un precio total en metálico de 29.2 millones de euros, el 100% de Zed Oy (“Zed”), empresa dedicada a la prestación de servicios de valor añadido para móviles en Europa y Asia, con una cifra de negocio según los PCGA en Finlandia, de 82,5 millones de euros en 2003. La Sociedad contabilizó un fondo de comercio de 18,3 millones de euros en relación con la citada adquisición.

A la vista de los importantes gastos puntuales a los que tuvo que hacer frente la Sociedad en el último trimestre de 2004 tras la adquisición de Zed, (gastos de reestructuración por importe de 5,6 millones de euros, amortización de todos los activos del centro de datos de Zed en Helsinki y gastos de integración de Zed en el negocio) y la inclusión aproximadamente de 3 meses y medio de ingresos y gastos de explotación de Zed en las cuentas anuales y estados financieros consolidados de 2004, los resultados de explotación de 2004 no son directamente comparables con los resultados de explotación de 2003 ó 2005.

Expansión de las actividades de la Sociedad y evolución del modelo de negocio

Durante el período de tres años que finalizó el 31 de diciembre de 2005 la Sociedad ha ampliado de manera significativa la dimensión y el ámbito geográfico de su actividad. En 2003 y en el período de ocho meses finalizado el 31 de agosto de 2004, las actividades sociales se desarrollaban en España y México y habían comenzado a desarrollarse algunas actividades de lanzamiento en el Reino Unido y Alemania. Como consecuencia de la adquisición de Zed en septiembre de 2004, la Sociedad comenzó a operar en los mercados de Finlandia, Alemania, Austria, Suiza, Reino Unido, Irlanda, Filipinas, Malasia y Singapur. A partir de septiembre de 2004, la Sociedad ha entrado además en los mercados de Estados Unidos y China en 2005 y Francia en 2006.

Asimismo, a consecuencia de la compra de Zed se modificó el modelo de negocio. Desde septiembre de 2004, en torno al 99% de los ingresos de explotación totales se han venido generando por el suministro de productos y servicios de valor añadido para

móviles (SVAM), mientras que, con anterioridad a septiembre de 2004, una proporción significativamente muy inferior de los ingresos ordinarios provenía de esta actividad.

Principalmente como consecuencia de lo anterior, los ingresos ordinarios aumentaron desde los 27 millones de euros (bajo PCGA) en 2003 hasta los 135,6 millones de euros (bajo NIIF) en 2005.

A consecuencia de este crecimiento, los resultados de explotación correspondientes al periodo de información histórica a que se refiere este Documento de Registro, no son directamente comparables entre si.

Cambio del negocio finlandés

En el primer trimestre de 2006 la Sociedad del Grupo, Zed Oy ha entrado en un acuerdo con el fin de centrar su actividad en Finlandia únicamente en la prestación de servicios de entretenimiento y traspasar el 100% de la actividad de servicios de información. Como consecuencia de lo anterior, a 31 de marzo de 2006 la Sociedad Zed Oy ha percibido un importe total de 15.000 miles de euros. El acuerdo se compone de dos diferentes aspectos que han sido valorados por separado. Por un lado, la venta del número 16400 al que se le asigna por apreciación razonablemente fundamentada un valor de 1.360 miles de euros, cantidad contabilizada como ingreso en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006. Y por otro, la transferencia de know-how y prestación de servicios por un período de doce meses por importe de 13.640 miles de euros, importe este último que se periodifica linealmente durante doce mensualidades, a partir de febrero de 2006. El negocio de información finlandés representó aproximadamente el 8,2% de los ingresos en 2005 (11.655 miles de euros).

Variación del porcentaje utilizado para calcular la provisión por créditos incobrables.

Las variaciones de las provisiones de tráfico y pérdidas por créditos incobrables consisten en la estimación realizada por la Sociedad de la recuperabilidad de las cantidades adeudadas por los operadores de telecomunicaciones y sobre las que existen discrepancias. Al finalizar cada periodo financiero la Sociedad calcula las provisiones por créditos incobrables sobre la base de la información disponible en dicho momento y contabilizando el importe neto correspondiente teniendo en cuenta el importe ya provisionado existente en el balance.

Para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006 la Sociedad redujo el porcentaje utilizado para calcular la provisión por créditos incobrables referido a las discrepancias del Emisor con las cifras proporcionadas por los operadores de telecomunicaciones por operaciones facturables que fue reflejado en el balance a 31 de marzo de 2006, en comparación con el porcentaje utilizado en 2005. Este porcentaje se redujo como consecuencia de los esfuerzos realizados por parte del Emisor y los demás principales proveedores de SVAM españoles, a través de la Asociación de Empresas de Servicios a Móviles (AESAM), tendentes a negociar conjuntamente con los operadores de telecomunicaciones en lo referente a las prácticas de facturación seguidas por éstos. Si

tales esfuerzos no resultan en el cobro de las cantidades que se discuten con los operadores de telecomunicaciones, es posible que la Sociedad se vea obligada a realizar mayores provisiones en relación a dichas cantidades hasta el máximo de la cantidad en disputa y no provisionada que a 31 de marzo de 2006 era de 3,4 millones de euros tal y como se indica en el apartado 20.6. Dado que el importe provisionado en concepto de variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables en el trimestre terminado a 31 de marzo de 2006 considera el efecto acumulado de dicho cambio, dicho importe podría no ser comparable con los importes de otros periodos.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.

No ha habido ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Grupo.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo)

Hasta la fecha de redacción de este Folleto, las necesidades de recursos de la Sociedad se han cubierto principalmente mediante la combinación de tesorería generada en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, fondos propios aportados por sus accionistas, financiación bancaria y préstamos recibidos de Wisdom Entertainment, Sàrl.

Estructura de financiación

A continuación, se muestra el detalle de la composición de la estructura de financiación del Emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

(en euros)	NIIF				PCGA		
	31/03/2006 (1)	31/12/2005 (2)	31/12/2004 (2)	%Var (05/04)	31/12/2004 (3)	31/12/2003 (4)	%Var
Patrimonio neto (5)	49.607.825	38.279.390	24.585.737	56%	27.018.956	8.350.947	224%
Pasivos no corrientes (6)	0	8.975.861	10.949.307	-18%	10.952.947	2.219.155	394%
Recursos permanentes (7)	49.607.825	47.255.251	35.535.044	33%	37.971.903	10.570.102	259%
Pasivos corrientes (8)	32.937.024	29.438.442	32.080.551	-8%	32.305.766	10.854.822	198%
Total Pasivo	82.544.849	76.693.693	67.615.595	13%	70.277.669	21.424.924	228%

% Estructura de financiación	NIIF			PCGA	
	31/03/2006 (1)	31/12/2005 (2)	31/12/2004 (2)	31/12/2004 (3)	31/12/2003 (4)
Fondos propios + socios externos	60%	50%	36%	38%	39%
Acreedores a largo plazo	0%	12%	16%	16%	10%
Recursos permanentes	60%	62%	53%	54%	49%
Acreedores a corto plazo	40%	38%	47%	46%	51%
Total Pasivo	100%	100%	100%	100%	100%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer trimestre de 2006 (revisión limitada)
- (2) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 según NIIF.
- (3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004, según PCGA.
- (4) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2003, según PCGA.
- (5) Bajo PCGA comprende fondos propios más los socios externos se denominan bajo NIIF Patrimonio Neto
- (6) Bajo PCGA comprende acreedores a largo plazo
- (7) Comprende la suma de fondos propios y acreedores a largo plazo
- (8) Bajo PCGA comprende la suma de “Total acreedores a corto plazo” más provisiones para riesgos y gastos. Bajo NIIF comprende el total de pasivos corrientes.

A continuación se incluye un estado de fondos propios del Emisor, para el periodo cubierto por la información financiera histórica.

(en euros)	NIIF				PCGA		
	31/03/2006 (1)	31/12/2005 (2)	31/12/2004	%Var	31/12/2004 (3)	31/12/2003 (3)	%Var
FONDOS PROPIOS							
Capital	43.535.554	43.535.554	41.967.469	4%	41.967.469	8.721.587	381%
Prima de emisión	18.277.488	18.277.488	18.277.488	0%	18.277.488	17.574.774	4%
Otras Reservas de la Sociedad Dominante							
Reservas no distribuibles	2.545.317	2.545.317	2.545.317	0%	2.447.997	2.924.018	-16%
Resultados de ejercicios anteriores	(26.644.250)	(29.681.523)	(15.660.908)	-90%	(13.835.883)	(15.283.919)	9%
Reservas de sociedades consolidadas por integración global	0	(9.602.308)	(8.683.490)	-11%	(6.414.324)	(5.803.866)	-11%
Diferencias de conversión de sociedades consolidadas por integración global	173.259	(114.238)	(30.077)	-280%	(173.280)	(144.402)	-21%
Pérdidas y Ganancias atribuidas a la sociedad dominante	11.642.897	13.213.300	(14.020.615)	194%	(15.441.064)	362.755	-4357%
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	49.530.265	38.173.590	24.395.184	56%	26.828.403	8.350.947	221%
Intereses minoritarios	77.560	105.800	190.553	-44%	190.553	0	N/A
Total Patrimonio neto	49.607.825	38.279.390	24.585.737	56%	27.018.956	8.350.947	224%

(1) Datos extraídos de los estados financieros intermedios consolidados a 31 de marzo de 2006.

(2) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005, según NIIF.

(3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004 según PCGA.

En 2004 la Sociedad acordó tres ampliaciones de capital, suscritas por Wisdom Entertainment Sàrl, por un importe total de 33.949 miles de euros, de los cuales 4.740 miles de euros fueron desembolsados íntegramente en efectivo, y 29.209 miles de euros fueron desembolsados mediante la aportación a la Sociedad de las acciones representativas del 100% del capital social de Zed Oy.

Asimismo, en el ejercicio 2005 se suscribió y desembolsó íntegramente una ampliación de capital por importe de 1.568 miles de euros, mediante la emisión de 15.680 miles de acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, acordada por la Junta General de Accionistas de LaNetro Zed S.A. de fecha 30 de junio de 2005.

Endeudamiento externo

Con respecto a la financiación externa, el Grupo mantiene una serie de pólizas de crédito y líneas de descuento a corto plazo. La tabla siguiente detalla el endeudamiento financiero bruto, neto para el periodo cubierto por la información financiera histórica.

(en euros)	NIIF				PCGA		
	31/03/2006 (1)	31/12/2005 (2)	31/12/2004 (2)	%Var	31/12/2004 (3)	31/12/2003 (4)	%Var
Otros pasivos financieros no corrientes (5)	0	8.975.861	8.750.000	3%	8.750.000	0	N/A
Pasivos financieros con entidades de crédito (6)	2.603.510	6.159.661	5.978.003	3%	5.978.003	6.502.867	-8%
Deuda financiera Bruta	2.603.510	15.135.522	14.728.003	3%	14.728.003	6.502.867	126%
Otros créditos y depósitos a corto plazo (7)	3.646.249	4.364.940	2.133.094	105%	2.133.094	1.737.528	23%
Caja y bancos (7)	23.300.877	15.389.985	8.232.508	87%	8.232.508	939.691	776%
Deuda financiera Neta	(24.343.616)	(4.619.403)	4.362.401	-206%	4.362.401	3.825.648	14%
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (8)	29.331.881	22.282.254	23.011.052	-3%	22.957.548	4.019.362	471%
Endeudamiento total neto	4.988.265	17.662.851	27.373.453	-35%	27.319.949	7.845.010	248%
Patrimonio atribuido a tenedores de patrimonio neto de la dominante / Deuda financiera bruta (9)	1902%	252%	166%		182%	128%	
Deuda Financiera. Bruta / EBITDA	20%	65%	-300%		381%	128%	
Deuda Financiera Neta / EBITDA	-191%	-20%	-89%		113%	75%	
Pasivos financieros con entidades de crédito / Deuda financiera bruta	100%	41%	41%		41%	100%	
Deuda financiera bruta / Pasivo Total	3%	20%	22%		21%	30%	
EBITDA / Gastos financieros	52	30	-3		7	10	
Deuda financiera neta / Pasivo Total	-29%	-6%	6%		6%	18%	
Deuda financiera neta / Deuda financiera neta más Patrimonio atribuido a tenedores de patrimonio neto de la dominante	-97%	-14%	15%		14%	31%	

- (1) Datos extraídos de los estados financieros intermedios consolidados a 31 de marzo de 2006.
- (2) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005.
- (3) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004.
- (4) Datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2003.
- (5) Otros pasivos financieros no corrientes incluye deudas con Wisdom Entertainment, S.à.r.l. En el primer trimestre de 2006, la Sociedad canceló la deuda que mantenía con Wisdom Entertainment, mediante el pago del principal más los intereses devengados y pendientes de pago, por un importe total de 9.024 miles de euros, según se detalla en el capítulo 20 del presente folleto
- (6) Pasivos financieros a corto plazo con entidades bancarias recoge deudas con entidades de crédito a corto plazo
- (7) Bajo NIIF se clasifica como "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" de acuerdo a su liquidez.
- (8) El incremento de los "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar" registrado en el primer trimestre de 2006 corresponde principalmente a la contabilización del ingreso diferido por importe de 11.367 miles de euros relacionado con el cambio del negocio de información en Finlandia, según se detalla en el capítulo 20 del presente folleto.

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2005 varias entidades financieras tenían concedidos avales a la Sociedad, como consecuencia de la operativa normal del negocio, por importe de 262 miles de euros. Estos avales siguen disponibles a 31 de marzo de 2006.

Al 31 de diciembre de 2004 el importe de estos avales era de 284 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tenía otros dos avales para cubrir riesgos específicos por un

importe total de 2.359 miles de euros. Estos dos últimos avales fueron cancelados en el ejercicio 2005.

Al 31 de diciembre de 2003 el importe de avales ascendía a 2.757 miles de euros.

Garantías a filiales y empresas asociadas

Al cierre de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 la Sociedad no tenía prestadas garantías a terceros por cuenta de ninguna de sus sociedades filiales.

Coberturas de tipos de interés o de tipo de cambio.

Durante los períodos analizados, el Grupo LANETRO ZED no ha suscrito contratos de cobertura de tipos de interés ni de tipo de cambio dada su baja exposición a ambos riesgos. La exposición al riesgo de fluctuaciones de tipos de interés es reducida debido a los reducidos niveles de endeudamiento incurridos. Asimismo, en base al nivel actual y a las expectativas sobre las variaciones que pudieran registrar los tipos de referencia, y considerando la evolución prevista en el nivel de deuda, se estima que las variaciones que pudieran producirse por la evolución de estos mercados tendrían efectos moderados sobre el resultado neto.

También es limitada la exposición al tipo de cambio, ya que la mayor parte de sus ingresos y gastos se expresan en euros, y sus operaciones en países con monedas distintas del euro, expresan tanto sus ingresos como sus costes (con excepción de las transacciones dentro del Grupo) en sus respectivas monedas locales.

Tal y como se describe en el apartado 6.2. de este Documento de Registro, en todo el año 2005 sólo un 21% del total de transacciones de la Sociedad se realizaron en monedas distintas del euro, frente a un 30% en 2004.

No obstante lo anterior y aunque el Emisor no está expuesto a riesgos de cambio significativos, en el apartado II de este Folleto (Factores de Riesgo) y dentro del subapartado “Riesgos que se refieren a la actividad”, se analizan los efectos negativos que para la Sociedad podrían derivarse de un cambio significativo en el valor relativo de las monedas en que opera el Emisor.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.

Las fuentes y flujos de tesorería de LANETRO ZED están estrechamente ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen la cuenta de resultados.

Las principales fuentes de fondos del Emisor durante el periodo 2003 - 2005 han sido los cobros a operadores de telefonía móvil por los servicios prestados al usuario final, así como las aportaciones de accionistas, la financiación aportada por Wisdom Entertainment Sàrl, y otra financiación bancaria.

La utilización de esos fondos se ha concentrado fundamentalmente en pagos a operadores de telefonía, centrales de medios para la compra de espacios publicitarios, otros gastos de marketing, adquisición de contenidos y sueldos y salarios.

Fondo de Maniobra

El Fondo de Maniobra, entendido como diferencia entre activo y pasivo circulante, incluyendo Efectivo y otros medios líquidos equivalentes, ha evolucionado durante el periodo al que se refiere la información financiera histórica, según se detalla en la tabla siguiente:

(en euros)	NIIF			PCGA		
	2005 (1)	2004 (1)	%Var	2004 (2)	2003 (2)	%Var
Deudores (3)	15.476.042	23.145.921	-33%	28.536.520	7.955.717	259%
Empresas vinculadas, deudores	6.088.803	532.848	1043%	532.848	0	N/A
Acciones propias	0	0	N/A	1.805.573	2.281.593	-21%
Ajustes por periodificación	0	0	N/A	1.424.616	38.776	3574%
TOTAL	21.564.845	23.678.769	-9%	32.299.557	10.276.086	214%
Deudas con empresas vinculadas	5.220.118	9.583	54373%	9.583	0	N/A
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (4)	17.062.136	23.001.469	-26%	19.395.512	2.297.640	744%
Deudas no comerciales	0	0	N/A	3.552.453	1.721.722	106%
Ajustes por periodificación	0	0	N/A	53.504	332.593	-84%
Provisiones	996.527	3.091.496	-68%	3.316.711	0	N/A
TOTAL	23.278.781	26.102.548	-11%	26.327.763	4.351.955	505%
Fondo de maniobra neto (5) (a)	-1.713.936	-2.423.779	29%	5.971.794	5.924.131	1%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (b)	19.754.925	10.365.602	91%	10.365.602	2.677.219	287%
Pasivos financieros con entidades de crédito (c)	6.159.661	5.978.003	3%	5.978.003	6.502.867	-8%
Fondo de maniobra de explotación (a)+(b)-(c)	11.881.328	1.963.820	505%	10.359.393	2.098.483	394%

(1) Datos extraídos de los estados financieros auditados consolidados a 31 de diciembre de 2005.

(2) Datos extraídos de las cuentas anuales auditados consolidadas a 31 de diciembre de 2004.

(3) Deudores bajo NIIF incluye “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” más “Otros activos corrientes”. Bajo PCGA incluye “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, “Empresas asociadas deudores”, “Anticipos al personal”, “Impuestos diferidos”, “Otros deudores” y “Provisiones”.

(4) Acreeedores Comerciales tanto bajo NIIF como bajo PCGA incluye “Deudas por compras o prestaciones de servicios”.

- (5) La diferencia entre el Fondo de Maniobra de explotación según NIIF y según PCGA viene determinada principalmente por la consideración bajo NIIF de los impuestos diferidos como no corrientes, por un importe de 6.646 miles de euros

La evolución del fondo de maniobra durante el periodo 2004-2005 bajo NIIF es reflejo de la consolidación de la actividad del Grupo LANETRO ZED, especialmente como consecuencia de la incorporación al Grupo de Zed Oy en septiembre de 2004

La disminución del saldo de deudores es consecuencia fundamentalmente de una mejora en la gestión de los cobros, por el descenso del periodo medio de cobro de enero a diciembre de 2005 desde 65 a 51 días.

Por otro lado, la evolución de los saldos de tesorería e inversiones financieras temporales han registrado un incremento conjunto de 9.389.323 euros como consecuencia de la generación de caja procedente de las actividades operativas. Esto es consecuencia de la consolidación de la actividad del Grupo tras la incorporación de Zed Oy a LANETRO ZED.

La evolución del Fondo de Maniobra, durante el primer trimestre de 2006 y a 31 de diciembre de 2005 se detalla en la tabla siguiente:

	NIIF		
	31.03.2006 (1)	31.12.2005 (2)	%Var
Deudores (3)	18.682.991	21.564.845	-13%
TOTAL	18.682.991	21.564.845	-13%
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (4)	29.331.881	22.282.254	32%
Provisiones	1.001.633	996.527	1%
TOTAL	30.333.514	23.278.781	30%
Fondo de maniobra neto (4) (a)	-11.650.523	-1.713.936	-580%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (b)	26.947.126	19.754.925	36%
Pasivos financieros con entidades de crédito (c)	2.603.510	6.159.661	-58%
Fondo de maniobra de explotación (a)+(b)-(c)	12.693.093	11.881.328	7%

- (1) Datos extraídos de los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer trimestre de 2006
- (2) Datos extraídos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005.
- (3) Deudores bajo NIIF incluye “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” más “Otros activos corrientes”.
- (4) La variación del Fondo de Maniobra Neto viene determinada por el incremento en la partida “Acreeedores comerciales” registrado en el primer trimestre de 2006 con respecto al 31 de diciembre de 2005, como consecuencia principalmente de la contabilización en el primer trimestre de 2006 del ingreso diferido por importe de 11.367 miles de euros relacionado con el

cambio del negocio finlandés de información, según se detalla en el capítulo 20 del presente folleto

Período medio de pago y de cobro a proveedores y clientes

El período medio de pago a proveedores es 70 días.

El período medio de cobros a clientes a 31 de diciembre de 2005 es de 51 días desde el momento del devengo, habiéndose reducido desde 65 días a 31 de diciembre de 2004.

10.3. Información sobre las condiciones de préstamos y la estructura de financiación de la Sociedad

Como se ha detallado con anterioridad en el epígrafe 10.1., además de la financiación del Grupo LANETRO ZED a través de la generación de su “cash-flow” operativo, la Sociedad cuenta con financiación propia (fondos propios) así como pólizas y líneas de crédito recibidas de entidades de crédito y ha contado hasta febrero de 2006 con financiación de Wisdom Entertainment, Sàrl, accionista principal de la Sociedad.

La Deuda Financiera a largo plazo incluye deudas con Wisdom Entertainment, S.à.r.l., cuyo desglose al cierre del ejercicio 2005 era el siguiente: (i) un préstamo por importe de 5.750 miles de euros a LANETRO ZED S.A. y (ii) otro de 3.000 miles de euros a la sociedad finlandesa, Zed Oy; y (iii) el saldo pendiente de pago por importe de 226 miles de euros por la adquisición del 100% de las participaciones sociales de “Play Wireless, S.L.”. A pesar de que las condiciones de dichos préstamos establecen una renovación anual, la Sociedad los consideraba a largo plazo por la experiencia pasada de renovación sucesiva. No obstante, en marzo de 2006, el principal de los préstamos recibidos de Wisdom Entertainment, Sàrl antes mencionados así como los intereses devengados pendientes de pago (cuyo tipo pactado era el EURIBOR), y la deuda por la adquisición de Play Wireless han sido totalmente cancelados.

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo de LANETRO ZED se detalla en la tabla siguiente:

(en euros)	31 de diciembre de 2005			
	Dispuesto	Límite	Vencimiento	Tipo de interés
Póliza de crédito Banco Español de Crédito (1)	2.522.679	6.000.000	30/3/2006	EURIBOR 3 m.+ 0,75%
Préstamo Banco Español de Crédito (1)	1.055.278	1.200.000	28/7/2008	EURIBOR 1año + 0,9%
Póliza de crédito Bankinter	1.080.082	1.800.000	29/07/2006	EURIBOR 1m. + 0,8%
Póliza de crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	600.000	1.000.000	30/06/2006	EURIBOR 1m. + 0,85%
Póliza de crédito Caja Madrid	901.622	1.500.000	26/07/2006	EURIBOR 3 m.+ 1%
	<u>6.159.661</u>	<u>11.355.278</u>		

(1) Cancelados en Febrero de 2006.

Al cierre del ejercicio 2005, las deudas con entidades de crédito a corto plazo no estaban garantizadas ni aseguradas, con excepción del préstamo y la línea de crédito recibidos del Banco Español de Crédito por importe de 1.055 miles de euros y 6.000 miles de euros, respectivamente, que se encontraban garantizados por Wisdom Entertainment Sàrl. Ambas financiaciones así como las garantías otorgadas en relación con las mismas fueron canceladas en su totalidad en febrero de 2006.

(en euros)

31 de marzo de 2006

	Dispuesto	Límite	Vencimiento	Tipo de interés
Póliza de crédito Bankinter	1.086.859	1.800.000	29/07/2006	EURIBOR 1mes + 0,8%
Póliza de crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	605.364	1.000.000	30/06/2006	EURIBOR 1mes + 0,85%
Póliza de crédito Caja Madrid	911.287	1.500.000	26/07/2006	EURIBOR 3 meses+ 1%
	2.603.510	4.300.000		

A 31 de marzo de 2006, las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo no estaban garantizadas ni aseguradas.

Todas las pólizas y líneas de crédito otorgadas a favor del Grupo son contratos estándares, y ninguno incluye cláusulas o condiciones específicas, salvo la línea de crédito y el préstamo otorgados por Banesto a la Sociedad, que se cancelaron en el primer trimestre de 2006.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

La Sociedad no tiene ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pueda afectar de manera importante a sus operaciones.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en las secciones 5.2.3. y 8.1.

La Sociedad financiará las inversiones previstas en inmovilizado material e inmaterial con los flujos de tesorería generados por sus operaciones.

No está previsto que, con motivo de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, LANETRO ZED cambie de forma sustancial su política de financiación. No obstante, la oferta de suscripción que precederá a su admisión a cotización, servirá para allegar nuevos recursos a la Sociedad.

El sector de SVAM está experimentando en los últimos años un proceso de creciente concentración a nivel mundial en virtud del cual están configurándose empresas de carácter global y multiregional. Es previsible que esta dinámica siga produciéndose en los próximos años.

El Emisor considera esencial en su política de desarrollo de su negocio contar con capacidad de participar en este tipo de procesos de concentración. En este sentido, el Emisor tiene la intención de participar activamente en aquellos procesos de compra de activos de SVAM que encajen con su estrategia y que se articulen en términos satisfactorios y oportunos para la Sociedad.

El Emisor considera prioritaria durante el año 2006 su expansión en los mercados de SVAM de Estados Unidos y China, lo que normalmente se traducirá en la negociación de adquisiciones en dichos mercados. A estos efectos y tal y como ha quedado indicado en el apartado 5.2.3. en abril de 2006, la Sociedad ha firmado dos cartas de intención no vinculantes para adquirir tres sociedades proveedores de SVAM en China.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del Emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la Información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor.

LANETRO ZED confiere especial importancia a la Investigación y Desarrollo constituyendo el desarrollo de contenidos propios uno de los principales elementos de su estrategia corporativa. En la actualidad, la Sociedad dedica más de 100 profesionales al desarrollo de estos contenidos, que representan el 85% del catálogo de productos y servicios de la Sociedad y más del 90% del total de descargas. Además, la Sociedad prevé contratar un número significativo de empleados en China antes de final de 2006, los cuales llevarán a cabo actividades de desarrollo de software y contenidos.

Así, las cantidades dedicadas a las actividades de Investigación y Desarrollo en los ejercicios 2003, 2004 (según PCGA) han sido, respectivamente de 2.596.860 euros y 2.195.122 euros. Por lo que respecta a los ejercicios 2004 y 2005 (según NIIF) las cantidades dedicadas a Desarrollo han sido respectivamente de 2.195.122 y 3.085.758 euros.

En 2005 la Sociedad gastó 3,1 millones de euros (2,2 millones de euros en 2004) en el desarrollo interno de contenidos y tecnología. Asimismo, gastó otros 0,5 millones de euros en el desarrollo externo de estos elementos. La mayor parte de sus gastos internos consistieron en salarios que pagó al personal empleado en el desarrollo de contenidos y tecnología. Estos gastos se capitalizan en un 50% los correspondientes al desarrollo de contenidos y en un 100% los correspondientes al desarrollo de software y se contabilizan como ingresos bajo la rúbrica “Trabajos efectuados por el Grupo capitalizados para activos no corrientes”.

El esfuerzo en Investigación y Desarrollo de LANETRO ZED está fundamentalmente orientado al lanzamiento de productos innovadores, aprovechando las funcionalidades

que ofrecen las últimas tecnologías y la consolidación y actualización continua de una plataforma de desarrollo para la producción de productos y contenidos.

El personal de tecnología de la LANETRO ZED trabaja en estrecha colaboración con el equipo de desarrollo de contenidos para crear tecnología propia que impulse el desarrollo interno de productos y la innovación. Las herramientas tecnológicas propias están diseñadas para gestionar partes esenciales de la actividad de la Sociedad, como:

- DRM (Digital Rights Management): mecanismo a través del cual se controla el acceso al contenido y las descargas de contenido de la plataforma tecnológica de LANETRO ZED;
- wIPS (Wireless Interactive Push Services): un nuevo servicio que utiliza tecnología desarrollada internamente (cuya patente está en trámite tal y como se indica en este mismo capítulo) que, en tiempo real, permite enviar aplicaciones a los teléfonos móviles; y
- MKTS (Media Keyword Tracking System): una aplicación que permite medir la eficacia de la publicidad en prensa, televisión y radio.

Tal y como ha quedado descrito, un elemento esencial del modelo de negocio de la Sociedad lo constituye la oferta de una variedad de productos y servicios diversificados que tengan una rotación frecuente. La estrategia global de la Sociedad permite ampliar el ciclo de vida de los productos desarrollados mediante su introducción en los mercados menos maduros, cuando se han convertido en obsoletos en sus mercados originarios. Además, mediante la adaptación de los productos desarrollados a los mercados locales, la Sociedad puede impulsar sus economías de escala a la vez que satisface las necesidades de cada mercado. A medida que los mercados en los que opera la Sociedad se van haciendo más maduros, LANETRO ZED debe ofrecer productos más avanzados para satisfacer las necesidades crecientes del mercado.

En el desarrollo de los productos y contenidos propios de LANETRO ZED, que como ha quedado dicho representan aproximadamente el 85% del catálogo por la Sociedad, se distinguen cuatro fases fundamentales:

- 1) Desarrollo tecnológico consistente en el análisis y adaptación del know – how de la Sociedad a (i) los nuevos estándares y sistemas operativos (nuevos protocolos de comunicación en términos de creatividad y funcionalidad); (ii) las nuevas plataformas utilizadas por las operadoras; y (iii) las nuevas características y posibilidades del hardware de los terminales móviles en constante evolución.
- 2) Identificación de fuentes externas de tendencias globales de mercado.
- 3) Concepción del producto y definición de funcionalidades.
- 4) Desarrollo del producto, consistente en su desarrollo técnico, gráfico y funcional que resulta en un producto final adaptado para ser comercializado en los distintos países en los que opera el Grupo.

Una parte de los desarrollos propios de la Sociedad son realizados por colaboradores externos con los que aquella tiene suscritos contratos de prestación de servicios (principalmente en España, Finlandia e Italia) en virtud de los cuales los colaboradores desarrollan contenidos de producción propia de la Sociedad, para su posterior comercialización por LANETRO ZED como servicios de valor añadido a móviles. En la mayoría de los casos, la remuneración pactada consiste en un precio alzado por contenido creado (por pasatiempo, ringtone, etc.). Sin embargo, en Finlandia la remuneración a los colaboradores se realiza en función del tiempo dedicado para el desarrollo concreto de que se trate.

Estos contratos incluyen la cesión a la Sociedad, con carácter exclusivo, por el periodo máximo de tiempo que permita la ley aplicable al caso y para todo el mundo, de todos los derechos de explotación existentes sobre la obra creada para su utilización por cualquier medio de difusión y en cualquier modalidad de explotación, cualquiera que sea su formato o soporte. Dichos contratos permiten a la Sociedad la modificación y adaptación de los contenidos adquiridos y su cesión a terceros.

En la mayoría de los casos, los contratos con los colaboradores se estructuran en la forma de un contrato marco. Esto es, un contrato indefinido que puede resolverse a instancia de cualquiera de las partes previa notificación a la otra parte con una antelación razonable, y en el que la prestación de servicios por parte del colaborador no da comienzo hasta que no es expresamente solicitada por la Sociedad mediante encargos concretos en función de sus necesidades.

A) Propiedad industrial

LANETRO ZED es titular desde diciembre de 2002 de la patente de invención de un “Sistema para la comunicación de terminales móviles con Internet u otras redes”. [2000394 (ES2178567)]:

Se trata de un sistema de comunicaciones WAP (similar a Internet) que incluye un servidor de origen (que es la plataforma para el acceso a la red de terminales WAP) y una pluralidad de servidores adicionales que están asociados con dicha plataforma. El usuario se registra en la plataforma y de manera automática configura un menú de acceso según el perfil del usuario y el lugar y momento en que se encuentra. De manera análoga, los servidores asociados proporcionan menús personalizados que el usuario puede adaptar a sus necesidades. Los servicios prestados por los servidores asociados comparten sus fuentes para prestar acceso a los usuarios de terminales WAP.

En julio de 2005, LANETRO ZED solicitó el registro de una nueva patente internacional para un “Servicio de utilización de aplicaciones activadas por petición a distancia” (PCT/ES2005/070111). A fecha de este Documento, la solicitud de patente continúa en trámites.

La Sociedad es titular de una amplia cartera de marcas. La Sociedad considera que goza de protección registral internacional, que considera adecuada, de sus marcas principales, en todas las clases del Nomenclátor Internacional de Marcas que se refieren a las actividades principales de su objeto social; asimismo, tiene adecuadamente protegidas las marcas de los productos que comercializa.

Del mismo modo, la Sociedad considera que el Grupo dispone a través de los nombres de dominio que tiene registrados en Internet, protección suficiente por lo que respecta a su denominación, productos y marcas en Internet.

Finalmente, algunos de los contratos firmados entre las empresas del Grupo LANETRO ZED y determinados operadores móviles locales, incluyen la concesión de una licencia no exclusiva y de duración limitada a estos operadores para utilizar las marcas, logos y diseños de la respectiva empresa del grupo con la finalidad de promocionar los contenidos de LANETRO ZED.

B) Contratos de licencia

Por lo que respecta a los contenidos de producción ajena (que como ha quedado dicho apenas representan un 15% del catálogo de la Sociedad), LANETRO ZED tiene suscritos contratos de licencia con los titulares o gestores de los correspondientes derechos, que le permiten ofrecerlos a sus clientes.

En España, LANETRO ZED tiene un acuerdo con Dorna Sports, titular de los derechos de gestión, comercialización y venta de los derechos audiovisuales y comerciales de los eventos incluidos en el FIM Road Racing World Championship Grand Prix (Moto GP), para distribuir con carácter exclusivo en el CLUB ZED, fotografías del Gran Premio de Motociclismo.

Para la comercialización de juegos, LANETRO ZED tiene suscrito un contrato de licencia con “Selatra Ltd.” para Francia, España, Italia, Alemania, Austria, Finlandia, Suiza, Reino Unido, Irlanda, Filipinas, Malasia, Japón, China, Estados Unidos, Brasil y México; y un acuerdo de licencia para todo el mundo con “Genera Mobile Solutions, S.A.”.

Asimismo la Sociedad tiene contratos con sociedades que venden contenidos como “Getty Images” para el uso y distribución de imágenes.

Por último, y por lo que respecta a los servicios de geoposicionamiento en cartografía digital, LANETRO ZED es titular de una licencia de uso del software “Multinet Europa (LBS World)” para el desarrollo de aquellos servicios.

B.1) Contratos con entidades gestoras de derechos de autor y entidades discográficas

LANETRO ZED mantiene acuerdos con diversos titulares o gestores de derechos de propiedad intelectual en función de los productos que decide comercializar y de la jurisdicción donde lo hace. Así, tiene acuerdos con las sociedades gestoras de derechos de autor en la mayoría de los países en los que opera para la comercialización de monotonos y poli-tonos. También tiene acuerdos con una mayoría de entidades discográficas que le permiten hacer tonos reales para descarga en el móvil por sus clientes en aquellas jurisdicciones donde comercializa ese producto.

En España, LANETRO ZED, como miembro de la Asociación de Empresas de Servicios a Móviles (AESAM), tiene concedida una licencia de la SGAE que le faculta para poner las obras del repertorio de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) a disposición de los usuarios para que puedan acceder en línea al citado repertorio, y descargarse la obra que elijan en su terminal móvil para utilizarla como tono de llamada. El acuerdo tiene una vigencia territorial limitada a España, aunque puede ampliarse (según disponibilidad de la SGAE) de manera que los tonos puedan descargarse en otros países. El contrato prevé el acceso en línea que permite la preescucha vía Internet y el acceso en línea para la descarga, con la finalidad de realizar la telecarga o descarga en el teléfono móvil del usuario de una reproducción permanente.

Este Contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, estando prevista su prórroga tácita a su término, salvo denuncia de cualquiera de las partes.

En Finlandia, “Zed Oy” tiene acuerdos similares con la sociedad finlandesa de gestión de derechos de autor (Säveltäjain Tekijänoike Eustoimisto Teosto Ry/Nordisk Copyright Bureau) que además le permiten “mecanizar” o fijar las obras musicales en tonos de llamada (por ejemplo melodías polifónicas) para luego ofrecérselas a los usuarios para descarga en sus terminales móviles. También pueden hacer audiciones de prueba. Actualmente, el ámbito territorial de este contrato incluye Finlandia, Irlanda, España y Reino Unido, pero el contrato permite que sea ampliado.

El contrato firmado por la filial finlandesa, de duración indefinida, es el que se aplica para distribuir contenidos en el Reino Unido.

Por lo que respecta a Alemania, debido a una disputa entre la entidad alemana de gestión colectiva de derechos (*Gesellschaft für musikalische Aufführungs – und mechanische Vervielfältigungsrechte* – GEMA) y la Asociación Alemana para Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Nuevos Medios e.v. (BITKOM) sobre el importe del precio de licencia reclamado por GEMA, la filial local “Zed Germany GmbH” no ha renovado el acuerdo de licencia de derechos con esta entidad en Alemania que expiró en diciembre de 2005. En su lugar, y hasta que se resuelvan las diferencias entre BITKOM y GEMA, y de conformidad con el derecho alemán, la Sociedad paga una parte del precio solicitado directamente a GEMA y constituye un depósito con la diferencia que ésta reclama. Este procedimiento permite, de

conformidad con la Ley alemana, obtener los derechos que GEMA licencia sobre tonos de llamada, pese a la inexistencia de un contrato firmado.

La filial alemana tiene igualmente contratos –sobre derechos para el uso grabaciones originales para Tonos Master y el uso de material promocional de los artistas– con otras empresas discográficas productoras de fonogramas tales como DA Music, Mach 1 Records, Media 94, Die Musikfirma, Pulsive Media, Sanctuary Records, Triple M Music, Tunnel Records, Yo Mama Recording Company, ZYX Music, Zebralution y – con respecto a tonos monofónicos y polifónicos– con editoras musicales que le permiten tener acceso a partes de su catálogo determinadas para producir melodías para los tonos que la Sociedad ofrece en Alemania, Austria y Suiza. Los antiguos contratos de licencia otorgados con las editoras musicales EMI Music y Sony/ATV Music y otras editoras menores en Alemania se extinguieron a finales del mes de diciembre de 2005 y los contratos de licencia con Warner Chappell y BMG Publishing en Alemania llegaron a término en el 2003. Sin embargo, en el caso de Warner/Chappell y BMG Publishing la Sociedad ha continuado pagando licencias por el uso de las obras para tonos mono y polifónicos hasta comienzos del 2006. Dichos pagos han sido aceptados por las editoras mencionadas.

En Italia, “Zed Italia Srl” ha celebrado un contrato con la Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE) similar a los anteriores, que le permite ofrecer la música del repertorio de la SIAE como tonos de llamada, para que los usuarios puedan utilizarla para dicho fin por medio de descargas a sus terminales móviles. Zed Italia también tiene un acuerdo de licencia con la sociedad Messaggerie Musicali para la utilización de los contenidos sobre los que ésta sociedad tiene cedidos los derechos.

En Filipinas, “Zed Philippines Inc.” tiene firmados contratos con varios titulares de derechos de autor en relación con canciones determinadas, para distribuirlos como tonos de llamada (EMI Philippines, Inc., Universal Music Publishing, Music R Us Publishing y Jam Creations). No existen contratos firmados con ninguna entidad gestora de derechos en Filipinas.

En Malasia, ZED tiene firmados contratos tanto con una sociedad de gestión de derechos de autor (Music Authors’ Copyright Protection Bhd – o MACP) como con las grandes discográficas: las filiales locales de Sony Music, EMI Music, BMG Music y Universal Music. Además, a la fecha de registro de este Documento, están en fase de negociación contratos con Warner Chappell y con otra sociedad de gestión de derechos, la Malaysia Music Publishers Berhad. Los contratos de licencia permiten el uso de melodías para su adaptación como tonos de llamada y su posterior distribución entre usuarios de teléfonos móviles.

En Estados Unidos, “Zed Usa Corp”. ha celebrado contratos de licencia con las principales entidades titulares de derechos de autor, para la utilización de sus catálogos para crear tonos de llamada y vendérselos a los usuarios de móviles en el territorio de los Estados Unidos. Las compañías con las que Zed USA ha firmado contratos de licencia son Emi, Sony/ATV, Warner/Chappell, BMG Music, Universal Music y

Broadcast Music, entidad que gestiona los derechos de los intérpretes y ejecutantes de obras musicales.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del Documento de Registro

Desde el fin del ejercicio 2005, el Grupo ha seguido el curso ordinario de su negocio con normalidad, lo que en este sector implica una constante autoexigencia de actualización de sus diversas líneas de productos con el ánimo de ser un referente de vanguardia.

Los principales elementos de la estrategia de la Sociedad son los siguientes:

Finalizar el despliegue del Club Zed en todos los mercados en los que opera y ampliar gradualmente el Club Zed de manera que ofrezca productos hechos a medida. Durante 2005 la Sociedad ha lanzado (en España e Italia) un nuevo modelo de suscripción denominado “el Club Zed” a través del cual ofrece a los clientes una cantidad elevada y determinada de productos y servicios de valor añadido por una cantidad fija periódica, semanal o mensual más el cargo del operador por el tráfico. Debido al extraordinario éxito de este modelo, la Sociedad está y permanecerá trabajando en su lanzamiento en el resto de los mercados en los que opera. Por tanto, la situación actual es que el Club Zed está funcionando prácticamente en todos los mercados europeos de LANETRO ZED (excepto en Finlandia y Suiza) y también en Malasia. Además, la Sociedad actualmente lo está introduciendo en otros mercados como Estados Unidos y Filipinas. En el futuro, la Sociedad espera iniciar sus actividades en los nuevos mercados utilizando el modelo del Club Zed. Cuando la Sociedad procede al lanzamiento del modelo del Club Zed en cada mercado, normalmente realiza una amplia campaña de publicidad en el mercado correspondiente, cuyo objetivo es instruir a los consumidores sobre el funcionamiento del Club Zed. LANETRO ZED cree que existen oportunidades para ampliar de manera gradual el modelo del Club Zed, de manera que incluya la oferta de productos hechos a medida, que comprenda productos y servicios más avanzados y dirigidos a grupos específicos de consumidores. La Sociedad cree que la oferta de productos a medida le permitiría, en su caso, alcanzar ingresos medios por cliente más elevados.

Continuar desarrollando internamente productos y servicios innovadores. LANETRO ZED cree que su concentración en productos y servicios propios que sean innovadores es, y seguirá siendo, un medio para alcanzar el éxito. Aunque se espera que la obtención de licencias sobre productos y servicios que resulten atractivos seguirá formando parte de la estrategia de la Sociedad, ésta quiere mantener su ventaja competitiva concentrándose en la creación de productos y servicios propios y contratando más personal con talento, innovador y con espíritu emprendedor, para impulsar la creación

de más contenidos. También espera desarrollar productos y servicios que favorezcan los avances en las redes móviles y la tecnología para teléfonos móviles.

LANETRO ZED continuará obteniendo licencias sobre marcas reconocidas de terceros y colaborando con las grandes empresas del sector del entretenimiento, así como con otros titulares de marcas, para lanzar aplicaciones utilizando las marcas de terceros. La Sociedad cree que los títulos que resultan familiares favorecen la aceptación de sus productos y servicios por los clientes y operadores de telecomunicaciones y crean importantes oportunidades de marketing.

Mejorar la posición de la Sociedad a nivel global. Con la compra de Zed en 2004, el ámbito geográfico del negocio se amplió de manera significativa. LANETRO ZED espera consolidar su posición en Europa, mientras que, simultáneamente, continúa desplegando su gama completa de productos y servicios en los Estados Unidos y China durante 2006 y, a medio plazo, Latinoamérica, así como en otras zonas geográficas o países en las que se considere que el mercado ofrece oportunidades de crecimiento significativas. Los esfuerzos de crecimiento se concentrarán en aquellos nuevos mercados en los que la relación entre los costes de captación de clientes y los ingresos medios por usuario cumplan los objetivos de la Sociedad y asimismo existan infraestructuras de telecomunicaciones y plataformas de facturación adecuadas, y sobre todo la posibilidad de facturar los contenidos que se envíen a los móviles. Los esfuerzos de expansión de la Sociedad se centrarán en nuevos mercados que reúnan las siguientes características:

- Que el mercado de productos y servicios de valor añadido para móviles tenga la dimensión y el potencial de crecimiento adecuados.
- Que exista una relación satisfactoria entre los costes de captación de clientes y los ingresos medios por cliente; y
- Que haya disponibilidad de infraestructuras de telecomunicaciones y plataformas de facturación y, sobre todo, que exista la posibilidad de facturar los contenidos enviados a móviles.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual.

Los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas del Grupo LANETRO ZED son aquellos resumidos en el apartado II de este Folleto (Factores de Riesgo).

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

13.1. Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación

No aplicable.

13.2. Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor.

No aplicable

13.3 La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica

No aplicable.

13.4. Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del Documento de Registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso

No aplicable.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;

Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de los miembros del órgano de administración

Miembros del Consejo de administración de LANETRO ZED

La composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad se refleja a continuación:

Nombre	Cargo	Carácter del cargo	Domicilio profesional
D. Javier Pérez Dolset	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	Rozabella, 4 Edif. Bruselas, 1ª pl. Parque Europa Empresarial 28230 Las Rozas (Madrid)
D. Juan Antonio Pérez Ramírez	Vicepresidente	Dominical	Príncipe de Vergara nº 33 28001 Madrid
Dª Isabel Arcones Jiménez	Vocal	Ejecutivo	Rozabella, 4 Edif. Bruselas, 1ª pl. Parque Europa Empresarial 28230 Las Rozas (Madrid)
Inova Capital SCR, S.A. (representada por D. Jorge Calderón Álvarez)	Vocal	Dominical	Marqués de Villamagna, 3 28001 Madrid
Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (representada por D. Juan Abelló Gallo)	Vocal	Dominical	Fernando el Santo, 23 28010 Madrid
D. Matías Cortés Domínguez (*)	Vocal	Externo independiente	Hermanos Bécquer, 8 28006 Madrid
D. Álvaro Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Vocal	Ejecutivo	Rozabella, 4 Edif. Bruselas, 1ª pl. Parque Europa Empresarial 28230 Las Rozas (Madrid)
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Externo independiente	Velázquez, 106 28006 Madrid
D. Ignacio Pérez Dolset	Vocal	Dominical	Calle Hermanos García Noblejas, 37 Edificio C, 1ª pl. 28037 Madrid
D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	Vocal	Externo independiente	Velázquez nº 25 - 5º 28001 Madrid
D. José Antonio de Francisco Blanco	Secretario no consejero		Carbonero y Sol, 8 28006 Madrid
D. Ángel Rivas Pino	Vicesecretario No consejero		Carbonero y Sol, 8 28006 Madrid

(*)Estudio Jurídico Almagro ha solicitado el asesoramiento y la colaboración puntuales del Catedrático y Letrado D. Luis Cortés Domínguez con carácter ocasional para este expediente de Oferta de Suscripción y Venta y de solicitud de admisión a negociación de las acciones de LANETRO ZED. D. Luis Cortés es socio del despacho Cortés y Abogados, del que también lo es D. Matías Cortés Domínguez, Consejero independiente del Emisor.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 13 de marzo de 2006 acordó encomendar la administración de LANETRO ZED a un Consejo de Administración y designó a algunos de sus actuales miembros. El 19 de abril de 2006, una nueva Junta General de Accionistas de la Sociedad, elevó a diez el número de Consejeros de la Sociedad y nombró al resto de los actuales Consejeros. Acordó, además, que el Consejo de Administración entrara en funciones el mismo día de la celebración de esta segunda Junta, el 19 de abril de 2006.

La Sociedad tiene previsto mantener la composición actual del Consejo de Administración, es decir la resultante de la Junta del pasado día 19 de abril, tras la admisión a cotización de sus acciones.

Desde la incorporación de LANETRO ZED al Grupo Wisdom en abril de 2004 hasta el pasado 13 de marzo, la administración de la Sociedad había sido encomendada a un Administrador Único, “Wisdom España Management Services, S.L.”, sociedad de nacionalidad española antigua filial 100% de Wisdom Entertainment, Sàrl y actualmente filial 100% de Supreme Entertainment, Sàrl.

El Consejo de Administración de “Wisdom España Management Services, S.L.” estaba compuesto por:

Nombre	Cargo
D. Juan Antonio Pérez Ramírez	Presidente
D. Javier Pérez Dolset	Consejero Delegado
D. Ignacio Pérez Dolset	Consejero Delegado
Inova Capital SCR, S.A	Vocal
Inova Capital Participadas, S.L.	Vocal
D. Pedro del Corro García Lomas	Vocal
D. Cándido Velázquez –Gaztelu Ruiz	Vocal
D. Manuel Piñera Gil Delgado	Vocal
D. Borja Martínez de la Rosa	Vocal
D. Manuel Sánchez Ortega	Vocal
D. Carlos Martínez de Campos y Carulla	Vocal
D. Marcelo Gigliani Uriarte	Vocal
D. José Antonio de Francisco Blanco	Secretario no consejero
D. Ángel Rivas Pino	Vicesecretario No consejero

Con anterioridad a abril de 2004, la Sociedad había sido administrada por un Consejo de Administración, del que formaban parte, entre otros, D. Javier Pérez Dolset, D. Juan Antonio Pérez Ramírez, D. Ignacio Pérez Dolset, Inova Capital S.C.R., S.A. y D. Cándido Velázquez–Gaztelu Ruiz.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del órgano de administración; nombres de todas las empresas y asociaciones de las que haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio; y principales actividades que éstos desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto al mismo.

- D. Javier Pérez Dolset, fundador de la Sociedad y su primer ejecutivo, en la actualidad es Presidente y Consejero Delegado de LANETRO ZED. En 1992 se

incorpora junto con su hermano Ignacio Pérez Dolset a la dirección de Proein, S.L. (empresa familiar dedicada a la distribución de videojuegos), puesto que desempeñó hasta 1999. En 1993 pone en marcha, asociado con Telefónica, la sociedad Teleline, S.L. (origen de la actual Terra). Desde 1993 a 1996 desempeña funciones de Consejero y Director General de Teleline. En 1996, y tras la venta a la operadora de telecomunicaciones de su participación en Teleline, constituye LANETRO. En 1998 funda Pyro Studios, S.L. junto con su hermano Ignacio, empresa en la que desempeña desde entonces funciones de Consejeros Delegado. En 2002 funda Ilion Studios, S.L. y en abril de 2004 crea el Grupo Wisdom. Es licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y licenciado en Ciencias Empresariales Europeas por la Universidad de Humberside del Reino Unido.

Actividades que desarrolla que son relevantes para la actividad del Emisor:

PYRO STUDIOS, S.L.	Es Consejero Delegado
WISDOM ESPAÑA MANAGEMENT SERVICES, S.L.	Es Consejero Delegado
FACTORY HOLDING COMPANY 25, S.L.	Es Consejero Delegado
Otras actividades:	
PROEIN DISTRIBUCIONES, S.L.	Es Consejero Delegado
ILION STUDIOS	Ha sido Consejero Delegado

- D. Juan Antonio Pérez Ramírez, Vicepresidente del Consejo de Administración de LANETRO ZED. Ha estado vinculado como Consejero y Presidente a British American Tobacco durante los últimos treinta y dos años, habiendo dimitido como Presidente en marzo de 2006. Ha sido Presidente, durante 12 años, de la Asociación Empresarial del Tabaco (patronal de la industria). Ha sido Consejero de Tressis y de Safei. Actualmente preside diversos Consejos de Administración, presidencia que ocupa en la mayoría de los casos desde la constitución de las diferentes sociedades, en algún caso desde hace treinta años. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Actividades que desarrolla que son relevantes para la actividad del Emisor:

PYRO STUDIOS, S.L.	Es Presidente del Consejo de Administración
WISDOM ESPAÑA MANAGEMENT SERVICES, S.L.	Es Presidente del Consejo de Administración
PROEIN, S.L.	Es Presidente del Consejo de Administración

FACTORY HOLDING COMPANY 25, S.L.	Es Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado
RISK&LUCK, S.L.	Es Administrador Unico
Otras actividades:	
PROEIN DISTRIBUCIONES, S.L.	Es Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado
BRITISH AMERICAN TOBACCO ESPAÑA, S.L.	Ha sido Presidente del Consejo de Administración
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL TABACO	Ha sido Presidente
SAFEI	Ha sido miembro del Consejo de Administración
TRESSIS	Ha sido miembro del Consejo de Administración
WISDOM ENTERTAINMENT, SÀRL	Es Presidente del Consejo de Administración

- Dña. Isabel Arcones Jiménez. En 1999 se incorpora a LANETRO ZED como Directora de Tecnología y Producto y Marketing, puesto que ocupa desde 1999 a 2002. Desde septiembre de 2002 es Directora General de la Sociedad y desde septiembre de 2004 es Directora General del Grupo. Antes de su incorporación a la Sociedad, entre 1986 y 1999, trabajó en Telefónica Publicidad e Información, S.A. donde ocupó diversos puestos directivos técnicos y en 1999 fue nombrada Directora de Tecnología.
- D. Jorge Calderón Álvarez. De 1984 a 1988 es Director del Área de Recursos Informáticos del Programa de Clima Marítimo (actual Empresa Nacional de Puertos del Estado); es asesor del Ministerio de Fomento para Proyectos de I+D de la Comisión Europea y participa en proyectos de tecnología punta en Estados Unidos, Europa y Asia. Desde 1988 a 1991 en Eria, SA (actual INDRA) es consultor senior. De 1991 a 1995 como Director General de Traintec, S.A., participa en el proyecto de Traintec SA-Socintec, S.A. (Corporación IBV). Desde 1995 a 2001 trabaja en Lucent Technologies donde ocupa distintos puestos directivos y forma parte del equipo internacional responsable de inversiones. Desde 1998 a 2000 ocupa el puesto de Director General de Marketing y Desarrollo de Negocio de Lucent España y Portugal además de Italia. Desde el año 2001 es Director General de Inova Capital, SCR, S.A. Es Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y Master en Dirección de Empresas por el IESE (Universidad de Navarra).

Actividades que desarrolla que son relevantes para la actividad del Emisor:

INOVA CAPITAL PARTICIPADAS, S.L. Es Presidente del Consejo de Administración

LA ESTRELLA DIGITAL, S.A. Es miembro del Consejo de Administración (en representación de Inova Capital Participadas, S.L.).

LARTEC DESARROLLOS INTELIGENTES, S.L. Es miembro del Consejo de Administración (en representación de Inova Capital SCR, S.L.).

WISDOM ESPAÑA MANAGEMENT SERVICES, S.L. Es miembro del Consejo de Administración (en representación de Inova Capital SCR, S.L.).

Otras Actividades:

GRUPO IT DEUSTO SL Es Presidente del Consejo de Administración (en representación de Inova Capital SCR, S.A.).

CENTRO DE ASESORÍA HIPOTECARIA, S.L. Es miembro del Consejo de Administración (en representación de Inova Capital Participadas, S.L.).

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS Ha sido Presidente

ANIEL Ha sido miembro del Comité de Dirección

OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES Ha sido miembro del Consejo de Administración

TELESERVER, S.A. Ha sido miembro del Consejo de Administración

DIGITAL MOOD, S.A. Ha sido miembro del Consejo de Administración

- D. Juan Abelló Gallo. En 1965 ingresa en la Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, S.A.; en 1966 ocupa el cargo de Director General Adjunto; en 1967 es nombrado Director General, Vicepresidente en 1973 y Presidente en 1983. Simultáneamente forma parte del Consejo de Administración de Antibióticos, S.A., siendo nombrado Vicepresidente en 1979 y Presidente en 1985. En 1987, tras convertirse en el mayor accionista del Banco Español de Crédito, obtiene un puesto en el Consejo de Administración del banco, siendo nombrado, posteriormente, vicepresidente. En 1988 es nombrado consejero del BEEC Holding, S.A. y del Banco Central. También en dicho año es nombrado Presidente de la Unión y el Fénix Español; Vicepresidente de Unión Fenosa, S.A. y Consejero de Tudor, S.A. En 1989 reinicia su actividad privada con Torreal, S.A., donde concentra su negocio empresarial, participando en la actualidad en diversas compañías en distintos sectores industriales. Constituye una Joint Venture con Swiss Bank Corporation por virtud de la cual se constituyen SBS España, S.A., SBS Valores, S.A. y la Compañía Inversiones Ibersuizas, S.A.. Desde entonces, Torreal ha diversificado sus inversiones en varios sectores y empresas. Ha sido Miembro del Consejo de la Fundación del Museo Prado, es Miembro de la "Fundación Príncipe de Asturias " y Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Actualmente es miembro de diversos Consejos de Administración. Es licenciado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Farmacia desde 1978.

Actividades que desarrolla que son relevantes para la actividad del Emisor:

NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.	Es Presidente del Consejo de Administración y socio
TORREAL, S.A.	Es Presidente del Consejo de Administración
TORREAL SCR, S.A.	Es miembro del Consejo de Administración
Otras actividades:	
INVERSIONES NAIRA SICAV, S.A.	Es Presidente del Consejo de Administración
ALCALIBER, S.A.	Es miembro del Consejo de Administración
SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.	Es miembro del Consejo de Administración
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	Es Vicepresidente del Consejo de Administración

CIA. VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Es miembro del Consejo de Administración

INST. SECT. PROMOCIÓN Y GESTIÓN EMPRESAS, S.A. Es miembro del Consejo de Administración

RTL GROUP Ha sido Presidente del Consejo de Administración

INVERSIONES IBERSUIZAS Ha sido Presidente del Consejo de Administración

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. Ha sido miembro del Consejo de Administración

- D. Matías Cortés Domínguez. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Doctor Derecho por la Universidad de Bologna (Italia). En 1966, Catedrático de Economía y Hacienda Publica de la Facultad de Derecho de Granada. En 1970, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. En 1988, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.

PROMOTORA DE INFORMACIÓN, S.A. Es Socio y miembro del Consejo de Administración

SACYR VALLERMOSO, S.A. Es socio y miembro del Consejo de Administración

- D. Álvaro Gómez-Cambronero Sainz de la Maza. Entre 1993 y 2000 desarrolló su carrera profesional en Grupo Ferrovial donde ocupó diversas posiciones en las áreas financieras y de gestión, siendo nombrado Director de Control de Ferrovial Agroman en 1999. De 2000 a 2004, fue Director de Inversiones del Grupo Multitel, ocupando diversos cargos en sus participadas, entre otros: Consejero Delegado de Val Telecomunicaciones, Consejero de Genesys Iberia Audioconferencia, S.A., Auditor Interno de Uni2 y Wanadoo y observador permanente en el consejo de ONO. De 2004 a 2006 ha sido Director General de Wisdom España Management Services, S.L. Actualmente es Director General del Grupo LANETRO ZED. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Licenciado en Derecho (ICADE E-3). Posee un Executive MBA por el IESE (Universidad de Navarra).

VAL TELECOMUNICACIONES Ha sido Consejero Delegado (en representación de Grupo Multitel).

GENESYS IBERIA AUDIOCONFERENCIA, S.A.

Ha sido miembro del Consejo (en representación de Grupo Multitel).

- D. Ignacio Pérez Dolset. En 1992 se incorpora junto con su hermano Javier a la dirección de Proein, S.L. donde ocupa actualmente el puesto de Director General. Desde 1994 a 1996, Consejero de Teeline, S.L.. En 1998 funda Pyro Studios, S.L. donde desempeña desde entonces funciones de Consejero Delegado. En 2002 funda “Ilion Studios, S.L.” (anteriormente denominada “Renderboy Studios, S.L.”) donde desempeña funciones de Administrador desde entonces. En abril de 2004 crea con su hermano Javier el Grupo Wisdom. Desde 1997 a 2002, es Presidente de la Asociación de Distribuidores y Editores de Software de Entretenimiento. Actualmente es miembro del Comité Directivo de esta Asociación.

Actividades que desarrolla que son relevantes para la actividad del Emisor:

PYRO STUDIOS, S.L.

Es Consejero Delegado

WISDOM ESPAÑA MANAGEMENT SERVICES, S.L.

Es Consejero Delegado

FACTORY HOLDING COMPANY 25, S.L.

Es Consejero Delegado

ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES Y EDITORES DE SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO

Ha sido Presidente y es miembro del Comité Directivo

ILION STUDIOS, S.L.

Ha sido Consejero Delegado y actualmente es representante del administrador único.

Otras actividades:

PROEIN DISTRIBUCIONES, S.L.

Es Consejero Delegado

- D. Pedro Pérez Fernández. Entre 1979 y 1993, desempeñó sucesivamente los cargos de Secretario General Técnico del Ministerio de Economía, Director General de Planificación, Director General de Política Económica, Secretario General de Economía y Planificación, Secretario General de Comercio y, desde 1988 a 1993, fue Secretario de Estado de Economía. Simultáneamente con algunos de los cargos mencionados fue Presidente de la Junta Superior de Precios, del ICEX y del Consejo Superior Bancario. En 1984 fue elegido Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional. Desde 1979 a 1983 Consejero de Tabacalera y desde 1993 a 1996 Presidente de la Compañía. Desde 1996 a 1998, Presidente de Bankers Trust España. Ha sido Consejero del INEM, INSS, INSERSO, FORPPA, IRYDA, INI, Instituto Nacional de Hidrocarburos, MERCASA, Aceriales, Iberia, Banco Exterior de España, ICO y de Testa Inmuebles en Renta S.A. Ha sido

miembro del patronato de la Fundación Príncipe de Asturias y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción. Ha sido Profesor de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense, miembro del Consejo Nacional de Educación, del Patronato de la Universidad Carlos III de Madrid, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga y miembro del Patronato del Centro Rey Juan Carlos I de la Universidad de Nueva York. Actualmente es miembro de diversos Consejos rectores y de Administración. Es Economista del Estado.

WORLDBEST CIGARS COMERCIO DE TABACOS, S.L. Es Presidente del Consejo de Administración

ADVISING & CONSULTING SERVICES, S.L. Es Presidente del Consejo de Administración

VALLE YAMURY, S.A. Es Presidente del Consejo de Administración

GESTIÓN DE EXPLOTACIONES AEROPORTUARIAS, S.L. Ha sido Presidente del Consejo de Administración y es Administrador Único.

RECURSOS NATURALES SANTA MARINA, S.A. Es miembro del Consejo de Administración

ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. Es Presidente del Consejo de Administración

GRUPO EP Es Miembro del Consejo Asesor

TAPSA Es Miembro del Consejo Asesor

CONSULTORES DE GOBIERNO CORPORATIVO Es Presidente del Consejo Asesor

APD Es Miembro del Consejo Rector

TESTA INMUEBLES EN RENTA S.A. Ha sido miembro del Consejo de Administración

SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DEL ACEITE DE OLIVA, S.A. Ha sido miembro del Consejo de Administración

- D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz. Entre 1960 y 1973 desempeña sucesivamente los cargos de Director de Administración, Director Comercial y Director Gerente de Surbega, S.A. (empresa concesionaria de Coca-Cola). Desde

1973 a 1988 en Tabacalera, S.A. desempeña los cargos de Director de Ventas, Subdirector Comercial, Director Comercial, Director General de Tabacanarias, S.A. y Presidente. Entre 1989 y 1996 es Presidente de Telefónica, S.A. Actualmente es miembro de diversos Consejos Asesores y de Administración. Es Graduado Social y licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Diplomado por el I.E.S.E.

Actividades que desarrolla que son relevantes para la actividad del Emisor:

TELVENT, S.A.	Es Miembro del Consejo de Administración
---------------	--

WISDOM ESPAÑA MANAGEMENT SERVICES, S.L.	Es Miembro del Consejo de Administración
---	--

Otras actividades:

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	Es Miembro del Consejo de Administración
------------------------	--

GRUPO E.P. (EPTISA)	Es Miembro del Consejo Asesor
---------------------	-------------------------------

ZENITH MEDIA, S.A.	Es Miembro del Consejo de Administración
--------------------	--

ZENITH INTERACTIVE, S.A.	Es Miembro del Consejo de Administración
--------------------------	--

WORLDBEST CIGARS, S.A.	Es Miembro del Consejo de Administración
------------------------	--

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una Sociedad Anónima

c) Fundadores, si el Emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido la Sociedad hace más de cinco (5) años.

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el Emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor.

Nombre y dirección profesional de los altos directivos

El cuadro de altos directivos de la Sociedad a fecha del Folleto, incluidos los miembros ejecutivos del órgano de administración mencionados anteriormente, es el que se refleja a continuación:

Nombre	Cargo	Nombramiento
D. Javier Pérez Dolset	Presidente	Mayo 2000
D ^a Isabel Arcones Jiménez	Directora General de Negocio	Septiembre 2002
D. Álvaro Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Director General de Recursos	Junio 2006
D ^a Marta Arribas Hernando	Directora Corporativa de Producto & Contenidos	Septiembre 2002
D. Santiago Corredoira Jack	Director Corporativo de Desarrollo de Negocio	Septiembre 2004
D ^a Outi Henriksson	Directora Financiera Corporativa	Septiembre 2004
D. José Carlos Álvarez-Gascón	Director Regional para Europa	Abril 2005
D. Richard Hancock	Director Regional para Asia y Pacífico	Septiembre 2004
D. Jaime Álvaro Ceballos	Director Regional para España y Latinoamérica	Abril 2003

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los altos directivos; nombres de todas las empresas y asociaciones de las que haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio; y principales actividades que éstos desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto al mismo.

- Dña. Marta Arribas Hernando, Directora Corporativa de Producto y Contenidos de LANETRO ZED desde septiembre de 2002. Se incorpora a la Sociedad en 1996 y desde entonces ha desempeñado sucesivamente los cargos de Redactora Jefe, Directora de Producción Editorial on&off line y Directora de Producto y Contenidos. Es licenciada en periodismo y tiene un doctorado por la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Santiago Corredoira Jack, Director Corporativo de Desarrollo de Negocio de LANETRO ZED desde septiembre de 2004. Se incorpora a la Sociedad en 2000 como Secretario General y Coordinador Internacional de asuntos legales, puesto que ocupa hasta 2004. Con anterioridad presta servicios como abogado especialista en Derecho Mercantil (bancario y bursátil) y societario en diferentes

firmas internacionales: de 1995 a 1997 en Baker and McKenzie, de 1997 a 1999 en Cremades y Asociados y de 1999 a 2000 en SJ Berwin. Es licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU de Madrid y Master en Derecho (especialidad Mercantil y Financiero) por la Universidad de Londres.

- Dña. Outi Henriksson, Directora Financiera Corporativa de LANETRO ZED desde septiembre de 2004. Se incorpora a la Sociedad tras la adquisición de Zed Oy donde había desempeñado el cargo de Directora Financiera desde 2001. Desde 1993 a 1995 trabaja como controller en el Union Bank de Finlandia. Desde 1995 a 1998 desempeña diversos puestos en la Dirección financiera en Cultor Corporation en Helsinki (como controller, analista en el área de relaciones con el inversores) y Nueva York (controller de negocio y analista financiero senior). Desde 1998 a 2001 ocupa sucesivamente en el Grupo Sonera Corporation diversos cargos financieros. De 1998 a 2001 es Directora de Fusiones y Adquisiciones y de Sistemas de Compensación de Valores y de 2000 a 2001 ocupa los puestos de Directora Financiera y Directora de Desarrollo de Negocio. Es Master en Ciencias Económicas por la Escuela de Económicas y de Administración de Empresas de Turku (Finlandia). Ha cursado estudios económicos en la Universidad de Denver, Colorado (Estados Unidos).
- D. José Carlos Álvarez-Gascón, Director Regional para Europa de LANETRO ZED desde abril 2005, es el responsable de las operaciones en Europa. Antes de su incorporación a la Sociedad, fue Director de la División de Sistemas de Telecomunicaciones y Control (Grupo Fomento de Construcciones y Contratas) desde 1995 a 2000. Desde 2000 a 2005, trabajó como Director Regional para el sur de Europa en Netsize. Es Ingeniero de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y diplomado en Administración de Empresas en el Centro de estudios de postgrado de Administración de Empresas en la citada Universidad.
- D. Richard Hancock, Director Regional para Asia y Pacífico desde septiembre de 2004, es el responsable de las operaciones en países asiáticos. Se incorpora a la Sociedad tras la adquisición de Zed Oy donde había ocupado el cargo de Country Manager del Reino Unido desde 2000. Comenzó su carrera como Director de Promoción y Marketing de Productos en Perrier Waters y Buxton Spring Waters Ltd. (1987-1990). Desde 1990 a 2000 fue Consejero Delegado de Paulig Russia y de 1994 a 1998, Consejero Delegado de Paulig UK (Lyons Coffe). Hasta 1994, ocupó diversos puestos directivos en el área del marketing en Paulig. Es licenciado cum laude en Empresariales por la Universidad de Loughborough.
- D. Jaime Álvaro Ceballos, Director Regional para Europa y Latinoamérica desde abril de 2003. Se incorpora a la Sociedad como Director de Marketing en 2001. De 1991 a 1996, ocupó diversos puestos en Recoletos Compañía Editorial, siendo la última posición ocupada la de Jefe de Productos del diario Marca. De 1996 a 2000, fue Jefe de marketing del “Diario AS” y con posterioridad, de 2000 a 2001,

trabajó como Director de Marketing en Televisión Autónoma de Canarias. Es titulado en Gestión Comercial y Marketing por el ESIC.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de las personas referidas en los apartados anteriores

D. Javier Pérez Dolset, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado es hijo de D. Juan Antonio Pérez Ramírez, Vicepresidente del Consejo de Administración y hermano de D. Ignacio Pérez Dolset, vocal del Consejo de Administración.

Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra relación familiar entre las personas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores.

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión así como por los altos directivos, se hace constar que ninguno de ellos se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de prohibición establecidas por las leyes del Estado Español y de sus Comunidades Autónomas ni, en su aplicación: (i) es condenado en relación con delitos de fraude, (ii) ni se halla inculcado, sancionado ni descalificado por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor, (iii) ni se halla involucrado como Consejero ni Alto Directivo en empresas que hayan sido objeto de procedimientos de quiebra, suspensión de pagos o liquidación, salvo lo indicado a continuación: debe precisarse, en sede de liquidación de sociedades, que -como se indicó en la sección 7.2 de este Documento de Registro- en el año 2000 LANETRO ZED, S.A. (entonces todavía LANETRO, S.A.) inició un proyecto de expansión internacional que determinó la constitución de sociedades filiales en Italia, Portugal, Francia, México, Brasil, Argentina y Chile, en las que la administración se encomendaba, normalmente y por razones operativas, a un Administrador Único, cargo que habitualmente desempeñaba D. Javier Pérez Dolset. La crisis del sector de las nuevas tecnologías que tuvo lugar a partir de 2001 obligó a la sociedad a modificar sus planes y a poner fin a su proyecto de expansión. La empresa tomó la decisión de suspender el lanzamiento de algunos proyectos e ir poniendo fin de forma progresiva a la actividad de las filiales en el extranjero ya constituidas. De esta forma, en algunos casos se optó por iniciar procedimientos de liquidación, voluntarios o judiciales, conforme a la normativa aplicable en cada jurisdicción o bien por interrumpir la actividad comercial y mantener la estructura jurídica. Por otra parte, tal y como ha quedado expuesto, la adquisición a finales del 2004 del grupo ZED incluyó la de ciertas sociedades que dentro de dicho grupo se encontraban también inactivas. LANETRO ZED, S.A. prevé concluir el proceso de liquidación de estas filiales históricas e inactivas en plazo no superior a dos años.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

Según manifestación personal de cada uno de los Consejeros y de los altos directivos, no existe ningún conflicto de interés real o potencial entre ellos y LANETRO ZED, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

En especial, los Consejeros D. Javier Pérez Dolset, D. Juan Antonio Pérez Ramírez, D. Ignacio Pérez Dolset, D. Cándido Velázquez- Gaztelu Ruiz y D. Jorge Calderón Alvarez (representante de Inova Capital, SCR, S.A.) han manifestado, en cuanto que consejeros de sociedades pertenecientes al Grupo Supreme Entertainment, S.A. que ninguna de las citadas sociedades de las que son consejeros, compite ni desarrolla actividad alguna en competencia con el Emisor y por tanto no se encuentran en conflicto de interés real o potencial alguno.

Los conflictos de intereses se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento Interno de conducta de la Sociedad. LANETRO ZED empleará especial celo en mantener siempre todas las cautelas exigidas por los principios de buen gobierno corporativo en los casos de conflicto de intereses real o potencial, y salvaguardará el cumplimiento de los artículos de los artículos 127, 127 bis, 127 ter, 127 quater y 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ninguno de los Consejeros y altos directivos de LANETRO ZED ha sido designado para su cargo en virtud de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en el apartado 14.1 y 14.2 anterior por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales.

De acuerdo con los Estatutos Sociales (Art. 26):

26.1. Los consejeros, por el desempeño de sus funciones, percibirán una retribución fija anual, cuya cuantía será fijada por la Junta General. Esta retribución podrá ser distinta para unos y otros consejeros, y su importe irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros la retribución fija anual fijada por la Junta General, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que determine el propio Consejo mediante acuerdo adoptado al efecto.

Independientemente de la anterior retribución, los consejeros percibirán una dieta compensatoria por su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, si así lo acordase la Junta General.

- 26.2. *El Consejo someterá a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho informe se pondrá a disposición de los accionistas junto con las cuentas anuales y el informe de gestión.*
- 26.3. *Los consejeros, así como integrantes del equipo gestor, empleados y colaboradores de la Sociedad que determine el Consejo de Administración, podrán percibir una retribución consistente en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones. La aplicación de este sistema de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución.”*

Por su parte, los artículos 46 y 47 del Reglamento del Consejo de Administración se refieren a la retribución de los Consejeros, especificando que el Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado. En particular, los citados artículos prevén que el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajusta a las siguientes directrices:

- a) El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro.
- c) El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

La Sociedad, en el ejercicio 2005 estuvo administrada por un administrador único (Wisdom España Management Services, S.L.”) que no percibió retribución alguna.

Como ya se indicó anteriormente, los Consejeros de LANETRO ZED fueron designados en el ejercicio 2006 en curso.

Por su parte, la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, ha fijado la remuneración de los administradores en los siguientes importes anuales:

Los consejeros externos que tengan la condición de independientes recibirán una remuneración anual alzada, hasta que esta cifra sea modificada por la Junta General de Accionistas, de treinta y seis mil sesenta euros (36.060 €), que serán satisfechos por trimestres naturales vencidos (incluyendo completo el segundo trimestre del año 2006). Los consejeros dominicales y los consejeros ejecutivos no percibirán remuneración alguna por el desempeño del cargo de consejero, sin perjuicio de su posible participación en el Plan de incentivos aprobado por la Junta, del que se informará más adelante en este Documento de Registro.

El siguiente cuadro muestra la remuneración máxima de los miembros del Consejo de Administración de LANETRO ZED prevista para el ejercicio 2006:

Concepto	Miles de Euros
Retribución estatutaria del Consejo de Administración	81
Sueldos y salarios	
Retribución fija	628
Retribución variable (máximo hasta)	406
TOTAL.	1.115

Se hace constar que las personas anteriormente citadas no perciben remuneración alguna por razón de su pertenencia a los órganos de administración y/o alta dirección de sociedades del Grupo ni por ningún otro concepto distinto de los relacionados en el presente Folleto.

Remuneraciones pagadas a los altos directivos de la Sociedad

Las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2005 por los altos directivos en concepto de sueldos y salarios ascendieron a 1.601.665 euros, de ellos 1.370.165 euros como retribución fija y 231.500 euros como retribución variable.

No se han concedido anticipos ni préstamos a los altos directivos durante el ejercicio 2005.

El siguiente cuadro muestra la remuneración de los altos directivos prevista para el ejercicio 2006, que se incluye dado que los equipos directivos en los ejercicios 2005 y 2006 no son homogéneos:

Concepto	Euros
Sueldos y salarios	
Retribución fija	943.642
Retribución variable	214.769
TOTAL.	1.158.411

Respecto a la información contenida en el cuadro anterior, señalar que, no se incluye aquí la remuneración prevista para los consejeros ejecutivos.

Ningún alto directivo percibe retribuciones por pertenecer a los órganos de administración y/o de alta dirección de sociedades del Grupo, ni ha cobrado de LANETRO ZED ni sus filiales por otros conceptos ninguna otra cantidad.

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración y altos directivos de LANETRO ZED y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el Grupo a tal efecto.

El importe total en primas de los seguros de vida y accidentes y seguros médicos satisfechos por la Sociedad respecto a los altos directivos asciende a 3.885 euros en 2005.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual los miembros del Consejo de Administración del Emisor han desempeñado servicios en ese cargo

Tal y como se ha indicado en el apartado 14, los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tanto los designados en la Junta del 13 de marzo como los designados en la del 19 de abril de 2006, no formaban parte del órgano de administración social en el ejercicio 2005, último ejercicio completo del Emisor, aunque

algunos de ellos sí eran miembros del Consejo de Administración antes de abril de 2004.

En el siguiente cuadro se incluyen las fechas de nombramiento y expiración del actual mandato, así como los períodos históricos en que los Consejeros de la Sociedad desempeñaron anteriormente cargos en el Consejo del Emisor :

Nombre	Fecha nombramiento actual	Fecha Terminación	Periodo anterior en el cargo
D. Javier Pérez Dolset	13 marzo 2006 (*)	19 abril 2012	27-11-96 a 27-04-04
D. Juan Antonio Pérez Ramírez	13 marzo 2006 (*)	19 abril 2012	27-11-96 a 27-04-04
D ^a Isabel Arcones Jiménez	19 abril 2006	19 abril 2012	-
Inova Capital SCR, S.A. (representada por D. Jorge Calderón Álvarez)	13 marzo 2006 (*)	19 abril 2012	27-12-02 a 27-04-04
Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (representada por D. Juan Abelló Gallo)	19 abril 2006	19 abril 2012	-
D. Matías Cortés Domínguez	19 abril 2006	19 abril 2012	-
D. Álvaro Gómez Cambronero Sainz de la Maza	19 abril 2006	19 abril 2012	-
D. Ignacio Pérez Dolset	13 marzo 2006 (*)	19 abril 2012	27-11-96 a 27-04-04
D. Pedro Pérez Fernández	19 abril 2006	19 abril 2012	-
D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	19 abril 2006	19 abril 2012	22-09-99 a 27-04-04
D. José Antonio de Francisco Blanco	19 abril 2006	-	22-09-99 a 27-04-04
D. Ángel Rivas pino	19 abril 2006	-	25-11-99 a 27-04-04

(*) Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 13 de marzo el nombramiento sería efectivo desde el 19 de abril de 2006.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de seis años. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por un período cuya duración se determinará conforme a las reglas anteriores.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

No existen contratos con los miembros de los órganos de administración, gestión o de supervisión de LANETRO ZED o de cualquiera de sus filiales en los que se prevean beneficios para las citadas personas a la terminación de sus cargos, con las excepciones siguientes:

- El contrato de Alta Dirección del Consejero Delegado, D. Javier Pérez Dolset, y los contratos laborales de los Directores Generales, D^a Isabel Arcones Jiménez y D. Alvaro Gómez - Cambronero Sainz de la Maza, establecen una cláusula de blindaje en estándares de mercado para determinados supuestos de extinción de sus respectivos contratos, en virtud de la cual tendrán derecho a percibir una indemnización igual a la cantidad superior de las dos siguientes: ó 45 días de remuneración mensual por año

trabajado en la Compañía, o la equivalente a 24 mensualidades, tomando como remuneración mensual en ambos casos el prorrateo en doce partes del importe de la retribución bruta anual fija más la retribución bruta anual variable percibida por los Directivos en el último año de contrato.

Asimismo, no ha habido en los tres últimos ejercicios ningún pago de indemnización por terminación de contrato de ningún miembro del Consejo.

Adicionalmente se hace constar que otros cinco de los directivos anteriormente citados de la Sociedad tienen derecho a percibir una indemnización a la terminación de sus contratos de trabajo que varía entre los seis y veinticuatro meses de salario. Cuatro de los citados directivos son trabajadores de la Sociedad y el quinto es empleado de Zed UK Ltd.

16.3. Información sobre el Comité de Auditoría y la Comisión de Retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Los Estatutos Sociales, dedican el artículo 25 a su creación y a regular su composición y funcionamiento.

Por su parte el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad ajustado al aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 19 de abril de 2006, dedica los artículos 29 a 32 a su regulación conjunta en los términos previstos en los Estatutos Sociales:

Composición

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, sus miembros serán mayoritariamente consejeros externos (independientes y dominicales); el Presidente ejecutivo no podrá formar parte de las mismas; y cuando se produzca el cese como Consejero de la Sociedad, automáticamente cesará el Consejero como miembro del Comité o la Comisión.

Régimen interno

Tendrán un Presidente que será necesariamente un Consejero Independiente. También tendrán un Secretario.

Tanto los consejeros ejecutivos, como los miembros de equipo gestor estarán obligados a asistir a sus reuniones, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cuando así lo soliciten sus Presidentes o un mínimo de dos consejeros.

El Comité y la Comisión podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario.

A través de su Presidente, tendrán la obligación de dar cuenta de su actividad regularmente al Consejo de Administración y responder ante él del trabajo realizado.

Comité de Auditoría y Control

El Consejo de Administración de LaNetro Zed en su reunión de 19 de abril de 2006, acordó la constitución del Comité de Auditoría y Control.

En la actualidad, el Comité de Auditoría y Control está compuesto por:

Comité de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	Presidente	Externo independiente
D. Pedro Pérez Fernández	Vocal	Externo independiente
D. Álvaro Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Vocal	Ejecutivo
D. José Antonio de Francisco Blanco	Secretario	No consejero
D. Ángel Rivas Pino	Vicesecretario	No consejero

Funciones del Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control, que deberá reunirse al menos cuatro veces al año, desempeñará las siguientes funciones:

- a) En relación con los sistemas de información y control interno:
 - i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera de la Sociedad., revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - ii) Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que el equipo gestor de la Sociedad tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma anónima o confidencial, las irregularidades que adviertan en el seno de la empresa.

- b) En relación con el auditor externo:
- i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que el equipo gestor de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - iii) Asegurar la independencia del auditor externo, para lo cual se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
- i) La formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.
 - ii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - iii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - iv) Las operaciones vinculadas.
- d) Cualquier otra competencia o responsabilidad prevista en el Reglamento del Consejo, en los estatutos sociales o en la normativa aplicable, o que expresamente le asigne el Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Auditoría informará en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de LaNetro Zed en su reunión de 19 de abril de 2006, acordó la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Matías Cortés Domínguez	Presidente	Externo independiente
Inova Capital SCR, S.A.	Vocal	Dominical
Juan Antonio Pérez Ramírez	Vocal	Dominical
D. José Antonio de Francisco Blanco	Secretario	No consejero
D. Ángel Rivas Pino	Vicesecretario	No consejero

Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que deberá reunirse al menos una vez al año, desempeña las siguientes funciones:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Proponer al Consejo las personas que considere idóneas para su nombramiento o reelección como consejeros independientes e informar previamente al Consejo sobre el nombramiento o reelección de los restantes consejeros.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) la retribución individual de los consejeros y la aprobación de los contratos que las sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo;
 - iii) las modalidades de contratación de los altos directivos;
 - iv) el nombramiento de los integrantes de las Comisiones del Consejo, teniendo en cuenta la opinión o sugerencias del Presidente y del Vicepresidente.
- e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- f) Cualquier otra competencia o responsabilidad prevista en el Reglamento del Consejo, en los estatutos sociales, o en la normativa aplicable, o que el Consejo le encomiende.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen.

LANETRO ZED entiende que cumple en lo sustancial el régimen de buen gobierno corporativo contenido en el Código Unificado de Buen Gobierno En cumplimiento de dichas directrices:

- La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 19 de abril de 2006 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 19 de abril de 2006, aprobó, siguiendo lo establecido en la Ley 26/2003 el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Conducta que había sido sometido previamente a información de la Junta General de Accionistas, que se encuentran depositados para su revisión en la CNMV.
- La Sociedad en la fecha de admisión a negociación de sus acciones tendrá adaptada su página web corporativa (www.lanetrozed.com) a la normativa del mercado de valores.

LANETRO ZED entiende que no se ajusta a dichas recomendaciones en los siguientes aspectos:

- Se acumula en el Presidente el cargo de primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante, la Sociedad ha adoptado las cautelas necesarias para reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona.
- No está previsto que se sometan a la Junta General de Accionistas todas las operaciones que entrañan una modificación de la estructura de la Sociedad y en particular la transformación de la Sociedad en compañía holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque aquella mantenga el pleno dominio de aquellas.
- El Consejo no ha adoptado ninguna iniciativa para ampliar el número de mujeres en el Consejo de Administración.
- No se ha aprobado una política de retribuciones distinta de lo aprobado por la Junta General de Accionistas el pasado 19 de abril y que se incluye en el apartado 15.1.
- El Comité de Auditoría y Control está compuesto mayoritariamente, y no de manera exclusiva, por consejeros externos (2 consejeros externos y 1 ejecutivo).

- Entre las funciones asignadas al Comité de Nombramientos y Retribuciones no está prevista expresamente la de examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo aunque sí está prevista su intervención para proponer al Consejo las personas que considere idóneas para su nombramiento como consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros.

LANETRO ZED procurará adaptarse en la medida de lo posible a las recomendaciones de gobierno corporativo vigentes en cada momento, especialmente en lo relativo a las competencias de los Comités del Consejo de Administración.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.

El número de empleados en LANETRO ZED y sociedades de su Grupo a 31 de diciembre de los tres últimos ejercicios, desglosado por categorías es el siguiente:

	2005 (2)	2004 (2)	% variación	2004 (2)	2003 (1)	% variación
Dirección corporativa	7	6	14,29	6	5	16,67
Dirección regional	5	4	20,00	4	0	-
Productos y contenidos	56	37	33,93	37	30	18,92
Marketing	90	86	4,44	86	11	87,21
Tecnología	82	66	19,51	66	32	51,52
Finanzas	39	29	25,64	29	14	51,72
Comercial	0	0	-	0	24	-
Operaciones	22	26	18,18	26	0	-
Total Grupo	301	254	15,61	254	116	54,69

(1) Los datos correspondientes al ejercicio 2003 sólo se refieren a la Sociedad.

(2) Los datos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 se refieren al Grupo.

La siguiente tabla muestra el número de empleados de LANETRO ZED y sociedades de su Grupo a 31 de diciembre de 2004 y 2005, desglosado por áreas geográficas:

	2005	2004	% variación
Europa del Sur	193	130	32,64
Europa del Norte	52	73	40,38
Asia y, Pacífico (APAC)	40	39	2,50
América	16	12	25,00
Total Grupo	301	254	15,61

El número de trabajadores eventuales suponen, a 31 de diciembre de 2005, el 19,93 % del total del Grupo, correspondiendo esta cifra a los trabajadores con contrato temporal para la realización de obra o servicio determinado, eventuales por circunstancias de la producción y en prácticas.

Las principales características de la plantilla de la Sociedad son:

- 77,41% de titulados universitarios (56,81% superiores y 20,6% de grado medio).
- edad media de 31,6 años
- 50% de mujeres entre los cuadros directivos.
- polivalencia de los empleados, con una amplia variedad de experiencias profesionales y perfiles educativos.

El número de empleados en LANETRO ZED y sociedades de su Grupo a 31 de marzo de 2006, comparado con el mismo periodo del año anterior y desglosado por categorías es el siguiente:

Nº Empleados	31/marzo/ 2006
Marketing	97
Tecnología	85
Productos y contenidos	61
Finanzas	47
Operaciones	26
Dirección corporativa	9
Dirección regional	5
Comercial	
Total Empleados	330

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

A continuación se describen la participaciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración y altos directivos de la Sociedad son titulares u ostentan control y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, a la fecha del presente Folleto:

Nombre	Número de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	
<u>Miembros del Consejo de Administración</u>				
D. Javier Pérez Dolset (1) (4)	1.411.320	14.882.382	16.293.702	14,97
D. Juan Antonio Pérez Ramírez (1)	-	14.882.383	14.882.383	13,673
D ^a Isabel Arcones Jiménez (4)	1.089.875	-	1.089.875	1,001
Inova Capital SCR, S.A.	4.354.129	-	4.354.129	4,001
Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (2)	-	8.960.877	8.960.877	8,233
D. Álvaro Gómez-Cambronero Sainz de la Maza (3)	-	359.242	359.242	0,33
D. Ignacio Pérez Dolset (1)	-	14.882.382	14.882.382	13,673
D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	83.849	-	83.849	0,077
D. José Antonio de Francisco Blanco	17.760	-	17.760	0,016
<u>Directivos no miembros del Consejo de Administración</u>				
D ^a Outi Henriksson (4)	544.194	-	544.194	0,500
D ^a Marta Arribas Hernando (4)	544.195	-	544.195	0,500
D. Santiago Corredoira Jack (4)	436.103	-	436.103	0,401
D. José Carlos Álvarez-Gascón (4)	108.839	-	108.839	0,100
D. Richard Hancock (4)	424.472	-	424.472	0,390
D. Jaime Álvaro Ceballos	2.500	-	2.500	0,002

- (1) Se hace constar que D. Javier Pérez Dolset, D. Juan Antonio Pérez Ramírez y D. Ignacio Pérez Dolset tienen una participación indirecta del 41,02% en el capital de la Sociedad a través de Wisdom Entertainment, Sàrl, entidad participada en un 97,26% por la Familia Pérez Dolset. Se hace constar igualmente que se ha hecho un reparto lineal de las acciones de Wisdom Entertainment, Sàrl dado que ninguna persona controla de manera efectiva la sociedad.
- (2) Se hace constar que Nueva Compañía de Inversiones, S.A. participa indirectamente en el capital de la Sociedad a través de Austral, B.V. y Torreal, S.A.
- (3) Se hace constar que D. Alvaro Gómez- Cambronero participa indirectamente en el capital de la Sociedad a través de Proyectos Financieros Palliser, S.L., sociedad de la que es propietario en un 50% y que a su vez es socia de Wisdom Entertainment, Sàrl. Se hace constar igualmente que se ha hecho un reparto lineal de la participación de Proyectos Financieros Palliser, S.L. dado que ninguna persona controla de manera efectiva la sociedad.
- (4) En conjunto, 2.504.714 de estas acciones están pignoradas a favor de Wisdom Entertainment, Sàrl hasta el 1 de noviembre de 2007.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de los altos directivos es titular, a esta fecha, de opciones sobre acciones del Emisor, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 17.3. posterior.

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y asumiendo que (i) se venden la totalidad de las acciones objeto de la Oferta de Venta y (ii) se ejercita

íntegramente el *green shoe*, el cuadro de participaciones directas e indirectas de los miembros de Consejo de Administración y altos directivos de la Sociedad y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, está previsto que sea el siguiente:

Nombre	Número de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	
<u>Miembros del Consejo de Administración</u>				
D. Javier Pérez Dolset	1.411.320	12.760.758	14.172.078	11,000
D. Juan Antonio Pérez Ramírez		12.760.760	12.760.760	9,905
D ^a Isabel Arcones Jiménez	1.089.875	-	1.089.875	0,846
Inova Capital SCR, S.A (*)	3.049.986		3.049.986	2,367
Nueva Compañía de Inversiones, S.A.	7.731.925		7.731.925	6,002
D. Álvaro Gómez-Cambronero Sainz de la Maza		309.973	309.973	0,241
D. Ignacio Pérez Dolset		12.760.758	12.760.758	9,905
D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	83.849		83.849	0,065
D. José Antonio de Francisco Blanco	17.760		17.760	0,014
<u>Directivos no miembros del Consejo de Administración</u>				
D ^a Outi Henriksson	544.194	-	544.194	0,422
D ^a Marta Arribas Hernando	544.195	-	544.195	0,422
D. Santiago Corredoira Jack	436.103	-	436.103	0,338
D. José Carlos Álvarez-Gascón	108.839	-	108.839	0,084
D. Richard Hancock	424.472	-	424.472	0,329
D. Jaime Álvaro Ceballos	2.500	-	2.500	0,002

(*) Se hace constar que no se han incluido las 819.363 acciones que Inova Capital SCR, S.A. transmitirá una vez fijado el precio de la Oferta y antes de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, tal y como se describe en la Nota sobre Acciones.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 19 de abril de 2006, acordó ratificar los compromisos adquiridos por la Sociedad para establecer un Plan de Incentivos consistente en una remuneración adicional a favor de consejeros y empleados de la Sociedad o de sus filiales, remuneración cuya cuantía estará vinculada al incremento del precio de cotización que experimenten las acciones de la Sociedad durante los dos años siguientes a su cotización en Bolsa y que será satisfecha mediante la entrega de acciones de la Sociedad, con sujeción a las reglas y procedimientos que acuerde el Consejo de Administración.

Las líneas maestras del Plan de Incentivos 2006, aprobadas por el Consejo de Administración, en su sesión de 19 de abril son las siguientes:

- a) El Plan estará basado en la revalorización que experimenten las acciones de la Sociedad entre la fecha de salida a Bolsa y su cotización media en el mes inmediatamente anterior a la fecha que fijará el Consejo, que será posterior en más de dos años a la fecha de salida a Bolsa o de implantación del Plan.

- b) El importe máximo que la Compañía destinará a incentivar a sus directivos, estará limitado a una parte de la mencionada revalorización.
- c) El pago del incentivo se hará mediante la entrega de acciones de la Sociedad, al valor de cotización del día de la entrega, y los beneficiarios estarán obligados a no disponer de un tercio de las acciones que reciban hasta que haya transcurrido un año más desde la entrega, período durante el cual deberán continuar trabajando en el seno del grupo del que la Compañía es sociedad dominante.

De otra parte, el Consejo de Administración ha acordado el 8 de junio de 2006, tomar las medidas oportunas después de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en Bolsa, para completar y ejecutar el Plan de Incentivos 2006.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas

Los únicos socios de LANETRO ZED no pertenecientes a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión, que tienen a la fecha de este Documento, directa o indirectamente, interés declarable, según el derecho español, en el capital o en los derechos de voto del Emisor son los siguientes:

	%
Wisdom Entertainment, Sàrl	42,175
Apax Sevices I, Sàrl	32,168

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y asumiendo que (i) se venden la totalidad de las acciones objeto de la Oferta de Venta y (ii) se ejercita íntegramente el *green shoe*, los únicos socios de LANETRO ZED no pertenecientes a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión, que tendrán, directa o indirectamente, interés declarable, según el derecho español, en el capital o en los derechos de voto del Emisor son los siguientes:

	%
Wisdom Entertainment, Sàrl	30,196
Apax Sevices I, Sàrl	23,448

18.2. Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto

Todas las acciones de LANETRO ZED son acciones ordinarias, de la misma clase y serie y otorgan los mismos derechos políticos y económicos a sus titulares.

18.3. En la medida que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

La estructura de capital del Emisor ha sido descrita en diversos capítulos con anterioridad y pone de manifiesto que no existe ningún accionista que ostente el control, de forma directa o indirecta, de la Sociedad y que por tanto el Emisor no está sujeto a control individualizable sino al libre juego de mayorías propio de toda sociedad mercantil, sin que existan pactos parasocietarios de sindicación ni de ninguna otra naturaleza ni ningún otro compromiso entre accionistas para actuar concertadamente que alteren o condicionen la libre formación de esas mayorías en cada momento en los órganos de ámbitos de decisión de la Sociedad y en sus órganos de gobierno y administración.

No obstante, en el marco de la constitución del Grupo Wisdom que se describe en el apartado 5.1.5 de este Documento de Registro, la familia Pérez Dolset, Apax Partners, Inova Capital y la propia sociedad Wisdom Entertainment, Sàrl celebraron el 22 de abril de 2004 un contrato regulador de sus relaciones como socios de Wisdom Entertainment, Sàrl (el “Contrato de Socios”) así como el funcionamiento de esta última sociedad y de las diferentes entidades que formaban parte del Grupo Wisdom, entre las que se encontraba LANETRO ZED.

El Contrato de Socios regulaba, entre otros aspectos, y por lo que se refiere a Wisdom Entertainment, Sàrl y LANETRO ZED: (i) materias reservadas competencia de la Junta General de Accionistas y del órgano de administración que requerían el voto afirmativo de la Familia Pérez Dolset, Apax e Inova; (ii) reglas de transmisión de acciones y derechos y obligaciones a favor de Apax e Inova y de venta conjunta de acciones (Tag along y Drag along, respectivamente); (iii) derecho de preferencia en la venta de las acciones a favor de Apax e Inova; (iv) el derecho de Apax e Inova a recibir información financiera periódica de LANETRO ZED.

En virtud de contrato de 10 de marzo de 2006, las partes anteriormente citadas, han acordado, con efectos desde que la Junta General de Accionistas de LANETRO ZED acuerde la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores, dejar en suspenso el Contrato de Socios que quedará totalmente extinguido desde el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a cotización.

Durante el período de suspensión las partes se obligan a adoptar los acuerdos que faciliten la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores.

El Reglamento de Conducta de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración regulan los conflictos de interés estableciendo los mecanismos adecuados de actuación de los consejeros ante estas situaciones que incluyen el deber de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente así como la prohibición de realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Auditoría y Control, apruebe la transacción.

De conformidad con el Reglamento del Consejo (art. 42) *“el consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.”*

El Comité de Auditoría y Control velará por que se mantengan siempre todas las cautelas exigidas por los principios de buen gobierno corporativo y salvaguardará el cumplimiento de los artículos 127, 127 bis, 127 ter, 127 quater y 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio de control de la Sociedad.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas que el Emisor haya realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del presente Folleto, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, en su caso.

Las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2003 (bajo PCGA), 2004 y 2005 (bajo NIIF) son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado. Para el periodo cubierto por la información histórica y hasta la fecha del presente Folleto las referidas operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad

WISDOM ENTERTAINMENT, SÀRL

Con fecha 8 de octubre de 2004, LANETRO ZED, S.A. como prestataria y Wisdom Entertainment, Sàrl, como prestamista firmaron un Contrato Máster de Préstamo. En el marco de este contrato se han concedido varios préstamos por un importe total de 5.750 miles de euros.

Con fecha 14 de octubre de 2004, Zed Oy, como prestataria, LaNetro Zed, S.A. como gestora de los préstamos y Wisdom Entertainment, Sàrl como prestamista firmaron un Contrato Máster de Préstamo por importe de 3.000 miles de euros.

El tipo de interés pactado para ambos préstamos era el EURIBOR a doce meses vigente en el momento de la concesión del préstamo.

En virtud de estos contratos que a la fecha del presente Folleto están cancelados, LANETRO ZED y ZED OY obtuvieron financiación de Wisdom Entertainment, Sàrl mediante la concesión de préstamos por parte de aquella.

El saldo de los préstamos que ambas sociedades mantenían con Wisdom Entertainment, Sàrl a 31 de diciembre de 2004 y 2005 se detallan en el apartado 10.3 de este Documento de Registro.

Por otro lado, LANETRO ZED mantenía una autocartera (1.411.101 acciones de 0,40 € de valor nominal) que se decidió inicialmente destinar al cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por los accionistas de Wisdom Entertainment, Sàrl (antes de su reestructuración) con los directivos de LANETRO ZED mediante un plan de entrega de acciones. El 18 de abril de 2006, LANETRO ZED vendió la autocartera a Wisdom Entertainment, Sàrl al mismo valor en que las citadas acciones propias habían sido adquiridas por la Sociedad. En consecuencia esta venta ha tenido un efecto económico y contable neutro en la Sociedad.

Dentro del mismo mes de abril de 2006, Wisdom Entertainment, Sàrl (siempre antes de su concluir su proceso de reestructuración) vendió a directivos de LANETRO ZED el número de acciones necesario (5.127.502 acciones) para satisfacer el compromiso adquirido con ellos.

La venta se efectuó por su valor nominal, es decir, 0,40 € por acción.

De otra parte, y tal y como se indica en el apartado 5.1.5, el 29 de diciembre de 2005, LANETRO ZED incorporó a su grupo de empresas, tras su adquisición a Wisdom Entertainment, Sàrl por un precio de 225.861 euros, la sociedad de nacionalidad española denominada “Play Wireless, S.L.”, constituida en 2002 y dedicada al

desarrollo de juegos para móviles y a la distribución de juegos móviles obtenidos de agregadores internacionales y nacionales. La adquisición se hizo por su valor en libros.

Operaciones realizadas con administradores y directivos de la Sociedad

Este apartado se refiere a las operaciones realizadas durante el periodo cubierto por la información histórica hasta la fecha del presente Folleto que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y/o su Grupo y sus administradores y directivos.

D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, Consejero de la Sociedad desde el 19 de abril de 2006, ha venido colaborando con la Sociedad como asesor externo e independiente, concepto por el que percibió la cantidad de 36.061 € en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y la parte proporcional correspondiente en el primer trimestre de 2006. Con carácter previo a su nombramiento de consejero, se ha procedido a la resolución del contrato de prestación de servicios por lo que dejó de percibir remuneración por este concepto.

Wisdom España Management Services, S.L., antiguo administrador único de la Sociedad desde abril de 2004 a abril de 2006, percibió de LANETRO ZED por los servicios prestados a la Sociedad, la cantidad de 27.000 euros en el ejercicio 2004 y la cantidad de 57.000 euros en 2005 en concepto de repercusión de costes soportados por su cuenta.

Por su parte la Sociedad ha percibido de Wisdom España Management Services, S.L. en el ejercicio 2005 la cantidad de 120.863 euros en concepto de repercusión de gastos de oficina, realizada en condiciones de mercado.

De otra parte, y tal y como se indica en el apartado 5.1.5, también durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha vendido su participación en la sociedad “You are the Target, S.L.” (empresa que desarrolla sus actividades en los ámbitos de la comunicación comercial, publicidad y desarrollos de marketing) a “ Wisdom España Management Services, S.L.” por un importe de 31.805 euros.

Operaciones realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo Grupo u otras partes vinculadas

Este apartado se refiere a las operaciones realizadas durante el periodo cubierto por la información histórica hasta la fecha del presente Folleto que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y/o su Grupo y otras Sociedades pertenecientes al mismo Grupo u otras partes vinculadas.

Las operaciones han sido realizadas en condiciones de mercado.

Telvent Data House, S.A.

LANETRO ZED tiene suscrito desde el año 2001 un contrato de *housing* con Telvent Datahouse, S.A. para la instalación de sus equipos en las instalaciones de ésta última tal y como se describe en el apartado 6.1. de este Documento de Registro. Además y en virtud de este Contrato, Telvent Datahouse presta a LANETRO ZED servicios de gestión y mantenimiento de servidores y servicios informáticos.

El importe satisfecho a Telvent Data House en el año 2005 por este concepto fue de 217 miles de euros.

Telvent Datahouse, S.A. es una sociedad del mismo grupo de empresas que Telvent Factory Holding AG, accionista de LANETRO ZED, titular de acciones de la Sociedad que representan el 0,96% de su capital social.

Préstamos otorgados a favor de empresas del Grupo y otras partes vinculadas

Debido a necesidades puntuales de tesorería y financiación de algunas sociedades del Grupo (LaNetro Mobile México, S.A. de C.V. y LaNetro Usa Corp.) S.L.), la Sociedad ha otorgado préstamos a favor de dichas entidades.

Por idénticas razones, la Sociedad también ha otorgado préstamos a favor de Play Wireless, S.L.

El detalle de los citados préstamos al cierre de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 figuran en las cuentas anuales individuales de LANETRO ZED de conformidad con el siguiente detalle:

<u>Coste</u>	<u>NIIF (1)</u>			<u>PCGA (2)</u>		
	2005	2004	Var %	2004	2003	Var %
Préstamo a Lanetro Mobile México, S.A. de C.V.	413.891	590.039	-30%	590.039	0	N/A
Préstamos a LaNetro USA, Corp.	920.000	0	N/A	0	0	N/A
Préstamo participativo a Play Wireless, S.L.	841.155	0	N/A	0	0	N/A
Total préstamos a empresas del grupo	2.175.046	590.039	269%	590.039	0	N/A

(1) Datos obtenidos de los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2005

(2) Datos obtenidos de las cuentas anuales consolidadas auditadas a 31 de diciembre de 2004

No existen diferencias de criterio entre PCGA y NIIF

Contratos de “Cash Management”

Estos contratos, que han sido celebrados entre LANETRO ZED, S.A. y algunas de sus filiales, tiene por objeto centralizar la tesorería del Grupo en LANETRO ZED, de manera que cualquier exceso de tesorería generado por aquéllas filiales es transferido a la

Sociedad, percibiendo éstas a cambio intereses desde el día en que los fondos son traspasados al Emisor, hasta la fecha en que éstos son reembolsados. La tesorería es invertida por la Sociedad en productos financieros de bajo riesgo o es utilizada para financiar la actividad empresarial de LANETRO ZED o de cualquier otra sociedad del grupo.

La Sociedad considera que todas estas operaciones se han realizado a precio de mercado.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA

20.1 Información financiera histórica

Toda la información contenida en este capítulo se expresa en euros salvo que se indique lo contrario. La información financiera incluida en este capítulo hace referencia (i) a las cuentas anuales consolidadas de LANETRO ZED correspondientes a los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004, preparadas bajo PCGA y auditadas por Ernst & Young; y (ii) los estados financieros consolidados de LANETRO ZED correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, preparados bajo NIIF, y auditados por Ernst & Young, y (iii) los estados financieros intermedios consolidados del período de tres meses terminados el 31 de marzo de 2006 preparados bajo NIIF, y que han sido objeto de una revisión limitada por parte de Ernst & Young.

Para la revisión de los principales principios y normas contables aplicados en la elaboración de la memoria y de las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 bajo PCGA y para la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados bajo NIIF correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, necesarios para su correcta interpretación, así como para revisión de los informes de auditoría de los tres últimos ejercicios cerrados, pueden consultarse los estados financieros e informes de auditoría depositados en la CNMV, en el domicilio social y en la página web de la Sociedad.

20.1.1 Balances de situación Consolidados

A continuación se presentan los balances de situación a 31 de diciembre de 2004 y, 2005 según NIIF y de 2003 y 2004 bajo PCGA, indicando las variaciones interanuales:

(en euros)	NIIF			PCGA		
	2005	2004	%Var	2004	2003	%Var
ACTIVO						
ACTIVOS NO CORRIENTES	35.373.923	33.571.224	5%	27.612.510	8.471.619	226%
Gastos de establecimiento	0	0	N/A	158.752	303.625	-48%
Inmovilizado material	1.428.888	1.057.884	35%	982.768	585.777	68%
Fondo de comercio	17.200.058	18.440.363	-7%	18.964.820	886.282	2040%
Otros activos intangibles	9.652.790	7.172.427	35%	7.247.543	5.774.798	26%
Activos por impuestos diferidos	6.895.660	6.645.563	4%	0	0	N/A
Otros activos financieros no corrientes	196.527	254.987	-23%	254.987	914.696	-72%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	N/A	3.640	6.441	-43%
ACTIVOS CORRIENTES	41.319.770	34.044.371	21%	42.665.159	12.953.305	229%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.225.742	22.533.543	-6%	27.193.936	7.955.717	242%
Otros activos corrientes	339.103	1.145.226	-70%	1.875.432	0	N/A
Acciones propias a corto plazo	0	0	N/A	1.805.573	2.281.593	-21%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	19.754.925	10.365.602	91%	10.365.602	2.677.219	287%
Ajustes por periodificación	0	0	N/A	1.424.616	38.776	3574%
TOTAL ACTIVO	76.693.693	67.615.595	13%	70.277.669	21.424.924	228%

(en euros)	NIIF			PCGA		
	2005	2004	%Var	2004	2003	%Var
PASIVO						
PATRIMONIO NETO	38.279.390	24.585.737	56%	27.018.956	8.350.947	224%
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante	38.173.590	24.395.184	56%	26.828.403	8.350.947	221%
Capital	43.535.554	41.967.469	4%	41.967.469	8.721.587	381%
Prima de emisión	18.277.488	18.277.488	0%	18.277.488	17.574.774	4%
Otras reservas y ganancias acumuladas	(25.330.787)	(37.625.269)	33%	(35.048.847)	(20.083.804)	-75%
Reserva para acciones propias	1.805.573	1.805.573	0%	1.805.573	2.281.593	-21%
Diferencias de conversión	(114.238)	(30.077)	-280%	(173.280)	(143.203)	-21%
Intereses minoritarios	105.800	190.553	-44%	190.553	0	N/A
PASIVOS	38.414.303	43.029.858	-11%	43.258.713	13.073.977	231%
PASIVOS NO CORRIENTES	8.975.861	10.949.307	-18%	10.952.947	2.219.155	394%
Deudas con empresas del grupo y asociadas	8.975.861	10.883.673	-18%	10.883.673	2.124.758	412%
Otras deudas	0	65.634	-100%	69.274	94.397	-27%
PASIVOS CORRIENTES	29.438.442	32.080.551	-8%	32.305.766	10.854.822	198%
Pasivos financieros con entidades de crédito	6.159.661	5.978.003	3%	5.978.003	6.502.867	-8%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.282.254	23.011.052	-3%	23.011.052	4.351.955	429%
Provisiones	996.527	3.091.496	-68%	3.316.711	0	N/A
TOTAL ACTIVO	76.693.693	67.615.595	13%	70.277.669	21.424.924	228%

20.1.2 Comentarios a variaciones de los Balances de situación Consolidados

Inmovilizado material y Otros activos intangibles

Según PGCA, y en lo que respecta al inmovilizado inmaterial cabe destacar la inversión realizada por la sociedad matriz LaNetro Zed S.A. en gastos de investigación y desarrollo de 2.948 miles de euros en el ejercicio 2004, la cual supone un incremento del 13,5% con respecto a la inversión de 2.597 miles de euros en gastos de investigación y desarrollo efectuada en 2003. Las inversiones en el inmovilizado material según PCGA en los ejercicios 2003 y 2004 se centraron fundamentalmente en equipos informáticos e instalaciones y mobiliario, así como otras inversiones de importe reducido, alcanzando un total de 293 y 78 miles de euros en 2004 y 2003 respectivamente.

El inmovilizado inmaterial bajo NIIF se denomina “Activos intangibles”. La única variación existente con respecto a PCGA consiste en la clasificación de los arrendamientos financieros de equipos informáticos, como activos materiales dentro del epígrafe “Equipos informáticos” en lugar de cómo activos intangibles. Este hecho explica la diferencia de 75 miles de euros existentes entre los activos intangibles a 31 de diciembre de 2004 según NIIF y según PCGA.

En el ejercicio 2005 según NIIF, y en línea con el ejercicio 2004, las inversiones más importantes se realizaron en gastos de desarrollo y en aplicaciones informáticas, como consecuencia del proceso de adaptación derivado de la incorporación al grupo de Zed Oy en septiembre de 2004, y la continua inversión en desarrollo de contenidos propios. La Sociedad capitaliza el 100% de los costes de desarrollo de software y el 50% de los costes de desarrollo de contenidos, principalmente salarios y otros costes salariales. A los desarrollos de software se les asigna una vida útil de 5 años porque tienen un componente básico que permite utilizarlos en distintas aplicaciones durante ese tiempo. Por otro lado, a los desarrollos de contenidos se les asigna una vida útil de 3 años dado que los mercados de los países en los que están radicadas las sociedades que integran el Grupo LANETRO ZED tienen un distinto grado de desarrollo entre ellos. La Sociedad comienza introduciendo los desarrollos en los países con mercados más desarrollados pasando paulatinamente a los demás países, pudiendo transcurrir un lapso de 3 años entre el primer país y el último en el que se implantan. El importe total de las inversiones en activos intangibles en 2005 ascendió a 4.352 miles de euros, lo que supone un incremento del 36,7% con respecto a las inversiones en activos intangibles efectuadas en el ejercicio 2004 por importe de 3.185 miles de euros.

Otros activos financieros no corrientes

Bajo PCGA, la variación de 2004 con respecto a 2003 corresponde íntegramente a la provisión efectuada en el ejercicio 2004 por la totalidad del coste de la inversión en una sociedad ajena al grupo, por importe de 766 miles de euros. En el ejercicio 2003, tampoco se realizaron inversiones en inmovilizado financiero, salvo una fianza

depositada por importe de 10 miles de euros como garantía de los locales en los cuales tienen las oficinas las distintas sociedades del grupo LaNetro.

Activos por impuestos diferidos

Bajo PCGA los activos por impuestos diferidos se clasifican en el epígrafe de Deudores, mientras que bajo NIIF se consideran como activos recuperables a un plazo superior a un año, considerándose por tanto como a largo plazo.

Bajo NIIF, en el ejercicio 2004 se registró un crédito fiscal por importe de 6.590 miles de euros amparado en los resultados positivos previstos futuros, y contrastado con la positiva evolución de los mismos durante el ejercicio 2005. En 2005 se aplicó el crédito fiscal anterior, y se registró otro por el mismo importe.

Fondo de comercio

El fondo de comercio relativo a las tomas de control de otras empresas o negocios realizadas desde la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2004) se valora inicialmente en un importe equivalente a la diferencia entre el coste de adquisición y la participación del Grupo en el valor neto razonable de los activos, pasivos y pasivos eventuales de la sociedad dependiente o del negocio adquirido en común con terceros.

Según las NIIF, el fondo de comercio no se amortiza, sino que se somete a una prueba de deterioro de valor al menos una vez al año y más frecuentemente si se aprecian indicadores de deterioro en el activo correspondiente. A tales efectos, el fondo de comercio resultante de las tomas de control se imputa a cada una de las unidades de generación de efectivo (“Cash Generating Units” CGU) o grupos de CGU que se espera que se beneficien de las sinergias del negocio o empresa adquirido, hasta el máximo nivel de segmentos. Tras la valoración inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas de deterioro de su valor acumulado, así como las correcciones de valor relacionadas con los activos fiscales diferidos no reconocidos en el momento de su adquisición.

El beneficio potencial de las pérdidas fiscales y otros activos por impuestos diferidos no registrados en el momento de la adquisición, se contabiliza en el momento de su reconocimiento posterior como un ingreso por impuesto sobre las ganancias y una reducción simultánea del fondo de comercio con cargo a resultados. El ajuste al fondo de comercio es equivalente al importe que se hubiera reconocido en la fecha de adquisición en el caso en el que se hubiera considerado probable la materialización de los beneficios fiscales en ejercicios futuros. Contabilizamos el impacto de estos beneficios bajo el epígrafe “Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de valor de activos no corrientes”).

No se reconocen como activo los fondos de comercio generados internamente.

Deudores comerciales y Otras cuentas a cobrar

Clientes por ventas y prestación de servicios

Bajo PCGA, la principal variación de la cifra de clientes en 2004 con respecto al ejercicio 2003 viene determinada por la aportación recibida de Zed, que ascendió a 14.240 miles de euros en 2004.

Bajo NIIF, en 2005 el epígrafe de clientes ha permanecido estable con respecto a 2004.

Empresas vinculadas

Bajo PCGA, en 2003 no había saldos con empresas vinculadas, mientras que en 2004 con la entrada en el capital de la Sociedad de Wisdom Entertainment, Sàrl empezaron a realizarse operaciones entre las diversas compañías que conforman el Grupo Wisdom, con un saldo de 533 miles de euros al 31 de diciembre de 2004.

Bajo NIIF, la principal variación registrada en el saldo de la partida “Empresas vinculadas” corresponde a la salida del perímetro de consolidación de la empresa You are the Target. Tal y como se indica en el apartado 5.2.1, en 2005 la Sociedad vende a “Wisdom España Management Services, S.L.”, su participación en la empresa “You are the Target, S.L.”, que pasa a ser considerada como empresa vinculada, sin eliminarse en la consolidación. Por este motivo se incorpora como saldo deudor con empresas vinculadas la cantidad de 6.002 miles de euros provenientes de “You are the Target, S.L.”, que supone la practica totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2005.

Provisiones de tráfico

En el ejercicio 2004 las provisiones corresponden íntegramente a saldos antiguos de clientes externos.

Bajo NIIF, las provisiones de tráfico recogen principalmente la estimación realizada por la Sociedad de la recuperabilidad de las cantidades adeudadas por los operadores de telecomunicaciones y sobre las que existen discrepancias. Al finalizar cada período financiero la Sociedad calcula las provisiones por créditos incobrables sobre la base de la información disponible en dicho momento y contabilizando el importe correspondiente teniendo en cuenta el importe ya provisionado existente en el balance.

Administraciones públicas

En el ejercicio 2004 se registró un crédito fiscal por importe de 6.590 miles de euros amparado en los resultados positivos previstos futuros, y contrastado con la positiva evolución de los mismos durante el ejercicio 2005.

Patrimonio neto

Bajo PCGA, el patrimonio neto existente a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 26.828 miles de euros, lo que supone una variación de 18.477 miles de euros, o un 221%, con respecto al patrimonio de 8.351 miles de euros existente a 31 de diciembre de 2003. Dicha variación tiene dos componentes: un resultado negativo del ejercicio 2004 de 15.441 miles de euros, y unas aportaciones de capital de los socios que conforman el capital de grupo LANETRO ZED por un total de 33.949 miles de euros, así como unas diferencias de conversión negativas de 29 miles de euros.

Las aportaciones de capital se realizaron en abril de 2004 por un importe de 937 miles de euros con una prima de emisión de 703 miles de euros; otra también en abril de 2004 por importe de 3.100 miles de euros sin prima, y por último una ampliación de 29.209 miles de euros realizada en diciembre de 2004 suscrita íntegramente por el accionista mayoritario Wisdom Entertainment Sàrl y desembolsada mediante la aportación no dineraria de la plena propiedad de las acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad finlandesa Zed Oy, valoradas en 29.209 miles de euros.

Bajo NIIF, el patrimonio neto existente a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 38.279 miles de euros, lo que supone una variación de 13.693 miles de euros o un 56%, con respecto al patrimonio de 24.586 miles de euros existente a 31 de diciembre de 2004. La variación se explica por el resultado del ejercicio, que aportó 13.128 miles de euros al patrimonio neto, en claro contraste con la aportación negativa de 13.875 miles de euros registrada en 2004. Por otro lado, en agosto de 2005 se realizó una ampliación de capital con la finalidad de atender compromisos asumidos con los directivos totalmente desembolsada en metálico por un importe de 1.568 miles de euros.

Pasivos no corrientes

Bajo PCGA, la principal variación registrada en el ejercicio 2004 con respecto al ejercicio 2003 consiste en la concesión por parte del accionista mayoritario Wisdom Entertainment Sàrl de un préstamo de 5.750 miles de euros a LANETRO ZED S.A. y otro préstamo de 3.000 miles de euros a su filial Zed Oy.

Bajo NIIF, en 2005 se da de baja una deuda a largo plazo por importe de 2.100 miles de euros, mediante el pago correspondiente. Por otro lado, se incrementa la deuda con Wisdom Entertainment Sàrl por el montante de los intereses devengados pendientes de pago.

Pasivos corrientes

Deudas con entidades de crédito

Bajo PCGA, a 31 de diciembre de 2004, únicamente había una línea de crédito con Banesto por un límite de 6.000 miles de euros que se encontraba dispuesta en un 99%. A 31 de diciembre de 2003, había una línea de crédito con Banesto y otra con el Banco

Urquijo con un límite conjunto de 5.600 miles de euros dispuestas en un 76%. A esta fecha también había una línea de descuento comercial abierta con el banco Urquijo con vencimiento 31 de julio de 2004, con un saldo total descontado de 588 miles de euros, y una línea de descuento de efectos abierta con el Banco Español de Crédito con vencimiento 31 de enero de 2005, con un saldo descontado de 1.682 miles de euros.

Bajo NIIF a 31 de diciembre de 2004, únicamente había una línea de crédito con Banesto por un límite de 6.000 miles de euros que se encontraba dispuesta en un 99%.

A 31 de diciembre de 2005, además de la póliza anterior, se firmó un préstamo también con Banesto del que quedaba un saldo pendiente de 1.055 miles de euros, y tres pólizas de crédito con Bankinter, Banco Bilbao Vizcaya y Caja Madrid respectivamente, con un límite conjunto de 4.300 miles de euros. En total, el límite concedido ascendía a 11.355 miles de euros, y se encontraba dispuesto en un 54%.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Bajo PCGA, la principal variación registrada en 2004 con respecto al ejercicio 2003 viene determinada por la incorporación al grupo de la sociedad Zed Oy, que supuso un impacto de 12.833 miles de euros por el mero hecho de incorporar su balance al grupo.

Bajo NIIF el epígrafe Acreeedores comerciales engloba además de la partida de Acreeedores comerciales, la partida que bajo PCGA se denomina “Otra deudas no comerciales” que incluye principalmente deudas con Administraciones públicas por IVA, tasas, etc., así como la partida que bajo PCGA se denomina “Ajustes por periodificación”. Dentro del epígrafe “Acreeedores comerciales” bajo NIIF se incluye el saldo acreedor con la empresa vinculada You are the Target, que a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 5.060 miles de euros. Según se describe en el apartado 5.2.1 del presente folleto, LaNetro Zed S.A. vendió a Wisdom España Management Services S.L. su participación en You Are the Target S.L., pasando a ser considerada como empresa vinculada sin eliminarse en la consolidación.

Provisiones para Riesgos y Gastos

Tanto bajo NIIF como bajo PCGA, las provisiones de riesgos y gastos se registran cuando pueda existir una obligación, legal o implícita, resultante de un hecho pasado y que probablemente haya que hacerla frente, por el importe estimado de tal obligación.

Según PCGA a 31 de diciembre de 2003, no existían provisiones de riesgos y gastos en el balance de la sociedad. En 2004, se dotaron 3.317 miles de euros, que corresponden principalmente a costes de reestructuración relacionados con la incorporación de Zed Oy al grupo, pendientes de incurrir al cierre del ejercicio.

Según NIIF, las variaciones registradas en el ejercicio 2005 con respecto al ejercicio 2004 corresponden en su mayoría a aplicaciones de las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2004, al haberse incurrido en los costes de reestructuración que se

encontraban provisionados, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2005 de 997 miles de euros.

20.1.3 Cuentas de Resultados Consolidadas

A continuación se incluye la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2004 y 2005 según NIIF y de 2003 y 2004 bajo PCGA, indicando las variaciones interanuales:

	NIIF			PCGA		
	2005	2004	%Var	2004	2003	%Var
Ingresos ordinarios	135.638.474	58.413.722	132%	63.744.682	27.047.221	136%
Trabajos realizados por el Grupo para activos no corrientes	3.085.758	2.195.122	41%	2.195.122	2.596.860	-15%
Subvenciones / Otros Ingresos	520.374	166.362	213%	86.942	4.050	2047%
Total Ingresos de explotación	139.244.606	60.775.206	129%	66.026.746	29.648.131	123%
Gasto por retribuciones a los empleados	(11.910.727)	(10.153.463)	17%	(8.847.607)	(4.407.973)	101%
Gastos por amortización	(2.982.184)	(4.146.045)	-28%	(7.138.208)	(2.862.925)	149%
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(5.956.125)	(5.230.702)	14%	(2.856.803)	(244.500)	1.068%
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	(1.477.810)	(740.198)	100%	0	0	N/A
Otros gastos	(103.966.683)	(55.525.922)	87%	(53.314.209)	(20.157.661)	164%
Total Gastos de explotación	(126.293.529)	(75.796.330)	67%	(72.156.827)	(27.673.059)	161%
Beneficio/Pérdidas consolidadas de explotación	12.951.077	(15.021.124)	186%	(6.130.081)	1.975.072	-410%
%Margen sobre total ingresos	9%	-25%		-9%	7%	
Gastos financieros	(782.573)	(1.511.223)	-48%	(519.258)	(492.681)	5%
Ingresos financieros	1.468.394	27.980	5148%	27.980	11.865	136%
Amortización del Fondo de Comercio de consolidación	0	0	N/A	(215.741)	(111.121)	94%
Beneficio consolidado de las actividades ordinarias	13.636.898	(16.504.367)	183%	(6.837.100)	1.383.135	-594%
Gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	N/A	(12.214.393)	(1.039.930)	1075%
Ingresos o beneficios de extraordinarios	0	0	N/A	79.420	19.909	299%
Beneficios consolidados antes de impuestos	13.636.898	(16.504.367)	183%	(18.972.073)	363.114	-5.325%
Impuesto sobre las ganancias	(508.351)	2.628.595	119%	3.675.852	(359)	N/A
Beneficio consolidado del ejercicio	13.128.547	(13.875.772)	195%	(15.296.221)	362.755	-4.317%
Atribuible a:						
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	13.213.300	(14.020.615)	194%	(15.441.064)	362.755	-4.357%
Intereses minoritarios	(84.753)	144.843	159%	144.843	0	N/A

20.1.4 Comentario de variaciones de las principales partidas de las Cuentas de Resultados Consolidadas

A continuación se comentan las variaciones más significativas de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2003 y 2004 bajo PCGA y 2004 y 2005 bajo NIIF.

Ingresos ordinarios.

La principal variación de 2004 con respecto a 2003 según PCGA viene dada por la incorporación de Zed al Grupo. Los ingresos totales registraron un incremento del 136%, pasando a 63.745 miles de euros desde 27.047 miles de euros en 2003. Los ingresos por servicios de valor añadido para móviles representaron un 78,2% del total de ingresos ordinarios frente a un 49,2% en 2004 y 2003 respectivamente.

Los ingresos ordinarios totales según NIIF aumentaron en 2005 en 77.225 miles de euros o un 132%, desde los 58.414 miles de euros de 2004 hasta 135.639 miles de euros en 2005, principalmente a causa de la integración de la actividad de Zed, así como de la sólida evolución de las ventas, sobre todo en la segunda parte del año 2005, en la que se ha consolidado el modelo de suscripciones.

Para más detalle, ver apartado 9.1.

Gastos de explotación

Según PCGA los gastos de explotación, aumentaron un 161% en 2004 con respecto a 2003. La principal variación de 2004 con respecto a 2003 según PCGA viene dada por la incorporación de Zed al Grupo, lo cual queda reflejado en el incremento de los gastos de personal en un 101% y de los gastos por servicios exteriores en un 164%.

Los gastos de explotación según NIIF aumentaron en 2005 un 67% desde 75.796 miles de euros a 31 de diciembre de 2004, hasta 126.294 miles de euros en 2005, principalmente porque en el ejercicio 2004 sólo se consolidaron aproximadamente 3,5 meses de gastos del grupo Zed.

Los costes de personal se componen de sueldos y salarios y contribuciones a la seguridad social así como cargas sociales. Según NIIF representaron el 9,4% y el 13,4% de los gastos operativos en 2005 y 2004, respectivamente. Sin embargo en términos absolutos, los costes de personal aumentaron un 17,3%, desde 10.153 miles de euros en 2004 hasta 11.911 miles de euros en 2005, debido principalmente a un incremento del 18,5% en el número de empleados, desde los 254 al 31 de diciembre de 2004 hasta los 301 del 31 de diciembre de 2005. Según PCGA, representaron un 15,9% y un 12,3% del total de gastos operativos en 2003 y 2004 respectivamente. Como porcentaje de los ingresos ordinarios, los gastos de personal disminuyeron del 17,4% en 2004 hasta el 8,8% en 2005 bajo NIIF y del 16,3% a. 13,9% en 2004 y 2003 respectivamente bajo PCGA.

La dotación por amortización de inmovilizado comprende bajo NIIF la amortización de los gastos de desarrollo capitalizados así como de otros activos tangibles e intangibles. Bajo NIIF representó el 2,4 y el 5,5% de los gastos totales operativos en 2005 y 2004 respectivamente. Disminuyó en 1.164 miles euros, es decir un 28,1%, desde los 4.146 miles de euros en 2004 a los 2.982 miles de euros en 2005, principalmente a causa de que los activos incorporados tras la adquisición de Zed estaban en su mayoría

totalmente amortizados. Bajo PCGA, representaron el 9,9% y el 10,3% del total de gastos operativos en 2004 y 2003 respectivamente

Los Gastos por servicios exteriores comprenden los gastos relacionados con los operadores de telecomunicaciones, contenido, medios y marketing y se encuentran directamente relacionados con la cifra de ventas. Representaron el 82,3% y 73,3 % de los gastos operativos en 2005 y 2004 según NIIF, respectivamente. Estos gastos se incrementaron en 48.441 miles de euros, es decir un 87%, desde los 55.526 miles de euros en 2004 hasta los 103.967 miles de euros en 2005, principalmente a causa de la mencionada incorporación de Zed en septiembre de 2004. Como porcentaje de los ingresos ordinarios, los gastos por servicios exteriores disminuyeron, desde 95,14 % en 2004 hasta 76,7% en 2005, lo que ha supuesto una mejora en la rentabilidad del Grupo.

Según NIIF, las variaciones en las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables recogen en 2005 principalmente la mejor estimación de la sociedad del eventual riesgo de cobro sobre los saldos deudores que son objeto de algún tipo de discrepancia entre la sociedad y los operadores de telecomunicaciones. En cada cierre contable se estima dicho riesgo de acuerdo con la mejor estimación disponible. En 2004 las variaciones se corresponden fundamentalmente con costes de reestructuración de Zed.

En 2003 y 2004, bajo PCGA, todas las variaciones se corresponden con saldos antiguos de clientes externos.

Beneficio Consolidado de explotación.

Según NIIF, el Beneficio de explotación alcanzó 12.951 miles de euros en 2005, en comparación con una pérdida operativa de 15.021 miles de euros en 2004, debido principalmente a la integración con éxito de Zed en el negocio y a la expansión a los nuevos mercados, con una concentración casi exclusiva en la prestación de productos y servicios de valor añadido para móviles (SVAM).

Bajo PCGA se pasó de un beneficio de 1.975 miles de euros en 2003, a una pérdida de 6.130 miles de euros en 2004, como consecuencia de la integración y reestructuración del grupo Zed.

Resultados financieros

El resultado financiero ha mejorado a lo largo de los últimos ejercicios debido a la generación de tesorería que ha permitido compensar gran parte de los gastos financieros incurridos. Bajo NIIF, en 2005 se recoge el beneficio obtenido por el pago anticipado de una deuda a largo plazo.

Amortización del Fondo de Comercio

Según NIIF el Fondo de comercio no se amortiza, sino que está sujeto a revisiones de valor si existen indicadores de deterioro que se recogen en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes”. Sin embargo según PCGA se amortiza linealmente en 10 años. Ello explica la diferencia entre su amortización en 2004 según NIIF y según PCGA, ascendiendo bajo PCGA a 216 miles de euros en 2004 y a 111 miles de euros en 2003.

Resultados Extraordinarios

Según NIIF, los gastos e ingresos que bajo PCGA son considerados como extraordinarios, deben clasificarse según su naturaleza. Esta es la razón por la cual el epígrafe de “Gastos extraordinarios” no existe bajo NIIF. Los gastos directamente relacionados con el proceso de reestructuración del grupo tras la adquisición de Zed en el ejercicio 2004, por un importe de 5.605 miles de euros se han clasificado dentro del epígrafe “otros gastos”.

Bajo PCGA, el importe de gastos extraordinarios engloba tanto los gastos de reestructuración antes mencionados, como la dotación a la provisión de riesgos y gastos y otros ajustes de valor de carácter extraordinario.

Impuesto sobre las ganancias

Bajo PCGA en el ejercicio 2004 LANETRO ZED amparada en los resultados positivos previstos, y contrastado con la positiva evolución de los mismos en el ejercicio 2005, decidió registrar al cierre del ejercicio 2004 un crédito fiscal por importe de 6.590 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2004, el impacto en la cuenta de resultados se vio disminuido por la reversión de un crédito fiscal en la filial italiana (Zed Italia, Srl) por importe de 2.950 miles de euros. En el ejercicio 2005 bajo NIIF, LANETRO ZED aplicó el crédito fiscal anteriormente señalado y reconoció un nuevo crédito fiscal por un importe de 6.590 miles de euros, por lo que el efecto neto en la cuenta de resultados del ejercicio 2005 por este concepto es neutro. El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2005 se corresponde básicamente con el gasto por impuesto de sociedades de las sociedades filiales en Filipinas, Italia y Alemania.

La diferencia entre el Impuesto sobre las ganancias de 2004 según NIIF y según PCGA viene determinada por el efecto impositivo de la no capitalización de los gastos de establecimiento bajo NIIF.

Socios externos

Los únicos socios minoritarios del Grupo LANETRO ZED se corresponden con el porcentaje de participación del 40% de otros accionistas en LaNetro Mobile México S.A. de C.V.

20.1.5 Estados de Flujos de efectivo Consolidados

A continuación se incluyen los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados a 31 de diciembre de 2004 y 2005 según NIIF y de 2003 y 2004 bajo PCGA, indicando las variaciones interanuales:

Euros	NIIF			PCGA		
	2005	2004	%Var	2004	2003	%Var
Flujos de efectivo de actividades de explotación						
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	13.128.547	(13.875.772)	195%	(15.250.511)	362.755	-4304%
Ajustes por:						
Amortizaciones	2.982.184	4.146.045	-28%	7.353.949	2.974.046	147%
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	1.477.810	740.198	100%	0	0	N/A
Ajustes por imputación de pagos anticipados a otros periodos	1.130.000	2.801	40243%	2.801	(6.441)	-143%
Trabajos de Desarrollo realizados por el Grupo	(3.085.758)	(2.195.122)	41%	(2.195.122)	(2.596.860)	-15%
Gastos / Ingresos financieros (netos)	260.715	491.278	-47%	491.278	480.816	2%
Impuesto sobre las ganancias	508.351	(2.628.595)	-119%	(3.675.852)	(359)	N/A
Pérdidas por deterioro de valor de activos financieros	0	766.750	-100%	766.750	0	N/A
Variaciones de provisiones	827.506	3.316.711	-75%	3.316.711	0	N/A
Otras pérdidas y ganancias	(2.042.542)	45.710	-4568%	0	0	N/A
Variaciones de capital circulante						
Disminución /(incremento) deudores comerciales, otras cuentas a cobrar y otros activos corrientes	(2.213.818)	4.344.478	-151%	4.344.478	(1.335.271)	425%
Incremento/(disminución) de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.717.258	3.713.534	-54%	3.713.534	(2.021.635)	284%
Disminución/(incremento) de Ajustes por periodificación	(37.109)	(1.385.840)	-97%	(1.385.840)	86.370	-1705%
Incremento/(disminución) de las provisiones	(1.944.906)	0	N/A	0	0	N/A
Pago por impuestos sobre las ganancias	(12.727)	0	N/A	0	359	-100%
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	12.695.511	(2.517.824)	604%	(2.517.824)	(2.056.220)	-22%
Gastos de ampliación de capital y similares	(47.896)	(2.847.290)	-98%	(2.847.290)	(34.247)	8214%
Cambio en el perímetro de consolidación	(1.135.882)	2.016.038	-156%	2.016.038	182.874	1002%
Pagos por la adquisición de inmovilizado material y activos intangibles	(2.220.644)	(1.282.738)	73%	(1.282.738)	(190.318)	574%
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material y activos intangibles	(35.810)	233.073	-115%	233.073	2.209	10451%
Pagos por la adquisición de activos financieros	(83.349)	(340.114)	-75%	(340.114)	(9.596)	3444%
Venta de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	(94.499)	0	N/A	0	0	N/A
Efectivo neto generado por las actividades de inversión	(3.618.080)	(2.221.031)	-63%	(2.221.031)	(49.078)	-4426%
Cobros / (pagos) de pasivos financieros a corto plazo	181.658	(524.864)	135%	(524.864)	3.169.065	-117%
Cobros / (pagos) de pasivos financieros a largo plazo	(1.256.411)	8.733.792	-114%	8.733.792	94.397	9152%
Cobros procedentes de la emisión del capital	1.568.085	4.739.665	-67%	4.739.665	0	N/A
Cobros / (pagos) de intereses financieros	(97.279)	(491.278)	80%	(491.278)	(480.816)	2%
Diferencias de conversión	(360.250)	(30.077)	-1098%	(30.077)	0	N/A
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	35.803	12.427.238	-100%	12.427.238	2.782.646	347%

Aumento/(disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	9.113.234	7.688.383	19%	7.688.383	677.348	1035%
Efectivo y equivalentes al inicio del período	10.365.602	2.677.219	287%	2.677.219	1.999.871	34%
Variación efectivo y equivalentes	9.113.234	7.688.383	19%	7.688.383	677.348	1035%
Impacto tipo de cambio en tesorería y equivalentes	276.089	0	N/A	0	0	N/A
Efectivo y equivalentes al fin del período	19.754.925	10.365.602	91%	10.365.602	2.677.219	287%

20.1.6. Comentarios de variaciones de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.

El ejercicio 2003 finalizó con una generación neta de caja de 677 miles de euros, la cual estuvo principalmente explicada por la caja generada por las actividades de financiación. El incremento caja generado por éstas actividades fue de 2.783 miles de euros, procedentes de líneas de crédito contratadas con el Banco Urquijo y el Banco Español de Crédito que compensaron la disminución de la caja empleada por las actividades de explotación, que fue de 2.056 miles de euros.

Durante el ejercicio 2004 el Grupo LANETRO ZED generó una tesorería positiva de 7.688 miles de euros. Por un lado se registró una variación negativa del efectivo neto generado por las actividades de explotación de 2.518 miles de euros, a lo que se sumó un impacto negativo en la generación de efectivo por actividades de inversión de 2.221 miles de euros, principalmente debido éste último a los gastos relacionados con las ampliaciones de capital habidas. Sin embargo, se produjeron variaciones positivas por actividades de financiación fundamentalmente por la concesión de préstamos de la sociedad matriz de 8.750 miles de euros, a ello se sumaron ampliaciones de capital diversas por importe de 4.739 miles de euros, considerando únicamente las que supusieron desembolsos de capital.

Para este ejercicio 2004, no hay diferencias entre PCGA y NIIF.

Durante el ejercicio 2005 se consolida la actividad del Grupo tras la incorporación de Zed Oy, pasando a generar según NIIF un efectivo neto por actividades de explotación positivo de 12.696 miles de euros, frente a una salida de caja de 2.518 miles de euros registrada en el ejercicio 2004. Esto se ha producido fundamentalmente por la mejora de los resultados, ya que frente a una pérdida de 13.876 miles de euros registrada en 2004 bajo NIIF, se ha pasado a un beneficio de 13.129 miles de euros a 31 de diciembre de 2005.

Por el contrario, la actividad inversora en inmovilizado material y activos intangibles, produce una disminución del efectivo generado de 3.618 miles de euros, frente los 2.221 miles de euros registrados en el ejercicio 2004. Del mismo modo, el efectivo generado por las actividades de financiación asciende sólo a 36 miles de euros frente a 12.427 miles de euros en 2004.

El ejercicio concluyó con un incremento neto del efectivo de 9.113 miles de euros frente a una generación de 7.688 miles de euros en 2004.

20.1.7. Conciliación entre NIIF y PCGA

Las principales variaciones entre NIIF y PCGA vienen explicadas en la Nota 27 apartado c) de los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2005 de LaNetro Zed S.A. y Sociedades dependientes preparados en conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea. A continuación se presenta la conciliación entre el Patrimonio Neto según PCGA y NIIF a 31 de diciembre de 2005 y 2004 y entre al resultado consolidado según PCGA y NIIF a 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Ajustes al Patrimonio neto

(en euros)	2005	2004
Patrimonio Neto según Cuentas Anuales Consolidadas PCGA	40.482.459	26.828.403
Ajustes por adaptación a NIIF:		
Regularización de gastos de establecimiento y ampliación de capital (neto del efecto fiscal)	(442.885)	(103.189)
Reclasificación acciones propias	(1.805.573)	(1.805.573)
Amortización del fondo de comercio	2.052.977	98.043
Disminución del fondo de comercio por bases imponibles negativas utilizadas	(2.113.388)	(622.500)
Incorporación del epígrafe de minoritarios en el patrimonio neto	105.800	190.553
Patrimonio Neto según Estados Financieros consolidados según NIIF	38.279.390	24.585.737

Conciliación del Resultado consolidado

(en euros)	2005	2004
Beneficios/(Pérdidas) atribuibles a la Sociedad Dominante según PCGA	12.264.631	(15.441.064)
Ajustes por adaptación a NIIF:		
Regularización de gastos de establecimiento y ampliación de capital (neto del efecto fiscal)	(342.883)	1.944.906
Amortización del fondo de comercio	1.941.934	98.043
Disminución fondo de comercio por bases imponibles negativas utilizadas	(1.477.888)	(622.500)
Reversión gastos compra Play Wireless, S.L.	827.506	-
Beneficios/(Pérdidas) atribuibles a la Sociedad Dominante según NIIF	13.213.300	(14.020.615)

Las diferencias más significativas producidas sobre el patrimonio neto a 1 de enero de 2004, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, y sobre los resultados de los ejercicios 2004 y 2005 como consecuencia de la aplicación de las NIIF, han sido las siguientes:

i) Regularización de gastos de establecimiento

Los gastos de ampliación de capital de la Sociedad matriz bajo NIIF se presentan disminuyendo el importe de las reservas. Consecuentemente, el gasto de amortización del ejercicio 2004 según PCGA se ha revertido, por un importe de 1.945 miles de euros de resultado positivo, neto de su efecto impositivo.

Por otra parte, los gastos de establecimiento registrados bajo principios contables españoles no cumplen con la definición de activos bajo NIIF, por lo que el Grupo los ha regularizado contra reservas de primera aplicación y contra pérdidas y ganancias en ejercicios posteriores. El efecto en la cuenta de resultados del ejercicio 2005, neto del gasto de amortización según PCGA a su vez revertido ha sido de 342 miles de euros de resultado negativo, neto de su efecto impositivo.

ii) Reclasificación acciones propias

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio se presenta de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

iii) Amortización del fondo de comercio

En criterios contables españoles, el fondo de comercio debe amortizarse de forma sistemática en un período máximo de 20 años. El Grupo venía amortizando en criterios contables españoles los fondos de comercio a 10 años, al considerar este período como el medio de recuperación de estos fondos de comercio. Bajo NIIF no se considera que exista una depreciación sistemática del fondo de comercio por lo que no se amortiza, siendo necesario únicamente realizar periódicamente un análisis de la recuperabilidad del mismo, análisis que ya se realizaba en criterios contables españoles. Por lo tanto, la amortización del fondo de comercio realizada en los años 2004 y 2005 han sido eliminadas al elaborar los estados financieros bajo NIIF.

iv) Disminución del fondo de comercio por bases imponibles negativas utilizadas

Varias de las sociedades dependientes incorporadas al Grupo a través de las adquisiciones del grupo Zed Oy en el año 2004 y de la sociedad Play Wireless, S.L., en el año 2005 contaban con bases imponibles negativas pendientes de utilización. En el momento de las respectivas adquisiciones dichas bases imponibles negativas no habían dado lugar al reconocimiento de activos por impuestos anticipados al no cumplirse las condiciones previstas en la NIC 12 para ello.

Bajo NIIF el beneficio fiscal resultante del aprovechamiento de dichas bases imponibles negativas existentes en el momento de la adquisición, se ha de reflejar como una corrección del valor del fondo de comercio. Por ende, el fondo de comercio resultante de la adquisición del grupo Zed Oy ha sido disminuido por el valor del beneficio fiscal resultante de las bases imponibles negativas utilizadas por parte de determinadas sociedades provenientes del grupo Zed Oy en los años 2004 y 2005.

v) Reversión gastos por compra de Play Wireless, S.L.

Al cierre del ejercicio 2005, la Sociedad ha adquirido el 100% de los derechos de voto de la sociedad Play Wireless, S.L. La Sociedad ha sido adquirida al accionista principal Wisdom Entertainment, S.à.r.l que a su vez había adquirido dicha sociedad a terceros en el año 2004. Dado que esta combinación de negocios ha sido entre sociedades bajo control común el Administrador Único del Grupo ha decidido incorporar la misma conservando los valores que preexistían en el Grupo consolidado Wisdom Entertainment, S.à.r.l., como consecuencia, el fondo de comercio surgido se corresponde con los preexistentes en dicho Grupo. Bajo PGCAE esta corrección dio lugar a un gasto extraordinario de 827.506 euros. Bajo NIIF dicha corrección se registro directamente como una disminución de reservas, y por ende de patrimonio neto, al tratarse de una transacción con el accionista principal.

20.1.8. Principales Políticas Contables

Para la revisión de las principales políticas contables que aplica el Grupo LANETRO ZED, véanse las Cuentas Anuales consolidadas y auditadas bajo PCGA correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y los Estados Financieros consolidados bajo NIIF correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, éstos últimos auditados, depositadas en la CNMV, en el domicilio social y en la página web de la Sociedad.

20.2. Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3. Estados financieros

Véase el apartado 20.1. anterior así como las cuentas anuales individuales y consolidadas cerradas a 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 y los estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2004 y 2005, depositados en la CNMV y en el domicilio de la Sociedad que se pueden consultar en la página web de la Sociedad.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.

Según se describe en el apartado 2.1, Ernst & Young ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de LANETRO ZED correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 bajo PCGA. También ha auditado los estados financieros individuales y consolidados de LANETRO ZED correspondientes al ejercicio 2005 bajo NIIF presentado junto con el ejercicio 2004.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2003 contienen las salvedades que se transcriben literalmente a continuación:

“En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera haberse considerado necesario de conocerse el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior y excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 4, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de LANETRO, S.A., y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados consolidados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

El párrafo 4 menciona: *“Como se indica en la nota 10 de la memoria consolidada adjunta al cierre del ejercicio el Grupo mantenía dentro de su inmovilizado financiero 6.778.219 acciones propias contabilizadas a su coste de adquisición, que ascendía a 2.282 miles de euros. Este importe excede en 1.770 miles de euros al valor teórico contable que se desprende del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio y por el que, de acuerdo con la normativa contable en vigor, se debería haber constituido la correspondiente provisión.”*

Y el párrafo 3: *“Como se indica en la nota 1 de la Memoria consolidada adjunta, el Grupo centra sus actividades en el desarrollo y comercialización de servicios publicitarios, de software propio enfocado a servicios de geoposicionamiento, localización y de soluciones de cartografía digital y herramientas de georreferenciación, todo ello accesible desde cualquier plataforma de Internet, telefonía fija y móvil en todas sus modalidades así como en ediciones impresas de guías, adicionalmente, desde el ejercicio 2002 comenzó a facilitar servicios de telefonía móvil (SMS). Para desarrollar dichas actividades el Grupo LaNetro ha realizado, entre*

otras, inversiones en gastos de investigación y desarrollo, en fondos de comercio de consolidación derivados de participaciones en sociedades del Grupo y en plusvalías tácitas derivadas de inversiones en otras sociedades no del Grupo, por unos importes netos que al cierre del ejercicio ascendían a 5'6, 0'8 y 0'6 millones de euros, respectivamente.

Si bien, dadas las características del negocio del Grupo antes descritas, una gran parte de las actividades realizadas han de corresponder al desarrollo de nuevos productos o mejoras de los ya existentes y a la creación o adquisición de actividades complementarias a las propias del Grupo con objeto de ampliar su oferta en el mercado de nuevas tecnologías, la recuperación de los importes invertidos en estas actividades se conseguirá en los próximos ejercicios siempre y cuando se alcancen los objetivos de negocio esperados por la Dirección y que actualmente se encuentran en desarrollo y cumpliendo las expectativas marcadas.”

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2004 contienen la salvedad recogida en el párrafo 3:

“4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de KPMG OY AB, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de LANETRO ZED, S.A., y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados consolidados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

El párrafo 3 menciona: *“Como se indica en la nota 10 de la memoria consolidada adjunta, al cierre del ejercicio el Grupo Lanetro Zed mantiene dentro de su inmovilizado financiero 5.651.603 acciones propias contabilizadas a su coste de adquisición, por importe de 1.806 miles de euros el cual incluye las plusvalías tácitas existentes a la fecha de la transacción y que persisten a fecha de cierre. Sin embargo este importe excede en 1.474 miles de euros el valor por el cual deberían estar registradas las citadas acciones de acuerdo a la norma de valoración 8 del Plan General de Contabilidad (Valor Teórico Contable).”*

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2005 contienen la salvedad recogida en el párrafo 3:

“4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de LANETRO ZED, S.A., y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados de sus operaciones

correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

El párrafo tercero establece: “3. Como se indica en la nota 10 de la memoria consolidada adjunta, al cierre del ejercicio el Grupo LANETRO ZED mantiene dentro de su inmovilizado financiero 5.651.603 acciones propias contabilizadas a su coste de adquisición, por importe de 1.806 miles de euros el cual incluye las plusvalías tácitas existentes a la fecha de la transacción y que persisten a fecha de cierre. Sin embargo este importe excede en 1.302 miles de euros el valor por el cual deberían estar registradas las citadas acciones de acuerdo a la norma de valoración 8a del Plan General de Contabilidad (Valor Teórico Contable).”

Finalmente, el informe de auditoría de los estados financieros consolidados bajo NIIF correspondiente a los ejercicios 2005 y 2004 contiene una opinión favorable y sin salvedades.

20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el Documento Registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada distinta de las cuentas anuales y los estados financieros mencionados en apartados precedentes.

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

Con excepción de aquellos en los que se indica la fuente, los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de LANETRO ZED bajo PCGA correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, de los estados financieros auditados consolidados bajo NIIF correspondientes al ejercicio 2004 y 2005, de los estados financieros intermedios consolidados a 31 de marzo de 2006 que han sido objeto de un informe de revisión limitada por parte del auditor de la Sociedad, y de los registros contables de la Sociedad.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

El último ejercicio cerrado al que corresponde la información financiera auditada de LANETRO ZED es el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el Documento de Registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

A continuación se incluyen los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo LANETRO ZED preparados conforme a criterios NIIF relativos al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2006, comparativos con 31 de diciembre de 2005.

La información financiera del presente apartado no ha sido auditada, si no objeto de un informe de revisión limitada emitido por el auditor del Grupo.

Balance de Situación a 31 de marzo de 2006 y 31 de diciembre de 2005

(en euros) ACTIVO	NIIF		
	31.03.2006	31.12.2005	%Var
ACTIVOS NO CORRIENTES	36.914.732	35.373.923	4%
Inmovilizado material	1.511.683	1.428.888	6%
Fondo de comercio	16.949.628	17.200.058	-1%
Otros activos intangibles	10.287.363	9.652.790	7%
Activos por impuestos diferidos	7.476.941	6.895.660	8%
Inmovilizaciones financieras	689.117	196.527	251%
ACTIVOS CORRIENTES	45.630.117	41.319.770	10%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.357.792	21.225.742	-14%
Otros activos corrientes	325.199	339.103	-4%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	26.947.126	19.754.925	36%
TOTAL ACTIVO	82.544.849	76.693.693	8%

PASIVO	NIIF		
	31.03 2006	31.12.2005	%Var
PATRIMONIO NETO	49.607.825	38.279.390	30%
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad	49.530.265	38.173.590	30%
Capital	43.535.554	43.535.554	0%
Prima de emisión	18.277.488	18.277.488	0%
Otras Reservas y ganancias acumuladas	(14.261.609)	(25.330.787)	44%
Reservas por acciones propias	1.805.573	1.805.573	0%
Diferencias de conversión de sociedades consolidadas por integración global	173.259	(114.238)	252%
Intereses minoritarios	77.560	105.800	-27%
PASIVOS	32.937.024	38.414.303	-14%
PASIVOS NO CORRIENTES	0	8.975.861	-100%
Otros pasivos financieros	0	8.975.861	-100%
PASIVOS CORRIENTES	32.937.024	29.438.442	12%
Pasivos financieros con entidades de crédito y por arrendamientos financieros	2.603.510	6.159.661	-58%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29.331.881	22.282.254	32%
Provisiones	1.001.633	996.527	1%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	82.544.849	76.693.693	8%

Comentarios sobre las principales variaciones del balance registradas durante el primer trimestre de 2006 con respecto a 31 de diciembre de 2005

Efectivo y Otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes ha aumentado en 7.192 miles de euros básicamente gracias al resultado operativo generado más el efecto positivo de la variación del fondo de maniobra. Ambos efectos han compensado la salida de efectivo generada por la devolución de los préstamos al accionista mayoritario y las cancelaciones de sendos préstamos recibidos pendientes de pago al cierre del ejercicio 2005.

Patrimonio neto

Las únicas variaciones del período han sido por el resultado generado en estos tres meses. No se han producido movimientos de capital ni distribución de dividendos o similares excepto por la reducción de capital de 0,20 euros mencionada en el siguiente párrafo. Asimismo se han incorporado al perímetro de consolidación dos nuevas sociedades (Zed France, S.à.r.l. y Zed Telecommunication Technology (Beijin), C.o; Ltd), esta última ha aportado resultados negativos acumulados por importe de 286 miles de euros.

Con fecha 13 de marzo de 2006 la Junta General Extraordinaria de LANETRO ZED, S.A. adoptó el acuerdo de suprimir las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones y elevar el valor nominal de todas las acciones hasta 0,40 euros por acción, quedando reducidas las 435.355.538 acciones existentes hasta la fecha de 0,10 euros de valor

nominal cada una a 108.838.884 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una distribuidas entre los anteriores accionista a razón de una acción nueva por cada cuatro acciones antiguas. El nuevo nominal y número de acciones determina una reducción del capital social por importe de 0,20 euros, por este motivo se acordó reducir el capital social en 0,20 euros con abono a la Reserva legal.

Con la misma fecha anterior se acuerda modificar el sistema de representación de todas las acciones transformando los títulos nominativos (de 0,10 euros de valor nominal) en anotaciones en cuenta (de 0,40 euros de valor nominal cada una). Al 31 de marzo de 2006 el capital social de la Sociedad dominante estaba representado por 108.838.884 acciones nominativas de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, tienen derecho a un voto y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas

En el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2006 no ha habido modificaciones en la parte del capital que es poseído por sociedades en un porcentaje igual o superior al 10%.

Pasivos no corrientes

Durante el primer trimestre del ejercicio 2006. el Grupo ha cancelado en su totalidad los préstamos otorgados por parte del accionista mayoritario Wisdom Entertainment Sàrl de 5.750 miles de euros a LANETRO ZED S.A. y otro préstamo de 3.000 miles de euros a su filial Zed Oy junto con los intereses devengados y pendientes de pago. Asimismo se ha abonado a Wisdom Entertainment Sàrl el importe del precio de compra de la sociedad Play Wireless, S.L..

Pasivos corrientes

Deudas con entidades de crédito

Durante el primer trimestre del ejercicio 2006. el Grupo ha cancelado en su totalidad el préstamo y la Póliza de crédito otorgados por el Banco Español de Crédito al cierre del ejercicio 2005. No se han producido otras variaciones que señalar respecto a la situación al cierre del ejercicio 2005.

Acreedores comerciales

Dentro del epígrafe “Acreedores comerciales” se recoge el ingreso diferido mencionado en la nota 15 de los estados financieros intermedios consolidados del período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2006, por importe de 11.367 miles de euros en relación con el acuerdo de traspaso de los servicios de información de la Sociedad en Finlandia.

En marzo de 2006, la Sociedad decidió compensar los saldos acreedores y deudores que mantenía con la sociedad vinculada You are the Target por importe de 4.843 miles de euros.

El período medio de pago se ha mantenido estable respecto a períodos anteriores.

Cuenta de resultados a 31 de marzo de 2006 y 2005

(en euros)	NIIF		
	1Q.2006	1Q.2005	%Var
Ingresos ordinarios	42.876.918	29.370.745	46%
Trabajos realizados por el grupo para activos no corrientes	1.278.799	854.447	50%
Gastos por retribuciones a los empleados	(4.152.069)	(2.672.864)	55%
Gastos por amortización	(1.013.122)	(731.909)	38%
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(260.001)	(556.379)	-53%
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	(250.430)	(436.614)	-43%
Otros gastos de explotación	(27.284.470)	(24.556.259)	11%
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	11.195.625	1.271.167	781%
Otros ingresos financieros	114.894	1.067.781	-89%
Gastos financieros y gastos asimilados	(242.879)	(200.271)	21%
RESULTADOS FINANCIEROS	(127.985)	867.510	-115%
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	11.067.640	2.138.677	417%
Gasto por impuesto sobre las ganancias	547.017	(4.507)	-12238%
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	11.614.657	2.134.170	444%
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	28.240	0	N/A
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	11.642.897	2.134.170	446%

Comentarios sobre las principales variaciones de la cuenta de resultados registradas durante el primer trimestre de 2006 con respecto al primer trimestre de 2005

Beneficio de Explotación

Durante el primer trimestre del ejercicio 2006, el Grupo ha incrementado el beneficio de explotación en 9.924 miles de euros básicamente por el incremento de la cifra de negocio respecto al trimestre comparable del ejercicio anterior en 13.506 miles de euros y la contención de los gastos de explotación.

Otro efecto que explica el incremento del beneficio de explotación consiste en los ingresos derivados de la venta del número corto 16400 en Finlandia al que se le asignó por apreciación razonablemente fundamentada por un tercero independiente en base al coste que tendría introducir un número corto similar en Finlandia, un valor de 1.360 miles de euros. Ver apartado 9.2.2 del presente folleto.

A 31 de marzo de 2006, la plantilla ha registrado un incremento del 57% con respecto a la plantilla existente a 31 de marzo de 2005. El número de empleados ha subido a 338 empleados al cierre del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2006 desde los 215 empleados al 31 de marzo de 2005.

Resultados Financieros

La variación del epígrafe “Ingresos financieros” en el período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2006 frente al mismo período comparable del ejercicio anterior, se explica básicamente porque durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2005 se recogió dentro del mencionado epígrafe el ingreso financiero generado por el pago de una deuda cancelada anticipadamente que supuso un ingreso por importe de 946 miles de euros.

Gasto por impuesto sobre las ganancias

El cálculo del impacto del gasto por impuesto sobre las ganancias en el primer trimestre del ejercicio 2006 se explica básicamente por el cálculo del impuesto del período y el reconocimiento de un nuevo crédito fiscal, tal como se explica en los “Comentarios a variaciones de los Balances de situación Consolidados, Activos por Impuestos Diferidos”.

Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables.

Las variaciones de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables disminuyeron desde los 556,4 miles de euros para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005 hasta un importe de 260,0 miles de euros para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006, debido a una reducción del porcentaje utilizado para calcular las provisiones por créditos incobrables que se referían a las discrepancias del Emisor con las cifras proporcionadas por los operadores de telecomunicaciones por operaciones facturables que fue reflejado en el balance del Emisor a 31 de marzo de 2006, en comparación con el porcentaje utilizado en 2005. Este porcentaje se redujo como consecuencia de los esfuerzos realizados por parte de la Sociedad y los demás principales proveedores de SVAM españoles, a través de la Asociación de Empresas de Servicios a Móviles (AESAM), para negociar conjuntamente con los operadores de telecomunicaciones en lo referente a las prácticas de facturación seguidas por éstos. Si tales esfuerzos no resultan en el cobro de las cantidades que se discuten con los operadores de telecomunicaciones, es posible que la Sociedad se vea obligada a realizar mayores provisiones en relación a dichas cantidades hasta el máximo de la cantidad en disputa y no provisionada que a 31 de marzo de 2006 era de 3.4 millones de euros.

Flujos de Efectivo

El siguiente cuadro incluye la información consolidada sobre flujos de efectivo históricos de acuerdo con las NIIF para los períodos finalizados el 31 de marzo de 2005 y de 2006.

	Trimestre finalizado el 31 de marzo de,		
	2006	2005	% Var
	(No auditado) (No auditado) (redactado de conformidad con las NIIF)		
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Beneficio del ejercicio	11.614.657	2.134.170	444,2%
Ajustes por :			
Amortizaciones	1.013.122	731.909	38,4%
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corriente	250.430	436.614	-42,6%
Ajustes por imputación de pagos anticipados otros períodos	-	1.130.000	-100%
Trabajos de desarrollo realizados por el Grupo	-1.278.799	-854.447	49,7%
Ingresos financieros/Gastos financieros (netos)	127.985	-866.965	114,8%
Impuesto sobre las ganancias	-547.017	4.507	-12237,1%
Variaciones de provisiones	5.107	-	N/A
Resultado operativo antes de variaciones en el Capital Circulante	11.185.485	2.715.788	311,9 %
Variaciones de capital circulante			
Disminución /(incremento) deudores comerciales, otras cuentas a cobrar y otros activos corrientes	4.424.809	2.520.336	75,6%
Incremento/(disminución) de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.927.237	-679.735	972,0%
Disminución/(incremento) de Ajustes por periodificación	-	294.616	-100%
Incremento/(disminución) de las provisiones	-	-2.883.569	-100%
Efectivo generado por las operaciones	21.537.531	1.967.436	994,7%
Pago por impuestos sobre las ganancias	-	-	N/A
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	21.537.531	1.967.436	994,7%
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Gastos de ampliación de capital y similares	-453.548	-	N/A
Cambio en el perímetro de consolidación	-286.222	-	N/A
Pagos por la adquisición de inmovilizado material y activos intangibles	-451.692	-667.792	-32,4%
Pagos por la adquisición de activos financieros	-492.590	-	N/A
Efectivo neto generado por las actividades de inversión	-1.684.052	-667.792	152,2%
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Cobros/(pagos) de pasivos financieros a corto plazo	-3.556.151	-80.857	4298,1%
Cobros/pagos) de pasivos financieros a largo plazo	-8.975.861	-1.179.824	660,8%
Otros cobros/pagos) de intereses financieros	-127.985	-54.268	135,8%
Diferencias de conversión	-	133.497	-100%
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	-12.659.997	-1.181.452	-971,6%
Aumento neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	7.193.482	118.192	5986,3%
Efectivo y equivalentes al inicio del período	19.754.925	10.365.602	90,6%
Variación efectivo y equivalentes	7.193.482	118.192	5986,3%
Impacto tipo de cambio en tesorería y equivalentes	-1.281	118.414	-101,1%
Efectivo y equivalentes al fin del período	26.947.126	10.602.208	154,2%

Cobros y pagos relacionados con las actividades de explotación

El flujo de efectivo neto de explotación alcanzó la cifra de 21.537,5 en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006, frente a una generación de efectivo neto de 1.967,4 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005. El aumento fue imputable principalmente a un crecimiento sustancial de los beneficios durante el período (consecuencia principalmente del crecimiento de los ingresos, mayor eficiencia en la gestión de los costes, y el reconocimiento de un ingreso de 1.360 miles de euros relacionados con la venta del número corto 16400 en Finlandia y el impacto de la transferencia de know-how asociada) y también una disminución del capital circulante, principalmente debido a beneficios diferidos de 11.367 miles de euros generados en relación a la cesión de know how descrita en el apartado 9.2.2. de este Documento. La variación del capital circulante aportó 10.352 miles de euros al efectivo generado por las operaciones en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006, frente a una aportación negativa de 748 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005.

Los flujos de caja netos por actividades de explotación fueron de 12.695,5 miles de euros en 2005 frente a los flujos de caja que se utilizaron en actividades ordinarias por importe de 2.517,8 miles de euros en 2004. Los cobros de actividades ordinarias durante 2005 se debieron principalmente por la existencia de un beneficio neto en dicho año frente a una pérdida en 2004.

Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión

El efectivo neto utilizado en las actividades de inversión fue de 1.684,0 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2006, comparado con 667,8 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005. Este incremento se debió principalmente a los gastos capitalizados incurridos en marzo de 2006 en relación al proceso de salida a bolsa de la sociedad así como un incremento de los depósitos financieros entregados a terceros relacionados con arrendamientos de oficinas.

Efectivo neto generado / (utilizado) por las actividades de financiación

El efectivo neto utilizado en actividades de financiación ascendió a 12.660.0 miles de euros en el trimestre finalizado a 31 de marzo de 2006, comparado con 1.181,4 miles de euros en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005. El efectivo neto utilizado en las actividades de financiación en el período trimestral finalizado el 31 de marzo de 2006 se utilizó principalmente para el reembolso de los préstamos otorgados por el accionista principal del Emisor (8.750 miles de euros) y la devolución de una parte de las líneas de crédito que tenían saldo pendiente al principio del período. El efectivo neto utilizado en actividades de financiación en el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2005 se utilizó principalmente en la cancelación de parte de las líneas de crédito pendientes al iniciarse el período.

- 20.6.2. Si la fecha del Documento de Registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).**

No aplicable, pues la fecha del Documento de Registro no es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado.

20.7. Política de dividendos

Descripción de la política del Emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.

La política futura de distribución de dividendos y el importe que, en su caso, se apruebe distribuir, dependerá de varios factores, incluyendo, entre otros, los resultados de la Sociedad, su situación financiera, las necesidades de tesorería (incluyendo tanto la necesaria atención de los gastos operativos como el importe de las inversiones que en su caso se realicen) y cualesquiera otros factores que la Sociedad considere relevantes en cada momento. En este momento, la Sociedad no tiene previsto pagar dividendo alguno con cargo a los resultados del ejercicio 2006.

- 20.7.1. Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.**

La sociedad no ha repartido dividendos en los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A la fecha de registro de este Documento, LANETRO ZED y otras sociedades de su Grupo están incurso en diferentes procedimientos judiciales.

España

La Sociedad y otras sociedades españolas de su Grupo, actúan como demandantes en los siguientes procedimientos civiles:

- Demanda interpuesta por LANETRO ZED contra el Banco Santander Central Hispano, S.A. en reclamación del cumplimiento de una obligación contractual para suscribir acciones de la Sociedad supuestamente asumida por el Banco. La cuantía del procedimiento es de 30.000.000 €. La demanda ha sido desestimada en primera instancia el 16 de diciembre de 2003 con condena en costas para la Sociedad (las cuales ascienden aproximadamente a 330.000 € en la fecha de este Folleto) y ha sido

recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid el 14 de septiembre de 2004.

- Demanda interpuesta contra EPG por LANETRO ZED, S.A. en reclamación de 1.200.000 euros, correspondientes al importe de un pagaré indebidamente cobrado por EPG-Zeppelin. Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Madrid.
- Demanda interpuesta por LANETRO MOBILE FACTORY, S.L. contra EPG-Zeppelin en reclamación de 1.180.328,78 euros en concepto de indemnización por daños causados a la Sociedad como consecuencia del antedicho cobro indebido del pagaré. Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 63 de Madrid.

La Sociedad actúa como parte demandada en los siguientes pleitos civiles, ninguno de los cuales tendrá efectos significativos sobre el Emisor ya que en todos los supuestos o bien la Sociedad ha pagado las cantidades reclamadas o éstas han sido ejecutadas provisionalmente o se trata de cantidades irrelevantes:

- Demanda interpuesta por la sociedad Tandem DDB contra LANETRO ZED, S.A., en reclamación de honorarios por servicios de publicidad por importe de 164.064,62 euros. La sentencia en primera instancia estimó la demanda y fue ejecutada provisionalmente. Recurrida en apelación por la Sociedad, la sentencia de la Audiencia Provincial rebajó las pretensiones de Tandem DDB a la cantidad de 139.460,90 euros.
- Demanda interpuesta por un antiguo franquiciado de LANETRO ZED, S.A. de la provincia de León en reclamación de cantidad, por importe de 66.993,85 euros. La sentencia en primera instancia fue condenatoria para la Sociedad, que ya ha satisfecho la citada cantidad en trámite de ejecución provisional. La Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia, que es firme.
- Demanda interpuesta por Freshfields Bruckhaus Deringer en reclamación de honorarios devengados por importe de 467.891,37 euros. La sentencia ha sido favorable a la parte demandante y es firme. La sociedad ya ha pagado el principal y los intereses.
- Demanda interpuesta por Sony Music Entertainment, S.A. contra la sociedad filial LANETRO MOBILE FACTORY, S.L., por supuesta infracción de los derechos de productores de fonogramas reclamando el pago de una indemnización cuyo importe aún no ha sido cuantificado. Sony alega que el uso por LANETRO MOBILE FACTORY de algunos nombres e imágenes no estaban cubiertos por el contrato de licencia con la SGAE. El pleito está siendo tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid.

Como toda empresa que presta servicios al gran público, ocasionalmente la Sociedad se enfrenta a reclamaciones de usuarios ante las asociaciones de consumidores y usuarios. Normalmente se refieren a errores en la comprensión del funcionamiento por parte de los usuarios del Club Zed (procedimiento de alta y baja, entre otros), que siempre son atendidos por la Sociedad y que hasta la fecha de Registro de este Documento no han desembocado en ninguna sanción.

No existen otros procedimientos administrativos en los que la Sociedad o cualquier sociedad española de su grupo sean parte.

En los últimos meses, la Inspección de Tributos ha desarrollado actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003. El procedimiento inspector ha finalizado el 8 de junio de 2006 mediante la firma de las actas en conformidad. El importe total al que tendrá que hacer frente la Sociedad ascenderá a 353.017, 54 euros. Del importe total citado de la regularización, LANETRO ZED recuperará 250.517,46 euros.

Alemania

A la fecha de registro de este Documento, la Sociedad no es objeto de ningún procedimiento judicial en Alemania. No obstante existe el riesgo de que la Sociedad tenga que enfrentarse a demandas por infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros.

1. El 12 de enero y el 24 de febrero de 2006, la filial alemana del Emisor ha recibido una carta de los abogados de Warner Chappell, EMI y Sony/ATV Music (editoras) solicitando el cese de la venta de tonos de llamada monofónicos, polifónicos, tonos master y video tonos, utilizando composiciones de su repertorio, así como una compensación, no cuantificada, por el uso y distribución de tonos y politonos desde el 31 de diciembre 2005, fecha en la que los contratos de licencia con dichos editores terminaron, así como por el uso de y distribución de tonos master y video tonos en el pasado. Mediante carta de 20 de mayo de 2006, BMG Publishing igualmente solicitó a la filial alemana del Emisor el pago de cánones de licencia por el uso de tonos monofónicos y polifónicos, tonos master, video tonos y tonos “ring-back”, en la medida en que los correspondientes cánones de licencia no hubieran sido pagados.

Con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 la filial alemana del Emisor, al igual que otros prestadores de SVAM, había venido distribuyendo los tonos polifónicos y monofónicos sobre la base de acuerdos con los editores y con GEMA (sociedad de gestión colectiva de derechos de autor alemana). Desde marzo del 2006 Zed Germany no distribuye tonos monofónicos ni polifónicos de los antedichos editores en Alemania. Respecto de los tonos master y de los video tonos el Emisor no ha celebrado contratos de licencia con los editores por estimar que no son necesarios.

Recientemente, en enero de 2006, en relación a una demanda presentada por EMI contra T-Mobile, un juzgado de primera instancia de Hamburgo ha dictado medidas cautelares contrarias a T-Mobile, en su calidad de prestador de servicios de valor añadido para móviles, al considerar que la distribución de tonos monofónicos, polifónicos, tonos master y video tonos exige, además de la licencia otorgada por GEMA, un acuerdo con el correspondiente editor. T-Mobile ha recurrido la resolución. El recurso no ha sido resuelto todavía.

2. Por otra parte, GEMA podría exigir a Zed el pago de derechos suplementarios por la utilización de piezas musicales en la creación de tonos de llamada desde que comenzamos nuestra actividad en Alemania. La reclamación, en su caso, guardaría relación con el hecho de que, en el pasado, la sociedad celebró algunos acuerdos con discográficas bajo el modelo “all-in-licence”, que imponía a cargo de éstas el pago a GEMA de los derechos de autor que le correspondiesen en nombre y por cuenta de Zed (con cargo a la cuota pagada por Zed). GEMA no ha aceptado este modelo “all-in-licence” y sostiene que deben ser las propias empresas prestadoras de este tipo de servicios como Zed las que paguen el canon directamente a la entidad de gestión.

En relación a este asunto, el 21 de diciembre de 2005, GEMA pidió a Zed las estadísticas sobre las descargas de tonos en aplicación de acuerdos “all-in-licence” con discográficas. En caso de que GEMA interpusiera una reclamación judicial contra Zed por este concepto, Zed repetiría contra las discográficas exigiéndoles una indemnización por las cantidades satisfechas por Zed y que no han pagado a GEMA.

3. También podría GEMA reclamar a Zed en el futuro derechos por las “descargas incompletas”, es decir, aquellos vínculos de descarga (“download link”) que Zed envía a los clientes para que éstos puedan descargarse tonos polifónicos y reales y que, pese a todo, no se han materializado en una descarga por parte de los usuarios (las “descargas incompletas”). Hasta ahora, Zed venía pagando a GEMA solo por aquellos envíos de vínculos de descarga que se materializaban en una verdadera descarga de contenido. Sin embargo, GEMA ha anunciado una posible reclamación por las “descargas incompletas”.
4. Procedimiento arbitral con GEMA. BITKOM (Asociación Alemana de Tecnología de la Información, Telecomunicaciones y Nuevos Medios, e.v.), la asociación alemana de la que la filial alemana del Emisor y algunos prestadores de SVAM son miembros, discute la tarifa de licencia que GEMA ha impuesto a los miembros de BITKOM. BITKOM, en representación de sus asociados, argumenta que la tarifa del 12% cobrada por GEMA es exageradamente alta a la vista, además, de las licencias que los prestadores de SVAM deben pagar a las editoras.

En la medida en que GEMA y BITKOM han iniciado un procedimiento de arbitraje, no hemos renovado todavía el contrato con GEMA, que se extinguió en diciembre del 2005. De acuerdo con la ley de propiedad intelectual alemana, mientras el procedimiento de arbitraje se encuentre pendiente, los proveedores de SVAM, incluida Zed, tienen derecho a pagar a GEMA la licencia que estimen apropiada y

constituir con el resto de la cantidad objeto de litigio un depósito, que deberá mantenerse hasta que se resuelvan los procedimientos arbitrales.

Recientes alegaciones contra Zed Germany GmbH

En el marco de las relaciones comerciales del Emisor con algunos operadores de telecomunicaciones en Alemania, en ocasiones aquél se ha visto incurso en conversaciones relacionadas con su sistema de facturación y los de la industria. Tras consultarlo con sus asesores externos en Alemania, el Emisor cree que su sistema de facturación es conforme con la legislación Alemana y con los contratos vigentes con tales operadores de telecomunicaciones en Alemania.

Sin embargo, tras el envío de cartas anónimas a varios operadores y a la prensa, en las que se vertían acusaciones sobre el sistema de facturación de la filial alemana del Emisor, el 27 de marzo de 2006 el operador 02 desconectó la plataforma de facturación del Emisor en Alemania, a la espera del resultado de las discusiones sobre dichas acusaciones. Además, en ese momento la Sociedad comenzó a tener contactos con T-Mobile en torno a su sistema de facturación en sus redes. Con posterioridad, el 25 de abril de 2006, el Financial Times Deutschland publicó un artículo en el que se hacía eco de algunas de las acusaciones que se habían vertido en las antedichas cartas anónimas. Como consecuencia de dichos acontecimientos, la Sociedad ha asumido algunos compromisos en relación con su facturación a los clientes finales a través de las redes de O2 y T-Mobile, como, por ejemplo, el no seguir en las redes de estos operadores, sin obtener previamente su consentimiento, determinados procedimientos de facturación que, entendiendo el Emisor que son legales, había seguido con anterioridad. El 5 de mayo de 2006, 02 volvió a conectar a Zed Germany a su plataforma de facturación.

LANETRO ZED cree que las acusaciones citadas son falsas y dañan seriamente su imagen pública y reputación. El 12 de mayo de 2006 la Sociedad presentó una solicitud ante las autoridades penales en Alemania para que se investigue la fuente de dichas acusaciones. Asimismo la Sociedad prevé agotar todos los cauces jurídicos a su alcance contra las mismas. De otra parte, la Sociedad no ha renunciado al cobro de los servicios prestados durante el período citado.

Sin embargo, la Sociedad no puede garantizar que en el futuro no se vea obligada a comenzar de nuevo conversaciones con 02 o con T-Mobile o bien entrar en negociaciones con los demás operadores de telecomunicaciones en relación con sus sistemas de facturación.

Reino Unido

El regulador de Servicios de Valor Añadido del Reino Unido (“ICSTIS”) dictó una resolución el 26 de enero de 2006 por la que consideraba que Zed UK había infringido el Código de Conducta del ICSTIS, y por la que le imponía una sanción de 25.000 libras esterlinas, la suspensión del servicio por tres meses en la utilización de números cortos,

y de la línea de atención al cliente, además de imponer una amonestación y solicitar una rectificación de conducta.

Zed UK impugnó la resolución que ha sido revocada parcialmente el 8 de mayo de 2006. La sanción impuesta a Zed UK, que es firme, ha sido reducida a 5.000 libras esterlinas, suspensión del servicio por una semana si el servicio prestado no se modifica de manera que garantice el cumplimiento de la orden de “Stop” enviada por el usuario, además de solicitar una rectificación de la conducta.

Finlandia

El 10 de febrero de 2006 la Autoridad de Protección de Datos finlandesa (Ombudsman), envió una consulta a Zed Oy sobre el supuesto envío de mensajes de marketing directo a los usuarios de móviles. La sociedad contestó a la citada consulta el 10 de marzo de 2006 y no ha recibido ninguna respuesta.

La Sociedad estima que los anteriores procedimientos no tendrán efectos significativos en el Emisor o en la posición o rentabilidad del Grupo.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

Desde el fin de último período financiero del que se ha publicado información financiera auditada, no se ha producido ningún otro cambio significativo en la posición financiera o comercial del Grupo que la confirmación de la tendencia al crecimiento en facturación y beneficios y en la generación de cash-flow, lo que en un contexto de inexistencia de endeudamiento exterior significativo y ante una expectativa inmediata de incremento de fondos propios vía aumento de capital, sitúa a la Sociedad en una notable posición de solidez financiera.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

- (a) número de acciones autorizadas;**
- (b) número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsada íntegramente;**
- (c) valor nominal por acción,; y**
- (d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año.**

El capital social actual de LANETRO ZED es de 43.535.553,60 euros, representado por 108.838.884 acciones ordinarias de cuarenta céntimos de euro (0,40 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, numeradas de la 1 a la 108.838.884,

ambas inclusive. Y ello tras la agrupación de acciones y la reducción de capital social en 0,20 euros desde la cifra de 43.535.553,80 euros a la actual de 43.535.553,60 euros acordadas por la Junta General de Accionistas el 13 de marzo de 2006 y ratificada por la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006.

En cuanto al último ejercicio completo transcurrido, a principios del ejercicio 2005 el capital social se dividía en 419.674.688 acciones en circulación de 0,10 € de valor nominal cada una y a 31 de diciembre de 2005 el número de acciones en circulación de 0, 10 euros era de 435.355.538.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales.

A fecha de este Folleto no hay acciones en autocartera, acciones del Emisor ni tampoco acciones de éste en poder de sus filiales.

La autocartera se liquidó el 18 de abril de 2006, tal y como se explica en el apartado 19.

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

LANETRO ZED, S.A. no tiene emitidos ningún valor convertible, canjeable o con garantías.

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 19 de abril de 2006 acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias, a condición de que el acuerdo o acuerdos de aumento de capital se adopten antes de que transcurran cinco años a contar desde el día del acuerdo y de que la cifra del aumento o de los aumentos acordados, no exceda de la mitad del capital social de la Compañía al día de hoy, es decir, no exceda de la cifra de veintiún millones setecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis euros con ochenta céntimos (21.767.776,80 €). Esta autorización se ha incorporado a los estatutos sociales.

En el ámbito de la anterior autorización de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración en su reunión del 19 de abril de 2006 acordó, en ejecución del encargo hecho por los accionistas, aumentar el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta ocho millones de euros (8.000.000 €), mediante la emisión de hasta veinte millones (20.000.000) de nuevas acciones ordinarias de 0'40 euros de valor nominal cada una.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de la Sociedad o de su Grupo, salvo por lo indicado en los apartados 5.1 y 5.2.5 de la Nota sobre las Acciones en relación con la opción de suscripción (*green shoe*) y lo previsto en el apartado 17.3 de este Folleto sobre el Plan de Incentivos

21.1.7. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Desde la constitución de The Interactive Factory, S.L. actual LANETRO ZED, S.A. el historial del capital social en el periodo cubierto por la información histórica ha sido el siguiente:

Fecha	Concepto	Nominal	Prima	Nº Accs.Emitidas	Capital Resultante
1-abr-04	Ampliación de Capital (1)	234.238 €	702.714 €	9.369.519	9.658.537,8
11-may-04	Desembolso Divid. pasivos	702.714 €			9.658.537,8
14-jul-04	Ampliación de Capital (2)	3.100.000 €	-- €	31.000.000	12.758.537,8
29-dic-04	Ampliación de Capital (3)	29.208.931 €	-- €	292.089.310	41.967.468,8
16-sep-05	Ampliación de Capital (3)	1.568.085 €	-- €	15.680.850	43.535.553,8
13-mar-06	Agrupación de acciones (4)	-	-	-	43.535.553,8
13-mar-06	Reducción de Capital (5)	0,20			43.535.553,6

- (1) Esta ampliación se realizó para atender a las necesidades financieras de la compañía.
- (2) Esta ampliación se acordó con la finalidad de cumplir los compromisos adquirido con los titulares de opciones para adquirir acciones.
- (3) Mediante esta ampliación de capital Wisdom Entertainment, Sàrl aportó a la Sociedad las 131.510.589 acciones que representan el 100% del capital social de Zed Oy.
- (4) La finalidad de esta ampliación era atender compromisos asumidos con los directivos.
- (5) El pasado 13 de marzo de 2006, la junta general de accionistas acordó agrupar las acciones de la Sociedad, elevando su valor nominal hasta la cifra de 0,40 euros por acción por acción, quedando reducidas las 435.355.538 acciones existentes (de 0,10 euros de valor nominal) a 108.838.884 acciones (de 0,40 euros de valor nominal). Las nuevas acciones han sido distribuidas entre los

accionistas en proporción a su participación en el capital social a razón de un acción nueva (de 0,40 euros) por cada cuatro antiguas (de 0,10 euros). El nuevo nominal y número de acciones determinó una reducción de 0,20 euros en la cifra del capital social resultante acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2006. Por este motivo se acordó reducir el capital social en 0,20 euros, que se destinaron al incremento de las reservas, pasando el capital social de la cifra de 43.535.553,80 € a la nueva cifra de 43.535.553,60 euros.

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

Según establece el artículo 2 de los Estatutos Sociales de LANETRO ZED constituye el objeto de la sociedad la realización de las siguientes actividades, a través de internet o de cualquier otra plataforma de transmisión de datos:

- a) Prestación de servicios de información local, sobre temas culturales, de ocio o entretenimiento, financieros y otros.
- b) Prestación de servicios de acceso, distribución y exhibición de información o contenidos, propios o ajenos, y de cualesquiera otros servicios o actividades propias de un "portal" de internet.
- c) Edición de textos, imágenes y contenidos, tanto de información general como de información especializada.
- d) Comercio electrónico de bienes y servicios de consumo, y prestación de servicios de mediación en actividades comerciales o financieras.
- e) Diseño, edición, publicación y comercialización de productos de software para cualesquiera plataformas, electrónicas o informáticas.

La Sociedad puede también llevar a cabo las actividades comprendidas en el apartado anterior mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades o asociaciones que se dediquen a actividades idénticas, similares, complementarias o auxiliares de las actividades expresadas.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no sean cumplidos por la Sociedad.

El sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) en que se encuadra el objeto social de LANETRO ZED es el 7220, correspondiente a “otras actividades relacionadas con la informática”.

Los Estatutos Sociales de LANETRO ZED pueden consultarse en el domicilio social de la misma sito en:

Calle Rozabella, nº 4
Edificio Bruselas, 1º pl.
Parque Europa Empresarial
28230 Las Rozas (Madrid)

Asimismo pueden consultarse en su página web (www.lanetrozed.com).

Se hace constar que la última modificación de los estatutos sociales fue la acordada por la Junta General de Socios del pasado 19 de abril de 2006. Los nuevos Estatutos Sociales ya vigentes, regirán la vida de LANETRO ZED una vez sus acciones sean admitidas a cotización. Los nuevos Estatutos Sociales pueden consultarse en las direcciones arriba indicadas sin perjuicio de las referencias que a los mismos se han hecho en los apartados precedentes de este Documento de Registro y de manera especial en los siguientes.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.

Composición

Según el artículo 18.1 de los Estatutos Sociales la Sociedad, el Consejo de Administración es el órgano social al que la Junta General de accionistas tiene encomendada la administración, gobierno y representación de la Sociedad.

Por su parte el artículo 20 establece que el Consejo de Administración estará integrado por el número de consejeros que determine la Junta General de Accionistas, con un mínimo de siete y un máximo de quince consejeros. La Junta General de accionistas celebrada el día 19 de abril de 2006 ha fijado en diez (10) el número de Consejeros.

Para ser designado Consejero no es preciso reunir la condición de accionista.

Los Estatutos Sociales de LANETRO ZED, S.A. por su parte establecen que:

La Junta General procurará que en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya una mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. La Junta General tratará asimismo que dentro del grupo de los consejeros externos se integren tanto los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (“consejeros dominicales”) como personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (“consejeros independientes”). No obstante será válido el nombramiento de cualquier Consejero legalmente acordado por la Junta General de Accionistas, aunque el nombramiento en cuestión se aparte de las directrices establecidas en este apartado (art. 20.2).

Los Consejeros antepondrán en todo momento los intereses de la Sociedad a los intereses propios o de terceros. (art. 20. 4).

Los Consejeros tendrán el derecho y la obligación de informarse sobre la marcha de la Sociedad y sobre los asuntos que vayan a tratarse en las reuniones del Consejo de

Administración. Este derecho de información se extiende a las Sociedades del grupo. El Presidente del Consejo se asegurará de que los Consejeros reciban la debida información. (art. 20.5.).

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de abril de 2006 establece en su artículo 9 que el Consejo de Administración procurará que su composición refleje la diversidad de conocimientos, de géneros y de experiencias precisas para desempeñar sus funciones con eficacia, objetividad e independencia y que los consejeros externos o no ejecutivos sean una mayoría en el Consejo. Dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos, el Consejo procurará que se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) y expertos independientes de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de Consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

Plazo

Como establece el artículo 20.3 de los Estatutos de la Sociedad, los Consejeros ejercerán el cargo por un plazo de seis años pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar para cubrir la vacante a un accionista.

Convocatoria. Constitución y adopción de acuerdos

Según establece el artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, éste será convocado por su Presidente, o por el Secretario del Consejo siguiendo sus instrucciones cuando lo pidan dos Consejeros, la Comisión Ejecutiva, o el Consejero Delegado, o cualquiera de las Comisiones del Consejo. La convocatoria del Consejo de Administración se efectuará preferiblemente por escrito con una antelación mínima de tres días, con indicación de la fecha, hora, lugar y el orden del día de la reunión. No obstante, en las reuniones podrá tratarse y acordarse cualquier asunto de interés para la Sociedad que el Presidente considere conveniente, aunque no figure en el orden del día de la convocatoria. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en el lugar que indique el Presidente.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando estando todos los miembros presentes, los Consejeros acuerden por unanimidad constituirse en Consejo de Administración, aunque no haya sido previamente convocado.

Para la validez de la reunión del Consejo de Administración habrán de estar presentes o representados al menos la mitad más uno de los Consejeros que estén en el ejercicio de su cargo. Los Consejeros podrán conferir su representación para una reunión determinada del Consejo de Administración a otro Consejero, siempre que se haga por escrito y con carácter especial para cada reunión.

No obstante, el Consejo de Administración podrá celebrarse válidamente a pesar de que los Consejeros, o alguno de ellos, asistan a la reunión desde diferentes lugares pero conectados entre sí a través de los correspondientes medios audiovisuales que garanticen, a juicio del Presidente y del Secretario, la interactividad e intercomunicación entre todos ellos. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde estén el Presidente y el Secretario, que deberán estar juntos

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes o representados en la reunión, a razón de un voto por cada Consejero.

Los Estatutos Sociales no prevén mayorías reforzadas para la adopción de acuerdos. En caso de empate, el Presidente no tiene voto de calidad.

Excepcionalmente, si ningún Consejero se opone a ello, el Consejo de Administración podrá adoptar acuerdos sin necesidad de reunión, siempre que ninguno de los Consejeros se oponga a este procedimiento y todos ellos envíen su voto al Presidente o al Secretario del Consejo, en la forma prevista en el Reglamento del Consejo.

Retribución

La retribución de los miembros del Consejo ha sido descrita anteriormente con precisión en la sección 15 de este Documento de Registro.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Todas las acciones de LANETRO ZED, S.A. gozan de idénticos y plenos derechos políticos y económicos. Sólo existe una clase de acciones.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Los Estatutos de la Sociedad no contienen ninguna previsión específica sobre derechos de los tenedores de las acciones ni su modificación.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Los Estatutos de la Sociedad disponen en esta materia:

Forma de Convocatoria (art. 10)

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, se reunirá cuando sea convocada por el Consejo de Administración, quien estará obligado a convocarla cuando lo soliciten, mediante requerimiento notarial, uno o más accionistas que sean titulares, al menos, de un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos sobre los que desean tratar. En este caso la Junta deberá ser convocada para que tenga lugar dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo del requerimiento y en la convocatoria figurarán los temas solicitados por el requirente o requirentes.

La convocatoria se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde esté el domicilio social, con una antelación mínima de un mes sobre la fecha señalada para su celebración.

La convocatoria expresará todos los asuntos que hayan de tratarse (Orden del Día) y la fecha, lugar y hora de la reunión; tanto en primera convocatoria como, en su caso, en segunda convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

La Junta General quedará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria cuando todos los accionistas estén presentes y acuerden por unanimidad la celebración de la Junta y su Orden del Día.

Solicitud de información. (art. 13)

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas –mediante escrito dirigido al Presidente o al Secretario del Consejo– pueden solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Si la Sociedad cotizase en bolsa, los accionistas podrán además solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta. Los Consejeros, a

través de su Presidente o Secretario, están obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad pueden solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. En caso de no ser posible satisfacer la petición en ese momento, el Consejo de Administración, a través de su Presidente o Secretario, estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

La información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores podrá ser denegada cuando, a juicio del Presidente del Consejo, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. La información no podrá en ningún caso ser denegada cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

El Reglamento de la Junta General, aprobado por la Junta de 19 de abril de 2006 regula de manera exhaustiva el derecho de información del accionista. Entre sus disposiciones prevé, en su artículo 6.2, que la Sociedad, publicará a través de su página web aquella información que estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella. Del mismo modo la página web de la Sociedad contendrá todas las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Derecho de asistencia (art. 11)

Pueden asistir a las Junta Generales los accionistas titulares de un mínimo de dos mil quinientas (2.500) acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia. Los accionistas titulares de menor número de acciones pueden agruparse hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la Junta General, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito. Para ejercitar el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la forma que señale el anuncio de convocatoria. La tarjeta incluirá el número de acciones que pertenecen al accionista y el número de votos que le corresponden.

Los Consejeros tendrán la obligación de asistir a las Juntas Generales, pero su ausencia no afectará a su válida constitución.

Los miembros del equipo gestor y los colaboradores externos de la Sociedad podrán asistir a las Juntas Generales cuando sean autorizados por el Consejo de Administración o por su Presidente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

El artículo 10 del Reglamento de la Junta regula de manera exhaustiva la autorización para expedir tarjetas de asistencia a la Junta, el formato de la tarjeta y su fórmula para delegar la representación en la reunión y el derecho de asistencia a la Junta General.

El artículo 11 del mismo Reglamento regula la asistencia a la Junta a distancia mediante la utilización de medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia, siempre que por permitirlo la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración.

Derecho de representación (art. 12)

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito con carácter especial para cada Junta.

El Presidente y el Secretario de la Junta gozarán de las más amplias facultades para admitir o rechazar la validez del documento acreditativo de la representación, pudiendo rechazarla cuando a su juicio no estuviese garantizada su autenticidad y vigencia.

Si la representación se hubiese obtenido mediante solicitud pública, el documento en que conste deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, la indicación del sentido en que votará el representante y las demás menciones legales exigidas. Si excepcionalmente se sometiese a votación cualquier asunto que no estuviese incluido en el orden del día, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado.

En el caso de que los Consejeros u otra persona, hubieran formulado solicitud pública de representación, el Consejero que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, y en todo caso respecto a las decisiones relativas a (i) su nombramiento o ratificación, destitución, separación o cese como administrador, (ii) el ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él y (iii) la aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con –directa o indirectamente– el Consejero de que se trate.

Lo establecido en este artículo no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional.

Voto a distancia previo a la Junta (art. 16)

Cuando así lo hubiese autorizado el Consejo de Administración, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán votar los asuntos incluidos en el Orden del Día sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando para ello cualquier sistema de comunicación a distancia designado por el Consejo de Administración de entre los

previstos en el Reglamento de la Junta General (“voto a distancia”). La convocatoria de la Junta indicará los medios habilitados para el ejercicio de este derecho.

El voto a distancia se emitirá en la forma prevista en el Reglamento de la Junta General, pero en todo caso habrá de recibirse por la Sociedad dos días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto a distancia se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto a distancia quedará sin efecto en los siguientes casos:

- a) Cuando el accionista asista, personalmente o por medio de su representante, a la Junta General.
- b) Cuando el accionista enajene las acciones por las que hubiese ejercitado el voto a distancia, siempre que la Sociedad tenga conocimiento de la enajenación al menos tres días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.
- c) Cuando el accionista revoque de forma expresa el voto a distancia, lo que podrá hacer por el mismo medio de comunicación utilizado para la emisión del voto a distancia, con el plazo de antelación previsto en este artículo para la emisión del voto.

El Consejo de Administración queda facultado para facilitar la emisión del voto a distancia por cualquier otro medio de comunicación a distancia que esté disponible en el futuro y ofrezca suficientes garantías de la identidad del emisor y de la autenticidad del voto.

De conformidad con el artículo 8.1. del Reglamento de la Junta General, la representación es siempre revocable. La asistencia persona a la Junta del representado, o la emisión del voto a distancia, equivaldría a una revocación tácita de la representación concedida.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existe ninguna disposición en los Estatutos de LANETRO ZED ni en ningún reglamento interno de los que la Sociedad se propone aprobar, que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor.

Tampoco existe ninguna disposición que limite el número de votos que puede emitir cada accionista.

- 21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima de cual deba revelarse la participación del accionista.**

No existe ninguna disposición en los Estatutos de LANETRO ZED ni en ningún reglamento interno de la Sociedad que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

- 21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.**

Las condiciones establecidas por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración son las mismas que requiere la Ley de Sociedades Anónimas.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A la fecha del presente Folleto, no hay contratos importantes ajenos al negocio ordinario de la Sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados por cualquier miembro del Grupo que contengan una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del Grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el Grupo.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

- 23.1. Cuando se incluya en el Documento de Registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del Documento de Registro.**

No se incluye en este Documento de Registro declaraciones o informes adicionales a los anteriores atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

- 23.2. **En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

LANETRO ZED confirma que la información proporcionada por Ernst & Young, S.L. se ha reproducido con exactitud y, en la medida en que LANETRO ZED tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

El resto de la información contenida en este Documento de Registro, salvo por la parte relativa a los informes mencionados en el Capítulo 6, que también se han reproducido con exactitud, proviene del propio Emisor.

24. **DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

LANETRO ZED declara, que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del presente Documento de Registro:

- (a) la escritura de constitución del emisor y sus estatutos sociales vigentes, así como el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- (b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del Emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;
- (c) la información financiera histórica del Emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del Documento de Registro; y en particular, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 conforme PCGA y los estados financieros, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2005 de acuerdo con NIIF.

Dichos documentos están a disposición de los interesados en:

- el domicilio social de LANETRO ZED, S.A. sito en Calle Rozabella 4, pta. 1ª; Edificio Bruselas, Complejo Europa Empresarial, 28230 Las Rozas (28230 Madrid)

- en su página web (www.lanetrozed.com)
- en el Registro Mercantil de Madrid (los estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, una vez hayan entrado en vigor; y las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005).

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Información relativa a las empresas en las que el Emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

En el apartado 7.2 se incluye la denominación, domicilio social, actividad, sociedad poseedora de la participación, porcentaje de participación y porcentaje de voto de las sociedades de LANETRO ZED.

Asimismo la información sobre sus activos, pasivos, posición financiera, pérdidas o beneficios se recoge, con carácter general, dentro de las cuentas anuales de LANETRO ZED y sociedades dependientes.

IV. GLOSARIO

Concepto	Definición
2G	Segunda generación de terminales y redes de telefonía móvil caracterizada por la transmisión digital, lo que permite comunicación de voz y de servicios básicos de datos. En Europa, el principal protocolo 2G es GSM.
2,5G	Generación intermedia entre 2G y 3G de terminales y redes de telefonía móvil. Desarrollada a partir de tecnología de red 2G permitiendo un mayor ancho de banda. Las tecnologías de transmisión de datos de las redes 2,5G son GPRS, EDGE, entre otras.
3G	Estándar de telecomunicaciones de tercera generación para redes de alta prestación. El principal protocolo 3G en Europa es UMTS.
Animación flash	En el contexto de este Documento, se refiere a un vídeo de dibujos animados.
Arcade	Género de videojuegos de acción.
B2B	Business-to-Business. Actividad comercial entre dos empresas.
B2B2C	Business-to-Business-to-Consumer. Actividad comercial entre empresas destinada finalmente a ser entregada a un particular. El término se refiere a la presencia de un intermediario entre productor y consumidor.
B2C	Business-to-Consumer. Actividad comercial entre una empresa y un particular.
Blog	Sitio web donde se recopilan cronológicamente mensajes de uno o varios autores, conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.
CDMA	Code Division Multiple Access. Solución técnica permite reutilizar una misma frecuencia al mismo tiempo por más de un usuario.
Chat	Comunicación simultánea entre dos o más personas a través de Internet o telefonía móvil.
CPS	Cost Per Subscription. Ratio para el cálculo de la eficiencia en <i>marketing</i> en el proceso de adquisición de nuevas suscripciones. Calculado como gasto de <i>marketing</i> destinado a adquisición de nuevos usuarios dividido entre el número de nuevas suscripciones.

Concepto	Definición
Contenido móvil	Todo tipo de servicios, objetos o aplicaciones que pueden ser utilizados en un terminal móvil.
DRM	Digital Right Management. Tecnologías orientadas a gestionar el cobro de los derechos de autor y/o a garantizar la seguridad e integridad de los contenidos.
e-mail	Correo electrónico. Servicio para permite a los usuarios enviar y recibir mensajes a través de redes de comunicaciones. Junto con los mensajes también pueden ser enviados ficheros como paquetes adjuntos.
Fondo de pantalla	Imagen o icono que una vez descargado puede ser utilizado para personalizar la apariencia la pantalla de un terminal móvil.
GPRS	General Packet Radio Service. Servicio consistente en la transmisión de datos así como en la conexión a Internet a través de teléfonos móviles u ordenadores portátiles. Ofrece mayor ancho de banda que 2G. Esta tecnología se engloba dentro de la llamada 2,5G.
GSM	Global System for Mobile communications. Especificación de telefonía móvil digital que se ha consolidado como el estándar europeo de telefonía celular de segunda generación.
HSDPA	High-speed Downlink Packet Access. Nueva Tecnología móvil que permite una mayor capacidad de datos.
Housing	Servicio de alojamiento de capacidades informáticas o tecnológicas por el cual un proveedor especializado alquila sus servidores o máquinas a una compañía de modo que pueda ejecutar sus aplicaciones sin necesidad de infraestructura.
Instant Messaging (IM)	Sistema de intercambio de mensajes escritos en tiempo real a través de la red. Algunos programas populares que permiten esta función son ICQ, MSN Messenger entre otros.
Imagen	Símbolos o gráficos que pueden ser enviados o recibidos a través de SMS.
i-mode	Conjunto de tecnologías y protocolos para poder navegar a través de páginas reducidas y diseñadas específicamente para dispositivos móviles; para ello utiliza un lenguaje parecido al HTML.
Internet	Red a escala mundial formada por millones de nodos interconectados mediante los protocolos TCP/IP.

Concepto	Definición
Internet company	Sociedad especializada en la realización de servicios relacionados con Internet.
JAVA	Lenguaje de programación multiplataforma diseñado para la simplificación del desarrollo de aplicaciones.
Juegos JAVA	Juegos desarrollados mediante JAVA para terminales móviles que soportan la ejecución de programas desarrollados con este lenguaje.
Logo	Símbolo o diseño descargado a la pantalla de un terminal móvil. Los logos son normalmente adquiridos por personas con un terminal 2G que no pueden descargarse fondos de pantalla o imágenes en color.
MMS	Multimedia Messaging Service. Servicio de Mensajería Multimedia. Permite transmitir imágenes en movimiento, vídeos, gráficos y sonidos, junto con el texto de los mensajes. Suponen un gran salto cualitativo respecto al servicio SMS, y es posible gracias a la implantación de las tecnologías 2,5G y 3G.
MPEG	Conjunto de estándares de compresión para ficheros de audio y vídeo que facilitan la transmisión de este tipo de contenidos y su almacenamiento digital.
Música real	Caso particular de sonido real en el cual la grabación que se reproduce en el terminal móvil corresponde a una canción o fragmento musical.
Salvapantallas	Vídeo o secuencia de imágenes que se muestran en la pantalla tras un tiempo de inactividad por parte del usuario. Su uso originario era el de evitar estropear la pantalla por mantener una imagen de manera constante; en terminales móviles, su fin es generalmente el de personalizar el terminal.
SKU	Stock Keeping Unit. Unidad mínima para la identificación de productos o formatos.
SMS	Short Message Service. Servicio de Mensajes Breves. Servicio que permite el envío de mensajes de hasta 160 caracteres entre dispositivos sin necesidad de tecnologías avanzadas (disponible en 2G).
SMS premium	SMS de tarificación especial que terceros independientes utilizan para cargar sus contenidos móviles premium. Normalmente se canaliza a través de un número corto de 4 o 5 dígitos.

Concepto	Definición
Sonido real	Fragmento sonoro fruto de una grabación de un sonido real (puede ser voz o cualquier otro sonido).
SVAM	Servicio de valor añadido para móviles.
Symbian	Sistema operativo producto de la alianza de varios fabricantes de terminales y equipos móviles (Nokia, SonyEricsson, Samsung, Siemens, Ericsson y Panasonic) que permite incorporar funcionalidades avanzadas a los móviles.
Tono monofónico	Composición musical monofónica que puede escucharse en la mayoría de terminales 2G y que puede recibirse a través de un mensaje SMS.
Tono polifónico / Politono	Composición musical polifónica de mayor complejidad y calidad que los tonos monofónicos.
UMTS	Universal Mobile Telecommunications System. Ver 3G.
Vibratono	Tono (real, polifónico o monofónico) que hace uso de la vibración disponible en terminales móviles como elemento adicional de creatividad.
Videoringtone	Tono (generalmente de sonido real, pero puede ser polifónico o incluso podría ser teóricamente monofónico) que incorpora imágenes de vídeo, ya sea éste sincronizado o no con la música.
WAP	Wireless Application Protocol. Estándar abierto internacional que permite la transmisión de información similar a la dispuesta en páginas web a terminales telefónicos móviles.
wIPS	Wireless Interactive Push Services. Tecnología propiedad de LANETRO ZED que en remoto envía aplicaciones a terminales móviles en tiempo real

V.- NOTA SOBRE LAS ACCIONES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables

Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.

El Consejo de Administración de LANETRO ZED, S.A. (LANETRO ZED, el Emisor o la Sociedad), y en su nombre y representación, D. Javier Pérez Dolset, con D.N.I. nº 5.275.105-D, como Presidente del Consejo de Administración, debidamente facultado para ello en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2006, asume la responsabilidad de este documento de nota sobre las acciones relativa a la oferta de venta y suscripción de acciones ordinarias de LANETRO ZED (la “Oferta”) que se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y cumple con los requisitos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante, la “Nota de Acciones”). D. Javier Pérez Dolset tiene poderes suficientes para obligar al Emisor y además a los Accionistas Oferentes, en virtud de poderes notariales otorgados a favor de LANETRO ZED, S.A., que a su vez y en cuanto a éstos los ejercita a través de D. Javier Pérez Dolset, como Consejero Delegado, designado al efecto por el Consejo de Administración de LANETRO ZED, S.A. de 19 de abril de 2006, en los términos establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

1.2 Declaración de responsabilidad

1.2.1 Declaración de la persona responsable del contenido de la Nota

D. Javier Pérez Dolset, en representación del Consejo de Administración de LANETRO ZED, como responsable de la presente Nota de Acciones, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota de Acciones, es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pueda afectar a su contenido.

1.2.2 Declaración de las entidades Coordinadoras Globales

GOLDMAN SACHS INTERNATIONAL (representado por D. Juan de Dios Gómez-Villalba, debidamente apoderado al efecto), LEHMAN BROTHERS INTERNACIONAL (EUROPE) (representado por D. Juan Gich, debidamente apoderado al efecto) , MERRIL LYNCH INTERNATIONAL (representado por D. José María Martín, debidamente apoderado al efecto) y MORGAN STANLEY & CO. INTERNACIONAL LIMITED (representado por D. Javier de Busturia, debidamente apoderado al efecto) como Entidades Co-Directoras y Coordinadoras Globales de la Oferta declaran que han llevado a cabo las comprobaciones que, razonablemente, según criterios de mercado comúnmente aceptados, son necesarias para contrastar que la información contenida en la presente

Nota de Acciones, en lo que se refiere a los términos y condiciones de la Oferta y a los derechos y obligaciones de las acciones objeto de la Oferta, no es falsa ni se omiten en ella datos relevantes requeridos por la legislación aplicable.

2. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ACCIONES

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la oferta, deben tenerse en cuenta los riesgos relativos a las acciones que se enumeran en los epígrafes titulados “Riesgos asociados con la estructura del accionariado” y “Riesgos relacionados con esta oferta” de la Sección II de este Folleto Informativo (Factores de Riesgo).

Estos riesgos no son los únicos a los que los titulares de las acciones de la Sociedad podrían hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto sobre las acciones de la Sociedad. Asimismo debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones del emisor, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración de suficiencia del capital de explotación

LANETRO ZED hace constar que, en su opinión, el capital de explotación (constituido por la tesorería disponible, por los flujos generados por el negocio y por el acceso de la Sociedad a fuentes de endeudamiento financiero) disponible en la actualidad incluido el que se espera generar en los próximos 12 meses será suficiente para atender los requisitos operativos de la Sociedad, al menos durante el período de 12 meses siguientes a la fecha de aprobación de la presente Nota de Acciones.

3.2 Capitalización y endeudamiento

Ver apartado 10.1 del Documento de Registro.

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta

Las Entidades Coordinadoras Globales y otras sociedades de sus respectivos grupos han sido y son proveedores habituales de servicios y productos financieros del Emisor, en el curso ordinario del negocio de éste.

La Sociedad desconoce la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre ninguno de los Oferentes y las entidades que intervienen en la Oferta y que se mencionan en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que:

El Consejo de Administración del Emisor, en su reunión de 19 de abril de 2006, acordó nombrar a D. José Antonio de Francisco Blanco y a D. Ángel Ignacio Rivas Pino, Secretario y Letrado Asesor y Vicesecretario, respectivamente, no Consejeros del Consejo de Administración. Ambos son socios y abogados en ejercicio del despacho Estudio Jurídico Almagro, S.L., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español del Emisor tanto en la oferta de venta y suscripción como en la solicitud de Admisión a cotización en bolsa de las acciones del Emisor. Ambos nombramientos no se han instrumentado mediante ningún contrato escrito sino dentro del contexto de prestación de servicios profesionales por tiempo indefinido rescindible por cualquiera de las partes en todo momento sin derecho a indemnización por tal motivo, de manera que las actuaciones de uno y otro en interés de la Sociedad se facturarán a ésta en función del tiempo y esfuerzo dedicados y de la política de honorarios habituales y criterios generales de facturación del despacho Estudio Jurídico Almagro. El mismo despacho ha venido asesorando y continúa haciéndolo a las empresas participadas y controladas por el Grupo Wisdom y la Familia Pérez Dolset.

Por otro lado, Estudio Jurídico Almagro ha solicitado el asesoramiento y la colaboración puntuales del Catedrático y Letrado D. Luis Cortés Domínguez con carácter ocasional para este expediente de Oferta de Suscripción y Venta y de solicitud de admisión a negociación de las acciones de LANETRO ZED. D. Luis Cortés es socio del despacho Cortés y Abogados, del que también lo es D. Matías Cortés Domínguez, Consejero independiente del Emisor.

Finalmente, como se indica en el apartado 15.1 del Documento de Registro, D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, nombrado miembro del Consejo de Administración del Emisor por la Junta Extraordinaria de 13 de marzo de 2006, ha venido prestando servicios al Emisor a lo largo de los años 2003, 2004, 2005, y parte de 2006 como asesor externo e independiente de LANETRO ZED, por los que percibió una remuneración anual de 36.061 €. Con carácter previo a su aceptación del cargo de Consejero del Emisor fue resuelta la relación de servicios hasta entonces vigente y cancelada la remuneración de ella derivada.

3.4 Finalidad de la Oferta

La finalidad de la solicitud de admisión a cotización, precedida de las ofertas de venta y de suscripción dirigida a inversores cualificados e institucionales es la de (i) dotar de una posición de liquidez al Emisor que facilite su capacidad de actuación, con la agilidad que demanda el sector, ante oportunidades de concentración, (ii) ampliar la base accionarial del Emisor de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a cotización, (iii) facilitar el acceso de la Sociedad al mercado de capitales lo que le dará acceso a la captación de nuevos recursos financieros, (iv) reforzar el prestigio e imagen de la Sociedad y (v) facilitar una mayor liquidez a todos los accionistas a través de la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas.

En cuanto a la oferta de venta, tiene además por finalidad la venta de acciones existentes de la Sociedad por parte de los Accionistas Oferentes identificados en la sección 7 siguiente de esta Nota de Acciones lo que va a permitir la diversificación de su patrimonio y la obtención de liquidez por los mismos por cuanto a ellos se destinarán los ingresos de la oferta de venta.

Concretamente en cuanto a la oferta de suscripción, servirá para atender todos los gastos de la operación y allegar nuevos recursos a la Sociedad que permitan financiar su crecimiento y consolidar su expansión internacional. En este contexto cabe resaltar que el sector de actividad del Emisor, el sector de los servicios de valor añadido para móviles, experimenta en los últimos años un proceso de creciente concentración a nivel mundial en virtud del cual están desarrollándose empresas de carácter global y multiregional. Es previsible que esta dinámica se mantenga o acentúe en los próximos años. El Emisor considera esencial para su estrategia de desarrollo del negocio la participación activa en este tipo de procesos de concentración. Para ello, permanece en constante observación de los movimientos estratégicos que se producen en el sector y mantiene canales de contacto y discusión abiertos con todos los protagonistas relevantes del sector, sin perjuicio de su obligada interrupción temporal durante la fase previa a la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de sus acciones. Una vez superada esta fase, el Emisor recuperará su posición activa en el proceso de concentración, lo que podría dar lugar a la materialización de operaciones estratégicas si en el futuro surge la oportunidad adecuada a precios convenientes.

Por lo demás, el Emisor actúa bajo la convicción de que los ingresos previstos por la oferta serán suficientes para financiar su actividad sin necesidad de recurrir al endeudamiento.

En lo que respecta a la oferta de venta, ésta permitirá a los socios actuales oferentes realizar su inversión en la Sociedad y generar liquidez.

4. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES

4.1 Naturaleza de las acciones

La oferta de venta recae sobre acciones ordinarias de LANETRO ZED, de cuarenta céntimos de euro (0,40 €) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, libres de cargas y gravámenes y pertenecientes a la misma clase y serie única que las restantes acciones que componen su capital social y que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

Como se detalla más adelante en el apartado 5 de la presente Nota de Acciones, una parte de las acciones ofrecidas son acciones de LANETRO ZED existentes y en circulación y otra parte son acciones de nueva emisión.

El código ISIN asignado por la Agencia Nacional de Codificación de Valores, a las 108.838.884 acciones de 0,40 € de valor nominal cada una en que se divide, a la fecha de esta Nota de Acciones, el capital social de LANETRO ZED (con anterioridad a la emisión de las acciones nuevas) es ES0157866015. Las acciones nuevas tendrán un código ISIN distinto hasta que, en la fecha de admisión a negociación, se equiparen a las acciones ya existentes.

4.2 Legislación aplicable a las acciones

Las acciones de LANETRO ZED objeto de la Oferta son acciones de una sociedad anónima española y por tanto están sometidas al Derecho español, incluyendo en particular el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus respectivas normativas de desarrollo en cuanto sean de aplicación.

4.3 Forma de representación de las acciones

Las acciones de LANETRO ZED se representan por medio de anotaciones en cuenta y la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta de las acciones de la Sociedad ha sido encomendada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes autorizadas, entidad domiciliada en Madrid, calle de Pedro Teixeira nº 8.

4.4 Divisa de las acciones

Las acciones de LANETRO ZED están denominadas en euros.

4.5 Derechos que las acciones confieren a sus titulares

En cuanto que las acciones ofrecidas son acciones ordinarias y no existen otro tipo de acciones en la Sociedad, las acciones objeto de la Oferta gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de LANETRO ZED. En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los nuevos estatutos sociales de LANETRO ZED aprobados por la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006.

4.5.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se ofrecen gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Las acciones ofrecidas darán derecho a participar en los

dividendos que se repartan a partir de la fecha de operación de la Oferta (prevista, inicialmente, para el día 17 de julio de 2006), en adelante “la Fecha de Operación”.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie. El plazo de la prescripción del derecho a su cobro es el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, esto es, cinco años desde el día señalado para comenzar su cobro. El beneficiario de la prescripción será LANETRO ZED.

El Emisor no tiene conocimiento de la existencia de ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de titulares de acciones no residentes en España .

El derecho al dividendo de las acciones surgirá a partir del momento en que la Junta de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración acuerde el reparto de ganancias sociales, de acuerdo con la legislación vigente.

4.5.2 Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles

Todas las acciones de LANETRO ZED confieren a su titular, en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, un derecho de suscripción preferente (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas) en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de cualquier otro tipo) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del mismo (lo que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tal y como se expresará más adelante, las acciones que se ofrecen en el marco de la oferta de suscripción derivan de un aumento de capital con derechos de suscripción preferente que han sido únicamente ejercitados, en la proporción que le correspondía, por un solo accionista actual de la Sociedad.

Igualmente todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

4.5.3 Derecho de asistencia y voto en las juntas generales

Las acciones confieren a sus titulares el derecho a asistir y votar en las juntas generales de accionistas, así como el derecho de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 2.500 acciones, siempre que éstos se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las Entidades Participantes en IBERCLEAR, con cinco

días de antelación a la celebración de la Junta. Los accionistas deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia, facilitada por las citadas Entidades Participantes, o del documento que conforme a derecho les acredite como accionistas. Los accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en las juntas generales por cualquier otra persona aunque no sea accionista.

Cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean en los estatutos sociales limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo.

4.5.4 Derecho de información

Todas las acciones de LANETRO ZED confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2 (d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal. Gozan asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

4.5.5 Prestaciones accesorias

Ni las acciones objeto de la presente Oferta ni las restantes acciones emitidas por LANETRO ZED llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los estatutos sociales de LANETRO ZED no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

4.5.6 Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones de los titulares de las acciones

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de los valores objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la Fecha de Operación, que previsiblemente tendrá lugar el 17 de julio de 2006.

4.6 Acuerdos sociales de emisión

Dentro del contexto de la solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de la Sociedad y de la oferta de venta de acciones que los Accionistas Oferentes identificados en la Sección 7 siguiente de esta Nota de Acciones han acordado llevar a cabo a través de la Sociedad, a quien han otorgado los correspondientes poderes al

efecto, los órganos de administración de la Sociedad han acordado además llevar a cabo una oferta de suscripción de hasta 19.994.284 acciones nuevas de LANETRO ZED que forman parte de la Oferta, que ha sido autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2006, y por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de abril y mediante acuerdo adoptado, sin sesión y por escrito, de 21 de junio de 2006.

a) Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2006

La Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006, válidamente convocada y constituida, acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, en un importe que no exceda de la cifra de veintinueve millones setecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis euros con ochenta céntimos (21.767.776,80 €).

En el ámbito de esta autorización de carácter general, la Junta encomendó al Consejo de Administración que acordara una ampliación del capital de la Sociedad (para realizar una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad) por el importe que el Consejo de Administración determinara y que no debía exceder de un importe nominal de ocho millones de euros (8.000.000 €), mediante la emisión del número de acciones ordinarias de 0,40 euros de valor nominal que determine el Consejo de Administración por el procedimiento que se reseña más adelante, con el límite máximo de veinte millones (20.000.000) de acciones, encontrándose autorizada la suscripción incompleta.

En la propia Junta Wisdom Entertainment Sàrl, titular de 107.969.638 acciones de 0,40 euros de valor nominal representativas del 99,20% del capital social actual, renunció voluntariamente al ejercicio del derecho de suscripción preferente que le hubiera podido corresponder.

Para los demás accionistas que quisieran ejercitar su derecho de suscripción preferente, el precio de emisión se fijó en tres euros con ochenta y ocho céntimos (3,88 €) por acción.

Se facultó al Consejo de Administración para determinar las condiciones del correspondiente derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

La Junta igualmente acordó que todas o parte de las acciones que corresponderían a los accionistas que hubieran renunciado o que pudieran renunciar en fecha posterior a esta Junta a su derecho de suscripción preferente, así como las que hubieran podido corresponder a accionistas que ejercitaran su derecho de suscripción preferente, serían ofrecidas por el Consejo de Administración a inversores cualificados e institucionales a un precio de emisión que sería fijado durante el proceso de colocación de las nuevas acciones, utilizando los procedimientos y criterios similares a los habituales en las ofertas de suscripción de valores dirigidas a inversores cualificados e institucionales (“book-building”). La Junta General de Accionistas también acordó que la oferta de suscripción podrá tener varios tramos y podrá establecerse un precio de emisión

diferente para cada tramo, y que la prima de emisión por cada acción será igual a la diferencia entre el precio de emisión fijado para cada acción (es decir, el Precio de la Oferta, definido más adelante) y su valor nominal de 0,40 euros.

La Junta autorizó, asimismo, la suscripción incompleta.

Por otra parte, la misma Junta General de Accionistas de LANETRO ZED celebrada el 19 de abril de 2006 tomó conocimiento de la realización de la oferta de venta de acciones de LANETRO ZED ya existentes, por parte de algunos de sus accionistas. Asimismo, adoptó el acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva que se ejecutará únicamente, excluyendo todo derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad, en los supuestos descritos más adelante en el apartado 5.1.4.2 (revocación automática total de la Oferta y revocación de la Oferta en caso de no admisión a negociación de las acciones).

b) Consejo de Administración de 19 de abril de 2006

En virtud de la anterior autorización de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de LANETRO ZED, en su sesión de fecha 19 de abril de 2006, adoptó los acuerdos oportunos en relación con la oferta de suscripción en desarrollo de los acuerdos de la Junta General de Accionistas. Y entre ellos, acordó aumentar el capital social en un importe máximo –por permitirse la suscripción incompleta– de ocho millones de euros (8.000.000 €), mediante la emisión de hasta veinte millones (20.000.000) de nuevas acciones ordinarias de 0,40 euros de valor nominal cada una reconociendo el derecho de suscripción preferente de quienes fueran a esa fecha accionistas de la Sociedad y estableciendo un plazo de un mes para el ejercicio de dicho derecho de suscripción, (por los socios que no habían renunciado a él en la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006) a contar desde la fecha de la publicación del preceptivo anuncio en el BORME, que se produjo el 27 de abril de 2006. El derecho de suscripción preferente permitía suscribir 1 acción nueva por cada 5,44 acciones existentes, al precio de suscripción fijado por la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006 exclusivamente para los accionistas que ejercitasen sus derechos de suscripción preferente, es decir, 3,88 € por cada acción (importe del que 0,40 € corresponden al valor nominal y 3,48 € a la prima de emisión).

El Consejo de Administración también acordó el 19 de abril de 2006 ofrecer la suscripción de todas o parte de las acciones correspondientes a los accionistas que renunciaran o no ejercitaran su derecho de suscripción preferente a inversores cualificados e institucionales en el seno de la Oferta, permitiéndose en todo caso la suscripción incompleta.

A esta fecha, vencido ya el plazo de suscripción preferente, ha ejercitado su derecho un solo accionista, propietario de 31.099 acciones existentes de la Sociedad que ha suscrito y desembolsado íntegramente 5.716 nuevas acciones.

c) Consejo de Administración de 21 de junio de 2006

Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, por acuerdo adoptado sin sesión y por escrito, de fecha 21 de junio de 2006 acordó destinar a la Oferta de suscripción hasta 19.994.284 nuevas acciones de LANETRO ZED (es decir, las no suscritas durante el período de suscripción preferente, hasta cubrir el importe del aumento de capital) cuyo valor nominal conjunto asciende a 7.997.713,60 €, previendo la posibilidad de suscripción incompleta, y tomó conocimiento de la concreción del número de acciones que serán objeto de Oferta de venta.

El importe de la Oferta indicado anteriormente y, por tanto, el número de acciones ofrecidas a inversores en la oferta de venta y/o en la oferta de suscripción, podrá verse reducido por acuerdo de la Sociedad y las Entidades Coordinadoras Globales en cualquier momento hasta la fijación, en su caso, del precio de la Oferta.

El Consejo de Administración se reservó la facultad de poder modificar el número de acciones objeto de la oferta de suscripción y de la oferta de venta en cualquier momento durante el período de prospección de la demanda o “*book building*” y hasta la fijación, en su caso, del precio de la Oferta.

Tal y como se establece más adelante, el importe de la oferta de venta podrá igualmente verse reducido en el caso de que algún Accionista Oferente decida, respecto de la totalidad o parte de sus acciones objeto de la Oferta, no otorgar el Contrato de Aseguramiento.

En cualquiera de los supuestos mencionados en los tres párrafos anteriores, el hecho sería de inmediato comunicado a la CNMV como Hecho Relevante tal y como se establece en la sección 5.1.2 siguiente.

Como se indicaba anteriormente, la prima de emisión de 3,48 € acordada por la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006 para los socios preexistentes, no prefijaba más que el importe de la prima aplicable a los socios que ejercitaran su derecho de suscripción preferente. Está previsto que el Consejo, por delegación de la Junta, fijará, en representación de la Sociedad, actuando ésta en su propio nombre y en nombre y por cuenta de los Accionistas Oferentes en la oferta de venta, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, una vez completado el procedimiento de “*book-building*” descrito con detalle en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2006 referido con anterioridad, el importe de la prima para los nuevos inversores cualificados e institucionales que decidan acudir a la oferta de suscripción, que se añadirá a los 0,40 € de valor nominal de cada acción de la sociedad que decidan suscribir, de manera que el precio de suscripción de las acciones nuevas por inversores cualificados (e institucionales) en el marco de la oferta de suscripción será el mismo que el precio de compra de las acciones existentes en el marco de la oferta de venta.

4.7 Fecha prevista de emisión de las acciones

Está previsto que la emisión de las acciones objeto de la oferta de suscripción tenga lugar el 17 de julio de 2006 tras el desembolso del aumento de capital, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su inscripción en el Registro Mercantil.

4.8 Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones

Las acciones de LANETRO ZED son libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente, sin que existan restricciones estatutarias o de cualquier otro tipo a su libre transmisibilidad.

4.9 Regulación de OPAs obligatorias y de ventas o compras forzosas de acciones

A partir del momento en que las acciones de LANETRO ZED se admitan a negociación en las Bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, les resultarán de aplicación las normas generales sobre ofertas públicas de adquisición de valores contenidas en el texto vigente del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

La legislación española no contempla actualmente ningún supuesto de venta o compra forzosa de acciones. A la fecha de aprobación de este Folleto, se encuentra pendiente de transposición al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, relativa a las ofertas públicas de adquisición.

4.10 Ofertas Públicas de Adquisición

Las acciones de LANETRO ZED no han sido hasta la fecha objeto de ninguna oferta pública de adquisición.

4.11 Régimen fiscal

A) Información sobre la tributación en España por la titularidad y transmisión de las acciones de LANETRO ZED:

A continuación se describen sucintamente las principales consecuencias fiscales en España derivadas de la suscripción, titularidad y transmisión, en su caso, de las acciones de LANETRO ZED tras la admisión, en su caso, a cotización en Bolsa.

Esta descripción resume exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación estatal vigente en la fecha de aprobación del presente Folleto, por lo que se deberán tener en cuenta los regímenes tributarios de los territorios forales, en su caso, y la normativa específica aprobada por cada Comunidad Autónoma, en el ejercicio de su capacidad normativa y recaudatoria en los diferentes impuestos españoles.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva o las sociedades patrimoniales) están sujetos a normas y regímenes fiscales especiales.

Por todo ello, se advierte a los potenciales adquirentes de acciones LANETRO ZED residentes en España de la conveniencia de que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado, en función de sus circunstancias particulares y de la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Con mayor motivo, los potenciales adquirentes de acciones LANETRO ZED con residencia fiscal fuera de España deberán buscar asesoramiento de sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado, en función de sus circunstancias particulares y de la legislación aplicable en las respectivas jurisdicciones, antes de materializar su inversión y en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes

1. Tributación indirecta:

La adquisición de las nuevas acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

Por otro lado, el reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como la transmisión, en su caso, que pudieran realizar los accionistas, estarán igualmente exentos del ITPyAJD y del IVA, según lo dispuesto en el citado artículo 108.

2. Tributación directa:

2.1. Personas físicas residentes en territorio español:

2.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

a) Tributación de dividendos y otros rendimientos.

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista, constituirán rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el dividendo o rendimiento íntegro se multiplicará, con carácter general, por el porcentaje del 140 por 100. Para el

cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del IRPF aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (la Ley del IRPF).

Los accionistas tendrán derecho a deducir de su cuota líquida total del IRPF el 40 por 100 del importe íntegro percibido, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota líquida podrán deducirse en los cuatro años siguientes.

El dividendo o rendimiento se integrará en la base imponible multiplicado por el coeficiente del 100 por 100, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos, si se trata de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que los dividendos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los dividendos y otros rendimientos percibidos por su condición de accionistas están sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta del IRPF, aplicando un porcentaje del 15 por 100 a su importe bruto. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 de la Ley del IRPF.

Según el Proyecto de Ley del IRPF y de Modificación Parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (el **Proyecto de Ley**) que se encuentra actualmente en tramitación en las Cortes Generales, las rentas del ahorro incluyendo los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad, se integrarán en la denominada base imponible del ahorro y serán gravadas a un tipo fijo del 18%.

b) Tributación de las ganancias y pérdidas patrimoniales.

En la transmisión a título oneroso de las acciones de LANETRO ZED, la ganancia o pérdida patrimonial se computará por la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión.

A estos efectos, el valor de adquisición de las nuevas acciones vendrá determinado por la suma del importe pagado, en su caso, para la adquisición de los derechos de suscripción preferente, y el importe desembolsado para la suscripción o adquisición de las nuevas acciones (comisiones incluidas, en su caso), y el valor de transmisión será el importe real de la transmisión, minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente.

Cuando el inversor posea acciones de LANETRO ZED adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar.

En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales. En su caso, las citadas pérdidas se integran en la base imponible del IRPF del contribuyente a medida que se transmitan las acciones que permanezcan en su patrimonio.

Las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto en transmisiones de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha de transmisión, se integrarán en la parte especial de la base imponible, tributando al tipo del 15 por 100.

Las ganancias patrimoniales que no cumplan los requisitos anteriores se integrarán en la parte general de la base imponible, tributando con arreglo a la escala general y autonómica del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 15 y el 45 por 100.

Por otro lado, el reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente que correspondan, en su caso, a los accionistas, no se considera hecho imponible del IRPF.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de los mismos. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial tributando conforme a las reglas anteriormente expuestas, teniendo en cuenta que cuando no se transmitan la totalidad de los derechos de suscripción, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

La entrega de acciones liberadas por LANETRO ZED a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho. Finalmente, la antigüedad de las acciones totalmente liberadas será la que corresponda a los valores de los cuales procedan.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas residentes en territorio español no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

Conforme a lo mencionado anteriormente, según el Proyecto de Ley, a partir del 1 de enero de 2007, y en caso de que el citado Proyecto sea finalmente aprobado en su redacción actual, las rentas del ahorro, incluyendo las ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de la transmisión de elementos patrimoniales, se integrarán en la denominada base imponible del ahorro y serán

gravadas a un tipo fijo del 18%, con independencia del período de tenencia de las acciones que generen las citadas ganancias.

2.1.2. Impuesto sobre el Patrimonio (IP):

A los inversores personas físicas residentes en territorio español se les exigirá el IP por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares el 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos que ostenten.

Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Así, aquellas personas físicas residentes fiscales en España que adquieran las nuevas acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP por rebasar el mínimo exento, deberán declarar las nuevas acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, computándolas según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

2.1.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD):

Las personas físicas residentes en España a favor de las cuales se transmitan acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) serán los sujetos pasivos del ISD, debiendo tenerse en cuenta la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aplicando la escala estatal del ISD (progresiva en función del valor real de lo heredado o donado) y los coeficientes multiplicadores por concurrir determinadas circunstancias del adquirente (por ejemplo, grado de parentesco o patrimonio preexistente), puede resultar un tipo efectivo entre el 0 y el 81,60 por 100.

2.2. Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (IS):

a) Tributación de dividendos.

Los contribuyentes del IS que reciban dividendos de LANETRO ZED deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del IS aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (la “**Ley del IS**”).

La cuota íntegra se calcula aplicando el tipo fijo del 35% a la base imponible. No obstante cabe señalar que, según el Proyecto de Ley, el tipo irá disminuyendo progresivamente del 35% actualmente vigente al 30% en el año 2011.

Además tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50 por 100 de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos.

No obstante, la deducción anterior será del 100 por 100 de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en LANETRO ZED sea igual o superior al 5 por 100, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los períodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por LANETRO ZED a los inversores sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 15 por 100, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna (siempre que la participación requerida se hubiera mantenido ininterrumpidamente durante el año anterior a la fecha de exigibilidad del dividendo, no siendo posible a estos efectos completar dicho período de tiempo durante el año posterior).

Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto de oficio por la Administración Tributaria.

b) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones.

Los sujetos pasivos del IS deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión (onerosa o lucrativa) de las acciones de LANETRO ZED, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS.

Los sujetos pasivos del IS que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 del capital social de LANETRO ZED, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo del 35 por 100 al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por LANETRO ZED que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada, si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna según establece el artículo 30 del IS.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, en su caso, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 de la Ley del IS, si

reinverten el importe obtenido en la transmisión de las acciones dentro de los plazos y de acuerdo con los requisitos indicados en dicho artículo.

Por otro lado, la Ley del IS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse, en su caso, en la base imponible, vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden hasta su total anulación, y que, en caso de exceso, se deberá contabilizar la ganancia correspondiente.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de acciones de LANETRO ZED por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de LANETRO ZED no estarán sujetas a retención.

2.3. Inversores no residentes en territorio español:

2.3.1. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR):

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que:

- (i) actúen en territorio español mediante un establecimiento permanente que posea las acciones de LANETRO ZED con la consideración de activo afecto a su actividad, y los que
- (ii) tengan una participación en LANETRO ZED superior al 5% de su capital social.

En cualquier caso, los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los Convenios para evitar la doble imposición que sus Estados de residencia hayan firmado con España y que puedan resultar de aplicación preferente a las normas nacionales.

a) Tributación de dividendos.

Los dividendos distribuidos por LANETRO ZED a los accionistas no residentes en territorio español estarán, por regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 15 por 100 sobre el importe íntegro distribuido.

Con carácter general, LANETRO ZED efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 15 por 100.

No obstante lo anterior, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable alguna de las exenciones o alguno de los tipos reducidos de tributación

previstos en el IRNR o en un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará la exención interna o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa acreditación por el accionista de su residencia fiscal de conformidad con la normativa en vigor.

A estos efectos, en la actualidad sigue vigente el procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 (BOE de 18 de abril), para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarlas o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables.

De acuerdo con esta norma, LANETRO ZED, en el momento de distribuir el dividendo, practicará una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 15 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias.

Las entidades depositarias que, a su vez, tengan acreditado el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual éstos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo), recibirán de inmediato de LANETRO ZED el importe retenido en exceso para su abono a los accionistas.

En todo caso, practicada la retención por LANETRO ZED o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

Según el Proyecto de Ley, a partir del 1 de enero de 2007, y en caso de que el citado Proyecto sea finalmente aprobado en su redacción actual, el tipo del IRNR aplicable a los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en fondos propios de entidades será del 18%.

Asimismo, el citado Proyecto prevé igualmente la exención del IRNR de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente y sin actuar a través de un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, por personas físicas residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.000 €, que será aplicable sobre la totalidad de los rendimientos obtenidos durante el año natural.

Derecho a la devolución

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor

podrá solicitar de la Administración Tributaria española la devolución del importe retenido en exceso, con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003 (BOE de 30 de diciembre).

A fin de solicitar la mencionada devolución correctamente, se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir.

b) Tributación de las ganancias patrimoniales.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes derivadas de la transmisión de las acciones de LANETRO ZED se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR al tipo general del 35 por 100.

No obstante, estarán exentas del IRNR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de LANETRO ZED, en los siguientes casos:

- Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información (en la actualidad, todos los Convenios firmados por España contienen dicha cláusula, excepto el suscrito con Suiza), siempre que no obtenga el rendimiento a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal; o
- Cuando la ganancia patrimonial sea obtenida por un residente en otro Estado miembro de la Unión Europea o por un establecimiento permanente de dicho residente situado en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no obtenga el rendimiento a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- Cuando así lo establezca un Convenio de doble imposición suscrito entre España y el país de residencia del accionista.

A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

Por otro lado, el reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del IRNR.

Al igual que se establece en el IRPF, el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegase a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la

consideración de ganancia patrimonial y tributará conforme a las reglas anteriores, teniendo en cuenta que cuando se transmitan parcialmente los derechos de suscripción, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por LANETRO ZED a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la citada Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente por cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales realizadas en distintas transmisiones. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

Según el Proyecto de Ley, a partir del 1 de enero de 2007, y en caso de que el citado Proyecto sea finalmente aprobado en su redacción actual, la tributación de los no residentes sobre las ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de la transmisión de acciones en sociedades españolas será del 18%.

2.3.2. Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

Sin perjuicio de lo que establezcan, en su caso, los Convenios para evitar la doble imposición suscritos entre España y el país de residencia del inversor, las personas físicas no residentes en territorio español estarán sujetas al IP por los bienes y derechos de los que sean titulares, cuando los mismos estuvieran situados o pudieran ejercitarse en territorio español, sin que se establezca un límite mínimo exento.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de las personas físicas no residentes se computarán por la cotización media del-cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en

España o el depositario o gestor de sus acciones en España, con sujeción al procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

La escala de gravamen general de este impuesto tiene unos tipos marginales que oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

En cualquier caso, se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el IP.

2.2.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Las adquisiciones a título lucrativo (herencia o donación) de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo, realizadas a favor de personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD español por obligación real.

En caso de que proceda el gravamen bajo ISD de la transmisión lucrativa de acciones de LANETRO ZED, el heredero o donatario tendrá que declarar en ISD por las acciones que reciba computándolas por la cotización que tengan el día de la transmisión.

En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza aplicando las mismas reglas que para los residentes, pero sobre la escala y coeficientes estatales, en lugar de los aprobados, en su caso, por las Comunidades Autónomas.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

B) Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen:

LANETRO ZED, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta de los impuestos que se devenguen en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente anteriormente resumida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de aceptación

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta

La Oferta no está sujeta a ninguna condición. No obstante, la Oferta está sujeta a los supuestos de desistimiento y revocación que se describen en la sección 5.1.4. siguiente de esta Nota de Acciones.

5.1.2 Importe de la oferta

Tras la verificación del presente Folleto por parte de la CNMV, y antes de la admisión a negociación bursátil de las acciones de LANETRO ZED, está prevista la realización de la Oferta, consistente en una oferta de venta y suscripción de acciones existentes y nuevas, respectivamente, de LANETRO ZED dirigida exclusivamente a inversores cualificados e institucionales (la “Oferta de Venta o Suscripción” o la “Oferta”), desglosada de la siguiente forma:

- * Oferta de Venta de hasta 10.000.000 acciones ya existentes de LANETRO ZED, con un valor nominal de 0,40 € cada una y por un importe nominal total de hasta 4.000.000 € lo que representa el 7,76% del capital de la Sociedad tras la ejecución de la Oferta (incluyendo el Aumento de Capital) tras la agrupación de acciones acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 13 de marzo de 2006, con el detalle y por los accionistas de la Sociedad que se identifican en la Sección 7 siguiente (los “Accionistas Oferentes”):
- * Oferta de Suscripción de hasta 19.994.284 acciones nuevas de LANETRO ZED, con un valor nominal de 0,40 € cada una y por un importe nominal total de 7.997.713,60 €, lo que representa el 15,52% del capital de la Sociedad tras la ejecución de la Oferta (incluyendo el Aumento de Capital) tras la agrupación de acciones acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 13 de marzo de 2006.

En consecuencia, el importe nominal total de la Oferta es de hasta 11.997.713,60 € correspondiente a 29.994.284 acciones de LANETRO ZED, que representan el 23,28% del capital de la Sociedad tras la ejecución de la Oferta (incluyendo al Aumento de Capital).

El importe de la Oferta indicado anteriormente y, por tanto, el número de acciones ofrecidas a inversores en la oferta de venta y en la oferta de suscripción, podrá verse reducido por acuerdo de la Sociedad, los Accionistas Oferentes y las Entidades Coordinadoras Globales en cualquier momento hasta la fijación, en su caso, del precio de la Oferta.

El importe de la oferta de venta podrá igualmente verse reducido en el caso de que algún Accionista Oferente decida, respecto de la totalidad o parte de sus acciones objeto de la Oferta, no otorgar el Contrato de Aseguramiento.

En cualquiera de los supuestos mencionados en los dos párrafos anteriores, el hecho sería de inmediato comunicado a la CNMV como Hecho Relevante.

En cualquier caso, en la fecha inicialmente prevista para el otorgamiento del Contrato de Aseguramiento (14 de julio de 2006) o cualquier otra que se hubiese comunicado con anterioridad a la CNMV y no más tarde de las 23.00 horas de Madrid de esa fecha, la Sociedad remitirá a la CNMV un hecho relevante poniendo en su conocimiento: (i) los términos definitivos de la Oferta en cuanto al número de acciones ofrecidas, Precio de la Oferta y, respecto de la oferta de venta, la identidad y número de acciones ofrecidas por los Accionistas Oferentes; o (ii) la extensión en un (1) día hábil del plazo para la fijación de los términos definitivos de la Oferta indicados en el apartado (i) anterior; o (iii) la revocación de la Oferta por no haberse otorgado el Contrato de Aseguramiento.

En el supuesto previsto en el apartado (ii) del párrafo anterior, la Sociedad remitirá a la CNMV un nuevo hecho relevante poniendo en su conocimiento los términos definitivos de la Oferta tan pronto como éstos se conozcan.

Los inversores cualificados e institucionales que resulten adjudicatarios en la Oferta podrán recibir acciones nuevas o viejas objeto de la Oferta, indistintamente, al tener dichas acciones los mismos derechos y ser fungibles entre sí.

El importe de la Oferta podrá ser ampliado en virtud del ejercicio de la opción de compra (internacionalmente conocida como “*green shoe*”) sobre 4.499.143 acciones, que está previsto que sea concedida por todos los Accionistas Oferentes a las Entidades Coordinadoras Globales, en los términos del apartado 5.2.5 siguiente, y con el detalle y desglose que contenga la columna de opción “*green shoe*” que figura en la tabla que se incorpora a la Sección 7.2. siguiente. Las 4.499.143 acciones sobre las que se otorgará la opción de compra, representan un nominal total de 1.799.657,20 €, con lo que la Oferta abarcaría en caso de ejercicio de la referida opción de compra, un total de 34.493.427 acciones, con un valor nominal total de 13.797.370,80 € (lo que representaría un 26,77% del capital de la Sociedad tras la ejecución de la Oferta, incluyendo el Aumento de Capital).

En caso de producirse una variación en el número de acciones objeto de la Oferta, se modificará proporcionalmente el importe de la opción de compra, de tal forma que el número de acciones sujeto a dicha opción se corresponda con el 15% de las acciones que finalmente sean objeto de la Oferta.

Si por las razones anteriormente indicadas o por cualquier otra causa se redujera el número de acciones objeto de la Oferta y como consecuencia de ello no hubiera certeza de alcanzar el umbral de distribución suficiente para la admisión de las acciones a negociación en bolsa, el Emisor –en aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.7 del

Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre— habría de solicitar a la CNMV la no aplicación del requisito de distribución suficiente en el momento de la admisión a cotización, sobre la base de que realizará la distribución a corto plazo en la bolsa. Ante tal eventualidad, no es posible predecir la resolución al respecto de la CNMV.

5.1.3 Período de oferta y formulación de propuestas de adquisición o suscripción

Está previsto que la Oferta a inversores cualificados e institucionales se lleve a cabo mediante el procedimiento comúnmente denominado como “*book-building*” o de prospección de la demanda, que se llevará a cabo entre las 8.30 horas de Madrid de la fecha siguiente a la de registro del Folleto Informativo por la CNMV 30 de junio de 2006 y hasta el día 14 de julio de 2006 (el “**Período de Prospección de la Demanda**”). Durante el Período de Prospección de la Demanda los inversores cualificados podrán formular propuestas de adquisición o suscripción de acciones de LANETRO ZED no vinculantes (las “**Propuestas**”) ante las Entidades Aseguradoras (conforme este término se define en la sección 5.4.3. siguiente).

Las Propuestas se presentarán ante las Entidades Aseguradoras, procederán de inversores cualificados o institucionales y expresarán con claridad los términos (incluido el importe) de su indicación de interés. Las Entidades Aseguradoras podrán requerir el desembolso de una provisión de fondos para asegurar el cobro del precio de las acciones.

El 14 de julio de 2006, está previsto que la Sociedad y los Accionistas Oferentes lleven a cabo la selección de Propuestas, y que, una vez y sujeto a (i) que se alcance, en su caso, un acuerdo entre las Entidades Coordinadoras Globales, la Sociedad y los Accionistas Oferentes en cuanto el precio de suscripción y compra, según corresponda, de las acciones de LANETRO ZED objeto de la Oferta y demás términos y condiciones relevantes; y (ii) que se otorgue, en su caso, el correspondiente Contrato de Aseguramiento (tal y como este término se define en la sección 5.4.3 siguiente), se inicie el proceso de confirmación de las Propuestas seleccionadas por los inversores cualificados e institucionales adjudicatarios que duraría hasta el día hábil siguiente (17 de julio de 2006).

Con todo ello, el calendario indicativo previsto para la Oferta sería el siguiente:

Actuación	Fecha
Registro del Folleto por la CNMV	29 de junio de 2006
Inicio del Período de Prospección de la Demanda	30 de junio de 2006
Fin del Período de Prospección de la Demanda	14 de julio de 2006
Fijación del precio de la Oferta	14 de julio de 2006
Firma del Contrato de Aseguramiento.....	14 de julio de 2006
Selección de Propuestas	14 de julio de 2006
Confirmación de Propuestas.....	17 de julio de 2006
Otorgamiento e inscripción de la escritura de Aumento de Capital.....	17 de julio de 2006
Adjudicación de las acciones y Fecha de Operación.....	17 de julio de 2006
Admisión a negociación	18 de julio de 2006
Liquidación de la Oferta.....	20 de julio de 2006

No obstante lo anterior, el Período de Prospección de la Demanda podrá reducirse o ampliarse por decisión adoptada conjuntamente por la Sociedad, los Accionistas Oferentes y las Entidades Coordinadores Globales si, en el primer caso, con anterioridad a la fecha prevista para su finalización el libro de la demanda estuviera, a juicio de dichas entidades, suficientemente cubierto o, en el segundo supuesto, dichas entidades entendieran conveniente para el buen fin de la Oferta extender el plazo para la formulación de Propuestas. De producirse cualquiera de dichas eventualidades, se ajustará el calendario anterior adelantándose o retrasándose en el tiempo los diversos hitos previstos en el mismo. El cierre anticipado del Período de Prospección de la Demanda o su extensión será comunicado por la Sociedad a la CNMV no más tarde del día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar.

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el hecho sería de inmediato comunicado a la CNMV como Hecho Relevante.

5.1.4 Desistimiento y revocación de la oferta

5.1.4.1 Desistimiento

LANETRO ZED y los Accionistas Oferentes podrán, de mutuo acuerdo, desistir de la Oferta ante un cambio sustancial de las condiciones de mercado u otra causa relevante que a su juicio lo aconseje, en cualquier momento anterior a la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento (es decir, al 14 de julio de 2006).

LANETRO ZED deberá comunicar dicho desistimiento a la CNMV, a la Entidad Agente y a las Entidades Coordinadoras Globales en el plazo más breve posible y, en todo caso, el mismo día en que se produzca, y, posteriormente, difundirlo a través de al menos un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a

la CNMV. El desistimiento de la Oferta dará lugar a la anulación de todas las Propuestas.

5.1.4.2 Revocación automática total

La Oferta quedará automáticamente revocada en cualquiera de los siguientes supuestos:

- * En caso de falta de acuerdo entre LANETRO ZED, los Accionistas Oferentes y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación del precio de las acciones objeto de la Oferta (el “Precio de la Oferta”).
- * En caso de que antes de las 23.00 horas de Madrid del 14 de julio de 2006 no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y no hubiera sido comunicada a la CNMV otra fecha a tales efectos.
- * En caso de que en cualquier momento anterior a la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Madrid quedara resuelto el Contrato de Aseguramiento como consecuencia de cualquiera de las causas previstas en el mismo.
- * En caso de que la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.
- * En caso de no producirse la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones de LANETRO ZED antes de las 17.30 horas, hora de Madrid, del día posterior a aquel en que se cumplieran noventa días hábiles tras la fecha del registro en la CNMV de este Folleto Informativo.

Está previsto que el Contrato de Aseguramiento de la Oferta contenga los supuestos de terminación o resolución general y por revocación automática habituales en este tipo de operaciones.

En caso de revocación automática total de la Oferta, LANETRO ZED comunicará tal circunstancia a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales en el plazo más breve posible y la hará pública mediante su difusión a través de al menos un diario de difusión nacional.

La revocación automática total de la Oferta dará lugar (a excepción de la derivada de la no admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en la Sección 5.1.4.3. siguiente) a la anulación de todas las Propuestas que hubieran sido formuladas y seleccionadas y, en su caso, confirmadas, así como, en su caso, a la resolución de todas las transmisiones de acciones y cualesquiera otras obligaciones inherentes a la Oferta. En consecuencia no existirá obligación de entrega de las acciones por la Sociedad y los Accionistas Oferentes ni obligación de pago o desembolso por los inversores, y en caso de resolución de las transmisiones de acciones inherentes a la Oferta existirá la obligación por las partes involucradas de restitución de las prestaciones.

Las Entidades Aseguradoras que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, y sin

interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la revocación. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables a dichas entidades, deberán abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en que tenga lugar la revocación y hasta la fecha de devolución efectiva, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 4%).

Por lo que respecta a la oferta de suscripción, en el supuesto de que la revocación automática de la Oferta tuviera lugar una vez que las acciones nuevas ya hubieran sido suscritas y desembolsadas, LANETRO ZED procederá a la recompra de las acciones de nueva emisión a los accionistas que las hubieran suscrito y desembolsado y a continuación reducirá su capital social mediante la amortización de dichas acciones nuevas adquiridas en un importe equivalente al del Aumento de Capital realizado en el marco de la Oferta, a fin de proceder a la devolución a los accionistas de sus correspondientes aportaciones, y sin que exista a favor de los acreedores de LANETRO ZED derecho de oposición alguno.

Esta reducción se llevará a cabo en virtud del acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2006. Mediante la formulación de Propuestas acogidas a la Oferta, los suscriptores de las nuevas acciones de LANETRO ZED consentirán expresamente en la citada reducción de capital, y lo mismo harán las Entidades Aseguradoras en el Contrato de Aseguramiento.

El importe que reembolsará la Sociedad a los suscriptores de las acciones nuevas en el marco de la oferta de suscripción será idéntico y equivaldrá al Precio de la Oferta más el interés legal (fijado actualmente en el 4%) devengado desde la fecha de pago por el inversor correspondiente y hasta la fecha de su reembolso o pago.

A estos efectos se hace constar que, mediante la formulación de las Propuestas, los inversores adjudicatarios de las acciones en el marco de la Oferta y en su caso, las Entidades Aseguradoras, consentirán expresamente las citadas recompras de acciones por parte de la Sociedad o los Accionistas Oferentes, según corresponda.

LANETRO ZED deberá comunicar la revocación automática de la Oferta a la CNMV, la Entidad Agente y las Entidades Coordinadoras Globales y, en el plazo más breve posible y en todo caso el mismo día en que se produzca, y posteriormente deberá hacerla pública mediante su difusión a través de al menos un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

Revocación en caso de no admisión a negociación de las acciones de la Sociedad

En caso de no producirse la admisión a negociación, en las Bolsas de Valores españolas, de las acciones de la Sociedad antes de las 17.30 horas de Madrid del día posterior a aquel en el que se cumplieran 90 días hábiles tras el registro del presente Folleto Informativo en la CNMV, quedará revocada automáticamente la Oferta.

Consecuencia de la revocación de la Oferta quedarán resueltas las compraventas derivadas de la oferta de venta y a resultas de ello los Accionistas Oferentes devolverán a los inversores adjudicatarios el importe satisfecho por los mismos incrementado en el interés legal del dinero estando éstos obligados a devolver a los Accionistas Oferentes las acciones compradas.

Asimismo, y por lo que se refiere a las acciones nuevas suscritas y desembolsadas en el marco de la oferta de suscripción, la Sociedad procederá a la recompra de las acciones de nueva emisión a los accionistas que las hubieran suscrito y desembolsado, y reducirá, a continuación, su capital social (mediante la amortización de las acciones propias adquiridas) en un importe equivalente al del Aumento de Capital realizado en el marco de la Oferta, sin que exista a favor de los acreedores de la Sociedad derecho de oposición alguno, todo ello con el fin de restituir a dichos accionistas el importe desembolsado por las acciones suscritas. Esta reducción se llevará a cabo en virtud del acuerdo de reducción de capital sometido a condición suspensiva y aprobado a tal efecto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 19 de abril de 2006.

El precio de compra que la Sociedad abonará a los accionistas suscriptores de la Oferta será equivalente a la suma del valor nominal de las acciones y de su prima de emisión desembolsados por dichos suscriptores de las acciones, incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de desembolso de las acciones por los suscriptores hasta la fecha de pago del precio de recompra por la Sociedad.

El precio de compra que los Accionistas Oferentes abonarán a los inversores que hayan adquirido acciones en el marco de la oferta de venta equivaldrá al precio satisfecho por dichos inversores incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 4%) desde la fecha de pago de las acciones por los inversores a las Entidades Aseguradoras hasta la fecha de pago del precio de recompra por la Sociedad.

A estos efectos, se hace constar que, mediante la formulación de las Propuestas, los inversores consentirán expresamente en la citada recompra de las acciones suscritas en el marco de la Oferta por parte de la Sociedad y los Accionistas Oferentes en los términos y condiciones descritos.

5.1.4.3 Responsabilidad

Ni el desistimiento de la Oferta, ni la revocación automática total de la misma, ni su revocación en caso de no-admisión a negociación de las acciones serán causa de responsabilidad por parte de LANETRO ZED ni de los Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Aseguradoras o quienes hubieran formulado Propuestas, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales y las Entidades Aseguradoras frente a LANETRO ZED, los Oferentes o los citados inversores que hubieran formulado Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos e indemnización por incumplimiento en caso de resolución contractual que en su caso se incluyan en el Contrato de Aseguramiento. Por tanto, con la salvedad prevista con anterioridad, ninguna parte tendrá derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o

indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta, su revocación automática total o su revocación en caso de no-admisión a negociación de las acciones.

5.1.5 Posibilidad de reducir peticiones de adquisición

No procede.

5.1.6 Importes mínimos y máximos de las propuestas

Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.000 €.

En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las Propuestas formuladas por la entidad gestora.

No se ha establecido ningún importe máximo concreto para las Propuestas .

5.1.7 Plazo para retirar Propuestas

Las Propuestas constituyen únicamente una indicación del interés de los inversores que las formulan por las acciones de la Sociedad, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes la realizan, la Sociedad o los Accionistas Oferentes.

Las confirmaciones de Propuestas serán irrevocables.

5.1.8 Procedimiento y plazos para el pago del precio y la entrega de las acciones

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los inversores, el pago por parte de los mismos de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes de la Fecha de Operación (prevista para el 17 de julio de 2006), ni más tarde de las 10.00 horas de Madrid del tercer día hábil siguiente a la Fecha de Operación (la Fecha de Liquidación prevista para el 20 de julio de 2006). Excepcionalmente si por cualquier causa se demorara la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital, la Fecha de Operación, la Fecha de Liquidación y el pago de las acciones se pospondrá igualmente hasta que ésta se produzca.

La adjudicación definitiva de las acciones se realizará por la Sociedad y los Accionistas Oferentes, el día 17 de julio de 2006, coincidiendo con la Fecha de Operación de la Oferta.

Ese mismo día, el Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras que, en su caso, hubieran suscrito el Contrato de Aseguramiento, quienes lo comunicarán a los petitionarios adjudicatarios.

Sujeto a la efectiva inscripción de la escritura de Aumento de Capital de LANETRO ZED en el Registro Mercantil, la liquidación definitiva de la Oferta se realizará, a través de

IBERCLEAR y de sus Entidades Participantes, el tercer día hábil posterior a la Fecha de Operación (es decir, el día 20 de julio de 2006), con fecha valor ese mismo día, y ello con independencia de que las acciones de la Sociedad hayan sido o no admitidas a negociación oficial en la fecha prevista para ello (18 de julio de 2006).

Los fondos correspondientes a la emisión y venta de las acciones en la Oferta quedarán depositados en las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Agente a nombre de la Sociedad y los Accionistas Oferentes de acuerdo con lo que, en su caso, se prevea en el Contrato de Aseguramiento y en el Contrato de Agencia, en proporción al número de acciones ofrecidas/emitidas por cada uno de ellos en la Oferta. Ni la Sociedad ni los Accionistas Oferentes podrán disponer de dichos fondos hasta que se produzca la efectiva admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores españolas.

Oferta de suscripción

Está previsto que el mismo día 17 de julio de 2006 y una vez otorgado el Contrato de Aseguramiento, por razones meramente operativas y con el objeto de que las nuevas acciones puedan ser admitidas a cotización en plazo más breve posible, las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras que, a su vez, actuarán por cuenta de los adjudicatarios finales, procederán a la suscripción y al total desembolso de la parte del Aumento de Capital de LANETRO ZED correspondiente a la oferta de suscripción (es decir, la parte no suscrita y desembolsada en período de suscripción preferente conforme a lo señalado en la sección 4.6 anterior). En esa fecha, una vez desembolsado el Aumento de Capital y expedidos los certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las nuevas acciones, LANETRO ZED declarará cerrado y suscrito el Aumento de Capital, otorgará la correspondiente escritura de aumento de capital social y la presentará para su inscripción en el Registro Mercantil. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de la escritura de Aumento de Capital a la CNMV, a IBERCLEAR y a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, como bolsa de cabecera.

Inicialmente, y con carácter temporal, IBERCLEAR asignará a cada Entidad Coordinadora Global una referencia de registro por el número de acciones nuevas que haya suscrito. Tras esta asignación, las Entidades Coordinadoras Globales traspasarán las acciones que hubieran suscrito y desembolsado a los adjudicatarios finales de dichas acciones, mediante la ejecución de una operación bursátil especial a partir de las 20.00 horas de Madrid de la Fecha de la Operación. A tal fin, el Agente comunicará a IBERCLEAR, a través de las Bolsas, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, así como del accionista que suscribió y desembolsó acciones de la Sociedad en Período de Suscripción Preferente, de forma que se les asignen a todos ellos las referencias de registro correspondientes de acuerdo con la información recibida de las Entidades Aseguradoras (siempre que no se notifique a IBERCLEAR con anterioridad la revocación automática de la Oferta).

En condiciones normales, la ejecución del Aumento de Capital y la entrega de la correspondiente escritura a IBERCLEAR tendrá lugar el día 17 de julio de 2006. En tal

caso, la operación especial se llevaría a cabo ese mismo día y liquidaría el día 20 de julio de 2006.

Oferta de venta

La perfección de la venta de las acciones objeto de la oferta de venta en el precio y condiciones en que la adjudicación sea efectuada, se realizará en la Fecha de Operación, a partir de las 20.00 horas de Madrid.

Las Entidades Aseguradoras cargarán en las cuentas de los inversores los importes de las acciones adjudicadas a cada uno de ellos no antes de la Fecha de Operación ni después de la Fecha de Liquidación.

Excepcionalmente si por cualquier causa se demorara la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital, la Fecha de Operación, la Fecha de Liquidación y el pago de las acciones se pospondrá igualmente.

5.1.9 Publicidad del resultado de la oferta

El resultado de la Oferta se hará público mediante comunicación a la CNMV el mismo día o el día hábil siguiente a la Fecha de Operación.

5.1.10 Derechos de suscripción preferente

Tal y como se ha descrito en la sección 4.6 anterior, parte del Aumento de Capital será suscrito y desembolsado, con anterioridad a la Oferta, por uno de los accionistas actuales de la Sociedad.

En la presente Oferta no ha existido negociación de derechos de suscripción preferente. Como se detalla en el apartado 5.3.3 siguiente, todos los accionistas de la Sociedad o bien han renunciado, o bien han hecho ya ejercicio, de los derechos de suscripción preferente que les correspondían en relación con el aumento de capital que da lugar a la emisión de las acciones nuevas, o bien ha transcurrido el plazo correspondiente para el ejercicio, de sus derechos de suscripción preferente (señalado en la sección 4.6 anterior) sin haber ejercido los mismos.

5.2 Plan de distribución y adjudicación

5.2.1 Inversores destinatarios de la Oferta

Está previsto que la Oferta se dirija exclusivamente a inversores cualificados en España y a inversores cualificados y/o institucionales en el extranjero.

A estos efectos, se hace constar que se entenderán comprendidos en el concepto de “inversores cualificados” a los efectos de la oferta en España, los siguientes tipos de

inversores, conforme a la definición contenida en el artículo 39 del Real Decreto 1.310/2005, de 4 de noviembre:

- * Personas jurídicas autorizadas o reguladas para operar en los mercados financieros, incluyendo: entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, otras entidades financieras autorizadas o reguladas, compañías de seguros, instituciones de inversión colectiva y sus sociedades gestoras, fondos de pensiones y sus sociedades gestoras, intermediarios autorizados de derivados de materias primas, así como entidades no autorizadas o reguladas cuya única actividad sea invertir en valores.
- * Gobiernos nacionales y regionales, bancos centrales, organismos internacionales y supranacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y otras organizaciones internacionales similares.
- * Otras personas jurídicas que no sean pequeñas y medianas empresas.
- * Personas físicas residentes en España que expresamente hayan solicitado ser consideradas como inversor cualificado y que cumplan al menos dos de las tres condiciones siguientes: (i) que el inversor haya realizado operaciones de volumen significativo en los mercados de valores con una frecuencia media de al menos 10 por trimestre durante los cuatro trimestres anteriores; (ii) que el volumen de la cartera de valores del inversor sea superior a € 500.000; y (iii) que el inversor trabaje o haya trabajado por lo menos durante un año en el sector financiero desempeñando una función que exija conocimientos relativos a la inversión en valores.
- * Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y que expresamente hayan solicitado ser consideradas como inversor cualificado.

Esta Oferta no es objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España.

Las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la *United States Securities Act* de 1933 (*US Securities Act*) ni aprobadas por la *Securities Exchange Commission* ni ninguna autoridad o agencia de los Estados Unidos de América y que salvo ciertas excepciones no serán ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América.

Las acciones objeto de la presente Oferta serán ofrecidas y vendidas fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo previsto en la *Regulation S* de la *US Securities Act*, y en los Estados Unidos de América a inversores institucionales cualificados (“*qualified institutional buyers*”, tal y como éstos se definen en la *Rule 144A* de la *US Securities Act*, en adelante, la “*Rule 144A*”) al amparo de lo previsto en la *Rule 144A*.

Hasta pasados cuarenta días tras la fecha de liquidación de la Oferta, las ofertas o ventas de las acciones objeto de la presente Oferta en los Estados Unidos de América por cualquier entidad (independientemente de que ésta participe en la Oferta o no) podrían

violar los requisitos de registro previstos en la *US Securities Act*, si fueran llevadas a cabo al margen de lo previsto en la *Rule 144A*.

5.2.2 Inversores significativos que hayan anunciado su intención de invertir

LANETRO ZED no tiene constancia de que ninguno de los accionistas principales de la Sociedad ni los miembros de su consejo de administración se hayan propuesto adquirir o suscribir acciones de la Sociedad en el marco de la Oferta, ni de que ninguna persona se proponga adquirir más del cinco por ciento de la Oferta, aunque la Sociedad desconoce las intenciones de los inversores. No obstante, pueden producirse adjudicaciones superiores al cinco por ciento de la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que los Accionistas Oferentes adquieran acciones de la Sociedad una vez ésta haya sido admitida a cotización en las Bolsas españolas. Cualquier adquisición que realicen dichos Accionistas Oferentes no tendría finalidad de estabilización ya que, al amparo de lo dispuesto en las secciones 5.2.5 y 6.5 de la Nota de Acciones, dicha función corresponderá de manera exclusiva y sujeto a lo dispuesto en dichas secciones, al agente de estabilización designado al efecto.

5.2.3 Reglas de adjudicación

5.2.3.1 Asignación de acciones entre tramos

No procede, por no presentar la Oferta separación en tramos (se aplicarán idénticos términos y procedimientos a todas las acciones objeto de la misma).

5.2.3.2 Redistribución entre tramos

No aplicable.

5.2.3.3 Prorratio en el tramo minorista y en el tramo de empleados

No aplicable.

5.2.3.4 Clases de inversores con trato preferente en la adjudicación

En la presente Oferta no existe diferencia en el tratamiento de las peticiones de inversión en función de las clases de inversores que las formulen.

5.2.3.5 Entidades intermediarias con preferencia en la adjudicación

En la presente Oferta no existe diferencia en el tratamiento de las peticiones de inversión en función de la entidad ante la que se tramiten.

5.2.3.6 Asignación individual mínima en el tramo minorista

No aplicable.

5.2.3.7 Condiciones para el cierre de la Oferta y fecha más temprana en la que éste puede producirse

Selección de propuestas: La Sociedad y los Accionistas Oferentes, tras la fijación del precio de la Oferta y previa consulta a las Entidades Coordinadoras Globales, procederán a admitir total o parcialmente, o a rechazar, las Propuestas recibidas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna a las Entidades o a los peticionarios, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, y respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas del mismo rango. Todo ello en el bien entendido de que la Sociedad y los Accionistas Oferentes no podrán rechazar ninguna de las Propuestas recibidas en la medida en que el volumen de éstas sea inferior al volumen de acciones de la Oferta, y de que, en caso de ser superior, no podrán rechazar un volumen de Propuestas tal que las seleccionadas no cubran el volumen de acciones de la Oferta.

La Sociedad y los Accionistas Oferentes informarán inmediatamente a las Entidades Coordinadoras Globales de las Propuestas seleccionadas y enviarán a las mismas una relación con el detalle de las Propuestas seleccionadas de entre las recibidas por cada Entidad Aseguradora y del número de acciones adjudicadas a cada una de dichas Propuestas a efectos de su remisión a la Entidad Aseguradora correspondiente.

Las Entidades Coordinadoras Globales una vez recibida la información de la Sociedad y los Accionistas Oferentes comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras el precio por acción y la relación de Propuestas seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas.

Confirmación de Propuestas: Desde la firma del Contrato de Aseguramiento, una vez comunicada la selección de las Propuestas, cada Entidad Aseguradora que, en su caso, hubiera suscrito el Contrato de Aseguramiento, informará a cada inversor que hubiera formulado Propuestas ante ella de la selección realizada de su Propuesta, del número de acciones adjudicadas y del precio por acción, comunicándole que podrá confirmar dicha Propuesta en el plazo que hubieran acordado la Sociedad y los Accionistas Oferentes con las Entidades Coordinadoras Globales en el Contrato de Aseguramiento, del día 17 de julio de 2006 y advirtiéndole en todo caso que, de no confirmar la Propuesta inicialmente seleccionada, ésta quedará sin efecto.

Las confirmaciones se realizarán ante las entidades ante las que se hubieran formulado las Propuestas originarias, siempre que éstas hubiesen firmado el Contrato de Aseguramiento, si no fuera así deberán formularse ante cualquiera de las Entidades Coordinadoras Globales.

Las Propuestas de adquisición confirmadas se convertirán en peticiones de adquisición en firme y serán irrevocables.

Nuevas propuestas: Excepcionalmente, durante el período de confirmación de Propuestas podrán admitirse Propuestas distintas de las inicialmente seleccionadas o nuevas propuestas, pero únicamente se les podrán adjudicar acciones si fueran aceptadas por los Accionistas Oferentes y LANETRO ZED, oídas las Entidades Coordinadoras Globales, y siempre que las confirmaciones de propuestas no cubrieran la totalidad de la Oferta. Ningún peticionario, salvo autorización expresa de LANETRO ZED, podrá realizar confirmaciones de Propuestas por un número de acciones superior del número de acciones previamente seleccionadas.

Remisión de peticiones: El mismo día de la finalización del plazo de confirmación de propuestas, cada Entidad Aseguradora que, en su caso, hubiera suscrito el Contrato de Aseguramiento, informará a las Entidades Coordinadoras Globales, que a su vez informarán a LANETRO ZED, de las confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el importe solicitado en firme por cada uno de ellos.

5.2.3.8 Peticiones en régimen de cotitularidad

Todas las peticiones de inversión realizadas en la Oferta habrán de ser individuales, por lo que no se admitirán peticiones múltiples en régimen de cotitularidad.

5.2.4 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La Sociedad y los Accionistas Oferentes serán los encargados, de, una vez confirmadas las Propuestas seleccionadas, decidir las adjudicaciones de acciones a los inversores, conforme a lo señalado en la sección 5.1.7. anterior, en la Fecha de la Operación (inicialmente prevista para el 17 de julio de 2006). Ese mismo día, el Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras, quienes lo comunicarán a los peticionarios adjudicatarios.

Está previsto que la notificación a los inversores se realice con carácter previo a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

5.2.5 Sobreadjudicación y *green shoe*

5.2.5.1 Mecanismo de sobreadjudicación y *green shoe*

El volumen de la Oferta inicialmente previsto podrá ser ampliado en hasta 4.499.143 acciones, hasta un máximo total de 34.493.427 acciones en su caso, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, mediante el ejercicio de la opción de compra (internacionalmente conocida como *green shoe*) que sobre 4.499.143 acciones de LANETRO ZED todos y cada uno de los Accionistas Oferentes tienen previsto conceder a dichas entidades a la firma del Contrato de Aseguramiento (en la proporción y con el

desglose y detalle que figura en la tercera columna (opción “*green shoe*”) de la tabla que se incorpora en la sección 7.2. siguiente). Su ejercicio deberá ser comunicado a la CNMV, el mismo día en que se produzca o el siguiente día hábil con los detalles pertinentes (incluidos, en particular, la fecha de ejercicio, el número y la naturaleza de las acciones de que se trate). Esta opción de compra se otorga para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir en la Oferta y facilitar transacciones de estabilización.

El precio de compra de las acciones de LANETRO ZED en caso de ejercicio del *green shoe* será igual al precio de la Oferta.

Asimismo, tal y como se ha indicado en la sección 5.1.2 de la presente Nota de Acciones, en caso de producirse una variación en el número de acciones de la Oferta, se modificará proporcionalmente el importe de la referida opción de compra, de tal forma que el número de acciones sujeto a dicha opción se corresponda con el 15% de las acciones que finalmente sean objeto de la Oferta.

5.2.5.2 Período de vigencia

La opción de compra será ejercitable, en una única vez, total o parcialmente, en la fecha de admisión a negociación, prevista para el día 18 de julio de 2006, o durante los 30 días naturales siguientes a dicha fecha.

5.2.5.3 Condiciones para el uso del mecanismo

No existe ninguna condición especial para el ejercicio de la opción de compra *green shoe*.

Para más información, ver apartado 6.5 (“Estabilización del valor”) de la presente Nota de Acciones.

5.3 Precio de la Oferta

5.3.1 Método para la determinación del precio de la oferta

5.3.1.1 Banda de Precios (indicativa y no vinculante)

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de Propuestas, LANETRO ZED y los Accionistas Oferentes, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha fijado una Banda de Precios (indicativa y no vinculante), de entre 6 € y 8 € por acción para las acciones de LANETRO ZED objeto de la Oferta, dentro de la cual no necesariamente se encontrará finalmente el Precio de la Oferta.

Y ello sin perjuicio de que, como se indicó en el apartado 4.6 de esta Nota de Valores, excepcionalmente uno de los accionistas actuales de la Sociedad suscribió la parte del

Aumento de Capital no comprendida en la oferta de suscripción (5.716 acciones) a un precio de suscripción por acción de 3,88 €, que fue el fijado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2006 única y exclusivamente para los accionistas de la Sociedad que ejercitasen sus derechos de suscripción preferente en el Aumento de Capital.

La Banda de Precios (indicativa y no vinculante) ha sido fijada por LANETRO ZED, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la misma. Para su determinación se han seguido procedimientos de valoración generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos, PER, descuento de flujos de caja y múltiplos del valor empresarial, por ejemplo, valor compañía/EBITDA o valor compañía/EBIT) y teniendo en cuenta la situación presente de los mercados financieros doméstico e internacionales.

La Banda de Precios (indicativa y no vinculante) implica asignar a LANETRO ZED:

- * una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 773.033.304 € y 1.030.711.072 € (después de la ampliación de capital);
- * un PER de entre 58,50 y 78,01 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2005 elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF).

5.3.1.2 Precio de la Oferta

El Precio que los inversores tendrán que desembolsar por cada acción que suscriban o compren en el marco de la Oferta (el “Precio de la Oferta”) está previsto que sea fijado, en su caso, por LANETRO ZED, de común acuerdo con los Accionistas Oferentes y las Entidades Coordinadoras Globales, el día 14 de julio de 2006, una vez finalizado el Período de Prospección de la Demanda, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda de acciones de LANETRO ZED y la situación de los mercados.

5.3.1.3 Gastos e impuestos a cargo del inversor

El importe que deban pagar los adjudicatarios de las acciones será únicamente el Precio de la Oferta.

Tampoco se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por su inscripción a nombre de los adjudicatarios en los registros contables a cargo de las entidades participantes en IBERCLEAR. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2 Publicación del Precio de la Oferta

El Precio de la Oferta será comunicado a la CNMV el día 14 de julio de 2006 o el día hábil siguiente y publicado no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación en, al menos, un diario de difusión nacional.

5.3.3 Derecho de suscripción preferente

En el transcurso de la Junta General de Accionistas de LANETRO ZED de 19 de abril de 2006 que acordó la emisión de las acciones nuevas que forman parte de la Oferta manifestaron de forma irrevocable su renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente socios propietarios de 107.969.638 acciones, que representan el 99,20% del total capital social a esa fecha.

En lo que respecta el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los propietarios del resto de las acciones, tal y como se indicó en el apartado 4.6 anterior, a esta fecha, vencido ya el plazo para ello, sólo ha ejercitado su derecho un accionista, propietario de 31.099 acciones antiguas que ha suscrito y desembolsará íntegramente 5.716 nuevas acciones.

Por lo tanto, no cabe ya ejercicio de derecho de suscripción alguno en relación con el Aumento de Capital por lo que nada impide llevar a cabo la oferta de las restantes acciones de nueva emisión correspondientes a la parte del Aumento de Capital no suscrito en período de suscripción preferente para su suscripción por el público en el marco de la Oferta en los términos aquí previstos.

5.3.4 Disparidad de precios

Transmisiones de acciones de LANETRO ZED realizadas en los últimos doce meses:

- 15-09-05 Wisdom Entertainment, Sàrl vendió a Proyectos Financieros Palliser, S.L. por su valor nominal 3.606.000 acciones (en esa fecha de 0,10 € de valor nominal por acción), en virtud de acuerdos alcanzados previamente entre las partes.
- 16-09-05 Ampliación de capital por importe de 1.568.085 €, con emisión a la par de 15.680.850 nuevas acciones, participaciones suscritas por Wisdom Entertainment Sàrl, al objeto de incrementar los fondos propios de LANETRO ZED.

24-10-05 Transmisión a Wisdom Entertainment, Sàrl, por su valor nominal, de 4.125.254 acciones

ACCIONISTA	Nº Acciones
D. Carlos Mtnez de Campos Carulla	110.126
IF4, S.A.	197.928
D. Joaquín Tamames Meyer	11.896
D. Ole Bredberg	11.896
Dña. Eva Campos Santamaría	2.974
D. Enrique Grasset Jiménez	2.974
Axel Group, S.L.	181.460
Proyectos Financieros Palliser, S.L.	3.606.000

Con esta operación se dió cumplimiento al acuerdo alcanzado con algunos accionistas de LANETRO ZED de incorporarles al capital de Wisdom Entertainment, Sàrl, que en aquella fecha era la sociedad cabecera del Grupo Wisdom y desde donde se adoptaban las decisiones estratégicas relativas al Grupo.

16-01-06 LaNetro Zed vende a D. Santiago Bescansa 6.172 acciones por su valor nominal. La venta se efectúa en cumplimiento de un compromiso previo alcanzado con el Sr. Bescansa, como consecuencia de su condición de antiguo directivo de la Sociedad, al que se le había reconocido una opción para la compra de las referidas acciones.

18-04-06 LaNetro Zed vende a Wisdom Entertainment 1.411.101 acciones, de 0,40 € (autocartera), a su valor de adquisición, 1,28 € por acción de 0,40 nominal. Con esta operación LaNetro Zed se desprende de las acciones que tenía en autocartera (sin beneficio ni pérdida) y Wisdom Entertainment incrementa su participación en LaNetro Zed, tal como se describe en la sección 19 del Documento de Registro (Información sobre el Emisor).

26-04-06 Wisdom Entertainment vende a algunos directivos de LaNetro Zed un total de 5.127.502 acciones, por su valor nominal de 0,40 € por acción, dando así cumplimiento a los compromisos previamente asumidos por Wisdom Entertainment con tales directivos, tal como se describe en la sección 19 del Documento de Registro (Información sobre el Emisor).

31-05-06 Permuta de acciones formalizada entre Wisdom Entertainment y algunos de sus accionistas, en virtud de la cual éstos últimos (sin pago en metálico) reciben acciones de LaNetro Zed, que a estos exclusivos efectos –ya dentro del proceso de admisión a cotización bursátil de las acciones– se valoran 13,78 € por cada acción, aplicando a LaNetro Zed múltiplos de valoración de compañías similares cotizadas en bolsa. Los términos del acuerdo contemplaban la obligación de Wisdom Entertainment de asegurar el pago de una determinada contraprestación adicional cuyo incumplimiento podría facultar a los acreedores a instar la resolución del canje. Sin embargo, los acreedores han renunciado expresamente a instar tal resolución.

05-06-06 Inova Capital SCR, S.A. vende 8.340.271 acciones de LANETRO ZED a un precio de 13,78 € por acción. Los nombres de los adquirentes y el número de acciones transmitidas son las que figuran a continuación:

<u>Adquirente</u>	<u>Nº de acciones</u>
Torreal, S.A.	4.007.053
Inversiones GB Balboa, S.A.	1.098.201
Walinver 21 Group, S.L.	569.853
Inversiones Ibersuizas, S.A.	1.657.211
Paul Capital Investments BVBA	382.433
Banco Pastor	625.520
TOTAL	8.340.271

Adicionalmente, y como pago variable de la compra que en su día efectuó Inova Capital SCR, S.A de acciones de LANETRO ZED, Inova Capital SCR, S.A. el 5 de junio de 2006 ha realizado una dación de 4.953.824 acciones en pago de dicha parte variable a Austral, B.V., a un precio de 13,78 € por acción. Austral BV transmitió las acciones de LaNetro, S.A. a Inova Capital SCR, S.A. con fecha 12 de mayo de 2000, de acuerdo pactos preexistentes entre ellos.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 Las Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta

Las siguientes entidades han sido designadas por la Sociedad y los Accionistas Oferentes como Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta y la admisión a cotización de las acciones de LANETRO ZED:

- (a) GOLDMAN SACHS INTERNATIONAL, sociedad constituida de acuerdo con la legislación inglesa y con domicilio en Peterborough Court, 133 Fleet Street, Londres EC4A 2BB, Reino Unido.
- (b) LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE) sociedad constituida de acuerdo con la legislación inglesa y con domicilio en 25 Bank Street, Canary Wharf, Londres E14 5LE, Reino Unido.
- (c) MERRILL LYNCH INTERNATIONAL sociedad constituida de acuerdo con la legislación inglesa y con domicilio en 2 King Edward Street, Londres EC1A 1HQ, Reino Unido.
- (d) MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LIMITED sociedad constituida de acuerdo con la legislación inglesa y con domicilio en 25 Cabot Square, Canary Wharf, Londres E14 4QA, Reino Unido.

5.4.2 Agente de la oferta

La Entidad Agente de la Oferta es BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. con domicilio social en Gran Vía de Hortaleza, 28043 Madrid, España (el “Agente”).

5.4.3 Aseguramiento de la oferta

Está previsto que el día 14 de julio de 2006, una vez se llegue a un acuerdo entre las Entidades Coordinadoras Globales, la Sociedad y los Accionistas Oferentes en cuanto al precio de las acciones de LANETRO ZED objeto de la Oferta (es decir, en el Precio de la Oferta) y demás términos y condiciones relevantes, se firme, en su caso, el contrato de aseguramiento de la Oferta (el “**Contrato de Aseguramiento**”) entre LANETRO ZED, los Accionistas Oferentes y las entidades financieras que, en su caso, entren a formar parte del sindicato de aseguradores (las “**Entidades Aseguradoras**”).

El Contrato de Aseguramiento se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas en cuestiones tales como las condiciones de aseguramiento, las declaraciones y garantías formuladas por LANETRO ZED y los Accionistas Oferentes, las comisiones y las causas de resolución.

El precio de aseguramiento de la Oferta será el Precio de la Oferta.

En el supuesto de que no se alcanzara un acuerdo en el Precio de la Oferta en los términos establecidos en la presente Nota de Acciones o, no se otorgara el Contrato de Aseguramiento, se produciría la revocación automática total de la Oferta.

Las Entidades Aseguradoras que está previsto que, en su caso, otorguen el Contrato de Aseguramiento, con indicación del compromiso de aseguramiento meramente indicativo previsto para cada una de ellas, son las siguientes:

Entidad	Acciones a asegurar	%
Goldman Sachs International	6.898.685	23
Lehman Brothers International (Europe)	6.898.685	23
Merrill Lynch International	6.898.685	23
Morgan Stanley & Co. International Ltd.	6.898.685	23
Banco Español de Crédito, S.A.	2.399.543	8
TOTAL	29.994.284	100

Debe tenerse en cuenta que las identidades de las Entidades Aseguradoras y su número definitivo así como el número definitivo de acciones aseguradas por cada una serán los que figuren en el Contrato de Aseguramiento. LANETRO ZED hará públicas las variaciones que se produzcan en la identidad de las entidades que suscriban el Contrato de Aseguramiento, en su caso.

En el supuesto de que no se fijara el Precio de la Oferta en los términos establecidos en la presente Nota de Acciones, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento, al producirse la revocación automática total de la Oferta.

A continuación se incluye una descripción de las principales características previstas del Contrato de Aseguramiento y colocación de la Oferta.

5.4.3.1 *Compromiso de aseguramiento*

Las Entidades Aseguradoras se comprometerán a colocar o a adquirir al precio de aseguramiento, para sí mismas, las acciones correspondientes al volumen de la Oferta que, aseguradas por cada una de ellas en el Contrato de Aseguramiento y colocación, no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros en el supuesto de que no se presenten durante el período establecido al efecto peticiones o confirmaciones suficientes para cubrir el número total de acciones de la Oferta. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación automática de la Oferta previstos en la presente Nota de Acciones.

El precio de aseguramiento será igual al Precio de la Oferta determinado por LANETRO ZED y los Accionistas Oferentes de acuerdo con las Entidades Coordinadores Globales. En el supuesto de que no sea posible la determinación del Precio de la Oferta, conforme a lo previsto en la presente Nota de Acciones, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento y se producirá la revocación automática total de la Oferta.

El compromiso de aseguramiento en firme, por parte de las Entidades Aseguradoras, solamente existirá desde el momento en que cada una de ellas suscriba el Contrato de Aseguramiento.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras serán independientes y, en consecuencia, tendrán carácter mancomunado.

5.4.3.2 *Compromiso de colocación*

La colocación de acciones se realizará a través de las Entidades Aseguradoras.

Las Entidades Aseguradoras obtendrán propuestas entre inversores destinatarios de la Oferta de forma que puedan ser objeto de selección por LANETRO ZED. Dichas Entidades Aseguradoras deberán recibir y cursar cualquier propuesta válida de compra y suscripción de acciones que se le formule.

Las Entidades Aseguradoras han asumido el compromiso de no cobrar de los inversores gasto o comisión alguna por su participación en la Oferta, incluyendo los supuestos de revocación de la Oferta.

5.4.3.3 *Causas de fuerza mayor*

Las Entidades Coordinadoras Globales, en nombre de las Entidades Aseguradoras, podrán a su absoluta discreción y siempre que actúen por unanimidad, resolver el Contrato de Aseguramiento mediante notificación a LANETRO ZED y a los Accionistas Oferentes, en cualquier momento desde la fecha del Contrato de Aseguramiento hasta el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital de las nuevas acciones objeto de oferta de suscripción en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) si desde el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento o desde las respectivas fechas anteriores a partir de las que la información sea revelada en los documentos de la Oferta y el Folleto (sin contar con ningún suplemento a los mismos) se hubiere producido algún cambio o acontecimiento que implique un potencial cambio en el negocio, en la situación financiera, en los resultados de las operaciones o perspectivas de LANETRO ZED y sus filiales consideradas como una sola empresa, surgiendo o no en el curso ordinario del negocio, siendo dicho cambio o acontecimiento, a juicio exclusivo de las Entidades Coordinadoras Globales, tan relevante y adverso que hiciera imposible o desaconsejable la continuidad de la Oferta o la entrega de las acciones ordinarias en los términos contemplados en los documentos de la Oferta; (ii) la denegación de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas; (iii) la suspensión general de la actividad bancaria en la Unión Europea, en España, en el Reino Unido o en los Estados Unidos o en el Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de las actividades bancarias o de las de compensación y liquidación de valores en la Unión Europea, España, el Reino Unido o los Estados Unidos; o (iv) si ocurre:

- A) una suspensión o limitación importante en la negociación de valores en cualquiera de los Mercados de Valores Españoles, la Bolsa de Londres, la Bolsa de Nueva York o el NASDAQ;
- B) cualquier acontecimiento que implique un cambio potencial en la situación financiera, política o económica o en los mercados financieros, y los tipos o controles de cambio de divisa;
- C) un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o de cualquier conflicto de naturaleza similar, o actos terroristas, o una declaración de guerra o emergencia nacional; o
- D) el acaecimiento de cualquier otro tipo de desastre o crisis que tenga efecto en cualquiera de los supuestos anteriores que, conforme al criterio exclusivo y unánime de los representantes de las Entidades Coordinadoras Globales, convierta en imposible o desaconsejable la continuidad de la Oferta o la entrega de las acciones ordinarias en los términos contemplados en los documentos de la Oferta.

En el supuesto de que (i) las Acciones de LANETRO ZED no hayan sido admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas antes de 14 de octubre de 2006; o (ii) la CNMV haya suspendido o revocado cualquier autorización preceptiva para la Oferta a o antes de la Fecha de Operación, la Oferta sería revocada y el Contrato de Aseguramiento quedaría resuelto automáticamente.

El Contrato de Aseguramiento podrá prever, en el caso de que un Accionista Oferente incumpliera con la obligación asumida en virtud del Contrato de Aseguramiento de puesta a disposición y/o venta de las Acciones en el marco de la Oferta, que otro Accionista Oferente asuma el compromiso de venta y/o puesta a disposición de las acciones necesarias para cubrir las Acciones del Accionista Oferente incumplidor, sin perjuicio de la responsabilidad que dicho el Accionista pudiera derivarse por razón del incumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato de Aseguramiento.

5.4.3.4 Comisiones

El Contrato de Aseguramiento preverá que la Sociedad pague las siguientes comisiones en relación con la Oferta:

A) Una comisión de dirección, aseguramiento y colocación que ascenderá al 2% del importe total de la Oferta –calculado como el producto del número de acciones que finalmente sean objeto de la Oferta– (incluido el resultante de la opción de *green shoe* descrita más abajo) por el Precio de la Oferta, que serán distribuidas de acuerdo con el siguiente desglose y en las siguientes proporciones:

A.1. Dirección. Comisión pagadera a partes iguales a las cuatro Entidades Coordinadoras Globales: 0,40%.

A.2. Aseguramiento. Comisión pagadera a las Entidades Aseguradoras en la proporción al compromiso de aseguramiento que asumirán en virtud del Contrato de Aseguramiento: 0,40%.

A.3. Colocación. Comisión pagadera a las Entidades Aseguradoras en la proporción al compromiso de aseguramiento que asumirán en virtud del Contrato de Aseguramiento: 1,20%.

B) Adicionalmente, la Sociedad pagará a las Entidades Aseguradoras en la proporción que considere adecuada, una comisión de incentivos del 1% del importe total de la Oferta (incluido el resultante de la opción de *green shoe* descrita más abajo).

C) Finalmente la Sociedad podrá, a su absoluta discreción, pagar a las Entidades Aseguradoras una comisión discrecional de hasta el 1,5% del importe total de la Oferta (incluido el resultante de la opción de *green shoe* descrita más abajo).

Por otro lado, la Sociedad y los Accionistas Oferentes han acordado reembolsar a las Entidades Aseguradoras determinados gastos incurridos por éstos en conexión con la Oferta.

La Sociedad repercutirá a los Accionistas Oferentes, que reembolsarán a la Sociedad, los gastos y comisiones pagados por la Sociedad en relación con la venta de las acciones propiedad de aquellos en esta Oferta.

El importe total de las comisiones de la Oferta asciende a 11.565.429 €, asumiendo: (i) que se colocan todas las acciones objeto de la Oferta; (ii) que se ejercita el *green shoe*;

(iii) que se paga la comisión de incentivo; (iv) que el precio de la Oferta es el medio de la Banda de Precios (indicativa y no vinculante) (es decir, 7 € por acción); y (v) que los números de acciones objeto de la oferta de venta y la oferta de suscripción referidas en la sección 5.1.2 anterior.

Las Entidades Aseguradoras no podrán ceder total o parcialmente las comisiones mencionadas, salvo que la cesión se realice a favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes o agentes debidamente registrados en la CNMV o en el Banco de España.

La Sociedad y los Accionistas Oferentes han acordado asimismo, indemnizar a las Entidades Aseguradoras frente a algunas responsabilidades en las que puedan incurrir las Entidades Aseguradoras en relación con la Oferta.

6. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a negociación

La Junta General de Accionistas de LANETRO ZED, en su reunión de 19 de abril de 2006, acordó solicitar la admisión a negociación de las acciones de LANETRO ZED en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Está previsto que la totalidad de las acciones de LANETRO ZED sean admitidas a negociación el día 18 de julio de 2006, comprometiéndose la Sociedad, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido en dicha fecha, a comunicar a los inversores las razones del retraso mediante comunicación a la CNMV y la publicación de un anuncio en al menos un diario de difusión nacional.

En caso de que las acciones de LANETRO ZED no se hubieran admitido a negociación antes de las 17.30 horas del posterior a aquel en que hubieran transcurrido 90 días hábiles desde el Registro de este Folleto Informativo, la Oferta quedará revocada y resuelta, siendo entonces de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.1.4 de esta Nota sobre las Acciones.

En el momento de aprobación del presente Folleto, tanto LANETRO ZED como sus acciones cumplen los requisitos de idoneidad necesarios para la admisión a negociación en un mercado secundario oficial español que exige la legislación española vigente. El requisito referido a la distribución suficiente del valor se cumplirá en la fecha de admisión a negociación como resultado de la presente Oferta.

LANETRO ZED conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

6.2 Mercados regulados en los que exista negociación de acciones de LANETRO ZED

Las acciones de LANETRO ZED no están actualmente admitidas a negociación en ningún mercado regulado.

6.3 Otras colocaciones

No existen, de forma concurrente con la Oferta, otras colocaciones privadas o públicas de acciones de LANETRO ZED o de ningún otro tipo de valor emitido por LANETRO ZED.

6.4 Entidades de liquidez

Ninguna entidad financiera o de otro tipo ha asumido el compromiso de actuar como intermediario en la negociación secundaria de las acciones de LANETRO ZED para aportar liquidez al valor mediante la introducción de órdenes de compra y venta en el mercado.

6.5 Estabilización del valor

6.5.1 Las prácticas de estabilización

En las prácticas internacionales generalizadas para operaciones de oferta internacional de acciones similares a la Oferta contemplada en esta Nota de Acciones es habitual que determinadas entidades financieras realicen prácticas de estabilización, que tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta (*flow back*) de acciones que habitualmente suele producirse con posterioridad a una oferta pública o emisión de valores y apoyar el precio de mercado de dichas acciones.

Conforme a dichas prácticas internacionales habituales, aunque sin que exista obligación o compromiso alguno al respecto, las entidades aseguradoras suelen realizar una cierta sobreadjudicación de acciones y atender los excesos de demanda tomando valores prestados a accionistas (o adquiriendo la disponibilidad sobre los valores en virtud de títulos diversos), en un determinado número máximo. En el caso de la Oferta, la sobreadjudicación que, en su caso, realicen las Entidades Coordinadoras Globales podrá, de así decidirlo libremente dichas entidades, superar el número de acciones objeto de la Opción de Compra en un importe adicional máximo de 1.499.714 acciones correspondiente al 5% del volumen de la Oferta.

En caso de producirse una variación en el número de acciones de la Oferta, se modificará proporcionalmente el importe de la sobreadjudicación referida en el párrafo anterior de tal forma que se mantenga la proporción del 5% respecto del número total de acciones que finalmente sean objeto de la Oferta.

La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse, en todo o en parte, a través de la adquisición de estos valores en Bolsa (lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción) o directamente mediante el ejercicio de una opción de compra, de duración al menos igual a la del préstamo de valores, concedida generalmente por determinados oferentes (opción *green shoe*).

6.5.2 Posibilidad de estabilización

Siguiendo las prácticas habituales descritas en el apartado precedente, las Entidades Coordinadoras Globales (o la entidad que éstas determinen conjuntamente) podrán realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español, por cuenta de las Entidades Aseguradoras, a partir de la propia fecha de admisión a negociación de las acciones de LANETRO ZED y durante los 30 días naturales siguientes. A tal efecto, de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.2.5 anterior de esta Nota de Acciones, los Accionistas Oferentes concederán en virtud del Contrato de Aseguramiento a las Entidades Aseguradoras una opción de compra (opción *green shoe*) sobre 4.499.143 acciones de LANETRO ZED, de tal forma que puedan cubrir, en todo o en parte, las acciones dadas en préstamo.

No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a LANETRO ZED o frente a los inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes referidas o de ejercitar el *green shoe*. La descripción de estas prácticas se ha realizado a efectos meramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres para definir el procedimiento que considere más adecuado a los efectos señalados.

6.5.3 Período de estabilización

De acuerdo con lo indicado anteriormente, las prácticas de estabilización podrán llevarse a cabo, en su caso, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de LANETRO ZED, inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes.

6.5.4 Agente de estabilización

La entidad que realizará las prácticas de estabilización serán las Entidades Coordinadoras Globales o la entidad que de mutuo acuerdo designen las Entidades Coordinadoras Globales. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 2273/2003 de la Comisión Europea, la entidad que realice la estabilización informará a la CNMV, para su difusión, en el plazo de una semana desde el final del período de estabilización sobre:

- * Si se ha realizado o no la estabilización.
- * La fecha de comienzo de la estabilización.
- * La fecha en que se haya producido por última vez la estabilización.

- * La gama de precios en la que se haya efectuado la estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales se efectuaron las operaciones de estabilización.

6.5.5 Advertencia

Las prácticas de estabilización pueden dar lugar a un precio de mercado más alto del que existiría en caso de no llevarse a cabo las mismas.

7. LOS OFERENTES

7.1 Identificación de los oferentes

Además de la propia LANETRO ZED, que ostenta la cualidad de oferente en cuanto a las acciones nuevas resultantes del Aumento de Capital objeto de la oferta de suscripción, los Accionistas Oferentes son los accionistas de LANETRO ZED que se relacionan a continuación y son oferentes respecto de las acciones existentes objeto de la oferta de venta:

Wisdom Entertainment, Sàrl *, con domicilio en Luxemburgo (L-1331), 65, Grande Duchesse Charlotte
APAX Services I, Sàrl, con domicilio en Luxemburgo (L-1724), 31-31 Boulevard du Prince Henri
Sonsin Holding BV, con domicilio en Amsterdam (Holanda NL-1012KK), Rokin 55
Grupo Scholtz, S.L., con domicilio en Madrid (28023), calle Alsasua 12
Torreal, S.A., con domicilio en Madrid (28010), calle Fernando el Santo 23
Inova Capital SCR, S.A., con domicilio en Madrid (28001), calle Marqués de Villamagna 3, 5º
Inversiones GB Balboa, S.A., con domicilio en Madrid (28010) calle Fortuny 6
Waliver 21 Group, S.L., con domicilio en Madrid (28010), calle Fortuny 6, 4ª
Inversiones Ibersuizas, S.A., con domicilio en Madrid (28001); calle Marqués de Villamagna 3 - 11
Banco Pastor, con domicilio en La Coruña (15003), Cantón Pequeño 1
Paul Capital Investments BVBA, con domicilio en Bruselas (Bélgica - 1180), Wiston Churchill LAAN 149

- * Oferente a través del que se articula la participación accionarial de la Familia Pérez Dolset y otros pequeños accionistas en el emisor LANETRO ZED.

7.2 Acciones ofrecidas por cada uno de los oferentes

El número de acciones ofrecidas por cada uno de los Oferentes en la oferta inicial y en el *green shoe* es el que se indica en la siguiente tabla:

Oferentes	Nº Acciones	% capital ⁽¹⁾	Green Shoe	% capital ⁽²⁾
Acciones existentes				
Wisdom Entertainment, Sàrl	4.828.263	31,9	2.172.305	30,2
Apax Services I, Sàrl	3.311.650	24,6	1.489.959	23,4
Sonsin Holding BV	96.414	0,7	43.378	0,7
Grupo Scholtz, S.L.	171.843	1,3	77.315	1,2
Torreal, S.A.	847.603	2,5	381.349	2,2
Inova Capital SCR, S.A.	334.351	3,1	150.429	3,0
Inversiones GB Balboa, S.A.	103.878	0,8	46.736	0,7
Walinver 21 Group, S.L.	53.902	0,4	24.251	0,4
Inversiones Ibersuizas, S.A.	156.755	1,2	70.526	1,1
Banco Pastor	59.167	0,4	26.620	0,4
Paul Capital Investments BVBA	36.174	0,3	16.275	0,3
Acciones nuevas				
LANETRO ZED	19.994.284	15,5		15,5
TOTAL	29.994.284	82,6	4.499.143	79,1

1. Porcentaje de participación que mantendría el Accionista Oferente correspondiente en el capital de LANETRO ZED tras la Oferta, y que representaría objeto de la oferta de suscripción en el capital de la Sociedad, asumiendo que no se ejercita el *green shoe*.
2. Porcentaje de participación que mantendría el Accionista Oferente correspondiente en el capital de LANETRO ZED tras la Oferta, y que representaría objeto de la oferta de suscripción en el capital de la Sociedad, asumiendo el ejercicio total del *green shoe*.

7.3 Acuerdos de bloqueo

La Sociedad ha acordado que, sin previa autorización escrita de una cualquiera de las cuatro Entidades Coordinadoras Globales, autorización que no será denegada o retrasada sin causa justificada, a partir de la fecha de la presente Nota de Acciones y hasta que hayan transcurrido 180 días desde la admisión a cotización en las Bolsas españolas de las acciones, no emitirá, ofrecerá, pignorará, venderá, comprometerá la venta de, venderá ninguna opción o contrato de compra, comprará ninguna opción o contrato de venta, otorgará ninguna opción, derecho o instrumento o “warrant” para la compra o canje de acciones, ni prestará, ni concertará ningún canje u otro acuerdo o transacción que transfiera, en parte o en su totalidad, directa o indirectamente, un derecho a suscribir o adquirir acciones de la Sociedad, incluso a través de derivados. Estas restricciones no se aplicarán a (i) acciones vendidas en la Oferta, ni a (ii) acciones u opciones para adquirir acciones emitidas, entregadas u otorgadas como consecuencia de la creación de un plan de opciones, un plan de apreciación de acciones o similar.

Los Accionistas Oferentes han acordado someterse por el mismo período de tiempo a restricciones similares. Estas restricciones no se aplicarán a las acciones (i) transmitidas entre sociedades filiales, (siempre y cuando, las sociedades adquirentes de las acciones, se subroga en las mismas restricciones por el resto del período de tiempo pendiente), (ii) vendidas en la Oferta incluido con motivo del ejercicio de la Opción de Compra; y (iii) transmitidas con ocasión de ofertas públicas de adquisición de las acciones y/o una oferta de canje, una fusión, una reestructuración u otra transacción similar.

Como excepción a lo indicado en el párrafo precedente, además de otras de limitado alcance que se recogen en el Contrato de Aseguramiento, se hace constar que una vez fijado el precio de la Oferta, Inova transmitirá las siguientes acciones de LANETRO ZED, en concepto de dación en pago variable extraordinario por extinción de derechos laborales. Dicha transmisión se realizará con una valoración igual al precio de la salida a bolsa. De las acciones que se detallan a continuación, no se transmitirán aquellas que queden en Inova a los efectos de ingresar en la Hacienda Pública las correspondientes retenciones del IRPF, por cuenta de los beneficiarios que se mencionan a continuación.

Jorge Calderón	97.548
José Tomás Moliner	146.254
Gonzalo Díaz	90.277
Jaime Girón	24.602
Laura Medina	59.097
Nuria Boter	28.720
M. Gudenschwager	16.418
Total	462.916

Por otro lado, Inova Capital SCR, S.A. transmitirá asimismo a la sociedad domiciliada en British Virgin Islands, denominada Northbridge 356.447 acciones de LANETRO ZED con una valoración de 13,78 € por acción, en virtud de acuerdos preexistentes entre las partes.

Las acciones antes indicadas transmitidas por Inova Capital SCR, S.A. no forman parte de la Oferta ni están ni quedarán sometidas a las restricciones antes indicadas.

D. Javier Pérez Dolset (en lo que respecta al 100% de las acciones de su propiedad, bien sea titular directamente, bien indirectamente a través de Wisdom Entertainment, Sàrl) y otros miembros del equipo directivo del Emisor, en lo que respecta al 60% de las acciones propiedad de cada uno de los miembros de ese equipo directivo, han acordado someterse a restricciones similares a partir de la fecha de la presente Nota de Acciones y hasta que hayan transcurrido 360 días desde la admisión a cotización en las Bolsas españolas de las acciones. Estas restricciones no serán aplicables a las acciones (i) transmitidas por cualquiera de tales miembros del equipo directivo de la Sociedad a la sociedad por él controlada, (siempre y cuando, las sociedades adquirentes de las acciones, se subroguen en las mismas restricciones por el resto del período de tiempo pendiente), y (ii) transmitidas con ocasión de ofertas públicas de adquisición de las

acciones y/o una oferta de canje, una fusión, una reestructuración u otra transacción similar.

En lo que respecta a los miembros del equipo directivo antes mencionados, excluido D. Javier Pérez Dolset, no han celebrado ningún acuerdo que les impida la venta del 40% restante de sus respectivas acciones del Emisor, que podrían poner a la venta en el mercado o de otro modo una vez que éstas hayan comenzado a ser negociadas en las Bolsas españolas.

Adicionalmente, durante los doscientos setenta días (270) posteriores a la finalización del período de bloqueo (“lock-up”), los Accionistas Oferentes han acordado someterse a un procedimiento de venta ordenada consistente en que antes de acordar o ejecutar cualquier transacción significativa sobre las acciones de LaNetro Zed, el Accionista Oferente que se proponga realizar tal transacción significativa deberá notificarlo previamente al resto de Accionistas Oferentes con información precisa acerca de la transacción proyectada, estableciéndose un plazo para que el resto de los Accionistas Oferentes notifiquen si tienen intención o no de realizar a su vez una transacción significativa antes del vencimiento del período de venta ordenada. Si así fuera, los Accionistas Oferentes que participen en las mismas procurarán canalizarlas a través de una misma institución financiera.

A tales efectos, se considerarán transacciones significativas cualquier oferta, venta, anuncio o acuerdo de venta, disposición (o transacción de cualquier tipo que pudiera tener un efecto económico similar) que tenga lugar en una misma sesión bursátil, y afecte a las acciones de LaNetro Zed (o valores convertibles o canjeables en acciones que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de LaNetro Zed, incluso mediante transacciones con derivados) en número que exceda de:

- (i) el 10% del volumen medio diario de negociación de los últimos diez días de negociación, excluidas las aplicaciones u operaciones fuera de mercado, o
- (ii) el 1% del total capital social de LaNetro Zed en el momento de la salida a bolsa.

Estas restricciones no se aplicarán a las transacciones significativas que se realicen entre sociedades pertenecientes al grupo de sociedades al que pertenezcan los Accionistas Oferentes.

8. INGRESOS Y GASTOS DE LA OFERTA

8.1 Ingresos netos totales de la Oferta

Dado que el Precio de la Oferta está pendiente de determinación en la fecha de aprobación de este Folleto, no puede calcularse el importe efectivo y exacto de los ingresos netos totales de la Oferta. A efectos estimativos, el producto de multiplicar el número de acciones inicialmente ofrecidas (excluida la opción *green shoe*) por un

precio de la Oferta hipotético de 7 €, que es el precio medio de la banda de precios (indicativa y no vinculante) a que se refiere el apartado 5.3.1.1 de esta Nota de Acciones, asciende a 209.959.988 €.

8.2 Gastos de la Oferta

Los gastos estimados de la Oferta y admisión a negociación, de forma meramente indicativa dada la dificultad de precisar su importe en la fecha de aprobación de este Folleto, son –en una estimación de máximos– los siguientes:

Concepto	Euros
Comisiones de dirección, aseguramiento y colocación*	11.565.429 €
Comisión de agencia.....	100.000 €
Tasas CNMV	40.000 €
Iberclear, pólizas y corretajes, cánones de admisión y contratación	90.000 €
Asesoramiento legal y financiero y otros gastos	3.330.039 €
Marketing**	10.000.000 €
Otros gastos	960.622 €
TOTAL	26.086.090 €

* Las comisiones de dirección, aseguramiento y colocación han sido calculadas de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.4.3.4 anterior de esta Nota de Acciones, incluyen la comisión discrecional prevista en su apartado C) y la previsión de que se ejercita en su totalidad la opción *green shoe*.

** Por tratarse de gastos asociados a la Oferta y admisión, que no hubieran sido realizados de no haber existido aquéllas, la Sociedad considera que la parte imputable a la oferta de suscripción y admisión deberá ser contabilizada como menor importe del patrimonio procedente de la Oferta y que no tendrá efecto alguno en su cuenta de resultados.

Estos gastos representarían aproximadamente un 10,80% (incluida opción *green shoe*) de los ingresos netos hipotéticos de la Oferta indicados en el apartado 8.1 anterior de esta Nota de Acciones.

LANETRO ZED y los Accionistas Oferentes asumirán el pago de la totalidad de los gastos indicados en proporción a su respectiva participación en la Oferta, lo que arrojaría una imputación de gastos para la Sociedad de 15.120.930 € y de 10.965.160 € (incluida opción *green shoe*) a distribuir entre los Accionistas Oferentes en proporción a su respectiva participación en la Oferta.

9. DILUCIÓN

9.1 Dilución resultante de la oferta

La Oferta objeto de la presente Nota de Acciones tiene un componente de Aumento de Capital por emisión de 20.000.000 acciones nuevas que representan el 15,52% del capital social de LANETRO ZED tras la ejecución del propio aumento, de las cuales sólo 5.716 acciones nuevas han sido suscritas por accionistas actuales de la Sociedad

conforme a lo descrito con anterioridad en la sección 4.6 de la presente Nota de Acciones, entre otras. En consecuencia, tras la ejecución de la Oferta los actuales accionistas de LANETRO ZED experimentarán una dilución del 15,52%.

9.2 Dilución en caso de oferta de suscripción a los accionistas actuales

No aplicable.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Asesores que han participado en la Oferta

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, han participado en el diseño de la Oferta o como asesores las siguientes firmas:

- * Davis Polk & Wardwell, como asesores legales en Derecho internacional de LANETRO ZED.
- * Estudio Jurídico Almagro, S.L., como asesores legales en Derecho español de LANETRO ZED y los Accionistas Oferentes.
- * Linklaters, S.L., como asesores legales en Derecho español e internacional de las Entidades Coordinadoras Globales.
- * Ernst & Young, S.L., como auditores de cuentas de LANETRO ZED para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

10.2 Información auditada

Esta Nota de Acciones no incluye información auditada o revisada por los auditores de LANETRO ZED.

10.3 Declaraciones o informes de expertos

Esta Nota de Acciones no incluye declaraciones o informes de expertos.

10.4 Información de terceros

Esta Nota de Acciones no incluye información proporcionada por terceros.

Javier Pérez Dolset
Presidente – Consejero Delegado